DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 6 de Junio de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21740

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 210/984.— Se modifica la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y las tasas globales arancelarias de la posición que se determina.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de mayo de 1984.

Visto: el régimen arancelario vigente establecido por el decreto 477/982, de 27 de diciembre de 1982.

Resultando: I) Que por aplicación del *mismo*, la importación de dolomita calcinada "a muerte" está gravada por una tasa global arancelaria de 55%;

II) Que no existe producción actual de dicho producto;

III) Que se trata de material refractario de uso imprescindible en la industria siderúrgica.

Considerando: que en las circunstancias referidas en los resultandos se considera conveniente reducir la Tasa Global Arancelaria de la dolomita calcinada "a muerte" al nivel mínimo compatible con el tratamiento de insumos intermedios establecido en el decreto 477/982.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo creado por el artículo 3º del decreto 477/982, de 27 de diciembre de 1982 y a lo dispuesto por los artículos 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; 4º inciso B) y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y las tasas globales arancelarias de la Posición 25.18 en la siguiente forma:

ITEM	MERCADERIA	T.G.A.
25.18	Dolomita en bruto, desbastada o simplemente troceada por aserrado, dolomita fritada o calcinada; aglomerado de dolomita.	

ITEM	MERCADERIA	T.G.A.
01.00	Dolomita sinterizada (calcinada "a muerte") del tipo "apisonable, no aceitada ni alquitranada, con las siguientes especificaciones, densidad aparante: 3.00 grs./cm^3 mínimo; SI02: 2.0 % máximo, Mg0: 33.0 % mínimos; Mg0 + Ca0: 93.0 % mínimo; pérdida al fuego; 2.0 % máximo	20%
89.00	Los demás	55%

Art. 2º La tasa global arancelaria determinada por el artículo precedente para el ítem NADI 25.18.01.00 tendrá vigencia por 6 meses desde la publicación de este decreto en el Diario Oficial.

Art. 3º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—**ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS A. MAESO.— FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 278/984.— Se autoriza a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a proceder a la apertura de los circuitos telefónicos internacionales que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 3 de mayo de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones tendiente a recabar la autorización pertinente para proceder a la apertura de 7 circuitos telefónicos internacionales que servirán de enlace con los países siguientes:

Brasil - 1 circuito
Canadá - 1 circuito
Chile - 1 circuito
Estados Unidos - 4 circuitos

Resultando: que las Administraciones Embratel (de *Brasil*), Teleglobe (de Canadá), Entel (de Chile y At&t de (E.E.U.U), han prestado su conformidad al respecto, ya que la ampliación obedece a una planificación acordada en 1983 para atender la demanda del tráfico internacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido en el artículo 4º, numeral 3º de la ley 14.235, de 25 de julio de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a proceder a la apertura de los circuitos telefónicos internacionales que se indican a continuación, con las respectivas Administraciones que en cada caso se detalla:

Cantidad de circuitos	Administración
1 circuito internacional	EMBRATEL (Brasil)
1 circuito internacional	TELEGLOBE (Canadá)
1 circuito internacional	ENTEL (Chile)
4 circuitos internacionales	AT&T (Estados Unidos)

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de mayo de 1984, se publicó el decreto 166/984, por el cual se define el significado de ciertos términos contenidos en la ley 15.322, que aprueba el Sistema de Intermediación Financiera, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 5º apártado a) quinta línea donde dice:

"....integren delegadas...."

Debe decir: "....**integren comisiones delegadas....**"

En el Diario Oficial de fecha 30 de mayo, se publicó el decreto 173/984, por el cual se exoneran de tributos a los bienes ingresados en admisión temporaria para utilizar en la Central Hidroeléctrica "9 de febrero de 1973" en Paso Palmar, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 1º octava línea donde dice: "....decreto 253/977 de 11 de mayo...."

Debe decir: "....**decreto 253/977 de 11 de mayo de 1977....**"

Quedan hechas las salvedades

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 214/984.— Se contrata Técnico I Arquitecto en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico I Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 6, con destino en el Programa 1.16 -Servicios para Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Arquitectura) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de incorporar personal técnico a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señora Elena Laura Balletto Etcharren para desempeñar dichas funciones desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la arquitecta Elena Laura Balleto Etcharren, Credencial Cívica serie AZA N° 26.363 en calidad de Técnico I Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 6 con una remuneración mensual de N$ 10.189.00 (nuevos pesos diez mil ciento ochenta y nueve) con la siguiente discriminación: Rubro 021321 N$ 3.498.00; Rubro 021324 N$ 3.712.00; Rubro 021322 N$ 2.379.00 y 081021 N$ 600.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984, con destino en el Programa 1.16 -Servicios para Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Arquitectura) del referido Ministerio.

2° Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación resultante de dicha contratación se atendera con cargo al decreto 138/983, de 5 de mayo de 1983 Inciso 10, Programa 1.16 Rubro 0 y decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983 de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 de la ley 15.167 de 6 de agosto de 1981.

3° La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 18/984 de 12 de enero de 1984.

4° Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del citado Ministerio y remítase a sus efectos, a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación destacadas en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 186/984.— Se efectúan promociones en la Dirección Administración de Recursos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de marzo de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección Administración de Recursos, los cuales son necesario proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1° de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección Administración de Recursos - Unidad Ejecutora 02-, a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Grado E01 - Correlativo 660), a la actual Jefe de Sección, señora Sol Suárez Beracochea; en su lugar (Grado 10 - Correlativo 1400), a la actual Subjefe de Sección, señorita María Alvarez; en su lugar (Grado 9 - Correlativo 1710), al actual Administrativo I, señor Hebert Cucurullo; en su lugar, (Grado 8 - Correlativo 2120), a la actual Administrativo II, señorita Irene Cavallini; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 2700), a la actual Administrativo III, señorita Noemi Vallaro; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 4030), a la actual Administrativo IV, señorita Mary Pontet.

Para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Grado 10 - Correlativo 1350), al actual Subjefe de Sección, señor Carlos De Salterain; en su lugar (Grado 9 - Correlativo 1670), a la actual Administrativo I, señorita Gloria Tirelli; en su lugar (Grado 8 - Correlativo 2310), a la actual Administrativo II, señorita Grisel Rodríguez; en su lugar (Grado 7 -Correlativo 3000), a la actual Administrativo III, señorita María Sabate; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3980), al actual Administrativo IV, señor Miguel Beeguer.

Para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Grado 10 - Correlativo 1370), a la actual Subjefe de Sección, señorita Zully Rattaro; en su lugar (Grado 9 - Correlativo 1660), a la actual Administrativo I, señorita Miriam Susana Rodríguez; en su lugar (Grado 8 - Correlativo 2220), al actual Administrativo II, señor Carlos Tamborini; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 3250), a la actual Administrativo III, señorita Silvia Lavie; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3590), a la actual Administrativo IV, señorita Alicia Vergara.

Para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Grado 10 - Correlativo 1420), a la actual Subjefe de Sección, señora Dinorath Peralta; en su lugar (Grado 9 - Correlativo 1640), a la actual Administrativo I, señorita Eva Alvarez; en su lugar (Grado 8 - Correlativo 1920), a la actual Administrativo II, señorita Mercedes Guzman; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 2990), a la actual Administrativo III, señorita Silvia Ferreira; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3620), a la actual Administrativo IV, señorita Elena Olivares.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 1960), a la actual Administrativo II, señorita Raquel Pintos; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 3040), a la actual Administrativo III, señorita Vitalina Delgado; en su lugar

(Grado 6 - Correlativo 3740), al actual Administrativo IV, señor Victor Stebrich.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 1980), a la actual Administrativo II, señorita Elizabeth Bentancor; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 3160), al actual Administrativo III, señor Ariel Lagazeta; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 4060), a la actual Administrativo IV, señorita María Galagorry.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 2020), a la actual Administrativo II, señorita Juanita Recoba; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 2900), a la actual Administrativo III, señorita María Sara Huertas; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3650), a la actual Administrativo IV, señorita Sandra Reja.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 2070), a la actual Administrativo II, señorita Cristina Palese; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 2960), a la actual Administrativo III, señorita Miriam Carassale; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3940), a la actual Administrativo IV, señorita Graciela Cristina.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 2150), al actual Administrativo II, señor Alvaro Piana; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 2710), a la actual Administrativo III, señorita Cristina Sales; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3850), a la actual Administrativo IV, señorita Ana Maruca.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 2300), a la actual Administrativo II, señorita Vivián Cabella; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 3300), a la actual Administrativo III, señorita Mirta Barreto; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3560), a la actual Administrativo IV, señorita Fanny Montes de Oca.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 2340), a la actual Administrativo II señorita Isabel Cambeiro; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 3350), a la actual Administrativo III, señorita Marta Blasco; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3970), a la actual Administrativo IV, señorita Elizabeth Lanza.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 2410), a la actual Administrativo II, señorita Angela Domenech; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 2920), a la actual Administrativo III, señorita Elizabeth Jurado; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3600), a la actual Administrativo IV, señorita Mabel Cabrera.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 2690), a la actual Administrativo III, señorita María Manssino; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3780), a la actual Administrativo IV, señorita María Olivera.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 2850), a la actual Administrativo III, señorita Teresita Pérez; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3930), a la actual Administrativo IV, señorita María Bustamante.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 2870), a la actual Administrativo III, señorita Silvia Nari; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3660), a la actual Administrativo IV, señorita Cristina Rivero.

Para ocupar un cargo de Administrativo II ((Grado 7 - Correlativo 3010), a la actual Administrativo III, señorita Mirta Rosa; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3690), a la actual Administrativo IV, señorita Mabel Dorrego;

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 3050), a la actual Administrativo III, señorita Teresita Marana; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3880), a la actual Administrativo IV, señorita Verónica Mier.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 3060), a la actual Administrativo III, señorita María del Carmen Martínez; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 4040), a la actual Administrativo IV, señorita Rosa Furtado.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 3290), a la actual Administrativo III, señorita Cecilia Ross; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3900), a la actual Administrativo IV, señorita Juana Pardo.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 3320), a la actual Administrativo III, señorita Mirta Laduche; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 3870), a la actual Administrativo IV, señorita Graciela Albanes.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6 - Correlativo 4010), a la actual Administrativo IV, señorita Jacqueline Lorenzo.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6 - Correlativo 4020), a la actual Administrativo IV, señorita Graciela Ayala.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1983.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota Sección Personal del Nivel Central.— GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 217/984.— Se prorroga la vigencia del inciso c) del artículo 1º del decreto 179/974 que establece franquicias a plaguicidas, fertilizantes y otros insumos de uso en las industrias forestales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de mayo de 1984.

Visto: la gestión formulada por la Asociación de Fabricantes de Papel, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por decreto 179/974, de 7 de marzo de 1974, se exoneró del pago de derechos aduaneros y demás gravámenes a las operaciones que realicen de acuerdo con dicho decreto los productores y empresas rurales, industriales o agroindustriales dedicadas a la forestación, explotación o industrialización forestal para la importación de distintos bienes;

II) El inciso c) del artículo 1º del citado decreto acordó las franquicias antes aludidas a los plaguicidas, fertilizantes, otros productos químicos y cualesquiera otros insumos de uso propio de las industrias forestales en todas sus etapas por el término de dos años;

III) Por el decreto 420/976, de 5 de junio de 1976, se modifica el artículo 1º literal c) del decreto 179/974, de 7 de marzo de 1974, el que quedó redactado en la siguiente forma:

"c) plaguicidas, fertilizantes, otros productos químicos y cualquiera otros insumos de uso propio de las industrias forestales en todas sus etapas, por el término de dos años, a partir del 7 de marzo de 1976";

IV) Por decretos 262/978, 242/980 y 116/983, de fechas 10 de mayo de 1978, 11 de abril de 1980 y 11 de abril de 1983, respectivamente, se prorrogó por un plazo de dos años, a partir del 7 de marzo de 1982, la vigencia del inciso c) del artículo 1° del decreto 179/974, de 7 de marzo de 1974, estableciéndose por el decreto 116/983, de 11 de abril de 1983, que la prórroga no rige respecto del recargo mínimo a partir de la vigencia de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982 (artículo 30);

V) Con fecha 22 de febrero de 1984, la Asociación de Fabricantes de Papel solicitó una nueva prórroga del mencionado decreto, a fin de evitar entorpecimientos en los trámites de importación de los referidos insumos, permitiéndoles cumplir en tiempo con compromisos de entrega de papel en plaza y en el exterior;

VI) La Dirección Forestal y la Dirección de Asesormiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, dado los informes favorables vertidos en estos obrados, disponer la prórroga solicitada, en las condiciones establecidas en el decreto 116/983, de 11 de abril de 1983.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 43, 51 y 52 de la ley 13.723, de 16 de diciembre de 1968; artículo 1° de la ley 3.943, de 11 de enero de 1912, artículos 2° y 5° de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y artículo 1° de la ley 6.870, de 5 de febrero de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Prorrógase, por el plazo de dos (2) años, a partir del 7 de marzo de 1984, la vigencia del inciso c) del artículo 1° del decreto 179/974, de 7 de marzo de 1974.
Dicha prórroga no rige respecto del recargo mínimo a partir de la vigencia de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982 (artículo 30).

Art. 2° Dése cuenta al Consejo de Estado.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6

Resolución 209/984.— Se contrata Técnico II - Procurador en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1° de marzo de 1984.

Visto: la gestión que se promueve a efectos de la contratación de un funcionario para prestar servicios en el Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 14.

Resultando: I) Que el referido funcionario quedará asimilado al cargo de Técnico II-Procurador, Escalafón AaB, Grado 05 Correlativo 800380 del referido Programa, y su asignación ha sido establecida y discriminada por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratado al Procurador Daniel Enrique Laprevote Sica.

Considerando: I) Que la persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinado;

II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de fecha 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5° del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

III) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 0.2.1.321 y 0.2.1.324 y 0.8.1.021 del Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 14, los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativios, y a lo dispuesto por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980 de fecha 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en calidad de contratado para prestar servicios en el Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 14 a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, al Procurador Daniel Enrique Laprevote Sica, Credencial Cívica serie AVA N° 17.059.

2° La persona que se designa quedará asimilada al cargo de Técnico II- Procurador, Escalafón AaB, Grado 05, Correlativo 800380 del Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 14 y percibirá una remuneración mensual de N$ 6.279,00 (nuevos pesos seis mil doscientos setenta y nueve) discriminados en la siguiente forma: Renglón 0.2.1.321 N$ 2.546.00, Renglón 0.2.1.324 N$ 3.033,00 y Renglón 0.8.1.021 N$ 700,00 por seis horas diarias de labor.
La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

3° El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surgen del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

4° Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 0.2.1.321, 0.2.1.324 y 0.8.1.021 del Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 14.

5° El funcionario designado deberá presentar ante el Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, a cuya categoría queda condicionado el nombramiento respectivo.

6° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la División Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal, Departamento de Cuentas Personales y División Servicios Fiscales, Registrales y de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación al interesado y demás efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — ENRIQUE V. FRIGERIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 248/984.— Se revoca la resolución que canceló la personería jurídica del Club Nacional de Fútbol de Minas

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de marzo de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil Club Nacional de Fútbol de Minas, con sede en el departamento de la Lavalleia.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1983, se canceló la personería jurídica otorgada a la referida institución, al haberse comprobado su irregular actividad y ante el desinterés demostrado por sus autoridades;

II) Que con fecha 15 de agosto de 1983 (fs. 42) se presentan los interesados solicitando que se reponga la resolución mencionada disponiéndose en su lugar el mantenimiento de la personería jurídica, en virtud de que la asociación se encuentra en pleno funcionamiento y ha subsanado las observaciones formales que le fueran formuladas oportunamente;

III) Que a efectos de probar sus afirmaciones, los interesados acompañaron notas de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Comisión Departamental de Educación Física de ese Departamento y Liga Minuana de Fútbol de Lavalleja; presentando, además, las memorias y balances anuales que lucen agregados a fs. 48 y 49:

IV) Que la inspección practicada a fs. 47 acredita que la documentación de la institución es llevada en forma regular.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde rehabilitar la personería jurídica de la entidad peticionante.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º literal n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1983 por la que canceló la personería jurídica de la asociación Club Nacional de Fútbol de Minas, declarándose, en consecuencia, que dicha institución continúa en el goce de su personería jurídica, reconocida originariamente por resolución de fecha 3 de setiembre de 1970.

2º Comuníquese, publíquese, notifíquese y pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica a sus efectos.— FRIGERIO.

8

Resolución 250/984.— Se cancela la personería jurídica de la Institución de Protección Social a la Madre y al Niño

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de marzo de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Instituto de Protección Social a la Madre y al Niño, con sede en el departamento de Lavalleja y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de agosto de 1919 ratificada por las de 19 de agosto de 1926 y 2 de setiembre de 1926.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada, tampoco consta la existencia de bienes a nombre de la misma.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil Institución de Protección Social a la Madre y al Niño, con sede en el departamento de Lavalleja, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de agosto 1919 y ratificada por las de 19 de agosto de 1926 y 2 de setiembre de 1926.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales, y de Personería Jurídica, a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO COORDINACION Y DIFUSION

9

Indice.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondientes al mes de abril de 1984, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

INDICES		Febrero 1984	Marzo 1984	Abril 1984
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País	26.530,45	26.868,00	27.208,72
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior	33.219,61	33.398,48	33.624,49
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo	24.741,95	25.121,92	25.493,32
Indice de Beneficio Sociales Sector Privado	Total de País	35.580,53	35.580,53	35.580,53
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País	27.235,41	27.530,64	27.828,52

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 6 de Junio de 1084

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21740

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO FAUSTINO CORREA y MARIA LEONOR CORREA (Ficha S. 200|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 9080 Abr.24-v.jun.6.

JUSGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS RICARDO ANTOLA BORGES, (Ficha: 3562|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcantro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 13826 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA MARGARITA MINNA ELUS BROZAT de PHILIPPI o MARGARETE CHARLOTTE ELUS BORZAT (F. A. 1134|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 12708 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN EPIFANIA CASTRO FERREIRA y ANDRES BONIFACIO GALLARETA AGUILAR, (Ficha E. 1510|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

1) N$ 225.00 10|pub. 12679 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIO ANACLETO OLVEIRA ROSANO y CECILIA ROSANO ECHELAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

1) N$ 225.00 10|pub. 12593 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GOMEZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

1) N$ 225.00 10|pub. 13545 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aprtura de la sucesión de SARA VERDUN o BERDUN (Ficha S. 638|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 13612 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CONSTANTARAS CATSAROS (Ficha S. 354/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 225.00 10/pub. 13939 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO ANDINO GABUTTI (Ficha S. 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 10383 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA SUAREZ (Ficha F. 1436|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Barof fio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12680 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE CARMINATTI CARRETTO (Ficha V. 1319|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 13737 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES de DALMAS (E. 1235|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 13982 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINA BRITO o BRITO ROUX (E. 2275|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 13123 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA GOYRET MOLAGUERO (Ficha S. 675|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

1) N$ 225.00 10|pub. 12687 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BORDON UVIEDO DE FERNANDEZ (Ficha S. 3075/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 13919 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIRACOS LAPACHIAN (S. 695/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 13913 Jun.5-v.jun.18.

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDIMIRO VITTORIO BEGONI (Ficha S. 2911/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 675.00 30/pub. 12879 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO BEGUEIRA FIGUEROA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 13670 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE VACCARO BRAIDA (Ficha C. 1293|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

1) N$ 225.00 10|pub. 13117 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELISA TOPOLANSKI DE JONES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 12790 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SIMON PADILLA (Ficha E. 1351|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12288 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZARRAGA de ISOLERI y JULIO ROMEO ISOLERI (Ficha S. 733|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 12917 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEDRO BINAGHI CHIESA (Ficha S. 709/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10/pub. 12559 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIS ANGELA BUFFELLI DE PIMENTEL, (Ficha S. 489|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13981 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN o PEDRO RAMON ORONA (Ficha F. 979|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14010 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO MARIANO MAS PICARDO (Ficha A. 413 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13467 May.31-v.jun.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AGUIRREZABALA AGNESE (Ficha F. 287|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11442 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUÑOZ POCHELU (F. 345|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 12713 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA POSENTE MARTINEZ (Ficha F. 295|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12783 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA BEMPORAT CASTELLANOS o CASELLANOS (Ficha 146|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6682 May.25-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLO ALBERTO JULIO MACCIO MARINO (Ficha F. 360/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12865 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ FERNANDEZ (Ficha F. 216|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12914 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOAQUIN CANABAL PASEYRO (Ficha F. 326|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12935 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PEREZ VERACIERTO (Ficha F. 294|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12973 May.28-v.jun.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ALFONSO GALASSO FREGOSI (Ficha F. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10384 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GALDO BARCON (F. 55|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13249 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ESPERANZA DIAZ CARBAJAL (Ficha F. 331|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13116 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAVALLI DELPIANO (Ficha F. 368|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13181 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MACHIN (F. 341|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13211 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENI LUCY OSTERMAYER de LUQUETTI (Ficha F. 316|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13303 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS NUTTES MOLINARI (F. 336|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13323 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LOPEZ PEREIRAS (F. 339|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13250 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REGUEIRA LEON (Ficha F. 329|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13772 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso apertura de la sucesión de ALBERTO GIUDICELLI SPINETTI, (Ficha F. 335|84), citándose a hsrederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13824 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO GIMER ROSSI, (Ficha F. 327|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13789 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLIDO o CARBALLIDO VILLAR (Ficha F. 400/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13930 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN o GERMAN PATZER o PAZER DOMKE (Ficha F. 396|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13973 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN LEOPOLD SCHWAIGER PORTISCH (Ficha D. 332/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13914 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAQUEL DE LUQUE MARTINEZ de GIORDANO (Ficha D. 316|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13677 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CABRERA o CABRERA VELAZQUEZ DE ARECO (Ficha D. 99|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13774 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA COLICIGNO o COLISIGNO CASAL DE PUIG, (F. D. 65|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13775 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL

CARLOS GUTIERREZ GASCUE (Ficha D. 279|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13738 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ PORLEY (Ficha D. 204|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13306 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SILVA JUSTO, (Ficha D 270|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13447 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO DURO LUGANO (Ficha D. 168|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13252 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CASIMIRO o RAUL CASIMIRO HILARIO ASTRADA GUSTA o GUSTA ASTRADA (Ficha D. 195|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11165 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA IRENE AUZA o ANZA ALBARRACIN DE MARRERO y de EULOGIO MARRERO BOLOGNA (Ficha D. 374|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13185 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALEZ de ARMAS (Ficha D 311|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13199 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA REINA o REINA PIREZ DE GRINSCHPUN (Ficha D. 260|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12681 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha D. 196|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12684 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL de los REYES VIDIELLA de FONTANA (Ficha D. 6|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12858 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ECHUDE SOSA (Ficha A. 590/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12867 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO (Ficha D. 333/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12868 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO EDMUNDO DIAZ BARCOS (Ficha D. 341/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12869 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO CALIXTO BARACCO FERRARI (Ficha D. 342|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12941 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GILES o GILEY RODRIGUEZ de PEREIRA (D. 291|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12916 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUAN o RAUL JUAN PABLO GONZALEZ BERRUTTI (Ficha D. 85/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12870 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERSON MARIO FERRARI LATTARO (Ficha A. 682/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12528 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISOLERI ZARRAGA (Ficha D. 249|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13472 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DUARTE (Ficha D|39|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13473 May.31-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAPPE REQUESENS (Ficha D. 363|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13474 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR SCASSO CAVELLI (Ficha D. 337/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13421 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ARTIGAS MORALES (Ficha D. 283|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13671 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA VARJU o JULISKA VARJU DE SZATMARY o JULIANA MARX o JULIA VARJU NAGY o JULIANA SZATMARY (Ficha F. 912|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 13065 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO FRANCO (Ficha F. 230|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13611 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA POZZI CORTI o GORTI (Ficha F. 351|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13630 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARBALLA CABANELA de ARIJON (F. 272|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13471 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ECHEVERRIBORDA o ETCHEVERRIBORDA de SISMONDI (Ficha F. 201|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12920 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASSARELLA GRACIANA (Ficha F. 62|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12934 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA CAMPI SEMINO (Ficha 223|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12974 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN HIPOLITO BARBEIRA HERMO (47|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12604 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SIERRA RUBENS (Ficha F. 31|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12765 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: ROMULO NEDER VIGNOLI VENER "Sucesión" (Ficha 723|78) se emplaza a los sucesores de Rómulo Neder Vignoli Vener, especialmente a Filomena Ramona Gómez de Vignoli, Ana María, Rodolfo y Neder Ramón Vignoli Gómez por el término de noventa días a manifestar dentro del término de los cuarenta días siguientes al vencimiento del mismo, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9337 Ab.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WHYTE DUNCAN, (F. 290| 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13118 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DELFINO GAZZANO (F. 268|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13184 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARE ZUKAITE (F. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13193 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUILIO FRIGGIONE NIETO (F. 261|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225 00 10|pub. 13321 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIA o POLONIA RODRIGUEZ BRUN (Ficha F. 137|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11239 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO NUÑEZ CAMPOLLO o CAMPOLLA o CAMPOLIO (Ficha F. 250/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12527 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA WINTERHALTER AVEGNO DE CARVALLIDO (Ficha F. 243|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12598 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NERGUIZIAN MARASHLIAN (Ficha 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12602 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POLICHTCHUK (Ficha F. 172|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984, — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12603 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINO ANTUNEZ y PETRONA SORIA (Ficha 162|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13736 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VALIENTE (F. 289| 84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13729 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARFETAN RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13825 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO ASCONEGUY (Ficha 273/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13916 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR INFANTINI SEOANE (F. 209/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13918 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GILDA LAURIDO DE GIANRE (Ficha F. 113|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10308 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DOMINGA PINTOS DE VIOJO (F. 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14012 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO ALEJANDRO PIZANO o PIZZANO SEGREDO (F. 287|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13986 Jun.5.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LINARES REY DE FILLOY, "Sucesión" (A. 271/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13941 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTOR o ERNESTO FERNANDO AICARDI PICARDO o PICCARDO (A. 248/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13921 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TROMBOTTI HOURCADE DE SARTHOU "Sucesión" (A. 253| 84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13971 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAPO MAMBREDELO "Sucesión" (A. 261|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13988 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA GOMEZ DE PANIZZA "Sucesión" (A. 236|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13987 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA FAUSTINA o EUGENIA FAUSTINA MARTINEZ RISSOTO DE BONDELAS "Sucesión" (A. 180|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13735 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL MARIO DETOMASI PAN "Sucesión" (A. 154|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13732 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEGERONIMI VALLE "Sucesión" (A. 234 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13731 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TRINIDAD FERRIN ALVAREZ. "Sucesión" (A. 255|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13301 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ROBERTO PIAZZA AMENGUAL. "Sucesión" (A. 213|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13304 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA RAVERA BIDONDO DE MALET "Sucesión" (A. 234|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Martha M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13121 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JORGE ABELLA SERRA "Sucesión" (A. 264|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13126 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARMEN PEROTTI MARINONI "Herencia Yacente" (Ficha A. 783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. (Art. 1.125 CPC). — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 12938 May.28.v.jun.8. Jun.28.v.jun.29. Jul.23.v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENZO PAOLINO GIORDANO o VICENTE PAOLINO GIORDANO. "Sucesión" (A. 222|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12912 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KAHN STRAUS o KARL KAHN STRAUS. "Sucesión" (A. 220|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12999 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ISOLERI ZARRAGA, "Sucesión" (A. 209/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12910 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUSA o MUSSA LAMUSINA o GLAMUZINA (Ficha A. 210/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12911 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANGELICA VALENTINE BOMBALIO (Ficha S. 3382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12975 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGAZETA BARRERA "Sucesión" (A. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12696 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORRADO LOPEZ DE LEFORT "Sucesión" (A. 239|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12678 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET AGOP KASABIAN o KASSABIAN CHICHIGLIAN o CICHIGLIAN "Sucesión" (A. 193|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12764 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIDIA ZULEMA BAILLO GRANERO y RODOLFO BANCHERO o RODOLFO FELIZ BANCHERO RODRIGUEZ "Sucesión" (A. 173|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12763 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ANTONIO DIAZ ARNESTO BOCCHI "Sucesión" (A. 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12811 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO "Sucesión" (A. 219|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12780 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZOLEM SZACHNA o SAUL FARBER "Sucesión" (A. 230|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12760 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASSAMAGNAGHI BASSO, "Sucesión" (Ficha A. 31/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12526 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT DIEGO OLIVERA EGAÑA, "Sucesión" (A. 206/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12540 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE RODRIGUEZ LONGO (A. 241/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12560 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KONIG SCHNEEWEIS o SCHNEEWEISS (A. 235/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12561 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA PENELA GANDINI de FREIRE, "Sucesión" (A. 757|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12599 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OTERO CALLEJAS y MARIA ESTHER ROSS LEDWITH "Sucesiones" (A. 245|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13568 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "WALTER FREUND LEVY. Sucesión" (A.|246|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12451 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS GUILLERMO REYES AVILA "Sucesión" (A. 160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10394 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ LEMA, "Sucesión", (Ficha: "A" Nº 767|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero, 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 11599 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SANCHEZ o MARIO ENRIQUE SANCHEZ CAMPODONICO "Sucesión" (A. 211|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12597 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYESTARAN URRESTARAZU "Sucesión" (A. 90|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 10235 May.9.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO de ABELLA "Sucesión" (A. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9503 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FORTE o JOSE FORTE; de MARIA FILOMENA o FILOMENA D'IMPERIO o D'IMBERIO o IMPERIO FORTE; de HECTOR FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO; de TERESA FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO y de VICTORIO o VICTORIO TERCERO FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO "Sucesiones" (Ficha S. Nº 135|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 7435 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATE GREGORIO ALBERTO GABINA BRIOSO BRAVO y ANGELA DONATE BRIOSO DE SOUZA (Ficha S. 290|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13551 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA OLEGARIA ROMANIELLO COPES "Sucesión" (Ficha S. Nº 303|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13572 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUCHE ZUBILLAGA JUAN GELIO (Ficha S. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13726 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUNCAL GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13081 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MENDEZ, VALERIANO (Ficha S. 309|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13197 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESNA o CHESNA YURKSAITITES ENRIQUE (Ficha S. 317|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13192 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BASIL VATHACOCILIS o NICOLAS VATHACOCILIS o BATRA KOKILIS o BATRAKOKILIZ, (Ficha S|307|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13056 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de CASTELLI GARCIA ROSA ALICIA y CASTELLI MALATESTA SHUBERT OMAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13079 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GOMEZ MUÑOZ. "Sucesión" (Ficha S. Nº 256|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13182 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12864 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAMURAGLIA RAUL (Ficha S. 321/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12866 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BIDEGAIN RODRIGUEZ ANTONIA OLIMPIDA y MAXIMA DELMIDIA (Ficha S. 293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12936 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ MATTOS DE MALLADA, MARIA IRMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12913 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MASSA DE REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12767 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de HERNANDEZ BERLIC GREGORIO y ARIAS ROMAN ISIDORA (Ficha S. 314|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12855 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARBOT ROEL YAMANDU EDISON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12768 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIS FERNANDEZ, JUAN ALBERTO (Ficha S. 308|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12688 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA DE PEREIRA, ASUNCION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12562 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOISI RUGGERO, FELIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12558 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CEPPA MASSUCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9620 Ab.27.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BADANO VACAREZZA, CARLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12557 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO BRUNO RAMON FELIX citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12712 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FALDUTI FALDUTI JOSE o FALDUTI FALDUTI JOSE ROBERTO TOMASO "Sucesión" (Ficha S. Nº 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 12592 May.24-v.jun.29. Jul.23.v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE SOUST (Ficha S.|295|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12115 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIZZO o RISSO PEREIRA DANIEL (Ficha S. 305|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13302 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPEANS BERTOLOTTO, ENRIQUE LUIS ALBERTO (Ficha S' 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13305 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALLO CAFFERA MARIA SECUNDINA (Ficha S. 352|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13251 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LOPEZ ALBERTO (Ficha S|326|84), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13470 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIAZZARO CERRO MARIA ROSA, (Ficha S|257|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13436 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA o ALVARO PEREZ GARRASINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13733 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA BENTANCOR, (F. E. 163|84) Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13830 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO CABALLERO SUSANA ELIZABETH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qoe comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13823 Jun.4-v.jun..15,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso al apertura de al sucesión de BENITO ESTEVEZ o ESTEVEZ RIVERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13836 Jun..4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALEO GOMEZ ALFREDO (Ficha S. 260/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13943 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA CHRISTIANY SCHMIDT, "Sucesión" (S. 163/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13931 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DA COSTA DOS SANTOS, NUBRESA (Ficha S. 245/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13940 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRELLI FACAL DE BOGGIA MARGARITA (Ficha S. 354|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13985 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CLIVIO SANIEL o CHAVIER (Ficha S. 251|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13983 Jun.5.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO ESMORIS (F. E. 277/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13917 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA LIDIA ACOSTA DE LAMENZA o de LAMENZE, o ADA LIDIA ACOSTA LUZARDO (Ficha E. Nº 32, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 13920 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA MARIA LUISA SCOGNAMIGLIO DE BIGONI (F. E. 232/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13933 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO GALO PINTOS ALANIS (F. E. 217|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13730 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALDA o MARIA AIDA, o AIDA, FREIRIA SUREZ DE SOLANES (F. E. 180|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13900 Jun..4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN VALENTIN BERTACCHI RISSO, F.. E. Sucesión, (F. E. 81|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13912 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA IRALDE MARTINEZ o MARTINEZ de VIGLIONE (F. E. 258|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 13518 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SACCONE FONSECA o SANTIAGO SACCONE, (F. E. 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13418 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOROSITO MENDEZ (F. E. 173|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13322 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JORDAN CRUZ (Ficha E. 246|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13183 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BRUNEREAU ROMERO o LUIS BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO (F. E. 157|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13180 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN CREMASCO DEZORDO (F. E. 230|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13179 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RIVAS DOVANO de CALVETTI (Ficha E. 275/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12908 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FRANCISCA PEREIRA DEL BUENO DE PEREIRA (F. E. 250|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12666 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVIA BEYGA CALVO (F. E. 234|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13727 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREYRA BENITEZ (F. E. 259|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13546 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BOVE TRABAL (F. E. 158|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10941 May.10.v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ELENA CHIARINO PICCARDO (Ficha S. 201|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Cargadori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13984 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICO ESTUALDO FERNANDEZ RODRIGUEZ y GREGORIA AQUILINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha S. 109|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14011 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA GREGORIA BENEDETTI MARELLI (Ficha S. 204|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13734 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LURIE KIRSZENBAUM de RUBINSTEIN o SONIA RUBINSTEIN o SONJA RUBINSTEIN (Ficha S. 95|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 7820 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA VICTORIANA o VICTORIA BALDUVINO SAN MARTIN y ALTINO BALDUVINO (Ficha S. 75|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13567 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROUYET IRIART o DOMINGA ROUYET PAGUAPE, (Ficha S|196|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13437 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO CONCEPCION o PEDRO LEOPOLDO CONCEPCION JUAN GOYRET GARD, (Ficha S|205|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13419 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA CREEVEY HAIRE (Ficha S. 207|1984) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13253 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILUCHA BEBEACUA ODELLA, (Ficha S|167|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13057 May.29-v.jun 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVES ELVES SEOANE o SOANE PINASCO (Ficha S. 213|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13130 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLESPIR RATTARO (Ficha S. 214|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13119 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAZENAVE VARELA (Ficha S. 175|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12761 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS BILLAMARIN o VILLAMARIN (Ficha S. 190|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12677 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREO FERNANDEZ (Ficha S.|64|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12762 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BOASSO NOVARA de GIRI (Ficha S.|142|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12766 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO EUSEBIO LAZCANO URRIAGA (Ficha S.|182|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12793 May.25-v.jun 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NAPOLEON FRUCTUOSO SABINO CIMINO NETTO (Ficha S.|222|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dáis a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario
1) N$ 225.00 10|pub. 12850 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO CARLOS JULIO PRIETO (Ficha S. 99|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12600 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TORRES RODRIGUEZ (Ficha S. 188|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12156 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ETELVINO SOTTER LAUMET (Ficha S. 129|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9694 Ab.30-v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura judicial de las sucesiones de RAMON ORONOZ BARRENECHE, MARIA NIEVES PIAGGIO DE ORONOZ y de JUAN MIGUEL ORONOZ PIAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12883 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don OMAR SPILLERE VASCONCELLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13416 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don MANUEL DURAN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$. 150.00 10|pub. 13658 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO LIMA y JUSTINA PEREIRA de LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión diciembre 28 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 150,09 10|pub. 13659 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHIDES JARDIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 21 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11669 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL TESLEFF TODOROVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, febrero 10 de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11668 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO GONCALVEZ VIANNA MONYARDIN u HOMERO VIANNA MONYARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto. treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 4 de 1984. —
1) N$ 225.00 10|pub. 12953 May.28-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CASULLO CURBELO (F. C. V|119|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 22 de mayo de 1984. — María Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13609 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA VERDE BIRRIEL o BERRIEL o VIRRIEL (F. C. V|122|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13334 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ SILVERA o SILVEIRA (F. C. V|95|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13111 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JUANA MACHIN de ARROSPIDE (F. C. V|159|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13120 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ MONTEGHIRFO (F. C. V|111|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12779 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ANGEL HERNANDEZ FUENTES (F. C. V. 134/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12906 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA o AMELIA LEOPOLDA VALLA SCARZELLA o SCARCELA y DALMIRA o DELMIRA o DELMIRA LIBORIA VALLA (F. C. V. 90|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12665 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA AURELIA VERGA MENDEZ de CABAGLIERI (Ficha B. Nº 21|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12755 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERRARI (Ficha B. número 105/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 10999 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ SAENZ o SAIZ (Ficha B. 107|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13346 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGRICIO UGARTE ARRECHEA (Ficha B. número 129|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. mayo 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13349 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DONATO RODRIGUEZ SOTO, (Ficha B. número 403|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13905 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MERCEDES PACHECO NOGUEIRA, (Ficha B. Nº 35|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcen dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 10 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13907 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR DOLORES REPETTO de FOURMENT, (Ficha B. Nº 204|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13906 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CESAR COREZ MARTINEZ, (Ficha B. Nº 434|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13904 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DUTOUR HEREDIA, (Ficha B. Nº 374|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13903 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GATTI GHIAZZA, (Ficha B. Nº 220|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 29 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13902 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VELEZ o VELIZ FLEITAS (Ficha B. Nº 256|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13354 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GEREMIAS REGGIO PEREZ (F. B. Nº 160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13353 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA GOMIS de GRILLO (F. B. Nº 154|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13352 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO MODESTO MORENO PINO (Ficha B. 68|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13351 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAW GRZESZCZYK (Ficha B. Nº 358|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13350 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO FAGIAN (Ficha B. 176|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13345 May.30-v|jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIO DIVERIO SANTOS (Ficha B. Nº 80|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 27 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12753 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MARIO TORRES FALERO (Ficha B. Nº 612|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12754 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARTINEZ GONZALEZ y LUIS MARTINEZ UTHUBURU (Ficha B. Nº 528|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 23 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12756 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO ABONDIO FEBLES (Ficha 135|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 26 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13106 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA RAVOTTI o RAVOTTE BALBO (Ficha 131|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13285 May.30.v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO MARTIN GONZALEZ (Ficha B. 160|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13290 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DUARTE DUARTE (Ficha B. 158|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13289 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO VIÑA SIMBRELO (Ficha B. 136|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13291 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DE AMORES MARTINEZ (Ficha 134|B|1984), deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Marteri, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12591 May.2-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CASTELLS SALAMIA (Ficha: 66|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 11020 May.10-v.jun.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILIAMA ANACLETA o IBRAIMA ANACLETA RODRIGUEZ, (Ficha Nº 202|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13455 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA BARROS ROBLEDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12741 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRINIDAD ANTUNEZ de VELOZO o TRINIDAD ANTUNEZ ANTUNEZ de VELOZO (Ficha Letra B. Nº 111|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1984. — Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12739 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de BRIGIDO FARIAS y GONZALO ANIBAL FARIAS (Ficha 166|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12738 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE PEREIRA DAS NEVES, (Ficha 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13071 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN FRANCISCA GARCIA de MERCADER y HECTOR ISMAEL MERCADER FERNANDEZ, (Ficha 114|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 30 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13076 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA SILVEIRA o SILVERA VIANNA o VIANA o ALZIRA VIANA y BONIFACIO MARTINEZ VIANA o MARTINEZ o MARTINS VIANNA o SILVEIRA o SILVERA VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13753 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEAL DELLEPIANE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13751 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO SILVA SILVA (Ficha F. Nº 118, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13752 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DORILA o DORA VILLANUEVA SANTOS y ATALIBIO SANTOS o SANTO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13754 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA PELUFFO RODRIGUEZ de PEREZ (Ficha 101|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13268 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IRENE SILVERA y DIONISIA VILLANUEVA LOPEZ, (Fa. 76|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. — Melo, abril 10 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13075 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: CARLOS MARIA TREMEZANO y ENILDA NICASIA TREMEZANO "Sucesiones" (Ficha F. 92|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12735 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BELARMINO RODRIGUEZ (Ficha 95|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12736 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO RIVERO o RIVEIRO (F. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12737 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO PERDOMO TEJERA - Sucesión (Ficha F. 89|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1984. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12740 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN OTACILIO FAGUNDEZ MEDEIRO, Letra F Ficha Nº 93 año 1984, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 27 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12742 May.25-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA PASTORA LAURIA de SEGREDO, (Lº 5 Fº 326 Nº 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 24 de mayo de 1984. — Jorge A. Bird Cortinas, Juez de Paz.
1) N$ 300.00 10|pub. 13074 May.29-v.jun.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA BELLOTTI de ETCHEVERRY o DOROTEA BELOTTI de ECHEBERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 26 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12900 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ISMAEL GUARAGLIA GATEBLED, (Fa. 54C|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13434 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO VILCHE o VILCHES MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 199 Año 1984). — Rosario, 7 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13814 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JOSE AVALLE DA RIVA (Ficha C. Nº 227, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13276 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: DOMENECH, ISABELINO y BOUVIER de DOMENECH, SERAFINA. "Sucesiones" (Ficha Civil Nº 105|1977), se emplaza por noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede, en el término de cuarenta días para manifestar si aceptan o repudian la herencia. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 10632 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON PEDRO o PEDRO GARCIA CAMILO y NESTOR FRANCISCO GARCIA BARATCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 189. año 1984). — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12728 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALINA JOURDAN de MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº. 281, año 1984). — Rosario, 15 de Mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 12727 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HEGUY DE RUFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 260, año 1984). — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 12726 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA FILOMENA RODRIGUEZ (Fª 96|C|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Carmelo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13653 Jun.1º-v.jun.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha B. 45|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13757 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA GONZALEZ DE LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13758 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA COLLAZO de SOSA o MARIA COLLAZO de SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubede, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12751 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ILDEFONSO IDIARTE o IDIARTE BESSONART. - Sucesión. - (Ficha B. 65|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 8 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12749 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ZAPATA MARTINIANO "Sucesión". (Ficha B. 71|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13284 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA FRANCISCA FERRIN DE SILVA "Sucesión" (Ficha B. 42|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13282 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CHARLO DE CHARLO o CHARLO SOMMA de CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13281 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA o VICTA MODESTA BARRERA de LAGAZETA "Sucesión" (Ficha B. 54|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13283 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARQUEZ o JUAN MARQUEZ HERNANDEZ - Sucesión. - (Ficha B. 226|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 23 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12747 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARSELA JUAQUINA MOREIRA VIERA de FERREIRA o MARCELA JOAQUINA MOREIRA de FERREIRA - Sucesión - (Ficha B. 2|894), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12748 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA CAL PEREZ - Sucesión - (Ficha B. 44|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 3 de 1984. — Dr. Cristina López Ubeda, Actuaria Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12750 May.25-v.jun.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO SCHVARTZ o SCHWARTZ KLEIN o CLAIN o MOISES SVARC KLEIN (Ficha "B" Nº 82/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12133 May.21-v.jun.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO SINFOROSO GUTIERREZ CASAÑA o CASAÑA GUTIERREZ o CASAÑA, (F|B Nº 193|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 6 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 300.00 10|pub. 13098 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON ADIB TARIGO, (F|B 521|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13099 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FERNANDEZ FUENTES de MARTINEZ o FUENTES de MARTINEZ o FERNANDEZ de MARTINEZ, (F|B 443|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13097 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMON PACHECO BENTANCOR, (F|B 31|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13096 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO CASTELLANO o CASTELLANOS MAYA y JUANA FASANO MARRA de CASTELLANOS o FASANO MARRA. (F|B. 435|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12732 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS ARRUA DOTTA, (F|B 386|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12731 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARREIRO DELGADO (F. B. 37|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13765 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO ALEJANDRO FEO o FEO MEDINA, (F|B Nº 350|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13100 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ BRANDI de VIDAL o MARTINEZ BRANDI, (F|B 296|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13095 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FAJARDO ROQUERO, (F|B 302|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Foirida, abril 4 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12729 May.25-v.jun.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIRTO ALQUIMEDES o MIRTO ARQUIMEDES VALIERO ALTEZ (Fa. 156|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13597 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO GERMAN PEREZ PEREZ (Fa. 135|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13598 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA RAMOS JURADO DE HERNANDEZ (Fa. 108|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13599 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BENITA CESAR FELICHE DE CIFUENTES (Fa. 125|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13600 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETO FAUSTINO o ANICETO FAUSTINO GREGORIO PATRON o PATRON DORREGO (Fa. 96|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13601 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOLASCO PEDRO BLANCO CHACON (Fa. 87|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13602 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUAREZ GONZALEZ BENITO GREGORIO, (Fa. 51|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13279 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORMA NELLY BAS SENCION DE PESCI (Fa. 119|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13280 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO DE LEON ECHAVARRIA o ECHEVERRIA (Fº 129|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13367 May.30-v.jun.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO LEMES BATISTA y MARIA GISLENA BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13593 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MOREIRA MENA, (Fa. 391|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12720 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ODONI CABRERA NIEVES (Ficha 421/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12136 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL BACALO TIMOFEI (Fa. 85|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 11607 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EATON MURCHISON (Ficha N 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 12324 May.22-v.jn.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ROSALINA TALAYER (Ficha D. 441|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 12322 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO JOSE RAMON PEREYRA (Ficha número 114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 12321 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ESQUIBEL y JUANA FERNANDEZ DE ESQUIBEL (Ficha número 543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, setiembre 5 de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12721 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO GERMAN PAGOLA FERNANDEZ (Ficha Nº 142|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12722 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO PEREIRA GARCIA (Ficha Nº 536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12717 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: BONNEU ELICHONDO JORGE ROBERTO (Ficha Nº 182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de mayo de 1984 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11413 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RIEHLE o ANDRES RIEHLE CAMESASCA (Ficha Nº 7/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30/pub. 11666 May.21-v.jun.29. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILLALBA ALBA DE FUSSATTI, (Ficha número 120|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12140 May.21-v.jun.23. Jul.23.v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA QUESADA (Ficha Nº 41|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 7701 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.agg.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RAMOS DE GALAN (Fa. 74|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 13592 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL FRANCISCO ALFONZO SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 13168 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JAIME O'FARREL NELSON (Fa. 86|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|4|84. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900,00 30|pub. 11029 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGDALENO GONZALEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24|4|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 900,00 30|pub. 12323 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FILOMENA MACHADO MACHADO DE RISSO AMORIN (Fª 76|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 12716 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIO IGNACIO NUÑEZ GUERRA, FELIX NUÑEZ CEDRES y CARMEN MONICA CEDRES GUZMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 12718 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA BERMUDEZ CHOCHO DE FERNANDEZ (Fª 46|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 12719 May.25-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO USLENGHI TOTORICA (Fa. B. 73|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12577 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ CRUZ de COSTA (F. B. 75|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 7 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12578 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO COCARO BRUNO (Fº B|71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12958 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMILIANA ANA ROCHET de GONZALEZ y JOSE RAMON GONZALEZ CASTAÑON (Fº B|65|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12959 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LINDBERG DE LEON GONZALEZ (F. B. 81|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 13557 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL VIAL TIRIO "Sucesión" (Ficha A. 40|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 13556 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VENTURA CARBALLO (Fa. B. 69|84) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12575 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GOICOCHEA o GOYCOCHEA GOYA de PAGANI (Fº B. 60|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12576 May.24-v.jun.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ONETTO SALVETTI, (Ficha Letra B. Nº 41|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 13414 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CENTURION SARMIENTO de ALVAREZ ANTONIA ISABEL "Sucesión" (Ficha Letra B. 80|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 16 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 13585 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FERREIRA "Sucesión" (Ficha B. Nº 61|1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 13746 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EPONINA FERREIRA "Sucesión" (Ficha B. Nº 55|1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 13745 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE URQHUART WIRMEN o TABARE URQHUART WIRGMAN, (Ficha B. 25|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de mayo de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 13091 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA CABRERA VIEGA, "Sucesión" (Ficha B. 71/1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdgalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10/pub. 13093 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA GENOVEVA RIVERO GONZALEZ (B. 120|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 13581 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MONTERO MASCARANHA DE RODRIGUES o LUCIA MONTEIRO DE RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernándes, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 13092 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA NIEVES LEAL (B. 95|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 13264 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA INCHAUSTI o INCHAUSTY (Ficha B. 121/984), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 225.00 10/pub. 13090 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSWALDO LUDWIG (B. 102/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13089 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA RISSOTO de PEREZ o ROSA BLANCA RISSOTTO (B. 81|984), citándose a herederos, acreedodores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de mayo de 1984. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12884 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR INCHAUSPE SANTIAGO (B. 101|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12961 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SAD ZAQUER o ADELA ZAQUER de DA SILVA (B. Nº 115|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12931 May.28-v.jun.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ BATISTA "Sucesión", (F. 1637|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13562 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO VAZQUEZ NUÑEZ. "Sucesión" (Ficha 71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12824 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NOGUERA PEREIRA de GARCIA. "Sucesión" (F. 78|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de abril de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12823 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA MACARIA DE LOS SANTOS. "Sucesión" (Ficha 96|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12825 May.25.v.jun.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHANN MOOS (Ficha 83|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13685 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MORALES (Ficha B|59|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13527 May.31.v.jun.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUSSETTI o MUZZETTI PERALTA (Ficha B. 43|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alb[...]vellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.0[...] 10|pub. 12818 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — [...]l señor Juez Letrado de Primera Insta[...] de Primer Turno de Salto, dispuso la [...]ra de la sucesión de LEON FARIAS (Ficha B. 69|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12817 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO BALBI LECHINI (Ficha A. 161|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12814 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARRARAS de SILVA (Ficha A. 149|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12815 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ZORRILLA FERREIRA (Ficha A. 130|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12816 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALANO (Ficha B. 68/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 13062 May.29.v.jun.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REBOLLO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13591 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SIXTO UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13482 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ETCHEMENDY PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que c[o]mparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13461 May.31.v.jun.13.

[EDIC]TO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BATISTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13457 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO LUY BARBOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13458 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA MESA LEMA y CAMILO ARMAS GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13459 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DANIEL PEREZ PANZARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13460 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12799 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA INES MONTANS de CANZANI (Ficha F. 105|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12672 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SATURNINO BRAVO BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12671 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de BLAS TRAVIESO PEREZ, (Ficha F. 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12669 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MORENO (Ficha F. 117|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12670 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RUDEBER o VICENTE RUDEVER MONTELONGO SANCHEZ (Ficha F|138|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13464 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINEZ SANTANA (Ficha F|186|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13463 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PIO AVERO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13456 May.31-v.jun.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOLARI o MARIA LUISA SOLARI MARTINEZ de GANDOLFO, (Ficha Nº 1301, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13807 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO GORO MARTINEZ (Ficha Nº 120, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12569 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TAGLIANA VIZCAY (Ficha Nº 135, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12570 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVINA o MARIA SILBINA KAHRS GIMENEZ DE BORGES (Ficha Nº 103, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12571 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LEGUIZAMON DE COLMAN (Ficha Nº 138, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12897 May.28-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MARCELINA CABO ABRAHANTE DE GHEZZI (Ficha Nº 140, año 1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12896 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO GRASIDE VIZCAIZACU o VIZCAYZACU (Ficha Nº 302, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de abril de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 13809 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA MURIGUENEZ (Ficha Nº 232, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 13808 Jun.4-v.jun.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ BRUNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13760 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEITIA o ARTAGABEYTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12827 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MIRAZON BAISON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12828 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA UMEREZ de COZZANI y JACINTO COZZANI de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13538 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS TERESA LLANES ROSAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13539 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JONATAN WAGNER ARTIGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13540 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO TORRES IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13541 Jun.1º-v.jun.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de DELLANIRA o DEYANIRA MOLINA de MIER y de don ANGEL GREGORIO MIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13927 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LEMOS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12572 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO PINTOS VERGARA y de AMALIA RAMONA COTO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 13410 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MORELRA DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 16 de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 13409 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la de la sucesión de JUANA OSPITALECHE de MAITIA o JUANA OSPITALECHE de MAITIA o MAITIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12892 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la de las sucesiones de DOMINGO PEREZ MALVAREZ y de MARIA GABRIELA PEREZ PERALTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 12 de 1984. — Esc Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12893 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la de la sucesión de BOLIVAR DE LOS SANTOS ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1984 — Esc Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12890 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JANGUTA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12891 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FRANCISCO LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12888 May.28-v.jun 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA AGUSTINA GUERRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12889 May.28-v.jun.8.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley 9.099. — Transcurridos más de 4 años sin pagarse las cuotas convenidas, se comunica al promitente comprador, a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesa de compraventa otorgada por Wilson Juan Ado Arriola a favor de Juan Angel Cherici Santos y de Julio Rodolfo Ledesma Panizzi, adquirentes comunes, proindiviso y por partes iguales, de fracción 2 del padrón, mayor área, 240 de del Agr. Eduardo H. Pereyra, inscripto en Catastro de Pando el 14|7|1978. La promesa de compraventa fue inscripta con el Nº 12.639 al Fº 45.117 del Lº 156. Juan Angel Cherici Santos rescindió su parte por anotación del 5|X|1983, protocolización Nº 3894 al Fº 6094 del Lº 17. — Felipa Giúdice, Escribana.
2) N$ 1.520,00 15|pub. 12330 May.22-v.jun.11.

CANELONES

Los propietarios, Nicolás Colombino, Suc. de Elías Colombino, Héctor O. Zunino y Pasión Rozas de Zunino, Omar Zunino y Edith Paredes de Zunino, Pinamar S. A. Héctor y Martha Giorgi, Martha Colombino Frechou, Stella Busio: Artículo Nº 10 de la ley 9.099, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 23, manzana número 401, padrón Nº 30.856, nombre María Anabel Fachelli Carricarte.
2º) Solar Nº 3, manzana número 401 Padrón Nº 30836, nombre Mariela Arévalo de Frutos.
3º) Solar Nº 26, manzana número 403, padrón número 31.076, nombre Wilman Piñero Lemos.
4º) Solar Nº 9, manzana número 408, padrón número 30.386, nombre Quintino Rodríguez de Almeida Zapata.
5º) Solar Nº 9, manzana número 411, padrón número 30.458, nombre Héctor Hugo De León Buela.
6º) Solar Nº 11, manzana número 413, padrón número 30.508, nombre Oscar Aníbal Galusso Medina.
7º) Solar Nº 8, manzana número 415, padrón número 30.542, nombre Roberto Richard Saquieres.
8º) Solar Nº 17, manzana número 423, padrón número 30.817, nombre Eduardo Vidal García.
9º) Solar Nº 18, manzana número 423, padrón número 30.818, nombre Carlos Edinson González.
10.) Solar Nº 27, manzana número 404, padrón número 31.018, nombre Luis Alberto Danero.
11.) Solar Nº 9, manzana número 410, padrón número 30.439, nombre José María Cardoso Cardoso.
12.) Solar Nº 21, manzana número 412, padrón número 30.492, nombre Julio Martínez Martínez y|o José Chaleia Curi.
13.) Solar Nº 18, manzana número 421, padrón número 30.733, nombre Juan Carlos Menéndez.
14.) Solar Nº 29, manzana número 424, padrón número 30.889, nombre Amelia Soledad Bastos Quintas.
15.) Solar Nº 20, manzana número 406, padrón anterior m|á Nº 28.111, padrón actual número 30.323, nombre Freddy Lucas Almeida, Promesa inscripta con el número 6367 el 11 de agosto de 1975. Folio Nº 22584 Libro Nº 150.
16.) Solar Nº 27, manzana número 407, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.404, nombre María Eugenia Graña Tabeira. Promesa inscripta con el número 6922, el 2 de setiembre de 1974. Folio Nº 24463 libro Nº 148.
17.) Solar Nº 8, manzana número 411, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.457, nombre Raúl Voltaire Núñez Ferraro. Promesa inscripta con el número 6904 el 12 de setiembre de 1973. Folio Nº 24709 libro Nº 146.
18.) Solar Nº 19, manzana número 415, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.553, nombre María del Carmen Nieves Techera de Monsalve, Promesa inscripta con el Nº 9849 el 18 de diciembre de 1973. Folio número 35034 libro Nº 146.
19.) Solar Nº 16, manzana número 417, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.619, nombre Alberto Brusich Pintos. Promesa inscripta con el número 7014 el 17 de setiembre de 1973 y transferida a Romeo Humberto Rodríguez Mieres y Mirta Angélica Traverso, nota marginal folio 25.095 de fecha 22 de mayo de 1978. Folio Nº 25095 libro Nº 146.
20.) Solar Nº 32, manzana número 417, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.635, nombre Enrique Severino Ginafés Peña. Promesa inscripta con el Nº 8631 el 25 de octubre de 1974. Folio Nº 30919 libro Nº 148.
21.) Solar Nº 6, manzana número 418, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.642, nombre Erardo Aracelis Velázquez y María del Carmen Peña Cejas de Velázquez. Promesa inscripta con el Nº 2262 el 21 de marzo de 1974. Folio No. 7745 libro No. 148.
22.) Solar Nº 1, manzana número 424, padrón anterior m|á número 28.110, padrón actual número 30.861, nombre Sonia Teresa Machado Selva. Promesa inscripta con el número 2271 el 21 de marzo de 1974 y transferido a María Isabel Molina Arno por nota marginal al folio 7779 del libro 148 el 10 de febrero de 1976. Folio número 7779 libro Nº 148.
23.) Solar Nº 34, manzana número 428, padrón anterior m|á número 28.110, padrón actual número 30.925, nombre Hipólito Rafael Cardozo Rotela, Promesa inscripta con el número 9479 el 5 de diciembre de 1975 y transferido a Líver Luis Alonso Pérez según nota marginal al folio número 33.592 del libro número 150 el 12 de enero de 1976. Folio Nº 33592 libro Nº 150.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 7, manzana número 31, padrón número 1760 nombre Walter Anunciatto Palleia y Nicolás Anunciatto Lema. Promesa inscripta con el número 387 el 12 de enero de 1966.
2º) Solar número 6, manzana número 98, padrón número 2900, nombre Humberto Israel Cáceres.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8060 el 17 de diciembre de 1953:

1º) Solar Nº 27, manzana número 8, padrón número 1671, nombres Carlos Dreyer y Carlos Angel Chapuis Schianini.

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3275 el 11 de setiembre de 1970:

1º) Solar Nº 19, manzana número 6 B, padrón número 31.633, nombre Nelson Hebert Esmoris Alarcón.

E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.558 el 16 de marzo de 1965:

1º) Solar Nº 15, manzana número 8 C, padrón número 24.439, nombre Sergio Horacio Botta Gómez.

F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3064 el 4 de setiembre de 1969:

1º) Solar número 16, manzana número 88, padrón m|á número 18.056, nombre Jorge Luis Correa Rodríguez.

G) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.366 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 3, manzana número 271, padrón número 21.728, nombre Ramón Sacramento Rodrígues

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, calle Colonia No. 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 14.850.00 15|pub. 13580 Jun.5-v.jun.26.

PINAMAR S. A. — RICARDO Y SILVESTRE BECU GARCIA LAGOS

Artículo 10, ley 9.099.
Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquéllos con algún derecho, a los inmuebles, que transcurrido el plazo de 15 días de la última publicación, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Pinamar. Ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Pinamar, según planos que se detallan:

a) Plano Agrimensor Carlos Hughes. Inscripto en Catastro Nº 10.363.
1) Solar 10, Manzana 71, Padrón 141, Promitentes Compradores, Carlos Darío Martinatto García, Isaac Leopoldo Nebel Mendoza, Gladys Argelia Núñez Dávila. Promesa Inscripta número 1.325, Folio 4.490, Libro 136 el 22 de febrero de 1968.
2) Solar 2, Manzana 66, Padrón 82, Promitente Compradora: Mirtha Zabala Nogueira. Promesa inscripta Nº 383, Folio 1.179, Libro 132, el 12 de enero de 1966;
b) Plano Agrimensor Carlos Hughes. Inscripto en Catastro con el Nº 8.060.
1) Solar 27, Manzana 18, Padrón 6.732 mayor área. Promitentes Compradores: Alberto Félix Julio Bolla Astengo y Mari Inés Palenzuela Capel y Ferrer. Promesa inscripta Nº 4, Folio 4, Libro 91, el 2 de junio de 1958.
2) Solar 3, Manzana 19. Padrón 6.732 mayor área. Promitente Compradora: María Julia Barone Zamora. Promesa inscripta Nº 895, Folio 1.118, Libro 81 el 7 de octubre de 1957.
3) Solar 2, Manzana 21. Padrón 21.911 mayor área. Promitentes compradores Emilio Perira Pereira y Pedro Alberto Blanco Montans. Promesa inscripta con el Nº 346, Folio 810, Libro 111 el 25 de marzo de 1960.
4) Solar 27, Manzana 8. Promitente comprador: Enrique Dietrich Meier Strauch. Promesa inscripta Nº 3.897, Folio 1.500, Libro 58 el 17 de noviembre de 1954. Padrón 6.732, mayor área.
5) Solar 21, Manzana 18. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Armando Mario Díez Boussac, cedido Carlos María Altesor. Promesa inscripta Nº 680, Folio 280, Libro 67, el 4 de mayo de 1956.
6) Solar 33, Manzana 18. Padrón 21.905, mayor área. Promitente comprador: José Pedro Cartella Prado. Promesa inscripta Nº 122, Folio 281, Libro 111 el 3 de febrero de 1960.
7) Solar 4, Manzana 6. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: —Jorge Genta Genta, cedido a Oscar Varela Couto. Promesa inscripta con Nº 2.543, Folio 1.068, Libro 64;
c) Plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 9.327.
1) Solar 10, Manzana 80. Promitentes compradores: Rubens Porteiro Pérez y Manuel de los Angeles Torres López. Promesa inscripta con el Nº 776, Folio 778, Libro 91 el 17 de setiembre de 1958. Transferido a Aníbal Arostides Echevarría García, inscripto con el Nº 536, Folio 763, Libro 110. Promesa inscripta el 21 de abril de 1960. Padrón 6.732 mayor área.
2) Solar 3, Manzana 53, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador Alberto Díaz. Promesa inscripta con Nº 1.045, Folio 1.296, Libro 81, el 21 de noviembre de 1957.
3) Solar 3, Manzana 84 "A". Padrón 34.153, mayor área. Promitente comprador: Homer Cortés. Promesa inscripta con el Nº 5.639, Folio 18.108, Libro 126, del 15 de agosto de 1963. Transferido a Roberto Fernández Martínez el 1º de junio de 1967.
4) Solar 1, Manzana 78. Padrón 910. Promitente comprador: Eliadriz Pérez Montañez. Promesa inscripta con el Nº 1.205, Folio 4.049, Libro 136 el 20 de febrero de 1968.
5) Solar 44, Manzana 54. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Bernardo Raúl Núñez Rodríguez. Promesa inscripta con el número 2.766, Folio 1.126, Libro 65 el 28 de setiembre 1956;

d) Plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 10.364.

1) Solar 27, Manzana 90, Padrón 2.092. Promitente comprador: Néstor Abayubá Beovide. Promesa inscripta con el Nº 2.998, Folio 10.480, Libro 132 el 13 de mayo de 1966.

2) Solar 10, Manzana 16, Padrón 1.300. Promitentes adquirentes: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi. Promesa inscripta Nº 2.588, Folio 8.570, Libro 128, el 2 de abril de 1964.

3) Solar 8, Manzana 41, Padrón 2.388. Promitente comprador: Roberto Sebastián Gómez Nicoletti. Promesa inscripta Nº 1.813, Folio 7.061, Libro 136, el 18 de marzo de 1968.

4) Solar 16, Manzana 96, Padrón 2.872. Promitente comprador: Juan Guillermo Alvarez Martínez. Promesa inscripta Nº 1.533, Folio 5.200, Libro 136, el 5 de marzo de 1968.

5) Solar 35, Manzana 40, Padrón 2.369. Promitente comprador: Heber Juan Micucci Heredia. Promesa inscripta Nº 6.066, Folio 21.873, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

6) Solar 7, Manzana 98, Padrón 2.901. Promitente comprador: Francisco Fenocchi Bregante. Promesa inscripta Nº 6.063, Folio 21.861, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

7) Solar 8, Manzana 25 A, Padrón 1.719. Promitentes compradores: Gustavo Adolfo, Guillermo Arturo y Rossana Elena Rotondaro Rodríguez. Promesa inscripta Nº 1.817, Folio 7.077, Libro 136, el 18 de marzo de 1968.

8) Solar 12, Manzana 15, Padrón 6.732, mayor área. Promitente compradora: Perla Walconda Iglesias, cedido a Samuel José Wober Nejamkin. Promesa inscripta Nº 573, Folio 1.718, Libro 124, el 5 de febrero de 1962.

9) Solar 6, Manzana 17, Padrón 1.691. Promitente comprador: Jorge Martín País Cosentino. Promesa inscripta Nº 7.767, Folio 24.620, Libro 126, el 7 de octubre de 1963.

10) Solar 17, Manzana 22, Padrón 21.912, mayor área. Promitente adquirente: Walter Lechini Fernández, cedido a Juan Angel de Armas Ramos. Promesa inscripta Nº 851, Folio 1.790, Libro 107, el 3 de diciembre de 1959.

11) Solar 23, Manzana 31, Padrón 1.784. Promitente comprador: Juan Nelson Novasco La Rocca. Promesa inscripta Nº 3.322, Folio 10.797, Libro 126 el 14 de junio de 1968.

12) Solar 19, Manzana 32, Padrón 1.804. Promitentes compradores: Américo Sergio Cantisani y Walter Oscar Raggio Posse. Promesa inscripta Nº 7.350, Folio 23.117, Libro 128 el 28 de agosto de 1964.

13) Solar 30, Manzana 33, Padrón 2.554. Promitente compradora: Alba Fermina Camargo de Trombetta. Promesa inscripta Nº 1.816, Folio 7.073, Libro 136 el 18 de marzo de 1968.

14) Solar 18, Manzana 106, Padrón 2.988. Promitentes compradores: Lilián Norma Zacchino y Washington Manuel Bauzán Cendoya. Promesa inscripta Nº 8.525, Folio 30.798, Libro 136, el 8 de noviembre de 1968.

15) Solar 11, Manzana 106, Padrón 2.125, mayor área. Promitentes compradores: Winston Provenza Fernández, Carlos María Rivas Chetto y Juan Carlos Mariani Moreira. Promesa inscripta Nº 5.784, Folio 20.940, Libro 136 el 20 de agosto de 1968.

16) Solar 19, Manzana 33, Padrón 2.543. Promitentes compradores: Eugenio Castelló Pico y Mario Eduardo Renom Pérez, cedido a Eugenio Castillo Pico. Promesa inscripta con número 1.477, Folio 5.058, Libro 132, el 10 de marzo de 1966.

17) Solar 19, Manzana 34, Padrón 2.585. Promitente comprador: Heber Mario Bruno Riccinto. Promesa inscripta Nº 9.129, Folio 28.297, Libro 130 el 16 de noviembre de 1965.

18) Solar 14, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Jorge Souto Rodríguez. Promesa inscripta Nº 2.689, Folio 5.658, Libro 111, el 23 de agosto de 1960.

19) Solar 13, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitentes compradoras: María Marta Souto Rodríguez y María del Pilar Souto Rodríguez. Promesa inscripta Nº 2.688, Folio 5.656, Libro 111, el 23 de agosto de 1960.

20) Solar 21, Manzana 17 Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Antonio Genta Méndez. Promesa inscripta Nº 5.792, Folio 12.573, Libro 124, el 2 de julio de 1962.

21) Solar 22, Manzana 17, Padrón 1.707. Promitentes compradores: Atilio Alvarez Pitazzi y Gloria Evangelista Cal de Alvarez. Promesa inscripta Nº 5.782, Folio 20.932, Libro 136 el 20 de agosto de 1968.

22) Solar 13, Manzana 97, Padrón 2.130, mayor área. Promitente comprador: Manuel Ramón Sosa Bitancurt. Promesa inscripta Nº 7.019, Folio 136, el 30 de setiembre de 1968.

Folio 25324, Lº 136, el 30 de setiembre de 1968. mitente comprador: Ruben Díaz Castillo. Promesa inscripta Nº 6.067, Folio 21.877, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

24) Solar 22, Manzana 33, Padrón 2.546. Promitente comprador: Washington Trias Rodríguez. Promesa inscripta Nº 292, Folio 917, Libro 136 el 9 de enero de 1968.

25) Solar 17, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Miguel Angel Navarro Pallas. Promesa inscripta Nº 1.754, Folio 4.522, Libro 121 el 16 de febrero de 1961

26) Solar 20, Manzana 32, Padrón 1.805. Promitentes compradores: Jorge Valverde Camiño y Salomón Sapiro Libschitz y Majer Mardoqueo Raciazek. Promesa inscripta Nº 455, Folio 1.239, Libro 128, el 14 de enero de 1964.

27) Solar 19, Manzana 92, Padrón 2.287. Promitente comprador: Came Nadruz Martínez. Promesa inscripta Nº 2.999, Folio 10.484, Libro 132, el 13 de mayo de 1966, cedido a Ismael Dos Santos Arbiza.

28) Solar 9, Manzana 27, Padrón 21.916 mayor área. Promitente comprador: Juan Carlos Genta González. Promesa inscripta Nº 144, Folio 347, Libro 111 el 10 de febrero de 1960.

29) Solar 7, Manzana 25, Padrón 6.732, mayor área. Promitente compradora: María Olga Matonte Aguerre. Promesa inscripta Nº 578, Folio 1.743, Libro 124, el 5 de febrero de 1962.

30) Solar 13, Manzana 22, Padrón 1.557. Promitente comprador: Víctor Nelson Brienza Saldivia. Promesa inscripta Nº 2.070, Folio 7.332, Libro 134, el 10 de abril de 1967.

31) Solar 24, Manzana 13, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Winston Lemos Morales. Promesa inscripta Nº 3.037, Folio 8.338, Libro 121 el 25 de mayo de 1961.

32) Solar 8, Manzana 17, Padrón 1.693. Promitente comprador: Nelson Antonio Núñez Suanes. Promesa inscripta Nº 3.057, Folio 9.900, Libro 126, el 6 de junio de 1963.

33) Solar 24, manzana 31, Padrón 1.785. Prominte compradora: Gladis Marina Sosa Vique. Promesa inscripta Nº 1.079, Folio 3.603, Libro 136, el 14 de febrero de 1968.

34) Solar 15, Manzana 97, Padrón 2.130, mayor área. Promitentes compradores: José Pedro Serrano Bequio y Luis Roberto Serrano Bequio. Promesa inscripta Nº 3.660 Folio 13.432, Libro 136, el 10 de junio de 1968.

35) Solar 5, Manzana 25, Padrón 6.732, mayor área. Promitente adquirente: Ariel Vital Quintero Díaz. Promesa inscripta Nº 4.545, Folio 12.654, Libro 121, el 25 de julio de 1961.

36) Solar 12, Manzana 33, Padrón 2.536. Promitentes adquirentes: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez. Promesa inscripta, Nº 360, Folio 1.178, Libro 138, el 21 de enero de 1969.

37) Solar 21, Manzana 33, Padrón 2.545. Promitente adquirente: Arloy Néstor Macció Matianda. Promesa inscripta Nº 1.080. Folio 3.606, da. Promesa inscripta Nº 1.080, Folio 3.606, Li. Libro 136, el 14 de febrero de 1968.

38) Solar 29 de la manzana 34. Promitente adquirente: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez. Promesa inscripta Nº 7.012, Folio 25.299, Libro 136 el 30 de setiembre de 1968, Padrón Nº 2'595.

39) Solar 24, Manzana 40. Promitente adquirente: Elsa Ferrari Costa de Ruiz. Promesa inscripta con el Nº 1.396, Folio 4.789, Libro 132, el 8 de marzo de 1966. Cedido a Andrés Esteban Valderón Lemoyne. Inscripto con el Nº 4.789, Libro 132 el 4 de febrero de 1969. Padrón número 2.595.

40) Solar 34, Manzana 40. Promitente adquirentes: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violeta Blanco de Lachaise. Promesa inscripta Nº 6.068, Folio 21.881, Libro 136, el 28 de agosto de 1968. Padrón 2.368.

41) Solar 5 Manzana 42. Promitente adquirente: Juan María Gutiérrez López. Padrón 2.393, inscripta con el Nº 296, Folio 933, Libro 136, el 9 de enero de 1968.

42) Solar 3, Manzana 43, Padrón 2.411. Promitente adquirente: Hugo Víctor Monteverde Russomanno. Promesa inscripta Nº 5.407, Folio 18.549, Libro 134 el 25 de julio de 1967.

43) Solar 5, Manzana 47, Padrón 2.168. Promitente adquirente: Celina María Gutiérrez López de López. Promesa inscripta Nº 8.483, Folio 28.726, Libro 134.

44) Solar 13, Manzana 94, Padrón 2.127, mayor área. Promitentes adquirentes: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas. Promesa inscripta Nº 5.065 Folio 17.308, Libro 134, el 11 de julio de 1967.

45) Solar 33, Manzana 90, Padrón 2.096. Promitente adquirente: Pedro Hugo Aguirre Peralta. Promesa inscripta el 29 de setiembre de 1964 con el Nº 8.470, Folio 26.580, Libro 128.

46) Solar 24, Manzana 16, Padrón 1.314. Promitente adquirente: Walter Enrique Lemez Santín. Promesa inscripta con el Nº 4.543, Folio 15.660 Libro 132, el 30 de junio de 1966.

47) Solar 14 Manzana 90, Padrón 2.079. Promitentes adquirentes: Rúben Marsicano Bustamante y María Celia Espíndola. Promesa inscripta con el Nº 2.997, Folio 10.476, Libro 132, el 13 de mayo de 1966;

B) LAGOMAR. Ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, según planos que se detallan:

a) Plano del Agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro con el Nº 870.

1) Solar 8, Manzana 60, Promitente adquirente: Ricardo Carrere García. Padrón 10.690. Promesa inscripta con el Nº 3.939, Folio 13.580, Libro 134, el 7 de junio de 1967.

2) Solar 13, Manzana 62, Padrón 10.783. Promitente adquirente: Etanislava Borek Hutton. Promesa inscripta Nº 4.120, Folio 14.183, Libro 134 el 12 de junio de 1967.

3) Solar 1, Manzana 62, Padrón 10.771. Promitente comprador: Elena Bezmerney Hernández de Rubino. Promesa inscripta con el número 1.684, Folio 5.914, Libro 134, el 30 de marzo de 1967.

4) Solar 11, Manzana 60, Padrón 10.693. Promitente comprador: Washington Rehermann Novella. Promesa inscripta con el Nº 2.175, Folio 7.500, Libro 130 el 21 de abril de 1965.

5) Solar 10, Manzana 60, Padrón 10.692. Promitente comprador: Oscar Enrique Carro Carro. Promesa inscripta con el Nº 4.810, Folio 16.997, Libro 130 el 31 de agosto de 1965.. Cedido a Cirilo Antonio Chaves Hornos, el 26 de abril de 1967.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las Oficinas de Varela Limitada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 30.240.00 15|pub. 13803 Jun.4-v.jun.25.

PAYSANDU

PAYSANDU
ARMANDO DE GREGORIO y VICTORIA DESIRELLO

Dom. legal: Leandro Gómez 1066 (Pdú.).

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurridos más de cuatro años sin pagar, adviértese al promitente comprador, Miguel Esteban Terejín o sus sucesores, caducidad promesa compra venta inscripta Nº 82, folio 296, libro 140, 9|1|70, Primera Sección Paysandú, padrón Nº 3065, solar 6, manzana 479, plano agrimensor Manuel Piaggio, inscripto Catastro Nº 3794, el 28|1|69.

2) N$ 1.080.00 15|pub. 13559 Jun.1º-v.jun.22.

3 - Convocatorias Comerciales

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Administración, Coruña 3021 el próximo 30 de julio a las 19 horas a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de la Sindicatura y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Designación de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes, hasta el 30 de abril de 1986.
3. Designación del Síndico titular y suplente hasta el 30 de abril de 1985.
4. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

3) N$ 450.00 5|pub. 13966 Jun.5-v.jun.11.

SISTEMAS DE COMUNICACIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Sistemas de Comunicaciones S. A., de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de junio de 1984 a las 8 y 30 hs. en el local social sito en la calle Durazno número 1334 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|983.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
4) Designación de Síndico Titular. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — El Directorio.

3) N$ 324.00 3|pub. 13946 Jun 5-v.jun.7.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 11 de ju-

nio de 1984, a las 18:00 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.

2º) Elección de Directorio y Síndico.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 432.00 3|pub. 13837 Jun.4-v.jun.6.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Sección Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAMON ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho número 1113 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 900.00 10|pub. 12904 May.28-v.jun.8.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Ninel Eduardo Pezzani Fullana e Italo Oscar Pezzini Fullana en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2006 del Cementerio del Buceo solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Antonio Longardi, Nelson Tufano, Renée Violeta Ventayol, Gabriel Gabino Sacco Lorenzo Rosa Durante, Lía Cassolino de López, Antonia M. de Longardi, Carlota Cassolino, Eduardo M. Durante de Cassolino, Federico Gómez y Magdalena F. de Saciach; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Hanley, Director - Escribano.

4) N$ 1.260.00 10|pub. 12813 May.25-v.jun.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
Adjudicación de Nichos en el Cementerio del Buceo
Apertura de Registro

Los interesados en la adquisición del derecho de uso de los Nichos a emplazarse en el Cementerio del Buceo, pueden inscribirse en el Registro abierto a tales efectos en el Servicio de Necrópolis (Soriano 1363).

Las inscripciones se recibirán hasta el día 30 de junio, en el horario de 12:30 a 17:30.

4) (Cta. Cte.) 1|pub. 41455 Jun.1º-v.jun.1º

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C" numeral 2º se hace saber que los señores: NILDA RENEE QUINTEROS CASTERA y OSVALDO LORENZO CASTERA, solicitan título del Nicho Nº 33, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Santiago Quintero, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. G. 142682|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630.00 5|pub. 13874 Jun.4-v.jun.8.

Expediente D.84.780 - Resolución del 15 de mayo de 1984.

La División Registros Municipales a través de Sección Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras para su correspondiente reducción según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ordenanza de Necrópolis 4714|80 decreto de Junta de Vecinos 2763|80 las que deberán ser efectuadas en un plazo de treinta días a partir de la presente publicación, la nómina de los extintos es la siguiente:

Nº	chapa	16.508	inhumados	6|9|1965
"	"	16.514	"	8|9|1965
"	"	16.575	"	19|10|1965
"	"	16.772	"	10|3|1966
"	"	17.191	"	22|12|1966
"	"	18.427	"	22|12|1966
"	"	19.103	"	17|2|1970
"	"	20.368	"	5|3|1972
"	"	20.389	"	19|3|1972
"	"	21.037	"	2|4|1973
"	"	21.070	"	24|4|1973
"	"	21.077	"	30|4|1973
"	"	21.575	"	20|1|1974
"	"	22.383	"	26|5|1975
"	"	22.540	"	20|8|1975
"	"	22.962	"	29|4|1976
"	"	22.966	"	2|5|1976
"	"	23.066	"	10|6|1976
"	"	23.106	"	6|7|1976
"	"	23.109	"	6|7|1976
"	"	23.115	"	11|7|1976
"	"	23.541	"	20|3|1977
"	"	23.625	"	13|4|1977
"	"	21.533	"	1|1|1974
"	"	22.742	"	11|12|1975
"	"	22.981	"	10|5|1976

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza citada. — Teresa R. de Cabrera, Directora División de Registros Municipales".

4) (C. C.) 5|pub. 41438 May.31-v.jun.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CAMERA GENOVA, ONDINA y MONTANO BURONE, RICARDO" (Ficha: V. 1.254|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ondina Cámera Génova y Ricardo Montano Burone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2º de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13875 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ANTUNEZ OSCAR WALTER con CAUSA BEATRIZ MARY (Ficha V. 1010|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Antúnez y Beatriz Mary Causa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12069 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CIRVAT CHERIDIAN JULMUNIAN con JUAN CARLOS LARROSA REYES (Ficha V. 610|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cirvat Cheridian Julmunian y Juan Carlos Larrosa Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11387 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "GABITO LASO ROSA GLADYS c| PICUN, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 765|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Gladys Gabito Laso y Jorge Picún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Delgado Tejera.

5) N$ 900.00 20|pub. 9092 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: VALLARINO CLAVARIO HAYDEE c| SERGIO COLMAN. - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V - 522|83), se llama cita y emplaza por el término de 90 días a Sergio Colman a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Ivonne Pirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 30|pub. 10109 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BILBAO NORBERTA, MARIA con MARTINEZ, EUGENIO OSMAR (Fica V. 1060|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberta María Bilbao y Eugenio Osmar Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10793 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DURE PRADO, CARLOS NICOLAS y PERAZZA DIAZ SYLVIA RAQUEL" (Ficha V|1094|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nicolás Dure Prado y Sylvia Raquel Perazza Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 12795 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARO MENDEZ FRANCISCO IGNACIO y MARIA RAQUEL DEOLINDA PAREJA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio José Vilaro Méndez y María Deolinda Pareja Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13952 Jun.5-v.Jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, en autos: CARMELA o CARMEN GIULIANI de PRIETO con RICARDO PRIETO. "Disolución y Liquide la Sociedad Con. PRIETO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 523|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmela o Carmen Giuliani y Ricardo Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13993 Jun.5.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JACOBO JORGE RAK y LUCIA CRISTINA MARCOS POSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 706|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacobo Jorge Rak y Lucía Cristina Marcos Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10813 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIA ELBA PIPARO c|ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elba Piparo y Antonio García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7615 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANGEL EDUARDO MUÑOZ c| EBE MAGDALENA CANCELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eduardo Muñoz y Ebe Magdalena Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12307 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: KAISER, AIDA c./BUERE JUAN ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 712/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Buere y Aída Kaiser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 13067 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTEVEZ PUPPO, ALEJANDRINA MARGARITA con FIGARES MASEDA, ISMAEL NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 484| 69) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por Alejandrina Margarita Esteves Puppo e Ismael Nelson Figares Maseda, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 750.00 20|pub. 11361 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PALACIOS ENRIQUE y BLANCA SOSA (Ficha 764|83), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Palacios y Blanca Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12624 May.24.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BLAS CAMINITI y JOSEFINA MARIA GOMEZ (Ficha D. 512|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 12244 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BENEDICTTI, JOSE LUIS y ANA ISABEL PALERMO (Ficha 608|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Benedictti y Ana Isabel Palermo, citándoce y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11075 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Parimera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROLDAN y ELSA ESTHER MATEOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1994|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12619 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "DOS SANTOS POSADA, KELLY RUTH y PEDRO HUGO ESPONDABURU VILLARREAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Ruth Dos Santos Posada y Pedro Hugo Espondaburu Villarreal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los mienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12373 May.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "PASSLER PONCE DE LEON ASTRID VICTORIA c| JUAN MANUEL TRONCOSO OUVIÑA" (Ficha A. 1370|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Troncoso Ouviña y Astrid Victoria Passler Ponce De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12831 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA RENEE ORDOQUI PETILLO y CESAR CAPDEVILA MARQUEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 806|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 11677 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIMENO PERTIERRA y ELSA DEL CARMEN LUNA PERELRA (Ficha B. 1006|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$. 750.00 20|pub. 13209 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA JOSEFINA PONCE DE LEON c/JUAN ANDRES ESPASANDIN PELEGRINETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 382|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11648 May.21.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Inés De Pena, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Ramón c/DE PENA, MARIA INES - Divorcio Causal" (Ficha D. 424|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 30|pub. 11d52 May.15.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAURICIO PINTADO y ELENA MARIA TERESA FIGOLI (Ficha V. 1060|83) se hace saber que se ha deque tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10809 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SIRI, JUAN CARLOS y CARDOSO AMARAL, MURIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 690|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Juan Carlos Siri y Muriel Cardoso Amaral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 10926 May.9.v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, en autos: ZULAMIAN MIRTA c|HANGOCHIAN KRIKOR (Ficha: D. 456|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Krikor Hangochian y Mirta Alicia Zulamian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12253 May.22.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GRANERO JUAN ROQUE con MAESO TELMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 828|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roque Granero Cáceres y Telma Edelweis Maeso Di Bona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11906 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, WALTER c| MARQUEZ, MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 708|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gonzalo Pérez Moreno y Mary Nelly Márquez Dollenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13186 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, DANIEL MARIO c|RODRIGUEZ, MIRYAM ROSAURA, "Dis. Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E|618|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Daniel Mario Castro y doña Miryam Rosaura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11159 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AURELIO RODRIGUEZ GARCIA y MARIA ISABEL MIRANDA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 2, Nº 262), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Rodríguez García y María Isabel Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 9459 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: YRULEGUY BONILLA, JOSE PEDRO y QUAGLIOTTI RODRIGUEZ, MARIA ALESSANDRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 709|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yruleguy Bonilla, José Pedro y Quagliotti Rodríguez, María Alessandra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 11923 May.22-v.jun.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BADANO GAMBETTA, JULIO CESAR y BARBOSA BOTTA, SILVIA EMA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 591|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Badano y Silvia Ema Barbosa Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaira.

5) N$ 900,00 20|pub. 11231 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: VAZQUEZ LETICIA ADELA y MARA OSVALDO RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 947|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ruben Mara y Leticia Adela Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 6591 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "AÑON CABEZAS, JESUS y RODRIGUEZ FERNANDEZ, DORI SELVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 941|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús Añón Cabeza y Dori Selva Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 900,00 20|pub. 11072 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RAMOS DIAZ TOMAS RAMON y VIDAL LANZANI PILAR OFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3415|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Ramón Ramos Díaz y Pilar Ofelia Vidal Lanzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 12925 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ESOIN NOVARO, CEFERINO y MAZZINO MURAGLIA, ELSA (Ficha 2715|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Esoin Novaro y Elsa Mazzino Muraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11171 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA del ROSARIO RIVAS DIEZ c./MIGUEL ANGEL MORAN LOPEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 783/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Morán López y María del Rosario Rivas Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13445 May.31.v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GAITE, OSCAR WALTER c./ROSA REMEDIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha BE 623/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Gaite y Rosa Remedios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - doc.

5) N$ 900.00 20/pub. 13444 May.31.v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO NIEVES SOSA c./LUZ DEL ROSARIO LUJAMBIO (F. C. 745/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro de los sesenta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13442 May.31.v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: RUBEN SABAH y ANA FRIDA KRUT (Ficha C. 845|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sabah y Ana Frida Krut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 13376 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GERARDO CARLOS MALET MONTALDO y MARIA ELIZABETH LOPEZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: B|1.261|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: B.|1261|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 7182 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TRAJTENBERG e ISABEL ANTONIA PAREJA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha 153|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13948 Jun.5-v.jun.29. Jul.23.v.Jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GROLERO MARIDEL y MOLL ELADIO, (Ficha: D|339|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maridel Susana Grolero y Eladio Moll Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13950 Jun.5-v.jun.29. Jul.23.v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "VOLPE, ROBERTO c.| DE LEON, OFELIA" (Ficha: D.| 773|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Volpe González y Ofelia De León Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11457 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DAS DORES, ALDINA c/RODRIGUES, ANACLETO" (Ficha D. 943|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldina Das Dores Ferreira Pinto y Anacleto Caldas Rodrigues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11456 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "BLÖMER, SUSANNA c| GARCIA, JULIO FRANCISCO". - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha D|735|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fco. García y Susanna María Blömer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10155 May.11.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: OLIVERA, IRMA y FERNANDEZ, JULIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 699|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Belkis Olivera Prattes y Julio César Fernández Quintela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11952 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS VIANA FAOTTO y EVIDELIA ANA ACOSTA - Dis. Soc. Con." (Ficha E. 27|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viana Faotto y Evidelia Ana Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11229 May.11.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTA PILAR CARMEN PUIGDENGOLAS y NESTOR JAVIER HERRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 905/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Pilar Carmen Puigdengolas y Néstor Javier Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 10983 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRO, HECTOR con CORONEL SARA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 206|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Piñeyro Cortés y Sara Filomena Coronel Miraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12072 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENTANCOR, MIGUEL c| OYENARD, MARIA DE LOS ANGELES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 348), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Bentancor Gil y María de los Angeles Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12944 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, CIRO c| VIOJO, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Olivera Pereyra y Teresita Viojo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12568 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VARELA, MANUEL con PEPE, JOSEFA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Varela Barcón y Josefa Margarita Pepe Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11905 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BANCHIERI, JUAN JOSE c|BIGLIANTE, JUANA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 261|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Banchieri Arias y Juana Bigliante Vera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11601 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. "ARCOS IGNACIO c| GOMEZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Alberto Arcos Brondi y Sylvia Leonor Gómez Comas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12465 May.23-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ANDONIAN MARIA con ICHKHANIAN, GARABED "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 99|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Andonian Barsamian y Garabed Ichkhanian Alachian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11356 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCO, ENRIQUE con GONZALEZ, MARIA ELVIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 274|84) se hace saber que Enrique Franco Eraso y María Elvira González Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10823 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIAZ, RICARDO con ALMEIDA GRACIELA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 249|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Leonardo Díaz Llado y Graciela Almeida Duchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10792 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVARO GUSTAVO CABRERA con MARIA CRISTINA VALLES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 312|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gustavo Cabrera y María Cristina Valles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10805 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, WALTER con FACCIO, NELLY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 272|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter López Piñeiro y Nelly Facci Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10812 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MALAN NAPOLEON c|MAGALLANES EMA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 626|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Enrique Malán Rivoir y Ema Olivia Magallanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12249 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, MILTON c./LENS, WALQUIRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 358/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eghon Machado Castiglioni y Walquiria Loreley Lens Mara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13066 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GAZZANEO, LUIS con MAROTTA GILDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 336|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Gazzaneo García y Gilda Bibián Marotta Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13262 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMPI, VICENTE c./DIAZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 340/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Angel Campi y Yolanda Díaz Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13577 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA ESTHER c| OVALLE, BENITO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 304|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Fernández Fagúndez y Benito Tiburcio Ovalle Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12353 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SOLE, RAUL con SOBA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 886|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aníbal Solé Cabrera y Rosa Julia Soba Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mrazo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 3394 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TORTEROLO, OCTAVIO con ZUNINO ULBIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 281|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Ricardo Torterolo Cillutti y Ulbia Gloria Zunino Madini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13261 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DE LOS ANGELES OGGERO y WALTER PEDRO MARTINEZ, (F. E. 284|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13922 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERNESTO TETTAMANTI con MARIA V. AMAYA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 130|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Tettamanti Olaza y María Virginia Amaya Berón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 13929 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANIEL JOSE NIPOLI y BELL BLANCA MUMPEU. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 974|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel José Nipoli y Bell Blanca Mumpeu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 13478 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDITH MARCELINA KAMINITZ y JOSE SASSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 428|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Marcelina Kaminitz y José Sassón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 13479 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSAURO MARIANO MIRABAL CABRERA y RUTH MYRIAM DEBONI MIÑOS, (F. E. 67|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 13739 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: OSCAR JOSE VICENTE y SONIA DE MELLO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 155|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar José Vicente Acosta y Sonia De Mello Cohn citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 13780 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DARIO MARCELINO BRITOS y MARIA ESTHER TRONCOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 378|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Marcelino Britos y María Esther Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 13311 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ALVAREZ REY, RAUL y MAYER, EVA MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|830|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alvarez Rey y Eva Matilde Mayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 13310 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LIBORIO RUILOPEZ Y NORMA PITTAMIGLIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 389|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liborio Ruilópez y Norma Pittamiglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 13631 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELSA IRIS PEREIRA DAVILA y HECTOR PANGUSSI LAROSA (F. E. 446|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13680 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANIEL AMERICO FERNANDEZ y NELLY MARGOT VILLAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 387/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Américo Fernández y Nelly Margot Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 13428 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO J. VIZINTIN y GRACIELA M. GERCAR, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 273|84). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13206 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA GISELDA ARGENTI PEREZ y ROMEO PEDRO GROMPONE GRILLE, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. Nº 298|84). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13205 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MABEL DOELLY BONNERIC c./RAMON BETTINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Doelly Bonneric c./Ramón Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 12525 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALBERTO BELTRAN LARRIEU y ZULMA MIRNA REY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 391|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Beltrán Larrieu y Zulma Mirna Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13480 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FLORIPIO ROSA MARTINEZ y OLGA ESTHER GONZALEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 417|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floripio Rosa Martínez y Olga Esther González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO MARIO BARANZANO D'AMICO y SHIRLEY CARDOZO PEREIRA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 434|84). — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12940 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO OMAR MILESSI y SONIA NOEMI FIORELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 288|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Milessi y Sonia Noemí Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11357 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMERICO SEBASTIAN CASTILLO y BLANCA EDITH MAGGI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 333|84). — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11382 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARINO CASTRO INVERNIZZI y PETRONA NELLY DIAZ CALCAGNO de CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: E 338| 79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 11386 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS AMILCAR VIERA con LIDA RENEL VEGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 80|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Amilcar Viera y Lida Renel Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de qué si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10794 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno: en autos: NORBERTO MARTINEZ PINTOS y ESMERALDA LOPEZ VIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 213|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Norberto Martínez Pintos y Esmeralda López Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 10790 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VIRGINIA PATRICIA LOPEZ y VALENTIN SALVADOR BRAVO, (F. E. 235|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10788 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WASHINGTON SILVINO FACHOLA c| ANA MARIA FRANCOLINO (Ficha E. Nº 320 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Silvino Fachola y Ana María Francolino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11073 May.10-v.jun.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VARTANOUSH HANDALIAN y MINAS MINASIAN (F. E. 164| 84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10940 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARRETO RIOS, EMMA NIBIA y JUAN JOSE MANARO ALVAREZ (Ficha E. 245|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emma Nibia Barreto Ríos y Juan José Manaro Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10949 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE SCORZA y CARMELA INFANTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Scorza y Carmela Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12306 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ALFONSO PINTO y MARIA TERESA CATRUFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 960|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfonso Pinto y María Teresa Catrufo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12274 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARIA BEGONIA BROUARD c| WALTER NEGRON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 332|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Begonia Brouard y Walter Negrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12252 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ORDOÑEZ y ALBA ROSA OLIVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 309|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ordóñez y Alba Rosa Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12250 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIRELLI, SEGUNDO con ANDROSOVAS, LUBOV" (Ficha E. 290|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Segundo Girelli y Lubov Androsovas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12924 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 186|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Ramón Alfonso Bernachín Emparanza y Martha María Josefina Esponda Pongiglione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12882 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIDA LIBERTAD HERNANDEZ y CELESTINO BALDIRIO MACHADO (F. E. 339|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12419 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: UMBERTO A. CALLIZO y MARIA PILAR ALDUNATE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Alfredo Callizo Acosta y María Pilar Aldunate Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11922 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGELA DELGADO GONZALEZ y LUIS BOROSS MARTINEZ, (F. E. 252|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR MILTON ALVAREZ PACHECO y ANA LIBERTAD BOSSI LABANCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, en los respectivos autos (F. E|197|84). — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
5) N$ 750.00 20|pub. 12157 May.21-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MONTERO, MARIA LUISA INES c./AGUIRRE, MARTIN (Ficha E. 208/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Inés Montero y Martín Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13576 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAT, ALFREDO JUAN c|. RACHETTI SANDRA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|292|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquqidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cat, Alfredo Juan y doña Sandra María Rachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13188 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GALLO IMPERIALE, LUIS JOSE c/GALLO TEJERA, ESTELA MARY" (Ficha E. 321-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis José Gallo Imperiale y Estela Mary Gallo Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11649 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DAVID, EDUARDO y LARGHERO, LAURA VERONICA" (Ficha E. 296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo David y doña Laura Verónica Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. —
5) N$ 900,00 20|pub. 11650 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, SILVESTRE y BONIFACINO, MIRTA" (Ficha E. 329|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Silvestre García y doña Mirta Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 11731 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NOGUEIRA GALLONE, CARLOS con BARRETO HERNANDEZ, NILDA DOMILIA (E. 231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nogueira Gallone y Nilda Domilia Barreto Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10947 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RIVERON DOMINGUEZ, VICTOR AMADO con SINISCALCHI SIMALDONE GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 99|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Amado Riverón Domínguez y Graciela Siniscalchi Simaldone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10984 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SCHUJMAN ZUSES, DORA con MEHR SCHWARTZ, MAURICIO ARIEL (Ficha E. 183|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Schujman Zuses y Mauricio Ariel Mehr Schwartz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10791 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FOSSATI, ALEJANDRO y ALVAREZ, MARIA CRISTINA, (Ficha E|268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alejandro Fossati y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11566 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TUBIU PEÑA, LIDIA c| BUGALLO, ABEL (Ficha E|1005|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Lidia Tubiu Peña y don Abel Bugallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 13187 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CRAVIOTTO CASAS, WILSON MIGUEL ANGEL con SILVA BURGUEÑO ALCIRA MARIA, (Ficha E. 313|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wilson Miguel Angel Craviotto Casas y doña Alcira Ma. Silva Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12395 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LICHTMAN, SUSANA c| STEIN, SALOMON" (Ficha E|338|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Lichtman y Salomón Stein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12794 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELGADO MACHADO, PEDRO RAUL c|GESTIDO SARAVIA, MARTHA GRACIELA, E|317|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Raúl Delgado Machado y Martha Graciela Gestido Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11762 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PRADO, BEATRIZ NORMA c| CEDREZ, WASHINGTON SERGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Beatriz Norma Prado y don Washington Sergio Cedréz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11819 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OLIVA, ANGEL ELOY c|IGLESIAS, ALBA RENEE (Ficha E. 254|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eloy Oliva y Alba Renée Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12248 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SALVO, JUAN CARMELO c|LEITE, ALBA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 368|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carmelo Salvo Bertoche y Alba María Leite Moroy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13928 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GAYE ANIBAL y LARRAVIDE PILAR, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 232|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Gaye Urrticoechea y Pilar Larravide Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agneti, Act. Adj.

5) N$ 900.00 20|pub. 13951 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FORISCHI MARTA GRACIELA c| INZAURRALDE, HUGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dionisio Inzaurralde Sánchez y Marta Graciela Forischi Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12926 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLTZ, MARTIN y BERGIER, HENIA, "Disilución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8166 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VANOLI MARIA DEL CARMEN c|SALGUES DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 357|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Vanoli Fornillo y Daniel Enrique Salguez o Salgués, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12251 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "WALTER AMBROSIO TEMBONI c|ADELAIDA NERY VIERA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1017|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ambrosio Temboni y Adelaida Nery Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11262 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEDESMA LAZO ELSA con VILLAVEIRAN FERNANDEZ DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 92|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Ledesma Lazo y Villaveirán Fernández Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10985 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NEUMARK, RUTH y FILIPIAK, LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 261|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Neumark Teich y Luis Filipiak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10948 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARIA GRACIELA GONÇALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1005|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 600.00 30|pub. 4987 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CONDE HERIBEL con URIOSTE ADELAIDA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 215|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heribel Conde y Adelaida Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 [illegible]0|pub. 10[illegible]4 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PIRIZ SILVERA EFRAIN y ALONZO ACOSTA MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 286|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Teófilo Piriz Silvera y Mirta Dorila Alonzo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12596 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARTINEZ MARIA y SANGUINETTI RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Martínez y Ricardo Antonio Sanguinetti Traversa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11074 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RUBEN DARIO DIAZ MARTINEZ c| ALBA NINA VIERA BARBOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 947 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Díaz Martínez y Alba Nina Viera Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11153 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MAURICIO ASZYN VOLFOVICIAUS y ZULMA LUISA KOLER HOLZMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 705 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Aszyn Volfoviciaus y Zulma Luisa Koler Holzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 13190 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MULATTIERI LETICIA y FERNANDEZ EDGARDO, "Dis. y Liq. de S. Cony." (Ficha E 146|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leticia Mulattieri Pereira y Edgardo Fernández Etchetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.

5) N$ 900.00 20|pub. 11207 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SERRATO JOSE y O'BRIEN MA. EUGENIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 355|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Serrato Aguirre y María Eugenia O'Brien Colombres De Serrato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11954 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALERMO NELSON y VILLENEUVE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 253|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Palermo y María Vir Villeneuve, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13263 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PATRON OLAIZOLA ANGEL y FERNANDEZ SAN PEDRO LETICIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 298|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Jesús Patrón Olaizola y Olga Leticia Fernández San Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 13312 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NAVARRO ARANA, EDUARDO c./ARMAND UGON, ISABEL MARTA (Ficha D. 313/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Navarro Arana e Isabel Marta Armand Ugón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13443 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MESA NERY ADORAIDA y VILLADEAMIGO OMAR ONESIMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 387|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Adoraida Mesa y Omar Onésimo Villadeamigo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13482 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARDELINO PISON, PABLO con ISLAS JAIME NILDA INES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 232|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cardelino e Islas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8837 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HOLCBERG MAXIMO y BENSON NATA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|328|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Holcberg y Nata Benson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12159 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ITUÑO CARLOS ANTONIO con RODRIGUEZ, RAQUEL (Ficha D. 298|84) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Ituño y Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12095 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ ALCORTA NESTOR y MARTINEZ BRUM MARIA SARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Gómez Alcorta y María Sara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12796 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IOCCO DALMEDO, GUSTAVO DANTE y CHAIN RAMOS, MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 294|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Dante Iocco Dalmedo y María del Carmen Chain Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11324 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RONCHO ORTEGA, NELSON ADOLFO con OLIVERA BELTRAN, BEATRIZ MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 43|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roncho Ortega y Olivera Beltrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11261 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: SABBATELLE NUÑEZ JORGE DANIEL y FERNANDEZ FERNANDEZ ALICIA LORELEY, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Sabbatelle Núñez y Fernández Fernández Alicia Loreley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11602 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: DE LEON, JUAN FRANCISCO c|GALVAN, YOLANDA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D| 209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco De León y Yolanda Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11568 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CROSTA LOMBARDO PEDRO JOSE y CATALLADA SILVIA (Ficha D. 343|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Crosta Lombardo y Silvia Catallada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12275 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLIVERA DOMINGUEZ, RAUL VALENTIN y PRADO MATO, ADRIANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 47|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Valentín Olivera y Adriana Prado Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12094 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FALERO WILMAN RENEE FRANCISCO y SANCHEZ AMELIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 266|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Renée Francisco Falero y Amelia Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11907 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARBEITO REBOIRAS FERNANDO y RODRIGUEZ GALUSSO ALICIA (Ficha D. 342|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Barbeito Reboiras y Alicia Rodríguez Galusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11908 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LANCHEZ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO y PEREZ PEDREYRA HAYDEE ROSA DEL HUERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 190|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Lánchez y Haydée Rosa Del Huerto Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10412 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRO, ENRIQUE y FERNANDEZ FERNANDEZ, YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carro y Yolanda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6346 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAMIREZ FELICIANO CATALINO y AUTEDO ITURBIDE PAULINA" (Ficha D|324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feliciano Catalino Ramírez y Paulina Autedo Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12466 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "IHLENFELD AUTINO HAROLDO RICARDO y ZABALA FAGALDE ELIDA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Haroldo Ihlenfeld y Zabala Fagalde Elida Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12372 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEBE, PABLO JULIO con MIGLIORISI MARTA RAQUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 263|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pebe y Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9591 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TOYAS JOSE LUIS y SCURO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 267/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toyas y Scuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 13063 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE y NORMA GUILLERMINA DIAZ MENDOZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D.|433|84) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13796 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: GARCIA PODESTA PABLO ROBERTO y DETOMASI MAGGIOLO MARTA ESTELA, (Ficha D| 290|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto García Podestá y Marta Estela de Tomasi Maggiolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13740 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEÑA, SUSANA ALICIA c.| JULIO CESAR MESSONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 147|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio César Messoni García y Susana Alicia Peña Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13870 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAÑIBE, ALFONSO y MARIA SILVIA SAETTONE, (Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 355|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Cañibe y María Silvia Saettone Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13741 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LOYATE, WILFREDO y LILIANA ISABEL NEGREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 120/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Loyate y Liliana Isabel Negreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13553 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REVELLO SOSA MARTHA GRACIELA con LUIS ALBERTO NUÑEZ GUZMAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Núñez Guzmán y Martha Graciela Revello Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13683 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACHADO, EMIR y RITA VIRGINIA FERRARA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 228|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Machado Olivera y Rita Virginia Ferrara Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11742 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIRLO SARDI, ANGEL y MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 207| 84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Pirlo Sardi y María Josefina Darías Rastrelino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12397 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: POUY PERUCHI, ARTIGAS y MARIA DURALCIN AGUILERA SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 202|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Pouy Peruchi y María Duralcín Aguilera Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12420 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FISURE, MARIA LUISA c.|WALTER BILLI, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 227|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Billi y María Luisa Fisure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11358 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARQUEZ NELSON ANGEL c| DELLACASA, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 191 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Angel Márquez y María Magdalena Dellacasa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11076 May.10-v.jun.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GALIPOLO DANDRAU, CARLOS HUGO y ALBA CELIA REGALIN VILLARINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 262|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Galípolo Dandrau y Alba Celia Regalín Villarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de abril de 1984. — Esc. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12623 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BALIAN ARGOMANIZ, NORA E. con ADOLFO ALBERTO SEQUEIRA MUNIZ. "Embargo preventivo y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 280|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Alberto Sequeira Muniz y

Nora Esperanza Balián Argomaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13481 May.31.v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WASHINGTON ADRIAN MARIÑOS y LILIANA JULIA BERKE, (Ficha D|348 bis |84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Adrián Mariños y Liliana Julia Berke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13954 Jun.5.v.jun.29. Jul.23.v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HELMAN BUTRICO AIROLDI y ODALISCA IRMA PEREIRA AROSTEGUI (Ficha D.|83|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helman Butrico Airoldi y Odalisca Irma u Odalisca Iuma Pereira o Pereyra Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12881 Jun.5.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: KOLBERG WOLFSTADT GERHARD y SZORER ROSEMBLAT FRIDA (D. 331|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerhard Kolberg Wolfstadt y Frida Szorer Rosemblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13953 Jun.5.v.jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERNIES ISMAEL FERNANDO y OLEGGINI MARIA ANTONIETA (Ficha D. 356|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Fernando Mernies y María Antonieta Oleggini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 13949 Jun.5.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Walter Delgado Dimuro y Rosa María Font Enfruns (Ficha D. 359|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Delgado Dimuro y Rosa María Font Enfruns, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13992 Jun.5.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Séptimo Turno, en autos: FURIATTI, PABLO y REGINA CALLEROS, MIRELA ADRIANA, (Ficha D|358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FURIATTI, PABLO y REGINA CALLEROS, MIRELA ADRIANA, (Ficha D|358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Furiatti y Mirela Adriana Regina Calleros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13781 Jun.4-v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: PAN TOMA JOSE LUIS y DE LA GUERRA FLORES LAURA MARIA (Ficha D. 322|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pan Toma y Laura María de la Guerra Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13520 May.31.v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ CORRAZO ANIBAL TEOFILO y CIAPESSONI GALLI ALBA NORMA (Ficha D. Nº 337|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Teófilo Rodríguez Corrazo y Alba Norma Ciapessoni Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13191 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ZIDNEY EMIGDIO AÑADON OLIVERA y FRANCISCA TERESITA GONZALEZ FERREIRA (Ficha D. 268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zidney Emigdio Anadon Olivera y Francisca Teresita González Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13189 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LEMES, MARTIN EDILBERTO y BLANCO, CELESTE LUJAN (Ficha D. 24/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Edilberto Lemes y Celeste Luján Blanco Zimmermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13068 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VENTOS SANTI HECTOR BENITO y DIAZ ROSELLO MARIA BEATRIZ (Ficha D. 227|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Benito Ventos Santi y María Beatriz Días Rosello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril le 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12393 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAFAEL OLIVERI y AURORA BARDANCA (Ficha D. 307|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Oliveri y Aurora Bardanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 12067 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WINKLER SUSSTER JOAQUIN MAURICIO y GENTILE HERNANDO GRACIELA MARIA (Ficha D. 231|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Mauricio Winkler Susster y Graciela María Gentile Hernando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12070 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SZYFER LEONARDO con WEINSTEIN HELEN EVA (Ficha D. 184|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Szyfer y Helena Eva Weistein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11953 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DE CASTRO ZUBIA FRANCISCO EDUARDO y OLGA LAMELA AMADO (Ficha D. 219|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Eduardo de Castro Zubía y Olga Lamela Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10825 May.14.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PECAROVICH, EDUARDO y CAPURRO DE PECAROVICH, TERESA IVONNE, (Ficha D|237|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pecarovich y Teresa Ivonne Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11567 May.15.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO LUIS ESCOBAR c| ROSINA GARCIA, (Ficha D|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Mario Luis Escobar y Rosina María Gracia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11651 May.15.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOMAZZI SAPPIA WILLIAM y ECHEVERRIA OLIVERA MARIA JULIA, (Ficha D|282|84), se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Lomazzi Sappia y María Julia Echeverría Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11799 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN ANTONIO BENITEZ y ANACIREMA ALZUGARAY" (Ficha D|165|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Benítez y Anacirema Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RECAREY CASTILLO ELAIDES y MIGUEZ ALAYON ASDRUBAL" (Ficha D|314|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elaides Recarey Castillo y Asdrúbal Míguez Alayon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11230 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COPPOLA BELLERATI FERNANDO ALFREDO y NOVO MIRANDA MARIA SUSANA" (Ficha D|288|844), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Alfredo Coppola Bellerati y María Susana Novo Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11155 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FERRARI, AUGUSTO CESAR y COELHO DE OLIVEIRA OTILIA SUSANA (Ficha D. 78|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto César Ferrari y Otilia Susana Carolina Coelho de Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10795 May.9.v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA GONZALEZ DE FERNANDEZ con HECTOR RAMON FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 220|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga González de Fernández y Héctor Ramón Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12120 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|216|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña BLANCA MARTA FIORELLI y don ADAN OLIVERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de octubre de 1983. — Enrique D. Balelstrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 11264 May.11-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SOLOMITA, JUAN y SERRA de SOLOMITA NORMA LILYAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 45|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10970 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARABALLO, MIRTA TERESA con FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 3|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10971 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada Departamental de Canelones, dictada en autos: GROLERO ANTONIO EDUARDO y BLANCA NELLY CASANOVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|39) del año 1984, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Eduardo Grolero y Blanca Nelly Casanova y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
5) N$ 900.00 20|pub. 12433 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LORENZELLI, ELBIO DALZI c./ALBA JUDITH PORTUGAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 117/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dalzi Lorenzelli y Alba Judith Portugal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 13084 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ACOSTA, MUNDIN JULIO AURELIO y ROSA VIRGINIA COLLA (91|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Aurelio Acosta Mundín y Rosa Virginia Colla Vecchiet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 24 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11003 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MOROSI, FERNANDO y ADELINA CURBELO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 81|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Morosi y Adelina Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10128 May.3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ, MARIA del ROSARIO c./GUALBERTO GERMAN SUGO (Ficha B. Nº 387/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Fernández y Gualberto Germán Sugo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13078 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALBERTI PRESTE, ASDRUBAL LINDOLFO y ROSARIO CORREA BILBAO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 166/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Lindolfo Alberti Preste y Rosario Correa Bilbao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 13083 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ, SARA BERTA e IRINEO EUGENIO DE ARMAS - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Berta Rodríguez e Irineo Eugenio De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN PERRONI GARAT y RAQUEL OFELIA ARRARTE ESPASANDIN (Ficha B. 147|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13286 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN MARGARITA

URRUZMENDI con MARIO SERGIO ROLANDO (Ficha B. 318|1982) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de mayo de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13287 May.30-v.jun.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL FREIRE y LILIA MABEL PEREIRA (Ficha 126|984) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13272 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO TORT y MARI ENILDA PEREIRA VIERA (Ficha A. Nº 146|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12745 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELCY YONIA RODRIGUEZ y CARLOS HUGO IFRAN (Ficha 153|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11976 May.17-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VILA SCHNYDER, GRACIELA PETRONA c| FERNANDO LIZARDO GALVAN BERAZATEGUI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A. 79|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Petrona Vila Schnyder y Fernando Lizardo Galván Berazategui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11270 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ASSANDRI, MARIA MARTHA y OCTAVIO OLIVERA PADRON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B. 268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Martha Assandri y Octavio Olivera Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11271 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: HERGUIZ FABER, MARIO JOSE y ROSA ANGELA BURGUEÑO VIZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Herguiz Faber y Rosa Angela Burgueño Vizio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12902 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LAURO RIVERO, OSCAR HUMBERTO y GIMENO VIERA, MARIA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 888|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Humberto Lauro Rivero y María Rosario Gimeno Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 5 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13816 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GARDIOL, RITA NOEMI y DELUCCHI SUSENA, DANIEL - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 101|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Noemí Gardiol Courdin y Daniel Mauricio Delucchi Susena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11533 May.14-v.jun.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durzano, dictado en autos: CUEVAS PEREIRA CANDIDO CARACIOLO y CASTRO SOLDIVIERI, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 263|983), se hace saber que con fecha noviembre 17 de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cándido Caraciolo Cuevas Pereira y María Luisa Castro Soldivieri, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 13 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14008 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ JOSE GERVASIO contra YOLANDA ITALIA GALLO DE DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 550|983), se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Gervasio Díaz y Yolanda Gallo de Díaz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12752 May.25-v.jun.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "YOLANDA INES CAMACHO DIAZ y HECTOR ABEL MELO MOLINA. - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha "B" número 9|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Abel Melo Molina y Yolanda Inés Camacho Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11663 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: CARLOS ROBERTO REBOLLO DE LEON y ELBA ESTELA CARRATTO CARRATTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 35/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Rebollo De León y Elba Estela Carratto Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 11 de abril de 1984. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 13596 Jun.1º-v.jun.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ BITANCUR HERIBERTO con VILLANUEVA STELLA MARY (Ficha 448, Año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heriberto Gómez Bitancur y Stella Mary Villanueva Chaparro, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 13 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 12499 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ALVAREZ AGUILAR, EDISON DARWIN - MARTHA DELIA COSTABILE LORENZO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 293|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Darwin Alvarez Aguilar y Martha Delia Costábile Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de abril de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 10905 May.9-v.jun.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ, GUSTAVO DANIEL c./XIMENEZ ESTELA MARY (Ficha 70, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9 de abril de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gustavo Daniel Gómez Fernández y Estela Mary Ximénez Ramos; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 13603 Jun.1º-v.jun.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MARTINEZ, ENRIQUE E. c./FERNANDEZ, ANGELICA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 485/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Eustaquio Martínez y Angélica Fernández, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20/pub. 13595 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "PINTOS FERNANDO SERGIO y PUCURULL SILVIA - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 51|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Sergio Pintos y Silvia Pucurull, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 11608 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MANSSE HERRERA, WILLIAM AMILCAR y GRIMALDI NOCETTI, MARIA VICTORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Amilcar Mansse Herrera y María Victoria Grimaldi Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 12724 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad convugal de bienes existentes entre los esposos EDUARDO ENRIQUE ESTEVEZ PORCILE y RAQUEL TERESITA HERNANDEZ LARGACHA (Ficha Nº 175, año 1983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1983 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11609 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DA COSTA, GRISELDA MARINA c.| SOSA SOSA, HECTOR RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Griselda Marina Da Costa Pereyra y Héctor Rúben Sosa Sosa y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta. —

5) N$ 900.00 20|pub. 12325 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ROJAS ZULLY MARGOT con VEIGA EDUARDO GABRIEL (Ficha Nº 40|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margot Rojas Camacho y Eduardo Gabriel Veiga Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 21 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11979 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MARRERO, JORGE EDISON y MIRABALLES, BLANCA ROSA" (Ficha Nº 117|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Marrero y Blanca Rosa Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de abril de 1984.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 10494 May.4.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "IGUINI BERNA RAMON c|CRIZUL MIRTA, (Ficha Nº 60|84)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wilpo Iguini y Mirta Crizul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 11614 May.15.v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SHABAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/MUSANTE SANCHEZ, GABRIELA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony. de bienes" (Fa. 6|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Shaban Rodríguez y Gabriela Musante Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 10642 May.8.v.jun.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS MARIA DASSATTI e HILDA ESTER GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 101|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dassatti e Hilda Ester Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11278 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA ELIDA DISSIMOZ c| LUIS MARIA SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 367|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Suárez y María Elida Dissimoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12581 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUSTAVO RAUL SAMPAYO y GRICELDA MARIA DE LEON - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 19|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raúl Sampayo y Gricelda María De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 11035 May.10.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL RUFINO ARANDA c| NELIDA ESTHER CORRALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|781 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rufino Aranda y Nélida Esther Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12957 May.28.-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MACEDO BACCARO, LUIS ALBERTO y CAMPORA DO CARMO, FELICIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: A|376|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Macedo Baccaro y Felicia Esther Cámpora Do Campo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12580 May.24.v.jun.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO LEONARDO DEMASI y MARIA del CARMEN MOREIRA SILVA, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 34|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Leonardo Demasi Hodges y María del Carmen Moreira Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 12965 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIO RODRIGUEZ y BEATRIZ ADRIANA PEREIRA, Disolución de la Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. Nº 35|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodríguez Giménez y Beatriz Adriana Pereira Fripp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.OO 20|pub. 12964 May.28.v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: VARIETTI, LUCIANO EMILIO y HARTWICH de VARIETTI, URSULA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A|73|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Emilio Varietti y Ursula Hartwich de Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, mayo 11 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12480 May.23.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SKORUBSKI MAZUR, LORENZO y MILSEV, CLARA CRISTINA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. 49|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Skorubski Mazur y Clara Cristina Milsev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 13 de abril de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11412 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "DALMAS, LUIS y FRAGA de DALMAS, MIRNA LUCIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. 32|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Dalmás y Mirna Lucía Fraga de Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 27 de marzo de 1984. — Esc. Carlos María Mazzilli, Actuario Subrogante.
5) N$ 900,00 20|pub. 11411 May.14-v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ILMA CARMEN ANDRES c| MARCOS ANGEL PACHIAROTTI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilma Carmen Andrés y Marcos Angel Pachiarotti (Ficha A. número 2|984) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11896 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN VISPO FERNANDEZ CAMARGO c/LEONOR PINTOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vispo Fernández Camargo y Leonor Pintos (Ficha A. Nº 34|984), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub 10867 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WALTER IGNACIO ACOSTA e IRMA CACERES DA SILVA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ignacio Acosta e Irma Cáceres Da Silva (A. 32|84), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en diches autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10866 May.9-v.jun.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DINEGRI, ARTURO y GALEANO, LIRIA (Ficha 175/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Dinegri y Liria Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20/pub. 13563 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FONTES SOSA, WALDEMAR c/CORREA CEDRES, NORMA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Fontes Sosa y Norma Lilián Correa Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 12826 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA SENA ZULEMA c|SAENZ PEREZ FERNANDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 57| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Acosta Sena y Fernando Sáenz Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11776 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PUI SIMONET, ELISA y MENDOZA DE LOS SANTOS, SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 599|1983 - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Pui Simonet y Mendoza De Los Santos, Sergio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11405 May.14-v.jun 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ GARCIA ROSA contra OLIVERA JUSTO ELEUTO (Ficha 1.633|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rodríguez García y Justo Eleuto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12516 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: AMORIN ROCHA, ESTELA ELIZABETH y REDIN PIRIZ, OSCAR EDUARDO (Ficha 1602/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Elizabeth Amorín Rocha y Oscar Eduardo Redín Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 13564 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ABREU PEREZ ARIEL y LARZABAL OLIVERA TERESITA (Ficha 14|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados Ariel Abreu Pérez y Teresita Larzábal Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12049 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: HERNANDEZ, SALVADOR VICENTE y PEREZ, DELIA JOAQUINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. 112|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Vicente Hernández y Delia Joaquina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11775 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "NUÑEZ NUÑEZ, ARTURO c/PEREZ SILVA, ALBA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 1364|83 - 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Núñez Núñez y Alba Pérez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 27 de febrero de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 11406 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES, CARLOS RUBEN y MACHADO NUÑEZ de FONTES, BLANCA MIRTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1888|83 de 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Ruben Fontes y Blanca Mirta Machado Núñez, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 (sesenta) días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 11404 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Dra. Magela Lizaso, dictada en autos: "CORREA IROLDI, ANA y FERNANDEZ ARAUJO, HECTOR ANSELMO - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1540|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Ana Correa Iroldi y Héctor Anselmo Fernández, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27|4|84. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11403 May.14-v.jun.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SARNICOLA CELESTINO ALDA RIBEIRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha A|59|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Sarnícola y Alda Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13654 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, HECTOR HUMBERTO con SONIA RAQUEL BARTH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Humberto Giacometti y Sonia Raquel Barth citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12130 May.21-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROMANIELLO, MARCO y MARIA ISABEL SUPPARO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 154|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Romaniello Do Prado y María Isabel Supparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12129 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SUPPARO, ENZO MARIO y MARIA REYNA DELMOND - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|139|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Mario Supparo y María Reyna Delmond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12170 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: "FORNI ELVIO JULIAN y ELIZABETH FERNANDEZ DE FORNI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|174|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elvio Julián Forni y Elizabeth Fernández de Forni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12027 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FERREIRA DA CUNHA BARROS MIGUEL ANGEL y MIRYAM BEATRIZ MACHADO AGUIAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A |144| 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ferreira Da Cunha Barros y Miryam Beatriz Machado Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub 12019 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, HIPOLITO ALIPIO c.| MARIA OLGA MELONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|998|983) se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Alipio Olivera y María Olga Meloni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12018 May.17-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MONTES DE OCA MARIA ELENA con FERNANDEZ TEJEIRO LUIS MANUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 499|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Fernández Tejeiro y María Elena Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2972 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANIBAL MARTINEZ PEÑA y JUANA RENEE CROSA de MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400,00 20|pub. 8550 Ab.12-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: CACERA AVELINO, ISRAEL ISIDRO con CAROLIN JUDYTH GELPES CAMACHO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 84, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Isidro Cacera Avelino y Carolin Judith Gelpes Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 8 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13248 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANA MARIA HERNANDEZ MUNIZ DE IMAS c|NELSON EMILIO IMAS RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 813 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Emilio Imas Rodríguez y Ana María Hernández Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11200 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: MARGA NOEMI SILVA BOUCHATON c.|LUIS ALBERTO GUTIERREZ MANEIRO. "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 124, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marga Noemí Silva Bouchatón y Luis Alberto Gutiérrez Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — Walter Marrero.
5) N$ 900.00 20|pub. 12513 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en autos: JUAN JOSE BUFFA GIOIA e ISABEL PLACIDA MARIA LIZARRALDE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 335, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Buffa Gioia e Isabel Plácida María Lizarralde Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de abril de 1984.
5) N$ 900.00 20 pub. 12512 May.23-v.jun.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: CALLEROS, GREGORIO c|a GALVAN ARCELIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: B 18|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Gregorio Calleros y Arcelia Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 23 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 13762 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FAGUNDEZ ASCONAVITA, PEDRO HECTOR y PALACIOS GONZALEZ ALDAHIR - Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (B. 160|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Héctor Fagúndez Asconavita y Adahír Palacios González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 12857 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "FREIRE LIBRAN, DARDO NICOMEDES c|GOICOECHEA, MARIA ELENA PRUDENCIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Nicomedes Freire Libran y María Elena Prudencia Goicoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11642 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MENESES SILVA, JAVIER c|a. MINGRONI VIERA, MARIA ALZER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Meneses Silva y María Alzer Mingroni Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6870 May. 14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PERALTA ADELAIDA con TOMAS WALTER PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A.

13|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelaida Peralta y Tomás Walter Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11807 May.16-v.jun.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BERNI, NELLY y TELESFORO SASIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 91/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telésforo Sasía y Nelly Berni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 13413 May.31.v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MONTIEL MOZZIO, JUAN ANTONIO y MARIA LUZ CACERES DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 210 "B" año 1984", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Montiel Mozzio y María Luz Cáceres da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 11622 May.15.v.jun.12.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

"OMAR CASTRO Y COMPANIA" DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado suscripto el 15 de julio de 1983 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 13, de Fos. 77 al 79 del Libro 1984 el 9 de mayo de 1984, fue disuelta la sociedad "Omar Castro y Compañía". — Acreedores presentarse en Dr. Soca 161 (Salto).
6) N$ 1.080.00 20/pub. 13560 Jun.1º.v.jun.29.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mora, Beatriz c/MARRERO, GILBERTO - Divorcio" (Ficha B. 668|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Marrero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 10671 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "López Barcia, José María contra CAMIÑO RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA RITA. Divorcio" (Ficha 330|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inmaculada Rita Camiño Rodríguez, a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 11800 May.16.v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Robledo Walter contra RAMOS MIRTALA. Divorcio" (Ficha D. 520|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtala Ramos de Robledo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 10411 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Meneses, Malvina c| GOMEZ, LUIS "Divorcio" (Ficha E. 56|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Nelson Gómez Seron, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 5656 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Silva, Guillermina del Carmen c./BARCELO, FRANCISCO ARCANGEL, "Divorcio" (Ficha E. 529/83), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Francisco Arcangel Barcelo, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 12548 May.24.v.jun.29. Jul.23.v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ISABEL PINTOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Britos Washington contra PINTOS LIDIA ISABEL. Divorcio" (Ficha D. 473|83) Escribana Cristina Mangado, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 9860 May.2.v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardozo c| CELESTINE ROSE FITZPATRICK "Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Fitzpatrick para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 9450 May.11.v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Orlando, Walter c/PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Divorcio" (Ficha B. 313|83), se cita y emplaza en autos a Beatriz Myriam Patiño, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 10570 May.7.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Nevares, Ana Beatriz c.| GONZALEZ, BRUNO - Divorcio" (Ficha: D.|175|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bruno González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41470 Jun.4.v.jun.29. Jul.23.v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Ferreira Margaret Beatriz c| BENGOA NELSON - Divorcio" (Ficha D|103|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Bengoa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 781|82). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41212 May.16v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Chagas Iberia c| RENSI HUMBERTO - Divorcio" (Ficha D. 567|83 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Rensi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11257 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quesada Edit Dinora c| MAQUIOLA, EDUARDO HERIBERTO - Divorcio" (Ficha E. 541|83), se cita, llama y emplaza a Eduardo Heriberto Maquiola, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41243 May.21.v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Hunter, Antonhy Leycester c.| FISCHER, MARIA ELSA - Divorcio" (Ficha: E. 225|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Elsa Fischer para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 13831 Jun.4-v.jun.29. Jul.23.v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Bentancour. Elda Emilia c/CELESIA, ANDRES LUIS - Divorcio" (Ficha E. 77|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Andrés Luis Celesia, para que comparezca en los respectivos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 d abril de 1984. — Grisida Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 9759 Ab.25-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Michú Ruben c|CARRETTO, EDIS NAIR "Divorcio" (Ficha E. 297|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Edis Nair Carretto, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 12878 May.28-v.jun.29 Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "Aníbal Goro c| PERDOMO MARIA CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 922|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Perdomo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 11233 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Máxima D. Muniz C| MIGUEL O. NUÑEZ, Divorcio" (Ficha E. 194|84) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Miguel O. Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procdimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 300.00 10|pub. 12937 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Angela Ríos C| ARISTIDES BERON, Divorcio", (Ficha E|331|84) se ha dispuesto emplazar y citar al señor Arístides Berón por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 675.00 30|pub. 12921 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: Duhart, Inocencio c|DORTTA, ELSA ALBA, "Divorcio", (Ficha E|993|83), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Alba Dortta por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 11352 May.14-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viera, Nelly c.| RODRIGUEZ OMAR - Divorcio" (Ficha: D.|421|84), se cita, llama y emplaza a: Omar Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41456 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zimmerman, José c| CAÑELLA NIDIA SILVEIRA - Divorcio Riñas y Disputas" (Ficha D|259|bis 84), se cita, llama y emplaza a Cañella Nidia Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en los autos: "Amonte Miras, Aralia Consuelo c|. ELIAS NELSON GARY FRANCIA CABRERA. Divorcio por causal" (Ficha D. 216|84) se emplaza por el término de noventa días a don Elías Nelson Gary Francia Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 9407 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Quintana, Darío contra MARIA del CARMEN MORALES. Divorcio por causal" (Ficha D. 263|84) se emplaza por el término de noventa días a doña María del Carmen Morales Peláez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 10770 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Lorenzo Eugenio Manfredi Zanolo c.| SUSANA MARIA RAPETTO - Divorcio Causal" (Ficha: D.|181|84), se cita, llama y emplaza a Susana María Rapetto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 12797 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Juan Meaps c/VILMA ROCHA - Divorcio" (Ficha A. 947|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vilma Rocha, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para seguir estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 10893 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Echeverre, Yolanda c/JUAN CARLOS PINO - Divorcio" (Ficha A. Nº 1068|83), se cita, llama y emplaza al señor Juan Carlos Pino para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 11001 May.10-v.jun.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Borba, Rúben Eduardo c/a. NIEVAS, SARA YENY - Divorcio" (Fa. 150|84), se cita, llama y emplaza en autos a Sara Yeny Nievas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 300.00 10|pub 12744 May.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO contra GLADYS INES MANRIQUE PEREZ - Divorcio" (Ficha Nº A|122|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Inés Manrique Pérez, a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, mayo 15 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 12378 May.22-v.jun.23. Jun.29-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Borgogno de Sosa, Nélida Esther c/SOSA CASANOVA, RAUL ALFREDO - Divorcio por causal" (Fa. 16|C|984), se cita, llama y emplaza a Raúl Alfredo Sosa Casanova, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 28 de febrero de 1984. — Esc. Jorge Conde, Actuario Ad-hoc.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 10476 May.7-v.jun.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado; se cita llama y emplaza a María del Carmen Volta a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados; "De Los Angeles Senti, Eduardo c|VOLTA MARIA DEL CARMEN. Divorcio". (Ficha Nº 113|84). — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11615 May.15-v.jun.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miriam Mabel González de Isasa c/VICENTE ISASA - Divorcio por causal" (F. A. 35|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Almerinda Ribero Morales, para que dentro de Vicente Isasa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41135 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MARIA AZUCENA PAREDES c.| LUIS ALBERTO ROBLE - Divorcio por causal" (Fa. A.|765|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Roble por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de marzo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41032 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Matosas, Graciela c.| KUCZURA ALEJANDRO - Divorcio por sola voluntad" (Fa. B.|52|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Alejandro Kuczura, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 9637 Ab.27-v.jun.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Margarita Beltrán de Lena c/MIGUEL ANGEL LENA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 292|983), se cita,

llama y emplaza a Miguel Angel Lena, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 11410 May.14-v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11895 May.16-v.jun.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Bortagaray Marcelino Olivers contra AZUCENA HAYDEE OLMOS. Divorcio" (Ficha A. 107|984) se cita, llama y emplaza a Azucena Haydée Olmos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 12131 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Víctor Luis Cremella contra AGUEDA MUELA. "Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.127, año 1981), se cita, llama y emplaza a Agueda Muela, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito legal de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 12514 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 490511, habilitado en Tristán Narvaja Nº 1348, quien deberá presentarse en las oficinas de Antel, D. Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 13771 Jun.4-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a ADAN NUÑEZ, funcionario de la Facultad de Medicina, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y de 9:30 a 12:30 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 1674 año 84 AGRON, numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la Ley Nº 144.416. — Montevideo, 4 de junio de 1984.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41461 Jun.4-v.jun.6.

Emplázase a ALVARO GALLO, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y de 9:30 a 12:30 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 1674|84 AGRON, numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la Ley Nº 14.416. — Montevideo, 4 de junio de 1984.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41459 Jun.4-v.jun.6

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 37. — Por Decreto Nº 21.640 de la Junta de Vecinos de Montevideo, y Resolución Nº 197.924 de la Intendencia Municipal de fechas 25 de abril de 1984 y 9 de mayo de 1984, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino a la apertura de la calle Cayambé, entre la de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 409.981.
Area total: 2 Hás. 0628.
Area a expropiar: 3.600 m2., declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Banco Hipotecario del Uruguay, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 45.909 500-298, unidos por cordón, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1984.
9) (C.C.) 8|pub. 41454 Jun.1º-v.jun.12.

Citación, Aviso y Emplazamiento
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 36
Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 36
Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.488, que por decreto número 21.346 y resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, con frente a la calle Patricios, declarándose de urgencia su ocupación.
Según el plano de mensura levantado en diciembre de 1983 por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional el predio padrón Nº 75.488, consta de un área de 220 m.2 58 dm.2 que se deslindan: Por el Noreste, línea recta de 8m.50 (ocho metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Patricios; por el Sureste, línea recta de 25 m.95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el bien padrón Nº 75.489; por el Suroeste, línea recta de 8 m 50 (ocho metros con cincuenta centímetros) lindando con el bien padrón Nº 7491 y por el Noroeste, línea recta de 25 m. 95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el predio padrón Nº 75.487.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75.488 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º, Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 41306 May.22-v.jul.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 26:
Tramo: Tacuarembó - Valle Edén.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 3.697.
Padrón: Nº 6416 (parte).
Area a expropiar: 9 Hás. 1.143 m. c. 48 dm. c.
Propietario: María I. Bruno Soboredo.
Ramal de Ruta Nº 3.
Tramo: Acceso a Pueblo Constitución.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0852.
Padrón Nº 5.239 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 8.112 m. c. 15 dm. c.
Propietario: José Ferreira Viera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41431 May.31-v.jun.11.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 12|VIII|1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano, con fecha 23 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:
Manzana Nº 137, Padrón Nº 1751; Area: 221 metros 75 dm., con frente al Norte de 13 m. a calle De Castro y Careaga, propiedad de RAMONA LAZOGUET y otros.
Manzana Nº 137, Padrón Nº 5135; Area: 286 metros 10 dm., con frente al Oeste de 15 m. 18 cm., a calle Galarza y al Norte de 14 m. 75 cm. a calle De Castro y Careaga, propiedad de Mateo Ricardo Arregui.
Manzana Nº 137, Padrón Nº 5317; Area: 301 metros 44 dm., con frente al Norte de 14 metros a calle De Castro y Careaga, propiedad de HECTOR, ALICIA y RUBEN CANO
Manzana Nº 163, Padrón Nº 2142; Area: 2.206 metros 50 dm., con frente al Oeste de 39 m. 70 cm., a calle Galarza y al Norte de 46 m., a calle Roosevelt, propiedad de MARINO NICORA.
Manzana Nº 163, Padrón Nº 2143; Area: 2.532 metros 90 dm., con frente al Sur de 50 m., a calle Rodó y al Oeste de 44 m. 90 cm., a calle Galarza, propiedad de BERNARDINO SUAREZ.
Manzana Nº 470 ex Hto 4, Padrón Nº 4387; Area: 846 m. 39 dm., con frente al Sur de 19 metros a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de MARIA VELENTINA IZAGUIRRE de CASA.
Manzana Nº 470 ex Hto. 4, Padrón Nº 4389; Area: 593 m., con frente al Sur de 10 m. 60 cm., a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de MARIA ELVIRA y JUAN MANUEL CANO.
Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4393; Area 874 m. 96 dm., con frente al Sur de 19 m. 47 cm. a calle Rodó, propiedad de EULALIA LOPEZ y SONIA CABRERA LOPEZ.
Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4388; Area: 139 metros 65 dm., con frente al Sur de 7 m., a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de ANTONIO BENITEZ.
Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4390; Area: 538 metros 20 dm., con frente al Sur de 12 m., de calle Rodó, propiedad de HUGO MANUEL CANO
Manzana Hto. 4, Padrón 4391; Area: 551 metros 40 dm., con frente al Sur de 12 m., a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de Eustaquio Cirilo y Angélica OCAMPO.
Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4392; Area: 564 metros con frente al Sur de 12 m., a calle Rodó, entre Cañada Roubin y Galarza, propiedad de RAYMUNDO MOREIRA
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente.
9) N$ 4.176.00 8|pub. 13813 Jun.4-v.jun.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a. Sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO - Expropiación" (F. número 165|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de: Vicente Carlos Licandro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41333 May.24-v.jul.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Ministerio de Obras Públicas c| JUAN R. MARICHAL - Expropiación" (Ficha 255 año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostolica Romana y al promitente comprador Juan Marichal por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente al inmueble de marras para proceder a la escrituración del mismo (bien padrón 9493 parte). — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 41467 Jun.4-v.jun.15.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA OLGA - Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Fª V|107|83), por disposición del auto número 6487 de fecha 23 de abril de 1984, se declaró en estado de incapacidad a María Olga Rodríguez y se designó curadora a la señora María Elena Torres, quien con fecha 8 de mayo aceptó dicho cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41466 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MORA, ALBA - Incapacidad" (Ficha F. 1148|83), se hace saber que por decreto Nº 23.368 del 26|12|1983, se declaró en estado de incapacidad a Alba Mora, y se designó curadora propietaria a María del Carmen Aguirre. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41379 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: NUÑEZ BLANCO RAUL "Incapacidad" (Ficha C. Nº 114, año 1984) se hace saber que se declaró incapaz al señor Raúl Núñez Blanco, designándose curador del mismo a la señora Eulalia Salgado Domínguez de Núñez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225.00 10|pub. 13058 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "BACIS, ELIDEMA - Incapacidad" (Ficha V. 266|84), se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Elidema Bacis a María Elidema Amaral. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose en estos autos auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41413 May30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "VIEYTES MARQUEZ, MARIA del CARMEN, Incapacidad" (Ficha: v. 273.84) se ha designado curadora interina del presunto incapaz María del Carmen Vieytes Márquez a Ema Márquez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; tramitándose en estos autos auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41372 May.28-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ JUAN CARLOS - Incapacidad" (Ficha B. Nº 333|982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2313 de fecha 4 de abril de 1984, la incapacidad de Juan Carlos Gutiérrez, designándose curadora a su madre Paula González de Gutiérrez. — Las Piedras, mayo 2 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 300,00 10|pub. 13357 May.30-v.jun.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CUSTODIO ALVAREZ - Incapacidad" (Ficha: B. 270|83), se hace saber que por resolución Nº 627 de fecha 16 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Custodio Alvarez y se designó curador a su hijo Manuel Angel Alvarez quien aceptó el cargo con fecha 9 de abril de 1984. — Melo, 24 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 12743 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CORREA CARLOS DANER, Incapacidad" (Fa. 136|83), se hace saber que por auto Nº 109 de fecha 7 de febrero de 1984, fue declarado en estado de incapacidad Carlos Daner Pereira Correa y por el mismo se designó curador definitivo a Clara Correa de Pereira y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 13 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41345 May.28-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "PERALDI, ELBIO SANDALIO - Incapacidad" (F|B 183|1980); se hace saber que por resolución número 9.705, del 7 de noviembre de 1983, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Elbio Sandalio Peraldi Angelero a Pilar María González Angelero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 437 C. Civil). — Florida, febrero 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 12730 May.23-v.ju'n.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAYES GRAUPERA, ROBERTO "Incapacidad" (Fa. 351|83), se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1984 se declaró el estado de incapacidad de Roberto Alcides Layes Graupera designándose curador del mismo a Miguel Tomás Layes. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10 N$ 300.00 10|pub. 13604 Jun.1º-v.jun.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MERELLO MERELLO, NIDIA FLORENTINA - Incapacidad" (Fa. B. 112|83), se hace saber que por Resolución Nº 2732 de fecha 23 de noviembre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Nidia Florentina Merello Merello y se nombró curador de la misma a Luisa G. Merello Peregalli, quien aceptó el cargo con fecha 27|12|83. — Paysandú, 3 de febrero de 1984. — Está auxiliada de pobrzea. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41266 May.22v.jun.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: RAMIREZ PORTELA, GABRIELITA del CARMEN "Incapacidad" (Ficha Letra B.|258|1983), se ha declarado en estado de incapacidad a Gabrielita del Carmen Ramírez Portela, según Resolución número 142 de 20 de febrero de 1984, designándose curadora de la misma, a su madre legítima, María Eloísa Portela sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, marzo 8 de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad.Hoc.
10) N$ 375.00 10|pub. 13586 Jun.1º-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: GALVAN MONRROY, MARIA ELENA "Incapacidad" (A.|749|1983), se hace saber que ha sido designado curadora interina de la presunta incapaz María Elena Galván Monrroy a Adelina Monrroy Garay. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 13590 Jun.1º-v.jun.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS VIDAL GOYTIÑO, con domicilio en Mercedes 1269, Apto. 504, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofrece la declaración de Ademar Coiro y Manuel Alonso. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 225.00 10|pub. 13244 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Sede en Ficha 107|84, se presentó ANA MARIA PUNTILIANI LORIENTE, constituyendo domicilio en Arismendi 1447, que optando por el título de Procuradora ofrece declaraciones de Dra. Ileana Speroni Bianchi y Dr. Jaime Greif Stern. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 13256 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que se presentó ALEJANDRO CESAR MILBURN MINELLI (Ficha: 285|84), optando al título de Despachante de Aduana, ofreció declaración de Daniel Terra y Ana María Calvo, expidiéndose testimonio. — Luis Osvaldo Silva Fernández, Escribano. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 10316 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (Ficha 320|84) se presentó: MONICA CARBONE HERNANDEZ, domiciliada en Ramón Márquez 3410, quien optando al título de Procurador ofrece la información de: Graciela Moderneil y Marta Pérez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 12915 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó MARIA JOSE SENDRA ORTOLA (Ficha A. 324|84) domiciliada en Juncal 1431 Esc. 104, optando al título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración del Dr. Daniel Argenti y el Sr. Héctor del Campo.
En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13438 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V.|271|84) se presentó GLADYS INES SICCO domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2268 Apto. 501 quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Teresa Barnetche y Silvia Bassadone. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13537 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO SUAREZ SUÑOL, constituyendo domicilio en Gonzalo Ramírez Nº 1586, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Alvaro Acevedo y Jorge Garelli, para la información de vida y costumbres. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13828 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA CRISTINA ROMBYS MERELLO (Ficha Nº 496|84), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los siguientes testigos: Ana María Bello Andriolo y Matilde Sara Ubici Piegas. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 13608 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MYRIAM RAQUEL BUSTIN SOSA (F. V. Nº. 499|84), constituyendo domicilio en Juan M. Ferrari 1309, quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Luis Franzini Batlle y Darío Amestoy Cándido. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 13338 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GONZALO VERTIZ, domiciliado en Misiones 1542, optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Ricardo Calero y Juan Antonio García. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 13773 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA de LEON, domiciliada en Eduardo Acevedo 1644, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Ma. Graciela Moreira y Dinorah Fleitas. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13547 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO SCHEINER CORREA, domiciliado en Charrúa 1999 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Alicia de León y Dinorah Freitas. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13548 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL LUJAN SILVESTRI PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Minas número 1215, Apto. 602, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y Susana González para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13325 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO SANCHEZ COELHO DE OLIVEIRA, (Ficha V. 296|84) constituyendo domicilio en Caicobé 3504, optando al título de Procurador, ofrece información de Ernesto Fichtner Luzardo y Juan Carlos Esgorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13420 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL LUJAN SILVESTRI PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Minas Nº 1215 Apto. 602, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y. Susana González para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13325 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó MONICA MARQUEZ REITER, constituyendo domicilio en los estrados, quien optando por el título de procurador ofrece testimonio de Ana Aguerre y Sabina Pérez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13483 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO GABRIEL BOURDIN RUTZ, constituyendo domicilio en la calle Minas Nº 1215 Apto. 602, optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y Susana González, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 13326 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA MERLAN DO CAMPO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, piso 4, Esc. 45|46, optando al título de Procurador ofrece información de Josefina Gloria Tobía y María Isabel Martínez. Susana Merlán. Bernardo Bueno, Abogado.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12909 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTER RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 272|84) domiciliada en Rocha 2475, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Perlita Rodríguez y Rita Pizzorno.
En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12683 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA CRISTINA RODRIGUEZ POSE (Ficha 271|84) domiciliada en Pando 2890 Apto. 1, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Bech y Rosa Corte.
En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12682 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede en (Ficha 269|84), se presentó ANA SILVIA PERATA NARI, constituyendo domicilio en Instrucciones 5624, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Gabriela Dodera Cabrera y María Teresa Sapelli Bacigalupi. — Montevideo, mayo de 1984. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13827 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA, constituyendo domicilio en los estrados; quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Jacqueline Pollak y Guillermo Vago. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13969 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede en (Ficha V. 313|84), se presentó FERNANDO GONZALEZ LOZANO, constituyendo domicilio en Reconquista 519 Esc. 104, que optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Silvia Navillat Orgoroso y Jorge Carrozzino. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13901 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA MARCELA HUGHES PORRAS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 455 P. 4, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Haroldo Espalter y Gabriela Vidal. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 12769 May.25-v.jun.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NOEL IRABUENA ANDION, domiciliada en Artigas 606 optando por el Título de Procurador, ofreciendo declaración de Estela Mari Jubette Pesce y Olga Grau Calcagno. — Salto 30 de marzo de 1984 — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
11) N$ 300.00 10|pub. 13561 Jun.1º-v.jun.14.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1689
Primer Llamado

"Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable de las localidades de Cardona - Florencio Sánchez (Departamentos de Soriano y Colonia respectivamente).
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3ero., al precio de nuevos pesos 1.000.00.
Recepción y apertura el día 6 de julio de 1984 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41493 Jun.5-v.jun.7.

LICITACION PUBLICA Nº 1684

Prórroga

"Equipos Electromecánicos", para Solís de Mataojo.

Se pone en su conocimiento que la apertura de la licitación de referencia que debía realizarse el día 6 de junio de 1984, fue prorrogada hasta nuevo aviso. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41494 Jun.5-v.jun 7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

— 14 de Junio de 1984.

L. P. Nº 28/84

— Leche medicamentosa tipo maternizada.

Hora: 15, primer llamado.

Hora: 15 y 15, segundo llamado.

Periódica, plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sec. Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C.C.) 2|pub. 41509 Jun.5-v.jun.6.

— 14 de Junio de 1984.

L. P. Nº 27/84

— Leche médicamentosa tipo fórmula a base de proteínas de soja enriquecida con L-Metionina, vitaminas y minerales sin lactosa.

Hora: 16, primer llamado.

Hora: 16 y 15, segundo llamado.

Periódica, plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sec. Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C.C.) 2|pub. 41510 Jun.5-v.jun.6.

— 14 de Junio de 1984.

L. P. Nº 26/84

— Leche en polvo integral.

Hora: 16 y 30, primer llamado.

Hora: 16 y 45, segundo llamado.

Periódica, plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sec. Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C.C.) 2|pub. 41511 Jun.5-v.jun.6.

---

15 de junio de 1984

L. P. Nº 34|84 —OXIGENO—. (Interior)

Hora: 15:00, primer llamado.

Hora: 15 y 15, segundo llamado.

— Periódica - Plaza —.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41500 Jun.5-v.jun.6.

---

15 de junio de 1984

L. P. Nº 35|84 —Algodón Hidrófilo Oficinal—

Hora: 16 y 30, primer llamado.

Hora: 16 y 45 segundo llamado

— Periódica - Plaza —

Para los pliegos y propuestas respectivos, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41501 Jun.5-v.jun.6.

---

15 de junio de 1984

L. P. Nº 33|84 —OXIGENO— (Capital)

Hora: 14 y 30, primer llamado.

Hora: 14 y 45, segundo llamado.

— Periódica - Plaza —

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er piso). — Montevideo 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41502 Jun.5-v.jun.6.

---

15 de junio de 1984

L. P. Nº 32|84 —Suministro de leña—

Hora: 16:00, primer llamado.

Hora: 16 y 15, segundo llamado.

— Periódica - Plaza —

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41503 Jun.5-v.jun 6.

---

15 de junio de 1984

L. P. Nº 31|84 —SUEROS—

Hora: 15 y 30, primer llamado.

Hora: 15 y 45, segundo llamado.

— Periódica - Plaza —

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41508 Jun.5-v.jun.6.

---

18 de junio de 1984

L. P. Nº 24|84 —FRUTAS—

Hora: 15:00 primer llamado.

Hora: 15 y 15, segundo llamado.

— Periódica - Plaza —

Para los pliegos y prpuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41506 Jun.5-v.jun.6.

---

18 de junio de 1984

L. P. Nº 25|84 —VERDURAS—

Hora: 15 y 30, primer llamado.

Hora: 15 y 45, segundo llamado.

— Periódica - Plaza —

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41507 Jun.5-v.jun.6.

---

20 de junio de 1984

L. P Nº 29|84 —Contratación Empresa de Limpieza para el Hospital Pereira Rossell—

Hora: 15 y 30, primer llamado.

Hora: 15 y 45, segundo llamado.

— Periódica - Plaza —

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41504 Jun.5-v.jun.6.

---

20 de junio de 1984

L. P Nº 30|84 —Contratación de Vehículos para el traslado de personas y pequeños bultos— (Serv. Asist. Externa)

Hora: 15:00, primer llamado.

Hora: 15 y 15, segundo llamado.

— Periódica - Plaza —

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1º de junio de 1984.

12) (C. C.) 2|pub. 41505 Jun.5-v.jun.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40

— Tratamiento Bituminoso de Imprimación Reforzada en Ruta 6 "Joaquín Suárez", Tramo Aº Timote - Aº Manguera

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en Ruta 6 "Joaquín Suárez", tramo Aº Timote - Aº Manguera, entre las progresivas 146km000 y 178km000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos). Los recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad - Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 13 de julio de 1984, a las 15:00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 41468 Jun.4-v.jun.15.

Licitación Pública Nº 37

— Tratamiento Bituminoso de Sellado en Ruta 9 "General Leonardo Olivera" (tramo Parque Nacional de Santa Teresa - Chuy) y reacondicionamiento de los Caminos Interiores del Parque Nacional de Santa Teresa.

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso de sellado en Ruta 9 "General Leonardo Olivera" en el tramo Parque Nacional de Santa Teresa - Chuy, desde la progresiva 300km000 a la 340km000 y desde la 306km000 a la 308km500 sobre la Ruta 9 antigua y para el reacondicionamiento de los caminos interiores del Parque Nacional de Santa Teresa y acceso a zonas de camping.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.300,00 (nuevos pesos un mil trescientos). Los recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad - Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1984, a las 15:00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 41469 Jun.4-v.jun.15.

1983 - 1987

Dirección Nacional de Vialidad

y

Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 38

Obras: Ruta 2 - Tramo: Palmitas - Mercedes.

Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC.UR y 747|SF.UR).

La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la repavimentación de la carretera existente con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente en una longitud aproximada de 36,5 Km., y la construcción de un puente de 28 m. de longitud sobre el arroyo Bizcocho y el ensanche de un pasaje superior sobre la vía férrea.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 27 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 2 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

12) (C. C.) 10|pub. 41417 May.30-v.jun.12.

1983 - 1987

Dirección Nacional de Vialidad

y

Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 39

Obras: Ruta 2 - Tramo: José E. Rodó - Palmitas.

Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC.UR y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la repavimentación de la carretera existente con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente en una longitud de 33 Km., y la construcción de un puente de 28 m. de longitud sobre el arroyo La Lancha.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 31 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 8 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

12) (C. C.) 10|pub. 41418 May.30-v.jun.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 332

Artículos: Adquisición de hasta 31.500 kilogramos de Dulce de Membrillo.

Apertura: 18 de junio de 1984.

Primer Llamado: Hora 11.00.

Segundo Llamado: Hora 11.30.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso.

Valor del Pliego: N$ 100,00.

12) (C. C.) 3|pub. 41477 Jun.5-v.jun.7.

Licitación Pública Nº [illegible]

Artículos: Adquisición de hasta 125.000 kilogramos de Boniatos.
Apertura: 18 de junio de 1984.
Primer Llamado: Hora 09.30.
Segundo Llamado: Hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41478 Jun.5-v.jun.7.

Licitación Pública Nº 312

Artículos: Adquisición de víveres frescos, abastecimiento unidades de capital, tercer trimestre.
— 4.240 Kgr. Acelga.
— 17.720 Kgr. Cebollas.
— 17.110 Kgr. Fruta.
— 260 Kgr. Lechugas.
— 2.100 Kgr. Nabos.
— 2.100 Kgr. Puerros.
— 8.770 Kgr. Remolacha.
— 42.680 Kgr. Repollo.
— 22.100 Kgr. Zanahorias.
— 26.020 Kgr. Zapallo.
— 3.300 Kgr. Manzana.
Apertura: 18 de junio de 1984.
Primer Llamado: Hora 08:30.
Segundo Llamado: Hora 09:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41479 Jun.5-v.jun.7.

Licitación Pública Nº 302

Artículos: Adquisición de hasta 70.000 kilogramos de Porotos.
Apertura: 15 de junio de 1984.
Primer Llamado: Hora 12:00.
Segundo Llamado: Hora 12:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Gauraní 1599, segundo piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41480 Jun.5-v.jun.7.

Licitación Pública Nº 282

Artículos: Adquisición de hasta 43.000 kilogramos Fariña.
Apertura: 15 de junio de 1984.
Primer Llamado: Hora 09:30.
Segundo Llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41482 Jun.5-v.jun.7.

Licitación Pública Nº 292

Artículos: Adquisición de hasta 34.000 litros de Aceite Comestible.
Apertura: 15 de junio de 1984.
Primer Llamado: Hora 11:00.
Segundo Llamado: Hora 11:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41481 Jun.5-v.jun.7.

Licitación Pública Nº 272

Artículos: Adquisición de hasta 40.000 kilogramos de Arroz.
Apertura: 15 de junio de 1984.
Primer Llamado: Hora 8:30.
Segundo Llamado: Hora 9:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, segundo piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41483 Jun.5.v.jun.7.

LICITACON PUBLICA Nº 342

Artículos: Adquisición de hasta 239.500 Kgrs. de papas.
Apertura: 18 de junio de 1984. Primer llamado: Hora 12:00. Segundo llamado hora 12:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. Calle Guaraní Nº 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41476 Jun.5.v.jun.7.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EDICTO. — Llámase a Lic. pública para la adquisición de un tractor de 65 HP, un tractor de

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor de 65 HP, un tractor de 45 HP, dos rastras de discos, una rastra dientes, dos arados de discos, dos zorras, un arado de 3 rejas de 12 pulgadas, una alomadora, un rotovador y una rotativa.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el Departamento de Administración al precio de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de junio de 1984 a la hora 14:00 en la Secretaría Administrativa.

Si no se presentare un mínimo de tres oferentes, se realizará un segundo llamado el mismo día, una hora más tarde. — Rivera, 25 de mayo de 1984. — Ariel Pereira, Intendente Municipal. — Miguel A. Fernández, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 41414 Jun.1º-v.jun.5.

13—Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuré zapatería ubicada en Minas Nº 1334. Acreedores presentarse en Gaboto Nº 1386 Esc. 501. — ANGELA MARIA PASSANNANTE.
13) N$ 180,00 10|pub. 14031 Jun.5.v.jun.18.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de junio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HEBER GABRIEL DEZA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4841 e IDOLINA FERNANDEZ, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bogotá 3919 Apto. 2.

LUIS ERNESTO NAVAS, 37 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Previsión 4167 y GLADYS ELENA VAZQUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4167.

RICARDO WILLIAN DI STASIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 206 E y SANDRA GLORIA ABERASTURY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vasco Da Gama 3858.

OFICINA Nº 2

ALFREDO SIMON BERCOVICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3272 Apto. 304 e IRENE PERL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Nº 1405.

JOSE LUIS BERRIEL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra número 2814 Apto. 105 y MARIA TERESA MARTINS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Violetas 814.

OFICINA Nº 3

JORGE ENEO CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1953 e ILMA YANET HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1953.

JOSE GUSTAVO CIRIO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia Nº 2925 y MONICA CASTAÑO 26 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Rivera número 4992.

PEDRO PAULO CUEVAS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa Nº 4156 y DEBORA ZULMA de MELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón De Santiago 1559.

DARDO YAMANDU CALLEROS, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Rivadavia 2160 bis y STELLA ALEXANDRA MATOSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magariño Cervantes 2019.

OFICINA Nº 4

WALTER LOPEZ, 33 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Santo Tomé 5329 y GREGORIA EDUVIGES FLORES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5030.

OFICINA Nº 5

ANGEL NELSON GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3960 Apto. 1 y NORMA BEATRIZ TICE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Páez 3741.

VICTOR ALBERTO GIORGI, 32 años, divorciado, sicólogo, oriental, domiciliado Ponce 1262 Apto. 802 y GRACIELA NORA DILACIO, 33 años divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4216.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1327 e INES ADDIEGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ingeniero Correa Moreno 2338.

OFICINA Nº 7

CLAUDIO MOISES PEREZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 20 de Febrero 705 (Las Piedras) y MONICA MARIA CAMEJO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1760.

ADEMAR GUSTAVO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2742 y ELIZABETH ROCIO OYHENART, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 1864.

PEDRO CATALINO PEDRUCCI, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Torre Molino 6563 y GRACIELA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4140.

ANIBAL PAPUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2773 y MARY ISABEL LIMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3329.

OFICINA Nº 8

ALBERTO JAVIER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3900 y MARIA DE LOURDES BICA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3900 Apto. 23.

OFICINA Nº 9

BERNARDO ENRIQUE SILVEIRA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4084 y SANDRA GLADYS SIMOIS, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3422.

FRANCISCO VICTOR SALDIVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 93 A y LILIANA ESTHER ALFONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5033.

DIONEL REN STEINHARDT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo Nº 3877 y JACQUELINE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 270.

OFICINA Nº 10

DANIEL VITALE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1787 Apto. 1 y LILIANA BEATRIZ CALANDRIA, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Echevarriarza 3340 Apto. 201.

DANIEL TOLEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2964 Apto. 2 y MARY de los ANGELES ABREU, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Br. Artigas 804 Apto. 501.

JORGE LUIS TAMBASCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 B. 4 Apto. 507 y MARIA IRENE SUAREZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3760 A Apto. 108.

JORGE LUIS TRAVERSA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ramón Trabal Nº 4186 y MARGARITA ANDREA TEJERA, 19 años, soltera, estudiante, domiciliada Carlos Linneo 4115.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.7.

Montevideo, 4 de junio de 1984

OFICINA Nº 1

BASILIO de los SANTOS, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1074 Apto. 102 y MARIA ANTONIA MIGUELTORENA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3457.

NELSON ALFREDO ALVAREZ, 29 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado Cte. Braga 2681 y GLORIA NELIDA ASAMBUYA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, Cuba 3780.

OFICINA Nº 2

ALVARO JAVIER ESTEVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 893, Apto. 3 y MONICA LORELEY UHALDE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 5006, Apto. 401.

ARMANDO BEIN 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 y LUJAN FILOMENA BERAN, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Soledad 5140

ALVARO ROBERTO BAUZA, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José María Guerra 3817 y SONIA MABEL DEL FORNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4128.

OFICINA Nº 5

DIEGO HORACIO GARCIA LAGOS, 35 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Constituyente 1944 Apto. 402 y MARIA FERNANDO ZAFFARONI, 33 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal 2456 (Carrasco Norte).

LEONEL EDGARDO GROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bremin 1469 y CATHERINE MIRTA OROÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5373.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torremolinos 6161 y MARIA GRACIELA BENTANCOR, 15 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencia 3760.

CARLOS ALBERTO GIL, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1430 y BEATRIZ ANGELA DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1430.

ESTEBAN ALBERTO GARINO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3719 bis y EMA MENDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3944.

OFICINA Nº 6

LUIS CAMILO MARIANI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Hocquart 2138 Apto. 2 y MARIA RITA TEIXIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2188.

OFICINA Nº 7

JORGE DANIEL PAIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3829 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3613, Apto. 1.

LUIS ANTONIO PAGLIALUNGA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1533 y ANA MARIA DI GENIO, 41 años, soltera, médica, oriental, domiciliada José Hernández 2424.

JORGE VICTORIO PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olabarría 556, Apto. 2 y CLAUDIA MARGARITA GARCIA, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Italia 107 (Las Piedras, Canelones).

RICARDO PEREZ, 50 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3165 Apto. 1 e IRENE PEREIRA, 69 años, viuda, oriental domiciliada Garibaldi 2057 Apto. 6.

OFICINA Nº 8

CESAR JAVIER RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3682 y ANA LAURA AMARAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3134.

MILKO SERGIO RAMIREZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2846 y ALICIA ESTHER SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1986.

FELIPE ANTONIO REY. 29 años, divorciado, militar oriental, domiciliado Rodolfo Rincón 101 Apto. 3 (Nuevo París) y ALICIA MYRIAM MUÑOZ. 34 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3278.

INDALECIO GORGOROSO 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4130 y YENY ESTRELLA BORNIA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Bernardo Susviela 4130

OFICINA Nº 9

OSCAR SILVEIRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2371 Apto. 2 y YOLANDA LUISA VILLANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Santiago 1546.

OFICINA Nº 10

HECTOR RAUL VILLAFAN, 32 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Aparicio Saravia 3703 y DIANA MARINA NOY, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rondeau 2133 Apto. 805.

ENRIQUE NIN, 30 años, divorciado, marino, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto. 1408 y CLAUDIA SILVINA MARTINI, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Iturraga 3437.

JUAN CARLOS USETA, 56 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Estivao 1728 Apto. 5 y NORMA ALICIA POLLITO, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Estivao 1728 Apto. 6.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.6.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a los efectos legales, que en autos seguidos por Alba Iris Verzello Rayna o Reyna (F. 427|82) acción prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares contiguos, situados Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoséptima y Vigesimosegunda) según plano Ag. Jorge Rabín inscripto en Catastro Nº 94.469 el 22|5|81 y se deslindan: padrón Nº 73.635 área: 315 metros 51 decímetros con 8 metros 50 frente Oeste calle Corumbé, dista extremo más próximo 35 metros 08 calle Callao y padrón Nº 73.636, área: 324 metros 54 decímetros con 8 metros 59 frente Oeste calle Corumbé Nº 4362 (antes Nº 36) dista extremo más próximo 26 metros 49 calle Callao; se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 12096 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ESPINO CETRULO, OLGA TERESITA y PETRONIO CETRULO NORMA ILDA "Prescripción adquisitiva" (Ficha M. 2|2586|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones Padrón 126.741, señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1928, con una superficie de 349 metros 40 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Ramón Anador, estando señalada su puerta de calle con el número 3428 (actual Decimoctava Sección Judicial, antes Vigesimocuarta Sección), lindero con finca sita en Ramón Anador 3424 (Padrón 126.742) propiedad del señor Luis Reinaldo Brenlla Garretano y con finca sita en Ramón Anador 3430 (Padrón 126.740) propiedad del señor José María Queijo González.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 8900 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CLOTILDE REVELLI DE CASTRO, GERMAN ANTONIO y GUILLERMO CASTRO REVELLI (Ficha 66|84), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 94.042, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje de Colón, señalado con el Nº 35 en el plano del Agrimensor Miguel F. Costa de octubre de 1916, según el cual tiene una superficie de 534 metros cuadrados, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Matto Grosso Nº 5619 entre C. Eduardo Raíz y Avenida Eugenio Garzón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores del señor Benito Unzuaga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 12309 May.22.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MOKARM, JAMIL y KAMEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 2-134|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jamil y Kamel Mokarm solicitando acción de acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.399, solar de terreno señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 6677, con un área de 297 mts. con 2025, con 12 mts. 95 de frente al SE a la calle Charcas (ex Bolivia) Nº 1906 y también 22 metros 95 de frente al SO a la calle Río de Janeiro por ser esquina; 22 mts. 95 al NE lindando con el solar Nº 7; y 12 mts. 95 al NO lindando con parte del solar Nº 9, todo del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a Luis Ainzuaim o sus sucesores, Esteban Santana (Charcas 1219) y Lino Souto (Río de Janeiro 3763) para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 11227 May.16.v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex.17ª), Sección Judicial de Montevideo compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 May.2.v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELSA MARIA - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 687|83), se hace saber que se ha presentado Elsa María Rodrigues Pereyra de García, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno con construcciones, padrón Nº 91672, sito en "Manga", zona suburbana de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que —según plano del Agrim. Fructuoso J. Netto, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 11 de los mismos con Nº 3507—, tiene un área de 500 m., con 10 m. de frente al N. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4351 —a 90 m. de la esquina de la calle Vigía—, por 50 m.

de fondo, lindando al E. con el padrón 91671, al S. con el padrón 91639, y al O. con el padrón 91673; antecedente gráfico: solar Nº 182 en plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de marzo de 1911.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 9761 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: CASTIÑEIRAS, MANUELA y otra, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 832/82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Manuela y María Castiñeiras solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.298 (solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 93 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de febrero de 1928 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928 con un área de 357 metros, 45 centímetros, con frente a la calle Sevilla al Nº 1984 (10 metros), lindando en 33 metros, 45 centímetros con el Padrón Nº 132.299 por 11 metros al S.E., con otros propietarios y 38 metros, 22 centímetros con el Padrón Nº 132.297.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a los sucesores de Pedro Durán, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 9460 Ab.26.v.jun.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MAINARDI, ELIDO SANTOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. N 12|84) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos del inmueble y en especial a los sucesores de Víctor Gómez y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Padrón Nº 276, inmueble rural Séptima Sección Judicial de Artigas, inscripto en Oficina Departamental de Catastro Artigas, con el Nº 4.327, con superficie de 12 hectáreas 9.248 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, lindando al Norte Padrón 244, al Este Padrón 277 y Sur y Oeste calles públicas. — Bella Unión, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.577.00 30|pub. 12895 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTORIANO FERNANDEZ y CELINA BARON FONSECA, "Prescripción adquisitiva", (Fa. Nº 306|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Victoriano Fernández y Celina Barón Fonseca, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 473, Manzana 68, con una superficie de 1.250 metros, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a la Sra. María Goleneche, de la cual se ignora donde vive y si vive, y posibles herederos, si los hubiere. — Melo, 26 de marzo de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 13756 Jun.4-v.jun.29. Jul.23.v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "WALTER ROMERO GHELTRITO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A. 64|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: Un ómnibus para transporte colectivo de pasajeros, marca "Sedan", modelo año 1947, con motor BMC 105 HP Nº 42857, placa B. 1.6613 de Maldonado.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Edilson Egberto Guillén Negrín, o a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo el 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 2.025 30|pub. 12746 May.25-v.jun.29 Jul.23-v.jul27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ARANDA MONTAÑA, OLGA, SUSANA y RICARDO - Prescripción" (Fa. Civil B. Nº 75|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Susana, Olga y Ricardo Aranda Montaña, como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia sito en la calle Treita y Tres s|n. casi Lavalleja, de la ciudad de Rosario, consistiendo en una fracción de terreno y mejoras, padrón Nº 103, compuesto de una superficie de 922 m.2. — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13105 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "RODRIGUEZ DE DAGUERRE, DELIA BRIGIDA y Otras contra ANGEL VASILE o sus Sucesores - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 326|982) se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Delia Brigida Rodríguez de Daguerre y Martha Isabel y María Cristina Rodríguez Trusido, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, respecto al siguiente bien: Solar Nº 1 y Nº 2 (antes Nº 6) de la manzana 97, padrón Nº 97 (m|á.) de la planta urbana de Pueblo El Carmen (hoy Villa), 4ª Sección del departamento de Durazno, con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido solar y en especial a don Angel Vasile o sus sucesores para contestar en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán dichos procedimientos. — Durazno 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11883 May.16-v.jun 28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDO RIOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 108|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Flores, Trinidad, Primera Sección Judicial con un área total de 420 mts. y un área edificada de 41 mts. y se deslinda así: Al Norte padrón 20, al Sur padrón Nº 22, Nº 3.542 y Nº 3.543; al Este padrón Nº 17 y al Oeste calle Lavalleja.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Bernabella Moderneli de Fernández y a los padrones linderos al Norte, padrón 20, al Sur padrón 22, 3542 y 3543; al Este padrón Nº 17 y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. — Se deja constancia que el señor Fernando Ríos está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 20 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41337 May.25-v.jun.29 Jul.23.v.jul.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRAVIOTTO, WILSON. Prescripción". (Ficha Nº 545|81), se hace saber que se presentó Wilson Craviotto por sí y en representación de Luisa Craviotto Casas, promoviendo prescripción sobre los siguientes bienes: fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los Nros. 1259 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Sur con padrón Nº 6.619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Norte con padrón Nº 5.453 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Noreste con parte del padrón Nº 1.260 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón Nº 30.092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, y al Oeste con padrón Nº 6.483 propiedad de Petrona C. Gandolfo; Nº 6.483, compuesto de una superficie de Hás. 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 5.453 parte propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón número 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7.914 propiedad de Angel C. Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7914, compuesto de una superficie de Hás. 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 6483 propiedad de Petrona C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 5592, compuesto de una superficie de Hás. 29.9208 que linda al Norte con padrones números 9167 y 7915 propiedad de Inocente Gandolfo y Alfonso Gandolfo respectivamente, al Este con parte padrón Nº 30092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón Nº 1341 propiedad de Florentino Nell Nº 1268 propiedad de Víctor A. Gandolfo Nº 6928 propiedad de Marino y Omar Calcerrada y Nº 6922 propiedad de éstos dos últimos, y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7915, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 9167 propiedad de Inocente Gandolfo, al Sur con padrón Nº 5592; Parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 9167, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Este con padrón número 30092, parte propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón 5592 parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste Nº 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Este con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo; y Nº 6619 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Norte con padrón padrón Nº 30092 parte propiedad de Donato Leonardo Guerra al Sur con padrón número 9167 propiedad de Inocente Gandolfo y al Oeste con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los referidos bienes o sucesores para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 30 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Act. Adjunta.

16) N$ 6.075.00 30|pub. 10471 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Aviotti Mª Elena c.|SUC. de ALBERTO PRUDENCIO y otros. "Prescripción Adquisitiva" (F. 1277|83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen derechos sobre el inmueble padrón 345 ubicado en Las Flores, Quinta Sección de Maldonado de 162 metros, 250 centímetros con frente al Este a calle 16 metros de ancho la que se deslinda así: 6 metros 50 centímetros de frente al Este a calle 17 metros entre Playa y calle 17 metros distando el punto medio del frente 69 metros 75 centímetros a la esquina con esta última, 25 metros al Sur lindando con padrón Nº 155, 6 metros 50 al Oeste lindando con padrón 153 y 25 metros al N. lindando con padrón 156 y a los sucesores

de Alberto, Prudencia Maruja Echeverriarza y Jorge Luis Firpo Echeverriarza y a los linderos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en el término de 90 días. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 2.025.00 30|pub. 11027 May.10.v.jun.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray eBntos, dictada en autos: CONSEJO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE NIÑO "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Letra A. número 333|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Interventor del Consejo del Niño, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:
Inmueble empadronado con el número 1063 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, con un área de 3.997 metros cuadardos y 1.525 centímetros cuadrados que se deslinda así: por el Noreste 43 metros 48 centímetros lindando con la calle Dr. Zorrilla, por el Sureste 92 metros lindando con los padrones 1.064, 2.362, 2.369, 3.001, 3.002, 1.065 y 2.867, respectivamente, por el Suroeste 43 metros 56 centímetros, con frente a la Avenida 18 de Julio y por el Noroeste 91 metros 85 centímetros, con los padrones 1.060, 3.031 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago del 23 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del citado padrón, que se detallan: Padrones números 1.064, 2.382, 2.369, 3.001 3.002, 1.065, 2.867, 1.060, 3.031, 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40859 Jun.5.v.jun.29. Jul.23.v.ago.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "SANTIAGO LAMBOGLIA en autos: "AURELIA PEDROZO SILVA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|286|75) y en La Canelera y Cerro Verde" Tercería (A|320|76) - Regulación de Honorarios (Ficha A|12|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las sociedades en comandita "La Canelera" y "Cerro Verde" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.125.00 30|pub. 9276 Ab.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HEBER NOVEL RODRIGUEZ (A. 61|984), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble Padrón número 9716, que es parte del solar número 8 de la manzana 375 de la Primera Sección de Rivera, señalado con el número 7 y la letra E en el plano del Agrimensor Jacinto Chiossoni de marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 13 el 17 de marzo de 1942; y según dicho plano tiene una superficie de 319 metros cuadrados; 275433 milímetros cuadrados que se deslinda así: 14 metros 867 milímetros por el Norte lindando con José Rebollo; 21 metros 475 milímetros por el Norte con Solar D del mismo plano; 14 metros 867 milímetros por el Sureste con solar F de igual plano; 21 metros 475 centímetros sobre calle San Luis (actualmente A. Ortega).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a los herederos de Franklin Techera y Cirila Aguiar, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 13584 Jun.1º.v.jun.29. Jul.23.v.ago.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "SOSA VALLESTA, JAVIER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 35|84), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 1.162 en la Octava Sección Judicial de Rocha, compuesta según plano del agrimensor Carlos Arboleya de octubre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 7945 el 12 de octubre de 1983, de una superficie de catorce hectáreas, ocho mil ciento noventa y un metros ochenta y siete decímetros, y el siguiente deslinde: Recta de 296 mts. 40 al Norte con propiedad de Artigas Navarro, 477 m. 40 al Oeste con Audilio Navarro; recta de 354 m.20 al Sur con Audilio Navarro y Miguel Corbo, y recta de 464 m. al Este con Miguel Corbo y más del compareciente, y en especial a los sucesores de Petrona Aurelia Navarro, Audilio Navarro y Miguel Corbo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de mayo de 1984 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 13379 May.30.v.jun.29. Jul.23-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACEVEDO DE VELAZQUEZ, BIENVENIDA Y VELAZQUEZ ARTECHE, ELIA. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1.212|1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bienvenida Acevedo de Velázquez y Elia Velázquez Arteche, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón número 300 de la Villa Velázquez, novena sección judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de abril de 1983 con el Nº 3981, se compone de una superficie de 1.666 metros cuadrados con 66 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular y en especial a los sucesores de Baldomero Julián Arteche, ya sea a título singular o particular, a los linderos y a todos aquellos que se consideren con derecho, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 9 de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 12517 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CARACCIOLO LAIS - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|80|984), se hace saber que se presentó Luis Caracciolo promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes empadronados en los Nos. 9028 (lotes 1 y 2), según plano del agrimensor Hugo Lanza, de fecha 30 de junio de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 5214 el 21 de julio de 1977, con una superficie de 1118 m2. 696 cm2. y linda así: Da frente a calle Florencio Sánchez con una extensión de 21 m. 04 cms.; 53.80 en sus laterales linda al Sur con lotes 3 y 4 del mismo padrón y al Norte con padrón 9029 al Oeste 20 metros 53, con padrón 9030. Los lotes 3 y 4, tienen una superficie de 942 m2, 04 dm.2 y tiene frente a calle Florencio Sánchez con una extensión de 17 mts. 51, al Norte con lotes 1 y 2 del mismo padrón, con una extensión de 53 metros 80; al Sur 53,80 linda con padrón número 9027 y al oeste, 17 m. 51 linda con padrones 9024 y 9030. Los padrones 9024 y 9030 (que se agregan conjuntamente en el mismo plano), tienen una superficie total de 3.223 m.2, 71 decímetros 2 y se deslinda así: Al Norte 32 metros 28 da sobre calle Catalán; al Este 85 metros 6 limita con padrones 20.860, 9026, 9027, 9028 y 22583; al Oeste igual extensión, limita con padrones 9023 9031 y al Sur, 43 m. 04 de sobre calle Guaviyú. Todos los padrones se encuentran en la Primera Sección Judicial de Salto. — Salto, 2 de abril de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.375.00 30|pub. 12020 May.17-v.jun.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CARDONA SANCHEZ ELVIRA MARCELINA y otras - prescripción" (A|1603), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de unas fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, empadronados en conjunto con el Nº 3405, señaladas con las letras A, B, C1, y C en el plano del Agrimensor Dardo H. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2350 el 10 de diciembre de 1970, con un área respectiva de 15 Hás. 8632 mts. 13 Hás. 2818 mts., 1 Hás. 7895 mts., y 5 Hás. 5893 mts., con un frente, Fracción A de 259 mts., 90 cmts., con calle de chacras, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, 8 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 9306 Ab.25-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO LBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás. 1212 metros 4295 cmts. y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W. 456 m. 80 on Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarín, Padrón Nº 516; y al E., línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40, 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1ª de N. a S., la 2ª de W. a E., lindando estas dos con lote 2 del referido plano; la 3ª de N. a S., lindando on Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4ª de E. a W. y la 5ª de N. a S. ambas lindando con Camino Vecinal.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 2.400.00 30|pub. 3550 Abr.27.v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MACHADO ROSANO de MEDEIROS, ERCILIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 1251|983), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre los siguientes inmuebles:
A) Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección

Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda) paraje "Pueblo de los Rosano", empadronada con el Nº 10.534 (antes 5.058), con una superficie de 5 hectáreas 5.328 metros cuadrados; B) Otra fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada también en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda), paraje "Pueblo de los Rosano" empadronada con el Nº 5.058, con una superficie de 9 hectáreas 8.834 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Francisco Rozano y a todos quienes tengan interés sobre los bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 11772 May.16.v.jun.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Grises y Bronces", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 14048 Jun.5-v.jun.18.

CECILIA RODRIGUEZ de PALOMEQUE, por MIGUEL ANGEL PALOMEQUE LABORDE, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Noche", del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 13822 Jun.4v.jun.15.

DORIS HERNANDEZ, por SANTIAGO CALVI RIVA, solicita la inscripción de la obra titulada "El porqué de la dinamia de los lisados", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub 13806 Jun.4-v.jun.15.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS, solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Fútbol de Cartón (Futbolín)", del que se declara autor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 13792 Jun.4.v.jun.15.

PAULO ALBERTO BAUZA por Rosario Costa de Bauzá, Ofelia Leone, Selva Rodríguez Mengotti y Lucía Vignola Garín, solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema del perfil diagnóstico funcional del desarrollo, del niño de 0 a 5 años", del que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 13454 May.31-v.jun.13.

SUSANA BAVA GRIMALDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nisples", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 13363 May.30.v.jun.12.

MIGUEL A. ROCA por Administradores de Personal del Uruguay (A.P.U.) solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial A.P.U. 84", de la que se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 13073 May.29-v.jun.11.

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Doce Escritos", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12903 May.28-v.jun.8.

GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados, "Persecu. se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12840 May.25-v.jun.7

JULIO TECHERA solicita la inscripción del juego de entretenimiento titulado "Naipegol", del que se declara autor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12978 May.28-v.jun.8.

SUSANA TERESA CONSTENLA RABUÑAL, solicita la inscripción de la obra titulada "José Ortega y Gasset y su influencia en la América de habla española" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12704 May.25-v.jun.7.

MOZART ANGEL SARASOLA por sí y por Omar Walter Estrada Peydro solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Paranoia" (letra y música de Mozart Angel Sarasola) y "El Intruso" (letra Omar Walter Estrada Peydro, música de Mozart Angel Sarasola), de las que se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 12776 May.25-v.jun.7.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MANUEL GUSTAVO PESTANA DE GOUVEIA PANZARDI (Ficha V. 834|82) Acta Nº 75 del 10|1|1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Pestana" debe decir: PESTANA de GOUVEIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 9855 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO DANIEL AMACORIA "Rectificación de Partida", (Ficha E. 510|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Daniel Amacoria en el sentido de que donde el apellido de su padre, el de su abuelo y el suyo propio figuran como: "Anacoria" debe decir en todos los casos AMACORIA, por ser lo correcto. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 13257 May.30.v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FREDERIK ALEXANDER WENCKEBACH TAFERNABERRY; en la misma, donde dice "Wenekebach", debe decir: WENCKEBACH. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 337,50 15|pub. 13854 Jun.4.v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 684|83), se tramita la rectificación de partida de GABRIELA YASMAIA CAMPARI, pues en la misma donde dice "Camponi", debe decir: CAMPARI, por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 337,50 15|pub. 13989 Jun.5.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "IÑAKI BERNARD, WENCKEBACH TAFERNABERRY - Rec. de partida" (Ficha E. 2319|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Iñaki Bernard Wenckebach Tafernaberry en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figuran como "Tafernabery", debe decir en ambos casos TAFERNABERRY, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 562,50 15|pub. 13855 Jun.4v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FAGUNDEZ JULIO CESAR y DAVID DE CAMPOS, ANA BEATRIZ, Rectificación" se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta Nº 5.563 de nacimiento, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir: "Hija legítima de Julio César Fagúndez y Ana Beatriz David de Campos" por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) N$ 450.00 15|pub. 12918 Jun.5.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del señor: JOSE CORDOVA, expediente ficha. 2.481|83, en el sentido que donde dice: "Córdoba", debió decir: CORDOVA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 13328 May.30.v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO DANIEL GIANNOTTI MAYA (Ficha 1227|83) pues en la misma donde la fecha de nacimiento: dice 19 de mayo de 1973, debe decir: 14 DE MAYO DE 1973, por así corresponder.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 12418 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGEL JOSE MIEL ASQUIA y MARIA ADELA JULIA CATTANEO (Ficha V. 1025|83) pues donde dice: "Angel José Miel" debe decir: ANGEL JOSE MIEL ASQUIA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 12872 May.28.v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "ALDIR FERIA, OMAR O. - Rectificación de Partida" (Ficha: I|355 bis|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Oscar Aldir Feria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Omar Oscar Aldiri Feria" debe decir: OMAR OSCAR ALDIR FERIA, por así corresponder.— Montevideo, 11 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 12976 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MOREIRA GUTIERREZ, PABLO ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha F 377|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Alberto Moreira Gutiérrez, pues donde el menor figura inscripto sólo con el nombre de "Alberto", debe decir: PABLO ALBERTO. —

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41446 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LUISA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 323|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Rodríguez, pues donde la contrayente figura como: "Lucía Rodríguez" debe decir: MARIA LUISA RODRIGUEZ. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 337.50 15|pub. 12266 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DODERA CABRERA, RICARDO y ANA MARIA PEREZ VIZCAINO - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 279|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ricardo Dodera Cabrera y Ana María Pérez Vizcaíno, pues donde se omitió señalar la fecha de nacimiento del contrayente debe decir: DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; y donde se omitió señalar la fecha de nacimiento de la contrayente debe decir: TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO. — Montevideo, 27 de abril de 1984. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12618 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, FELISBERTO ALBERTO y GLADYS MARTINEZ MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 170|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felisberto Alberto Martínez Rodríguez y Gladys Martínez Machado, pues donde el primer nombre del contrayente figura como: "Filiberto", debe decir: FELISBERTO y donde figura el año de realización del matrimonio como: "mil novecientos cincuenta y seis", debe decir: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 12563 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "JAVIER, ROXANA y MARIANA FERNANDEZ DIEGO - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 152|84), se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento Nº 193 del 5 de abril de 1978 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo Nº 713 del veintiuno de enero de mil novecientos setenta de la Quinta Sección Judicial de Montevideo y Nº 2387 del 4 de diciembre de 1979 en el sentido que donde dice que son hijos legítimos de: "Angustia Diego Bouzada", debe decir: MARIANA DIEGO BOUZADA, por así corresponder.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.50 15|pub. 12710 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: IROLDI, CELMAR SALVADOR y otra "Rectificación de Partida" (Ficha F. 146|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Celmar Iroldi y Mirta Laigualda pues donde el contrayente figura nacido el día "22 de marzo de 1942", debe decir: VEINTIDOS DE MARZO DE 1946, y donde el padre del mismo figura como: "Prospicio Iroldi", debe decir: POMPILIO IROLDI. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 13779 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LARAIA VENEZIA, DOMINGO y AMELIA CAROL LOPEZ D'AVILA "Rectificación de Partida" (F 55|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Laraia Venezia y Amelia Carol López D'Avila, pues donde el contrayente figura de apellido paterno: "Saraia", debe decir: LARAIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 16 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 13569 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: QUADRI de DELLE PIANE, ELSA TERESA y otras "Rectificaciones de partidas" (Ficha F. Nº 238, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Elsa Teresa Quadri Tognola, pues donde dice: "Florencia Carolina Tognola", debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA; b) de nacimiento de Nelly Iris Quadri Tognola pues donde dice: "Florencia Carolina Tognola", debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA; c) de defunción de Florinda "Florinda Carolina Tognola Bareño de Quadri", Carolina Tognola de Quadri, pues donde dice: debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA VANERIO de QUADRI; y donde dice: "No consta si estaba inscripta en el Registro Cívico Nacional", debe decir: ESTABA INSCRIPTA EN EL REGISTRO CIVICO NACIONAL, SERIE A.X A. Nº 11258, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 12254 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MARIA KATIA KOVACS "Rectificación de partida" (Ficha F. 160|84) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde figura inscripta como: "María Katia Kovac", debe decir: MARIA KATIA KOVACS; donde figura como hija de: "José Kovac y nieta por línea paterna de Juan Kovac y de María Kovac", debe decir que es hija de: JOSE KOVAC Y NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN KOVACS Y MARIA ZABORSKA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Ma. licia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 12231 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: DE LEON, MONICA JUANA "Rectificación de partida" (Ficha 221|bis|84) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mónica Juana De León y Maurice Eisenfeld, pues donde la contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1927, debe decir: 18 DE AGOSTO DE 1925. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 12393 May.23-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "CASAS DE OLIVERA, CLARINDA - Rectificación de Partida" (Ficha "V" Nº 70, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Clarinda Casas de Olivera, en sentido de que donde dice: "3º de abril de 1983" como fecha de fallecimiento, debe decir: "3º de mayo de 1983", por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562,50 10|pub. 13829 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABO PEREIRA, OLGA MARINA - Rectificación de partida" (Ficha "V" Nº 34, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Marina Cabo Pereira y Vicente Ramón Neira, en sentido de que donde dice: "Olga Marina Pereira", debe decir: OLGA MARINA CABO PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, abril 9º de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450,00 15|pub. 13848 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: BARRIOS ORDIOZOLA, KAREN ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha: V Nº 10|1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karen Alejandra Barrios Ordiozola (Acta Nº 1253), en sentido de que donde dice: "comparece Alicia Aracelis Odriozola", debe decir: COMPARECE ALICIA ARACELIS ORDIOZOLA; donde dice: "... y por línea materna de Guillermo Odriozola", debe decir: GUILLERMO ORDIOZOLA; donde dice: "... y de América Filomena Soto...", debe decir: AMERICA FERMINA SOTO. ; y en el margen donde dice: "Odriozola, Karen", debe decir: ORDIOZOLA, KAREN, por así corresponder. — Montevideo marzo 29 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 12245 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GIORELLO, ARANTASIN "Rectificación de Partidas (de nacimiento y matrimonio" (Ficha V. Nº 116|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: A) De matrimonio de Arantasín Giorello y Orsologa Lamadrid, en sentido de que donde dice: "Aranzasú Giorello" debe decir: ARANTASIN GIORELLO; b) De nacimiento de Arantasín Giorello, en sentido de que donde dice: "Arantasín Giorelo", debe decir: ARANTASIN GIORELLO, por así corresponder. Esc. Marta M. Pírez Rangel. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 13942 Jun.5-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S|238|84) se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de DULCINEA QUINTEROS MUNIZ; en el sentido de establecer: En la partida dice que el nombre de la fallecida era "Lucinea Quinteros Mones" y debe decir: DULCINEA QUINTEROS MUNIZ; que ésta era viuda de "Héctor Maggiani", y debe decir: viuda de LUIS ZAMBRA (su segundo esposo); que era hija de "Máxima Mones" y debe decir hija de MAXIMA MUNIZ; por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 13519 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos caratulados: GONZALEZ FERNANDEZ DE BERNASCONI ROSARIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 171|84) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de Rosario González Fernández de Bernasconi, a efectos de establecer las verdaderas fechas de nacimiento de los cónyuges: En dicha acta la señora Rosario González Fernández de Bernasconi, figura nacida el 8 de junio de 1942 y el señor Rodolfo Eduardo Bernasconi nacido el 21 de abril de 1942; en su lugar debe decir: nacida el 8 de junio de 1939 y nacido el 21 de abril de 1943 (acta 187 de la Dirección General del Registro del Estado Civil del año 1983 y acta Nº 1.606 de la Oficina del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo respectivamente). — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 12068 May.21-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S.|160|84), en autos: CUELHO, LIDIA - Rectificación de Partida" se solicita se tramiten las rectificaciones de las siguientes partidas: La rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Daniel Olivera Cuelho, en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho", debe decir: CUELHO; la rectificación de la Partida de Matrimonio de Héctor María Olivera y Lidia Isabel Cuelho, en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho", debe decir CUELHO; la rectificación de la Partida de Nacimiento de Valeria Evelyn Olivera Cuelho en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho" debe decir: CUELHO; por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 11874 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha S. 46|84) "Rectificación de Partida", se tramita la rectificación de la partida de matrimonio llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1972, Acta Nº 301, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "Elizabeth", debe decir el nombre completo: ELISABETH RITA, destacándose que en el primer nombre la cuarta letra que lo compone es una S y no una Z. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
19) N$ 562.50 15|pub. 12547 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOLA FERNANDA MADRAZO MENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento según expediente individualizado con la Ficha E. 287|84, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Madrazzo", debe decir: MADRAZO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 13863 Jun.4-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JACQUES GINESTA - Rectificación de partida" (Ficha E. 8|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con María Emilia Toledo Smith, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "29 de octubre de 1929", debe decir: "5 de noviembre de 1931", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562,50 15|pub. 14050 Jun.5.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTHA HELENA STOCK SIPILIVAN "Rectificación de partida" (Ficha E.|104|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Gabriel Benezra en el sentido de que donde su nombre figura como: "Martha Elena Stock", debe decir: MARTHA HELENA STOCK SIPILIVAN; y donde el apellido de su madre figura como: "Spilivan", debe decir: SIPILIVAN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 12230 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LUIS COELHO LEITE - Rectificación de Partida" (Ficha E|57|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Coelho Leite en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: "María Flamina Dos Santos", debe decir: MARIA FLAMINA LEITE DOS SANTOS, por ser ello como corersponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 11995 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS PEDRO BATALLA PLA - Rectificación de partida" (Ficha E. 87|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Plas", debe decir: PLA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450,00 15|pub. 12614 May.24.v.jun.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA DEL HUERTO FOSSATI y WALTER SAUL BIANCHI - Rectificación de Partida" (Ficha B. 68|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación en su partida de matrimonio en la siguiente forma: En el acta donde dice: "María del Huerto Fossatti", debe decir: MARIA DEL HUERTO FOSSATI; y al margen, donde dice: "Fossatti", debe decir: FOSSATI, por así corresponder. — Artigas, 25 de mayo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562,50 15|pub. 13667 Jun.1º-v.jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: "LUIS EDGARDO GARCIA DA ROSA AYALA - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|99|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Que es nieto por línea paterna de don Manuel Constantino García Da Rosa y de doña Sara Soledad Ayala Oronoz", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de don MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA y de doña SARA ANGELES TAFERNA BERRY", por así corresponder. — Artigas, 2 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 11861 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: "CARMEN MIRANDA BURGAN - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|65|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija ANA MARIA COSTA BURGAN en la siguiente forma:

Rectificación Partida de Matrimonio: En el acta donde dice: "Carmen Miranda Burgaíns" debe decir: CARMEN MIRANDA BURGAN, donde dice: "Juan Burgaíns", debe decir: JUAN BURGAN; y al margen, donde dice: "Burgaíns Carmen Miranda" debe decir: BURGAN CARMEN MIRANDA. Partida de Nacimiento de Ana María Costa Burgan: En el acta donde dice: "y de Carmen Miranda", debe decir: "y de CARMEN MIRANDA BURGAN; por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 787.50 15|pub. 11827 May.16-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BURASTERO, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 152|984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción Nº 153 de 11 de febrero de 1977, de la Oficina 2 de Montevideo, en el sentido de que donde la fallecida inscripta aparece como: "Estela Binaguy Umpiérrez de Burastero", debe decir: NATIVIDAD BINAGUY UMPIERREZ de BURASTERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984. — Escribana Bianca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 13355 May.30-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SAINT ESTEVEN CASTRO HELIO ANIBAL y TECHERA DE MELO, MAGINA - Rectificación de Partida" (Fa. 118|84), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Elio Saint Esteven", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice al margen "Elio Saint Estevan", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice: "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO; donde dice: "Licerio Techera", debe decir: LICERIO TECHERA DE MELO; y donde dice al margen: "Magina Techera", debe decir: "MAGINA TECHERA DE MELO.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la esposa en el sentido que donde dice al margen "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la hija del matrimonio de nombre Irene en el sentido que donde dice "Helio Saint Esteven", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice: "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO; donde dice: "Licerio Techera", debe decir: LICERIO TECHERA DE MELO; y donde dice al margen: "Saint Esteven Techera, Irene", debe decir: SAINT ESTEVEN TECHERA DE MELO, IRENE.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de un hijo de nombre David en el sentido que donde dice al margen "Techera de Melo Feijó, David", debe decir: SAINT ESTEVEN TECHERA DE MELO, DAVID, por ser lo correcto — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.462,50 15|pub. 13755 Jun.4-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: EN DI SILVEIRA e IRIS OXLEY "Rectificación de Partida" (Fa. 308|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 187, del 24 de setiembre de 1973, de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, donde dice: "Silvera", debe decir: SILVEIRA, por ser lo que corresponde. — Melo, 9 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 13070 May.29-v.jun.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUCIANA URBELTZ FERNANDEZ, donde el apellido paterno aparece como "Urbetta" y el apellido del abuelo paterno aparece también como "Urbetta", cuando en realidad es URBELTZ. Por otra parte, en ambos casos el acta de nacimiento Nº 243 aparece como fecha de inscripción el día "4 de julio", cuando en realidad la inscripción se realizó el día 7 DE JULIO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15/pub. 12135 May.21.v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA EMA DE SOUZA de TAROCO y HEBER TAROCO VIERA (F|B 686|983), solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: a) En la partida de nacimiento de la compareciente María Ema de Souza González, se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece Olices Souza", debe decir: "comparece OLICES DE SOUZA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Julio Souza", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JULIO DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 101 González, María Ema"; b) En la de matrimonio de los comparecientes Heber Taroco Viera y María Ema de Souza González, donde dice: "y doña María Ema Souza González", debe decir: "y doña MARIA EMA DE SOUZA GONZALEZ"; donde dice: "hija de Olices Souza" debe decir: "hija de OLICES DE SOUZA"; donde dice: "nacida el día trece de julio de mil novecientos cincuenta", debe decir: "nacida el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta" y, al margen donde dice: "Nº 6 Taroco, Heber Souza Mª Ema", debe decir: "Nº 6 TAROCO, HEBER - DE SOUZA, MARIA EMA"; c) En la de nacimiento de Heber Juraci Taroco de Souza, donde dice: "...y de su esposa María Ema Siuza", debe decir: "...y de su esposa MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "y por línea materna de Olises Souza", debe decir: " y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, d) En la de nacimiento de Miriam Hebelén Taroco de Souza, donde dice: "...y de Ema Souza", debe decir: "...y de MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "...y por línea materna de Olices Souza" debe decir: "y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 20 Taroco Souza, Miriam Hebelén", debe decir: "Nº 20 TAROCO DE SOUZA, MIRIAM HEBELEN"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.025.00 15|pub. 12733 May.25.v.jun.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Deparamental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: "FRACHI, LIRIA y otros - Rectificación de Partidas" (Fa. 173|84), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Miguel Frachi, fallecido el 24|6|1938 en Santa Lucía, 3ª Sec. de Lavalleja; que donde dice "Frachia", debe decir: FRACHI; partida de nacimiento de Liria Frachi, nacida el 28|8|1931 en la 1ª Sec. de Lavalleja, estableciéndose que donde dice: "nieta por línea materna de Dermidio Casulo", debe decir: CAZULO con z; partida de nacimiento de María Hilda Frchi, nacida el 16|3|1927 en la 3ª Sec. de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Frachia", debe decir: FRACHI; y partida de nacimiento de Félix Esneider Frachi Casulo, en donde dice "Casulo", debe decir: CAZULO con z, por así corresponder. — Minas, 8 de mayo de 1984. — Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 1.125,00 15|pub. 11829 May.16-v.jun.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dictada en autos: LUIS ALBERTO TRINIDAD, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 197|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Trinidad, pues en la referida partida figura solamente con el nombre de Luis Alberto", debiendo decir: LUIS ALBERTO TRINIDAD. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41033 May.25.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE MARTIN IRIGOYEN GONZALEZ "Rectificación de Partida" (F. A. 30|84) se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Martín Irigoyen González, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Cerecetto" debe de decir: GONZALEZ, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 9 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 9946 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VASQUEZ HORTA de LALINDE, DORA MARIA y LALINDE, ENRIQUE RAMON. "Rectificación de partidas" (F. B. 66|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Dora María Vásquez Horta y Enrique Ramón Lalinde, por contener el siguiente error: donde dice: "Vazquez" debe decir VASQUEZ; y b) De nacimiento de María Cristina Lalinde Vasquez, por contener el siguiente error: donde dice: "Vazque", debe decir: VASQUEZ, por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 562.50 15|pub. 12333 May.22.v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TEDDY MARILUZ SILVA LIZARDO (Ficha B. 215|1983) en el siguiente sentido: donde dice: "Tedey", debe decir: TEDDY M. SILVA LIZARDO. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 12886 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SALMENTON JUAN MARCOS y DIAZ SERAPIA PATROCINA (B. 100|984) en el siguiente sentido: donde dice: "y el día ... de ....", debe decir: VEINTISEIS DE FEBRERO. — Rivera, 11 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) N$ 337.50 15|pub. 13748 Jun.4.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZOE DOS SANTOS GONZALEZ (B. 41|984) en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Oscar de los Santos" debe decir: comparece OSCAR DOS SANTOS y donde dice: "del declarante y de Zulmida González" debe decir: del declarante y de ZONILDA GONZALEZ. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 13747 Jun.4.v.jun.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FURTADO DIAZ, MARY YOLANDA - Rectificación de Partida" (F. A|598|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Yolanda Furtado Días, en el sentido de donde dice: "comparece Olicio Fortunato", debe decir: "comparece OLICIO FURTADO", y donde dice: "que es nita por línea paterna de Jacinto Fortunato'", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JACINTO FURTADO".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 562.50 15|pub. 12819 May.25-v.jun.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictado: "LARBANOIS MACHADO CARLOS CORINTO - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 182|84), se solicitó la siguiente rectificación, Acta Nº 13, año 1970, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Al margen: "Palermo Machado, Carlos Corinto", debe decir: "LARBANOIS MACHADO CARLOS CORINTO; donde dice: "Comparece Carlos Palermo", debe decir: Comparece CARLOS PALERMO LARBAÑOIS CUELLO; por ser lo correcto. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 13106 May.29-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partida" (F. A. 18|983), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Angeles García, ya que donde dice: "hija legítima de Juan Francisco Rodríguez", debe decir: JUAN FRANCISCO GARCIA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

19) N$ 562,50 15|pub. 12148 May.21.v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente "PINTOS, JOSE MARIA - Rectificación de partida" (Ficha número 884|B|año 1982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pintos, en el sentido de que donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José María", deberá decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JOSE MARIA PINTOS", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 675,00 15|pub. 12573 May.24.v.jun.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328 - 18|6|84 - Hora 14:30
Base: 8.806,27 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:780.100.00
Facilidades: U. R. 5.471,83

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Echeguia (Matrícula 134 - R. U. C. 070046260014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 30.566|801, con un área de 94 mts. 40 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a la calle Lorenzo Pérez 3181, entre las calles Luis Lamas y 26 de Marzo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140 Nº 11.386 a nombre de Julia Susmán Stein.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1984 es de N$ 202,14. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 5.471,83 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41445 Jun.1º-v.jun.7.

LUIS ALBERTO CAL

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c|TABANELLI ORTIZ, GUILLERMO ENRIQUE" (Ficha 238|83), el día 4 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal rematará sin base y al mejor postor el excedente de mercadería inventariada en autos. — Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 30,00 1|pub. 14047 Jun.5.v.jun.5.

LUIS ALBERTO CAL

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c|MAIDANSKY YANUSZ" (Ficha 215|81), el día 4 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal rematará sin base y al mejor postor el excedente de la mercadería inventariada en autos. — Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 30,00 1|pub. 14045 Jun.5-v.jun.5.

LUIS ALBERTO CAL

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c|GUTIERREZ GAMBERONI, GUSTAVO JORGE" (Ficha 181|82), el día 4 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis Alberto Cal rematará sin base y al mejor postor, el excedente de mercadería inventariada en autos. — Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 30,00 1|pub. 14046 Jun.5-v.jun.5.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Pacareu Daniel contra COMAS, JOSE P. Juicio Ejecutivo" (Fa. 521|82) se hace saber que el día 15 de junio a las 14.30 horas en el local del rematador, sito en Luis Alberto de Herrera Nº 716, rematará el martillero Ney Sánchez, RUC 030017760013 una balanza eléctrica marca Berkel, modelo 570, para 15 quilogramos y una máquina cortadora de fiambre eléctrica marca Berkel, modelo 114, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta, al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 13270 May.30-v.jun.12.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Jesús Ademar Borba y otros contra ACUÑA ACUÑA, HERIBERTO. Infracción Aduanera" (Ficha 305|83) se hace saber que el día 15 de junio a las 14.45 horas en el local del rematador, sito en Luis Alberto de Herrera Nº 716, rematará el martillero Ney Sánchez, RUC 030017760013, una camioneta marca Willys, modelo rural, año 1959, chasis Nº CRB 6006783, motor Nº B 822.151, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el me-

jor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 13269 May.30-v.jun.12.

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra AMORIN, JORGE LUIS. Ej. de Prenda" (Ficha 618|80) el próximo 20 de junio a las 15 horas, en su local de la calle Solís 1463, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1) Una incubadora Cooper modelo S6, máquina 23.646 con 4 motores de medio HP cada uno, marca Motomerch, calefactor de 4.000 wats y 220 voltios, ventilador de 145 r.p.m., nacedora modelo S6, máquina 23.647, con motor de menventilador de 145 r.p.m., un equipo de presión dio HP marca motormarch; calefactor 2.000 wats de agua con motor, marca Urumesa, de un HP, y 2.800 r.p.m., Nº 209, serie 11.

Se previene: a) Todos los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, así como la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o del monto de la oferta.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 13429 May.31-v.jun.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VIANA VIDAL, MARCELINO. Ejecución de hipoteca" (Ficha D. 1160|82) se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual 63.145|101, que se ubica en planta baja, primer piso y planta azotea, a cotas 0.35, 3.25 y 6.30 metros, con un área total de 92.86 metros; dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 63.145, con una superficie de 446.40 metros, con 36 metros de frente al S.E. a la calle Juan B. Morelli, puerta Nº 4205, y 12.40 metros al S.O. también de frente a la calle José Villagrán, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluído IVA) así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos cuyo cobro originare; y de cargo del demandado la comición de parte vendedora (1.18% incluído IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 12708 May.25-v.jun.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank c/ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros . Ejec. de Hip." (D. 29|83), se hace saber que el próximo 15 de junio, desde las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 201, padrón 160/201 (antes padrón 8812), se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 mts. y tiene una superficie de 87 m.c. 80 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1ª Sec. Jud. de Maldonado, Punta del Este, padrón 160, con una superficie de 639 m.c. 2925 cms., con 16 mts. 50 cms. al N.O., de frente a la calle Rosaldero Nº 26. 2) Unidad 501, padrón 30406/501, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 17 mts. 17 cms., y tiene una superficie de 179 m.c. 16 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30406, con una superficie de 748 m.c. 34 dms., con 22 mts. 8 cms. de frente al N.E., a la Av. Brasil, y 33 mts. 85 cms. al N.O., de frente a la calle Pimienta por ser esquina. 3) Unidad 601, padrón 30405/601, se ubica en el 6º piso a cota vertical más 17 mts. 29 cms., y tiene una superficie de 128 m.c. 6305 cms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30405, con una superficie de 692 m.c. 90 dms., con 20 mts. de frente al N.E., a la Av. Brasil entre Lázaro Gadea y P. Pimienta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA), serán de cargo del comprador. 3) Que con respecto al padrón 30406/501 no hay antecedentes de padrón matriz el que figura con antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay; c) Que con respecto al padrón 30405/601 y padrón 160/201 no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 3.622,50 21|pub. 11860 May.16.v.jun.14.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos rotulados: "Fraschini, Luis E. c.| VERTIN DEMIRDJIAN DANADJIAN . Ejecución de Prenda" (Ficha: C. 2.418|83), se hace saber que el 13 de junio, a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1.351) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Volks Wagen", año 1961. Padrón número 182.385, matrícula de Montevideo número 138.446, motor Nº 6077078. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 375.00 5|pub. 13678 Jun.1º-v.jun.7.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Rúben Sterestein contra JORGE LUIS BARRAGAN y Otros" (Ficha: 304|84), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 13397 May.30.v.jun.12.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lyrio S. A. contra POLYSUR S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2660|82) se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a partir de las 10 horas, en su ubicación Avda. Suárez 3020, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública judicial con la 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: camión "Scania" año 1979, modelo L 111, 54, con cabina tipo H L 21, motor 300.8237 a gasoil, chasis Nº 3204213 HP 203, 6 cilindros, peso 7.300 quilogramos, padrón Nº 265.165, matrícula Montevideo 136.463, remolque zorra fabricación nacional su carrocería, padrón Nº 258.788, matrícula de Montevideo Nº 2862.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 23 días de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 13062 May.29-v.jun.11.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MORBELLI o MORBELLO Y VALDI, GUIDO - Sucesión" (Ficha: S.|572|80), se hace saber que el día 20 de junio de 1984 a las 16:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 226.014.67 (dos tercios de su tasación de fojas 40 y v.), del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 116 en el plano del Agr. Gonzalo García Otero, inscripto en octubre de 1924 en la D. de Topografía.

Superficie: 152 m.c. 5380 (según títulos 192 metros cuadrados 5380) con 10 mts. de frente al Sureste sobre la Avda. Gral. Flores, puerta de entrada Nº 3939 entre las calles García de Zúñiga y Rafael Hortiguera, distando el punto medio 25 mts. de la esquina con la última.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador, o sea el 3.54 o|o (inclui. do I.V.A.), debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como todo impuesto que en su caso la ley ponga de su cargo

3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I. V. A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.812.50 15|pub. 13034 May.28.v.jun.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar c| LEON TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. - Ejecución de Prenda" (C. 1658|83), el 7 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada Nº 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Omnibus "Mercedes Benz", año 1969, empadronado en Montevideo con el Nº 211.288, matrícula 47.037 y ómnibus "GMC" año 1952, empadronado en Montevideo con el Nº 187.142, matrícula 47.038.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y honorarios que ocasione la subasta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 12834 May.25-v.jun.7.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Golinski, Rafael c|GOLINSKI LEVIN, MAURICIO, "J. Ejecutivo". (Ficha C|464|83), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 97.536.67 (2|3 del valor de tasación aprobado en autos), del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y mejoras situado en zona urbana, 1ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 117 de la citada ciudad (padrón en m|á. Nº 710) parte de la fracción mensurada por el Agr. Augusto Nogueira (hijo) de Agosto de 1931, plano inscripto en la O. Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 94 el 29 del mismo mes y año; y se designa con la letra A en el plano del Agr. Augusto Nogueira Elzmendi de 3 Nov. 1967, registrado en la O. Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2.899 el 15 del mes y año referidos. Superficie: 227

m.c., 8.225, con 10 mts. 745 de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja entre las de Santiago Gadea y Basilio Araújo.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero, impuesto departamental e IVA (o sea el 6,54 o|o del precio de remate) y los impuestos que la Ley ponga de su cargo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1984. — María Amalia Berhouet.

20) N$ 5.265.00 27|pub. 11389 May.21.v.jun.27

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Benzano Seré, Enrique Máximo contra CASTELLANOS DALMAO, EDUARDO JORGE. Intimación de pago" (Ficha C. 3152|83) se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, **sin base y al mejor postor**, de la unidad de propiedad horizontal 003, padrón individual 149.778|003, que se ubica en planta baja y primer piso, a cotas más 1.32 y 4.13 metros, con un área total de 76.48 metros, correspondiéndole uso exclusivo de jardín C, porche F y terraza K uno; dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno padrón 149.778, con una superficie de 617.38 metros, con 21.94 metros de frente al E. a la calle Brenda y 10 metros de frente al O. a la Avda. Gral. Paz, uniendo ambas alineaciones, por ser esquina, una ochava curva de 15.71 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluído IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluído IVA); 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4; existiendo primera hipoteca a favor de dicha Institución bancaria, por plazo de 6 años a partir de diciembre de 1978.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 825.00 5|pub. 13924 Jun.5.v.jun.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno ,dictada en autos caratulados: "United Mizrahi Casa Bancaria c|.SILVA, OSVALDO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 700|83), se hace saber que el próximo 16 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª, antes 19ª, Sec. Jud. del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 85.542, que según plano del Agrim. Roberto Schinca, de abril de 1962, se compone de una superficie de 377 m2. 20 dm2. (según títulos 368 m2. 90 dm2.), con 8 mts 59 cmts. al Norte de frente a la calle Vilardebó entre Joaquín Requena y Martín C. Martínez, distando su punto medio 31 mts. 48 cmts. de la esquina formada con esta última

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.475,00 15|pub. 14043 Jun.5.v.jun.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Héctor Alberto Estomba Marvello contra MARIA DE LIA GULARTE. Cesación de Condominio" (Fa. Nº 2222|82) se hace saber que el 15 de junio a las 16.30 horas en el local de la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351) (RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 52.000,00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Unidad 001, padrón individual Nº 51.096|001, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.070 el 6 de febrero de 1979, tiene una superficie de 57 metros 16 decímetros, se ubica en planta baja a cota 0 metro 0 centímetro correspondiéndole el uso exclusivo de los patios "B" y "D" y parte del jardín "A". Dicha unidad forma parte del edificio construído en terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, que según plano citado tiene una superficie de 607 metros 12 decímetros y según título 579 metros, padrón Nº 51.096, con 11 metros 38 decímetros al Suroeste de frente a la calle Tacuabé Nº 4590, entre las calles Carlos Santurio y Camino Molinos de Raffo, distando el punto medio de su frente 59 metros 87 centímetros de la esquina con la calle Carlos Santurio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra e IVA del rematador, o sea el 3,54 o|o del precio; 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 10|pub. 13430 May.31.v.jun.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ING. CABRERA DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES S. A. - Ejecución de Hipoteca" (M9.44|81), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 15:00 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, con asistencia del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno, construcciones y demás mejoras ubicado en zona urbana, Segunda Sección Judicial de Montevideo padrones números 4954 y 4955, con un área total de 468 metros 27 dms., que se discrimina por padrones así: Padrón 4954: Area 233 mts. 90 dms., con 10 mts. 96 cms. de frente al Este a calle Andes Nº 1533 entre Avda. Uruguay y calle Paysandu. Padrón 4955: Area 234 mts. 37 dms. con 10,85 de frente al Este a calle Andes entre Uruguay y Paysandú; b) Terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 153.167, consta de un área de 2.487 mts. 72 dms. con 24 mts. 03 centímetros de frente al Sureste a calle Mateo Cabral Nº 3779.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta, en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, gastos y honorarios de la escrituración y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A..

3) Que con respecto al bien padrón 153.167 existe vigente inscripción de arrendamiento y que no está agregada a la titulación copia del plano de mensura inscripto y documentación respecto a las construcciones existentes.

4) Que con respecto a los padrones 4954 y 4955 no obra agregada documentación respecto a mejoras.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 1.912,50 15|pub. 13484 May.31.v.jun.21

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Italsud S. A. c/MOLINARI, JORGE y AMABEL CABRERA - J. Ejec." (1054|80), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 300,00 10|pub. 12626 May.24-v.jun.6.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|HECTOR EDUARDO CAULIN y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A.|228|83), se hace saber que el próximo día 22 de junio a las 17 horas en calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el numero 66.420 y que según plano del agrimensor Andrés E. Martinelli de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección General de Avaluos y administración de Bienes del Estado, con el número 873, el 8 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 553 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle 9 de Junio puerta número 1471 entre las de Ambrosio Velazco y Plaza de Los Olímpicos, distando el punto medio 102 metros 40 centímetros de la intersección con la calle Ambrosio Velazco

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más I.V.A. o sea el 3,54 o|o del propio de remate 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto con destino a casa habitación por un plazo de 4 años a partir del 1º de marzo de 1983. 5º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 25 de 1983. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

20) N$ 675.00 5|pub. 13574 Jun.1º-v.jun.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|EL CORAJE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 128|83), se hace saber que el próximo 2 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar baldío sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.969, el que de acuerdo al plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de diciembre de 1957, tiene una superficie de 1811 metros con 1883 centímetros, con 21 metros, 84 centímetros al Noroeste de frente a la Avda. Italia, distando el punto más cercano 46 metros 4 centímetros de la esquina con la calle Sepee. Dicho bien está afectado por ensanche de la Avenida del frente a 50 metros, lo que se señala en el plano como fracción A (afectada) con superficie de 360 metros 4930 centímetros y como fracción B la parte libre con superficie de 1450 metros y 6.953 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de

cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 12946 May.28-v.jun.15.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Arostegui, César I. c.|GARCIA, FRANCISCO (Ficha C. 362|83), el día 11 de junio de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 escopladora marca E. Kieslink y Cía. Leipzig con motor eléctrico; 1 garlopa marca The Chimase con motor eléctrico; 1 trompo marca fonsereds Nº 7975 con motor eléctrico y 1 sierra sin fin marca Kirchner Leipzig con motor de 1,5 H.P.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, comisión comprador 10 por ciento más I.V.A. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 157.50 3|pub. 14027 Jun.5-v.jun.7.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Horowitz, Mauricio c.|REPRESENTANTES LEGALES DE MARLYN S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 170|84), el día 11 de junio de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 mostrador de madera de 2,90 por 1,10; 1 armazón de hierro 1,00 por 0,75; 82 cajas de cartón conteniendo ampollas de vidrio de distintos tamaños; 1 papelera cilíndrica de metal de 0,70 x 0.25; 2 inyectores m|Myiscient con accesorios y estuche: 1 Hebulizador de nafer de agua marca H.N.P.; 4 armazones de hierro de 1.00 por 0.80x0.75 cada una; 4 cajas de cartón conteniendo nebulizadores de vidrio; 1 escritorio de metal, con 6 cajones y dos banderas; 1 portátil de luz de metal; 1 reductor de velocidades sin marca ni número de doble engranaje.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada: comisión comprador 10 por ciento más I.V.A. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 147.50 3|pub. 14028 Jun.5-v.jun.7.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Asúcar contra JUAN CAMEJO TEJERA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 324|81) se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 53.333,30 (2|3 partes de la tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 35 de la planta urbana de la ciudad de Migues, Novena Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 203, segregado del anterior padrón en mayor área Nº 236, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, inscripto con el Nº 3.129 en la Oficina de Catastro de Pando, el 17|11|69 con una superficie de 300 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, 26 metros 30 centímetros al Noreste de frente a la Avda. Eugenio M. Migues de 17 metros de ancho y 26 metros 30 centímetros al Sur Sureste a la calle Treinta y Tres de 13 metros 56 centímetros de ancho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y el 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.240.00 18|pub. 13431 May.31-v.jun.26.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "U.B.U.R. c/SERVICIO TECNICO DE RELOJES S.R.L. - Intimación" (Ficha B. 1049|1983), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 17 hs., en Yaro 1121, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1 Vibrasonic A 800; 1 Vibrograpf B 200; 1 Potencia Pimecor; 1 Esametre; 1 Microscopio; 1 Bergeon Seitz 30150; 1 juego de Estrapadas; 1 Bergeon Vigor 4266; 1 lámpara 4003; 1 Potence 5285; 1 Jamasonic Ultrason; 1 Bergeon 5512; 1 Potence 5500 A; 1 Ronata Multicheck; 1 Waterproof Checker; 1 Potencia Fimecor; 1 Bergeon Reglamet B 30; 1 Appareil F. Anti Magnetic.

Se previene: I) El mejor postor deberá abonar el 30 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, al serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión de compra, IVA sobre la misma y MEVIR, o sea el 10,72 % del precio de remate; II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta (1 %) e IVA sobre la misma, calculados sobre el precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 900,00 10|pub. 12595 May.24-v.jun.6.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank c| SILVIA OLESKER - Ejecución de Hipoteca" (B. Nº 422|84), se hace saber que el próximo 24 de julio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 602, padrón 32.292|602 se ubica en el 6to. piso a cota más 17 mts. 84 cms., tiene una superficie de 108 mts. 2446 cms., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J6, así como la utilización de un lugar en el garaje del edificio. La unidad descripta forma parte del edificio "Constellation" construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.292 con una superficie de 401 mts. 07 dms., con 20 mts. 8 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña y 19 mts 98 cms. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro, siendo esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador más IVA (3,54 %). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12835 May.25-v.jun.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 84| bis|83) se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", zona rural, empadronada con el Nº 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas 7.620 metros, y que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el agrimensor José S. Meier e inscripto el 16|1|43 con el Nº 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas 5.614 metros 39 decímetros, que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del padrón Nº 912, al Sureste recta de mojones que lo separa de padrones Nos. 1.705 y 6.085, al Suroeste el arroyo del Infiernillo que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los padrones N.os 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.150.00 15|pub. 11926 May.22-v.jun.11.

PEDRO R. CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c/JUAN JOSE ALVAREZ DUARTE y MARIA DORA JULIAN - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. Nº 590|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Sierra del Quebracho, padrón Nº 468 y con una superficie total de 373 Há. 697 centiáreas 45 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3,54 %) incluido IVA, y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,18 % incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.610,00 20|pub. 9907 May.2-v.jun.12.

MILTON BERARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: García, Walter c.|TRIPODI ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1|460|79), se hace saber que el próximo 25 de junio, a las 15 horas, en el salón de Yaro 1121 el rematador Milton Berardi, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación (Valor Real) que obra a Fs. 18, o sea la suma de N$ 334.000.00, del siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 128.350, con una superficie de 326 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Gloria entre la Avda. Centenario y Juan J. Rousseau, distando su punto medio 77 metros, 47 centímetros de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento, en efectivo y en moneda nacional, como seña y en garantía de su oferta, al serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea 3,54 por ciento del precio del remate.

3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del inmueble e IVA sobre la misma, o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado en lo Civil de Séptimo Turno autos: Moreno c.|TRIPODI Alberto. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 476|82) y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 13344 May.30.v.jun.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de Boston c/FARMACIA MILLAN LTDA. y otros - Juicio Ejecutivo y Ejec. de Hipoteca" (C. 906|81), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003, padrón Nº 73.089/003, se ubica en planta baja a cota vertical más 1 mt. 12 cms., con una superficie de 41 mts. con 42 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en terreno sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 73.089, con una superficie de 639 mts. 14 dms., con 16 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Avda. Gral. Flores Nº 4200 y 32 mts. 78 cms. al Noreste de frente a calle Robinson por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Se deja constancia la existencia de contrato de arrendamiento inscripto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 12355 May.22.v.jun.11.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus, Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición" (Ficha C. 1058|1980), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 15 hs., en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores —Zabala 1328— el rematador Ariel D. Pintado, por ante la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor real, los siguientes inmuebles:

1º) Padrón Nº 60.355, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 1770 mts. 91 dcms., teniendo 34 mts. 36 cmts. de frente al Norte a la calle Ombú, esquina Pintado. Base: N$ 66.666,67.

2º) Padrón Nº 48.399, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo —Pueblo Peñarol— con una superficie de 336 mts., con 10 mts. de frente al Sur a la Avda. Sayago Nº 1519. Base: N$ 16.666,67.

3º) Padrón Nº 48.400. Es un solar lindero al anterior, 9ª Sección de Montevideo. Area: 329 mts., con 10 mts. de frente a Avda. Sayago Nº 1523. Base: N$ 17.333,33.

4º) Padrón Nº 16.780. En la 19ª Sección de Montevideo. Area: 72 mts. 30 dcmts., con 6 mts. 10 de frente al Oeste a calle Guaviyú Nº 2460. Base: N$ 38.000,00.

5º) Padrón Nº 16.913, ubicado en la 19ª de Montevideo. Superficie: 368 mts. 94 dcmts., con 8 mts. 59 cmts. de frente al Este, a calle Guaviyú Nº 2427. Base: N$ 132.666,67.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar, por cada inmueble, el 20 % de su oferta, en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Serán de su cargo los gastos y honorarios de la correspondiente escritura, los impuestos que la ley pone de su costo y la comisión de compra del rematador, 3 % del precio del remate, más el IVA correspondiente. III) Será de cargo de los autos la comisión de venta del rematador, 1 % del precio de remate, más el IVA correspondiente. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 7º piso, a disposición de los interesados. V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 787,50 5|pub. 13840 Jun.4.v.jun.8.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Belpa S. A. c.|SUSANA DEL CARMEN ORMEÑO FERRER. "Ejecución de Prenda" (C. 909|82). El próximo lunes 11 de junio a las 15 horas en la calle Arenal Grande Nº 1.837, se rematará por el martillero Eduardo I. Olmedo sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 16.667.00, el automóvil "Peugeot 204" modelo del año 1971, Padrón 232.049, matrícula 288.326.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar como seña el 30 por ciento de su oferta, así como la comisión del rematador del 12 por ciento incluido el impuesto.

2º) La vendedora deberá abonar como comisión al rematador el 5 por ciento incluido el impuesto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 13080 Jun.5-v.jun.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./BELLENDA ARAMBURU, JULIO CESAR y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 699/83), se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 15.00 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones sito en el Prado, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 168.307, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrim. Armando C. Fros, del 18/9/31, según el cual tiene una superficie de 390 mts.2, 2.250 cms.2 con 15 mts. de frente al Sur a la Avda. Juan Carlos Blanco 3339, entre Avenida Agraciada y Tomás Villalba, distando el punto medio 42 mts., 50 cms. de la esquina con esta última.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.700.00 15/pub. 12097 May.21.v.jun.8.

ROBERTO PIAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Soñora, Juan Andrés c/NEWTON DE SOUZA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 343|84 M5), se hace saber: Que el jueves 14 de junio de 1984, a la hora 14, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala número 1328, de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero Sr. Roberto Piazza, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 2:606.122,00, correspondientes a los 2/3 de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de campo con los edificios y demás mejoras sita en la 8va. Sección Judicial del departamento de Rivera (Paraje Carpintería), Padrón Nº 1683, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Luis D. Silveira, de febrero y marzo de 1885, según copia del Agr. Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de diciembre de 1946, con el Nº 112, tiene una superficie de 5.950 Hás. 2675 mts. 13 dmts., que se deslinda así: Al N.O., linda con fracción 3 de Francisco Antúnez Maciel; al E., parte con el arroyo San Luis, y con el Río Negro; al Sur, línea quebrada de 5 rectas lindando con la fracción 6 de Arthur Antúnez Maciel; y por el N.O., fracción 4 de Alfredo González Moreira de Oliveira Santo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate lo siguiente y con relación a su oferta, el 20 % y además el 3 % por comisión del rematador con su I.V.A. (total 3,54 %) y el Impuesto Municipal; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley corresponda; c) El inmueble se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; d) Que los títulos de propiedad y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 12210 May.21-v.jun.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "Mirbe T.V. S. A. contra LUIS ALBERTO VIERA y otra. Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1535|80) se hace saber que el 7 de junio desde las 16 horas en la A.N.R.C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 35.333,33 (2|3 partes de la tasación) los derechos de promitente comprador respecto del siguiente bien inmueble:

Solar y edificio ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 189.725, el que según título consta de una superficie de 621 metros 40 decimetros, señalado como solar 11 de la manzana "E", con 13 metros de frente al NNE al Bulevar José Batlle y Ordóñez Nº 5153.

Se previene: 1º) Que el inmueble se encuentra afectado a expropiación por alineaciones de ensanche en 65 metros cuadrados; 2º) Que no se encuentran agregados a la titulación los certificados de resultancias de autos de la sucesión de Hugo Padula Hanza y de Olga Iris Priggione de Padulla así como planos de mensura y fraccionamiento y de construcción; 3º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta; 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 o|o del precio; 5º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio; 6º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 10|pub. 12421 May.25.v.jun.7.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Benigno Díaz Barsaglini c|LIMBERG FELIPE MONACO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 623|82), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1984, a las 14 hs., en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad 001, padrón individual Nº 82.295/001, la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, con un área de 51 mts. 62 dcms., se ubica en Planta Baja y le corresponde el uso exclusivo de Zona de retiro A y Patio E. Dicha unidad forma parte del edificio construido en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 82.295, el cual da frente en 10 mts. a la calle Aréchaga Nº 3273, entre la de Consulado y la Avda. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional en el momento de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador los gas.

tos de escrituración que la ley pone de su costo, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3,60 % del precio del remate. III) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,20 % del precio del remate. IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5º piso, V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Adhoc.

20) N$ 600,00 5|pub. 13839 Jun.4-v.jun.8.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ROXLO COLOR S.R.L. Ejecución prendaria" (Ficha B. 297|83) se hace saber que el día 26 de junio de 1984, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública judicial sin base al mejor postor, del vehículo marca Ford Escort, motor número 011740, padrón Nº 013659, matrícula número O 57.507 de Florida.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o en efectivo y abonar la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta; 2º) Que serán de cargo del comprador, además, el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y la titulación de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc.; 3º) Que se registrará en el acta, el nombre y domicilio del postor inmediato anterior al aceptado, a los efectos del artículo 921 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de mayo de 1984. —

20) N$ 825.00 10|pub. 13064 May.29-v.jun.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ADOLFO BIRNBAUM - Ejec. de prenda" (C. 9|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máqs. coser, de rebajar, de deformar, de calar, compresor, balancín, hormas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 375,00 10|pub. 12627 May.24-v.jun.6.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra HILMA S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 799|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 804 que integra el edificio construido en el terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.848, tiene una superficie de 835 metros cuadrados 9.432 centímetros, con 21 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle San José, 39 metros 87 centímetros al Oeste de frente a la calle Florida, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros y 25 metros 39 centímetros de frente al Norte a Plaza Independencia. La referida unidad 804 está empadronada con el Nº 5.848|804, se ubica en el octavo piso y tiene una superficie de 151 metros cuadrados 5.950 centímetros cuadrados; B) Solar con edificio sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 3.392, solar Nº 9, manzana "Q", tiene una superficie de 1.291 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados con 27 centímetros 19 centímetros al Oeste de frente a la calle de 20 metros, hoy Francia, 37 metros 21 centímetros al Norte que, por ser esquina, son también de frente a la calle "J", hoy Biarritz, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 4 metros 50 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.830.00 23|pub. 13433 May.31-v.jun.29.- Jul.23-v.jul.24.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: STEFAN GREXAC GREKCOBA, "Suc. Herencia Yacente" (Ficha 221/81), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Base nuevos pesos 98.000.00: Unidad 106 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Décima Sección), Padrón Nº 150.235, que según plano del Agr. Luzbel Gallo, de mayo de 1961, inscripto en Catastro el 3/4/1963 con el Nº 45.835, tiene una superficie de 635 mts., 94 dms. con 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Gral. Rivera, entre Arrascaeta y Mariscal Francisco S. López, distando su punto medio 18 mts., 69 cms. de la iniciación de la ochava con Arrascaeta. La referida unidad, en Padrón individual 150.235/106, se ubica en el primer piso a cota vertical más 2 mts., 90 centímetros y tiene una superficie de 39 mts., 54 dms.; b) Base N$ 50.667.00: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Décima Sección), Padrón Nº 177.953, que según plano del Agr. Julio H. Cerviño del 12/2/52 inscripto en Catastro con el Nº 25.214, tiene una superficie de 81 mts., 23 dms. con 7 mts., 32 cms. de frente al Noroeste a calle Dalmiro Costa Nos. de puerta 4258 y 4260, entre Lallemand y Mariscal Francisco Solano López, distando el punto medio 12 mts., 51 cms. de la esquina con Solano López.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.54 %) y del deudor el 1.18 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 712.50 5|pub. 13575 Jun.1º-v.jun.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Do Comercio e Industria de Sao Paulo S. A. c.|ROGELIO MARTINEZ BARREIRO y ANTONIA BOEDO MUIÑOZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 783|83), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.484, consta de una superficie de 330 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Larghero Nº 5839 (antes Naga), entre las de Gran Líbano y Beyrouth.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición d los intresados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 13343 May.30-v.jun.20.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Lenguas, Luis P. c./MORALES RAMOS, AREO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 783/81), se hace saber que el próximo lunes 25 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi, se procederá al remate público, con base de las 2/3 partes de la tasación del bien mueble Padrón Nº 652 (ant. Padrón Nº 774), compuesto por: Fracción A: según plano del Agr. José Pedro Núñez que consta de una superficie total de 324 hectáreas, 55 mts. y linda: Noroeste, Fracción B de Suc. Margarita Achabal de Fernández y Padrón Nº 6.301 de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con cañada Brava; Sureste, con Padrón Nº 798 de María Achabal; Fracción B (ant. Padrón 777): según plano del Agr. Carlos Liz que consta de una superficie total de 107 hectáreas, 2.763 mts., 76 dms. y linda: Noroeste, cañada Brava del Cordobés; Sureste, con Suc. Luis Vaz; Suroeste, camino vecinal por medio de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con Juana y Pablo Achabal; Fracción C (ant. Padrón Nº 4.332): según plano del Agr. Carlos Hugo Guasque que consta de una superficie de 88 hectáreas, 1.732 mts. y linda: Noroeste y Noreste con Villa Nueva Saravia; Sureste, con Martín Rodríguez y Suroeste y Oeste con arroyo Molles de Lechiguana; Fracción D (ant. Padrón Nº 652): según plano del Agr. Jaime L. Costa que consta de una superficie de 865 hectáreas, 7.229 mts., 72 dms., y linda: Norte, con Silvio Cazenave y arroyo Molles de Lechiguana; al Sur, con la fracción que se dirá y con Cándido Aguiar; Oeste, cañada Brava del Cordobés; Fracción E (ant. Padrón número 652): según el plano referido anteriormente, consta de una superficie de 216 hectáreas, 4.307 mts., 43 dms. y linda: Norte y Este con la fracción descripta en el apartado anterior; Sur, con Suc. Cándido Aguiar; Oeste, con cañada Brava del Cordobés por medio con Juan Américo Fernández, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo, moneda nacional o en cheque librado por Banco del País, o en cheque certificado, cualquiera de ellos a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, o sea el 3.54 % del precio del remate, más el impuesto departamental cuando correspondiere, pagadero en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; 4) Se hace saber que el bien se encuentra actualmente arrendado; 5) Que los títulos de propiedad fueron estudiados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno y se encuentra en el similar de Decimosexto Turno, en la Caja de Seguridad del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7º), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 20|pub. 12701 May.29-v.jun.25.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Irma Sara Casaballe c|WASHINGTON BRUNO FERRARI - Cese de Condominio" (Ficha 91|84), se hace saber que el próximo 22 de junio, a partir de las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 525.332,00, del siguiente bien: Unidad 501, que forma parte del edificio construido en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.177, según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga, de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16|4|1971, tiene una superficie de 371 mts. 36 dms., 9 mts. 59 cms. de frente al N.E. a la calle José Martí 3320 entre Chucarro Alejandro y Pedro F. Berro, la unidad 501 padrón 31.177|501, se ubica en el 5º piso, superficie: 107.23.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1984. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125,00 10|pub. 13122 May.29.v.jun.11.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Scapperone, Juan C. c/SILVEIRA, WALTER ARIEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 73|83), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 15 hs., en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá, asistido de la Actuaria y del Alguacil de ese Juzgado, a subastar al mejor postor, con la base de N$ 21.092,00 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 6202, solar 65, según plano del Agr. Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17|2|1925, tiene una superficie de 414 mts., que se deslindan así: Al Noreste, 9 mts. frente a calle Ansina Nº 387; al Noroeste, 46 mts. con solar 64; al Suroeste, 9 mts. con el 63; y al Sureste, 46 mts. con solar 66.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificado, además impuesto departamental, comisión e I.V.A. del rematador o sea el 6,54 %. 3º) Que serán de parte del vendedor, comisión e I.V.A. de venta del rematador o sea el 1,18 %. 4º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) Hipoteca 71 Nº 429 Serie 500. 5º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 P. 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.040,00 17|pub. 12849 May.25.v.jun.18.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Vares, Luis Alfredo c| MANGINO, LUIS A. - Juicio Ejecutivo" (C. 195|84), el 7 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 40.000,00 automóvil Fiat Europa 128, matrícula 307.827, padrón 267.991.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %) y demás gastos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450,00 10|pub. 12632 May.24-v.jun.6.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra AUTOPIEZAS S. A. Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. 501|83) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia, padrón Nº 763 en mayor área que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5.789 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados con 37 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y el 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.600.00 20|pub. 12422 May.23.v.jun.20.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|. PEDRO CHOUHY CUNHA, ALFREDO CHOUHY CUNHA, ANA JULIA CUNHA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural:

I) La empadronada con el Nº 6.813 (antes con los Nros. 4.874 y 4.887 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 de junio del mismo año con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 hectáreas, 2.876 metros cuadrados y linda así: al Oeste, Noroeste, Norte y Este rectas de 433 metros, 573 metros, 50 centímetros; 1.056 metros, 429 metros, 500 metros, 351 metros, 253 metros 50 centímetros, 1.317 metros, 1.092 metros 50 centímetros, 310 metros, 497 metros y 429 metros a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al Sur recta de 4.561 metros, lindando con el padrón 1.007; y II) La empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en mayor área y antes 4.864 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalada con el número 3, consta de una superficie de 722 hectáreas, 7.354 metros cuadrados y linda así: al Norte 356 metros y 2.767 metros, y al Nor.Oeste 498 metros y 495 metros que la separan de la fracción 1; al Noreste 1.739 metros, 30 centímetros que lo separan de la fracción 2; al Sur este 1.073 metros y 417 metros sobre Camino Vecinal y al Suroeste 576 metros, 40 centímetros, 367 metros 60 centímetros, 877 metros, 573 metros 20 centímetros, 430 metros 70 centímetros, 594 metros 20 centímetros, 386 metros 80 centímetros, 273 metros 60 centímetros, 695 metros 70 centímetros, 307 metros, 123 metros 40 centímetros y 532 metros 80 centímetros sobre camino por la cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento, respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.620.00 38|pub. 9340 Abr.25.v.jun.20.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/PIELES TACUAREMBO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 235|80), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1 912 m2. 66 dm2., con 348 mts. de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 3,54 % y 3 % del precio de antecedentes del bien a rematarse se encuentran

4º) Que los títulos de propiedad y demás del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.692,50 33|pub. 9339 Ab.25.v.jun.12.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Hipólito Casiano Irigoitia y Gloria Alicia Baltar Lapido c|WALTER SCHLEBINGER CANAVESSI y ALBA AURORA GILENO VINCERO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C.1|441|84), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 117.317, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de marzo de 1924, está señalado con el número 4 de la manzana "D", tiene una superficie de 321 metros 60 centímetros, con 10 metros de frente al Noroeste a la Avda. General Rivera entre las de Santiago de Anca y Colombes, distando el punto medio 53 metros 10 centímetros de la esquina con la calle nombrada en último término.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña a cuenta del precio, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de re-

mate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 11925 May.17-v.jun.7.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS. y otros. "Intimación de Pago" (Ficha B. 325|82), se hace saber que el próximo 30 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 1.020, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde de setiembre de 1968, según el cual tiene una superficie de 709 hectáreas y 8.967 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, recta de 2.050 metros, 50 centímetros con fracción B de este mismo plano y el callejón para aguada que se deslinda: 408 metros y 75 metros con la fracción B mencionada; el Arroyo del Sauce y 60 metros con Camino existente; al Este, rectas de 875 metros con padrón 1.020 (parte), 588 metros con fracción A de este mismo plano, 332, metros 10 metros, 860 metros, 40 centímetros, 157 metros, 50 centímetros; 969 metros, 50 centímetros; y 390 metros, 70 centímetros, todas con padrón 1.020 (parte); al Sur, recta de 1.642 metros, 70 centímetros con padrón 4.884; al Oeste, recta de 2.673 metros con padrón 5.307 y al Noroeste dos rectas una de 194 metros y la otra de 812 metros, 60 centímetros con padrón 1.020 (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y el 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.980.00 38|pub. 14044 Jun.5.v.jun.29. Jul.23.v.ag.17.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra PLACERES CABRERA, CESAR ALBERTO y otros" (Ficha C. 213|82) se hace saber que el día 26 de junio de 1984 a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 13.996.00 (2|3 tasación) del siguiente bien:

Unidad 002, padrón individual 1357|002, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio, de enero de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.600, se ubica en planta baja a cota vertical más 0.27 centímetros y tiene una superficie de 47 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados. Integra el edificio regido por la ley número 10.751 construido en terreno, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), empadronado con el Nº 1357, el cual, según el plano antes mencionado tiene una superficie de 412 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados con frente de 9.50 metros al Norte sobre la calle Baltasar Brum, distando su punto medio de la esquina con la calle José Pedro Varela 38.92 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 o|o sobre el precio de remate, y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o sobre el precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 825.00 5|pub. 13925 Jun.5.v.jun.11.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos rotulados: Brum Requena, Guillermo c.|ECHAIDER, ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (F: Nº C|1537|82), se hace saber que el 15 de junio desde las 16 horas en la A.N.R. y C. de la calle Zabala número 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 518.666.66 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad 101, padrón individual Nº 7743|101, que según plano de los Agrimensores Fonticelli - Wesital, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de agosto de 1971, con el Nº 66.835, se ubica en el primer piso a cota más 4 metros, 52 centímetros y consta de un área de 205 metros, 30 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de patio "A uno"; balcón "D uno" y patio "E uno" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 7743, que según plano citado consta de una superficie de 347 metros, 87 decímetros y se encuentra de frente al Este a la calle Ejido Nº 1383 entre las calles Colonia y Avda. 18 de Julio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 3,54 por ciento del precio.

3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 10|pub. 13342 May.30.v.jun.12.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno; dictada en autos: Soria de Señora María Beatriz c.|GONZALEZ GRENNO EXEQUIEL. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1627|82), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 13 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil, al remate al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 98.666.66 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 22.191, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré, de octubre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90.316, tiene una superficie de 141 metros, 5.763 centímetros que se deslinda así: al Este 6 metros, 45 centímetros de frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1323, distando su punto más próximo 33 metros 42 centímetros de la esquina con la calle Chaná.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador, gastos, honorarios de escritura, impuestos, comisión e IVA del rematador o sea el 3,54 por ciento.

3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del rematador o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

4º) Que los títulos y demás antecedentes del Juicio se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 13377 May.30.v.jun.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra PEREZ MICHELENA, MARIA RAQUEL y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 1777|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la Novena Sección Judicial de Durazno, padrón Nº 9.404 (antes 7.498 en mayor área), el que según títulos y plano del agrimensor Ariel Cabrera, de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 2.593 en la Dirección General del Catastro, el 14|12|67, en el que está señalado con el Nº 3 tiene una superficie de 198 hectáreas 3.902 metros y deslinda así: al Este, 1.854 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal, al Sur, 1.453 metros 10 centímetros, con la fracción Nº 6; al Oeste, 1.649 metros 30 centímetros con las fracciones Nos. 4 y 2; y al Norte, 893 metros 20 centímetros, parte con la fracción Nº 1 y parte con frente al citado Camino.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, e impuestos que la ley pone a su cargo, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.485.00 23|pub. 13432 May.31.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "Guasco Silva, Jorge c| MARIA MERCEDES DO SANTOS DE CUFFOS - Juicio Ejecutivo" (3173|82), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina refrigerada acero inox. c| equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 12631 May.24-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco Exterior Uruguay c|PANISSA CAPORAL, LUIS ALBERTO - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|1278|83), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Salto, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás accesorios dominiales, ubicado en el departamento de Salto, Segunda Sección Judicial, manzana municipal Nº 2.965, empadronada actualmente con el número 2.965, que según plano del Agrim. Walter

Margall del 23|1|74, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 2.062 el 21 de febrero de 1974, según el cual consta de una superficie de 283 m2. 7 dm. 2, con 9 mts. 80 cmts. al Suroeste de frente a la calle Diego Lamas, entre las calles Bella Unión y Dr. Alberto Verocay, distando el punto medio 34 mts. 90 cmts. de la esquina formada con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de mayo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 12468 May.23-v.jun.12.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado Departamental de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Séptimo Turno, en autos: Justicia S.R.L. c.|ARTIGAS ACOSTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.085|82), el día 25 de junio de 1984, a partir de las 15 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 compresor de 2 cilindros para aire; 1 heladera G.E.; 2 abridoras de cubiertas; 1 máquina de escribir Smit Corona; 1 máquina de calcular Facit manual; 1 estantería de 2,50 por 2,30 aprox. por 0,30 de profundidad; 3 gatos mecánicos nacionales en panchuela; 1 escritorio de madera con 7 cajones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 14029 Jun.5-v.jun.18.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Albarosa S. A. contra CASA LASI LIMITADA - Julico Ejecutivo" (Ficha 3746|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes biene sembargados e inventariados en autos: 12 cassettes, maquinitas de afeitar, tijeras, conjuntos deportivos, buzos, pijamas, pantalones, sábanas, colonias, perfumes, autos a fricción y de colección y demás bienes. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 450,00 10|pub. 12775 May.25-v.jun.7.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Departamental de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, dictada en autos: "Negreira de Castro, Esmeralda c|RUBEN D. MORATORIO y OSVALDO P. MORATORIO Juicio Ejecútivo" (Ficha 2541|82), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 126.000,00, del siguiente bien: Unidad 606, que forma parte del Edificio Barcelona, construido en el terreno Padrón Nº 12383, sito en la 8ª Sec. Jud. de Montevideo, que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, de enero de 1955, inscripto en Catastro el 18|2|55 con el Nº 30081, tiene una superficie de 809 mts. 7859 cms. y por ser esquina tiene 24 mts. 83 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada. 27 mts. 47 cms. frente al Suroeste a calle Venezuela, estando unidos ambos frentes por ochava de 2 rectas de 4 mts. c|u., y 22 mts. 31 cms. de frente al Este a calle Yaguarón, estando unido al frente anterior por recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 12383|606, se ubica a cota más 18 mts. 80 cms. en el 6º piso y tiene una superficie total de 72 mts. 17 dcms., incluida la terraza E siete seis. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón C Séptimo seis y un lugar en el depósito D quinto SS uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 o|o, y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 13398 May.30-v.jun.20.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Departamental de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, dictada en autos: "Negreira de Castro, Esmeralda contra RUBEN D. MORATORIO y OSVALDO P. MORATORIO. Juicio Ejecutivo" (F. 2541|82) se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 126.000,00 del siguiente bien: Unidad 606, que forma parte del edificio Barcelona, construido en el terreno padrón Nº 12383, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de enero de 1955, inscripto en Catastro el 18|2|55 con el Nº 30.081, tiene una superficie de 809 metros 7859 centímetros y por ser esquina tiene 24 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada, 27 metros 47 centímetros frente al Suroeste a calle Venezuela, estando unidos ambos frentes por ochava de 2 rectas de 4 metros cada uno, y 22 metros, 31 centímetros de frente al Este a calle Yaguarón, estando unido al frente anterior por recta de 5 metros. La referida aunidad, padrón individual 12383|606, se ubica a cota más 18 metros 80 centímetros en el sexto piso y tiene una superficie total de 72 metros 17 decímetros, incluida la terraza E siete seis. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón C Séptimo seis y un lugar en el depósito D quinto SS uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.54 o|o y del deudor el 1.18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo mayo 22 de 1984.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 13398 Jun.1º-v.jun.22.

ENRIQUE PIÑEYRO GARCIA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c/ALCAIN, ADELINA y CELINA - J. Ejecutivo" (F. B. 1827|83), se hace saber que el 20 de junio de 1984, a las 15 horas, en el local de Piedras 260, el rematador Enrique Piñeyro García (Mat. Nº 3697), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sobre la base de nuevos pesos 22.000,00 (nuevos pesos veintidós mil) o sea las 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras (dos casas habitación), sito en la 10ª Sección Judicial, padrón Nº 60.585, con frente a la calle 12 de Octubre Nº 5490, entre Cochabamba y Ceilar, ocupando un área de 256 mt2. 70 dm., y un frente de 10 metros.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero e I.V.A., sobre la oferta (3,54 %), honorarios de escritura, certificados y gastos similares. 2º) Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 % de su oferta en el acto. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 900,00 10|pub. 12788 May.25.v.jun.7.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: Rosa Posiomek contra LOGOMAR S. A. (Ficha 1835|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 12772 May.25.v.jun.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "Graciela Mulattieri c| ARTIGAS ACOSTA . Juicio Ejecutivo" (1602|82), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. desenllantar, vulcanizadora y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12630 May.24-v.jun 6.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "María Elena Rubinsztain c|JOSE LAMAS BERMUDEZ . Juicio Ejecutivo" (2148|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. coser, butaca y turbo embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12629 May.24-v.jun.6.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en los autos rotulados: "Calatrava M. c.|L. CONDE y Otros . Pieza separada" (Fa. Nº 1738|82), se hace saber que el 15 de junio, desde las 15 hs., en la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351, R.U.C. 210354410016), con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 12.000,00, el siguiente bien inmueble: Unidad Nº 001, que se ubica en planta baja, a cota vertical más 16 ms., la que según plano del Agr. E. Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 71.141, el 5 de febrero de 1973, consta de un área de 16 ms. 3.760 cms., de frente al S.E. a la Avda. San Martín Nº 2793; padrón individual Nº 82.786|001. Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 82.786, que según plano citado consta de una superficie de 453 ms. 94 dms., con 10 ms. 55 cms. de frente al S.E. a la Avda. San Martín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I. V. A. o sea el 1.18 o|o del precio. 4º) Que los títulos de propiedad ydemás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 Pº 4.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 1.650,00 10|pub. 13341 May.30.v.jun.12.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "Lomiento, Ricar-

do c| ALCIDES SABIA - Juicio Ejecutivo" (1045|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor Philips color.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12628 May.24-v.jun.6.

ARTIGAS

HUGO ROBERTO CAMARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco Comercial c./JOSE FERNANDEZ AVILA y ELIDA YOLANDA ZAMORA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 115/84), se hace saber que el día 20 de junio del corriente año, a las 15.00 horas, se procederá por el rematador señor Hugo Roberto Cámara, asistido del señor Alguacil y el suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del Padrón Nº 3.444, antes en mayor área con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona rural, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Rodolfo L. Lemez, de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos mil setecientos cuarenta y uno el veintiocho de diciembre del referido año, tiene una superficie de ciento noventa y dos hectáreas, tres mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados, cuyos linderos son: al Oeste línea quebrada formada por dos tramos de rectas que miden cuarenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros y trescientos veinticuatro metros con noventa y seis centímetros con frente a Ruta 30; al Norte cuatro tramos de rectas de mil treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros, doscientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y ocho, seiscientos setenta metros con cincuenta y cinco centímetros y ciento noventa y nueve metros con cincuenta centímetros, limitando la primera con el Padrón dos mil ciento seis y las restantes con la fracción dos del mismo plano; al Este seiscientos cuarenta y un metro con ochenta y siete centímetros, con el Padrón tres mil ciento setenta y dos; al Sur mil setecientos cuarenta y cuatro metros con el Padrón antes citado; y al Suroeste, dos tramos de rectas que miden cinco metros con veinte centímetros y ciento veinte metros con dieciséis centímetros, limitando con los Padrones mil trescientos noventa y siete y dos mil cuatrocientos treinta y nueve, respectivamente.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberá abonarlos el adquirente; 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 25 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.

20) N$ 2.362.50 12/pub. 13767 Jun.4-v.jun.20.

ANTONIO JOSE PAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c./GONCALVEZ DA TRINDADE BOGGIO, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 87/82), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 17.00 horas, en la puerta del Juzgado (Avenida Artigas 1174), con la intervención del martillero Antonio José Paz, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Padrón Rural Nº 4.367, compuesto de una superficie de 66 hectáreas, 8.836 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, Paraje "Cainsa", con casa-habitación y demás mejoras.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, mayo 19 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

20) N$ 1.237.50 15/pub. 12052 May.21-v.jun.8.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Merlo Pérez, Héctor y María Emirene Roquero c|GONZALEZ, DILIO O. y AURELIA E. MESA. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 93|83), se hace saber al público que el día jueves 21 del próximo mes de junio, a la hora 15:30, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum 583, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de nuevos pesos 11.933,32, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, manzana 60 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec. Jud. del Depto. de Canelones, padrón 4.693 (antes 1.829 en m|á.), con una superficie de 691 mts. 50 decímetros, lindando en 15 mts. 15 cms. al Suroeste de frente a calle Sarandí entre Benito Nardone y Colombia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades de ley, siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, no surgiendo de los mismos planos de construcción ni habilitación del edificio. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 13380 May.30-v.jun.20.

OSCAR DEL HORNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Notable S. A. c|CELINTANO, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 152|81), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1984, a las 15 horas, en el local de Consignaciones de Florencio Sánchez 672 de la ciudad de Canelones, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público y con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes: Una máquina pulidora marca Saudu, con motor eléctrico de 2 H.P. (N$ 1.500,00); 1 motor de 0,75 H.P. (N$ 200,00); 1 motor de ½ H.P. marca A. S. E. A. (N$ 200.00); 1 trompo carpintero con motor 2 H. P. (N$ 1.500.00); 1 garlopa con motor 1| ½ H. P. (nuevos pesos 2.500,00); 1 torno carpintero con motor ½ H.P. (N$ 2.500,00); 1 sierra sin fin carpintero c|motor de 3 H.P. (N$ 3.500,00); 1 sierra circular con motor de 1 ½ H.P. (N$ 1.000,00); y banco capintero (N$ 4:200.00).

Se previene: Que los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el 20% de seña y el resto a los 10 días bajo las responsabilidades legales, e impuestos nacionales y departamentales, siendo además de su cargo la comisión del rematador. — Canelones, 7 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 900,00 10|pub. 13195 May.29-v.jun.11.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Banco La Caja Obrera c|MURIALDO GRACEL, ALBERTO MAURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 143|82), se hace saber al público que el día jueves 21 del próximo mes de junio, a la hora 15, y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum número 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 1.988,00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, propiedad rural, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sec. Jud. del Depto. de Canelones, padrón 7.158, compuesta de una superficie de 6.159 mts. 10 dcms., lindando en 53 mts. 30 cms. al Sureste, de frente a la carretera de Canelones al Paso de La Cadena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo y el saldo a los 90 días bajo las responsabilidades de ley. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I. V. A. o sea el 3,54 & del precio del remate más 3% del Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,18% del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, estando no agregados a los mismos planos de construcción. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.575,00 15|pub. 13194 May.29-v.jun.18.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bco. R. O. del U. c|PATRICIO ATILIO TARALLO UMPIERREZ - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 502|981), se hace saber que el día 10 de agosto de 1984, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del martillero señor José Daniel Balles... una cosechadora marca John Deere, modelo 955 R., motor 6359 DZ 03 380 321 CD.

Se previene: A) El mejor postor deberá con... señor José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de campo con las construcciones, plantaciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en el paraje "Carrasco de Sauce", zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el Nº 19337, antes padrón Nº 1451 m|á., señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. E. Mullin, de 16 agosto 1947, inscripto el 21 de los mismos mes y año en la Dirección Gral. de Catastro, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 6894 ms. 05 dms., que se deslinda así: 64 ms. 43 cms. de frente al Suroeste a la Carretera a la Calzada de Guerra (hoy Carretera Carrasco de Sauce, Ruta 65); al Noroeste, 599 ms. 22 cms.; y al Noreste, 64 ms. 43 cms., lindando por ambos vientos con María Marta Baldivia de Lado; y al Sureste, 599 ms. 22 cms. lindando con la fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 22 de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 13348 May.30-v.jun.20.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: "Franco Ltda. c.| SUAREZ de LEIVA, CIRIACA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 1882|81), se hace saber al público que, el día 7 de junio próximo, a las 15:00 horas y en las puertas de esta Sede, calle General Flores y La Vía, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, (Tasación N$ 8.091.00), como base, del siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), sobre calle Massini Nº 652, Nº de Padrón 3371 con una superficie de 148 m.2, edificado 74 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al contado y en efectivo, al serle aceptada la misma;

II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, timbres etc., serán de cargo del comprador, al igual que la comisión, Impuesto Municipal e I.V.A., que será de un 6.54 o|o, sobre el precio martillado.

III) Que no se encuentran agregados a estos autos, los planos de las construcciones de acuerdo a la Cédula Catastral agregada.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina.

V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio del remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 11878 May.16-v.jun.6.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras departamento de Canelones, dictada en

autos caratulados: "Ibarra, Jorge c| RAQUEL ROLDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 147 año 1983), se hace saber al público que el día 8 de junio de 1984 a la hora 16, en las puertas de esta sede (Avda. Gral. Flores y la vía - Las Piedras), por intermedio del martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido de la Sra. Alguacil, y sobre las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 4.048,00 como base—, se procederá al remate público, de los derechos de promitente comprador sobre el inmueble padrón Nº 11.750 de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 1665, compuesto de una superficie de metros 600.60 y da frente al Sureste en mts. 12 a calle Guatemala (antes 17 mts).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y comisión de compra del Sr. Rematador e IVA (3,54%) e impuesto municipal (3 %), del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,18 por ciento) del precio del remate; y d) Que la documentación de los derechos a rematar se encuentran en la Sede de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 12028 May.17-v.jun.7.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDCTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones —La Paz—, dictada en autos caratulados: "Pose - Bermúdez, Manuel c|. MENDEZ, JULIO CESAR y otros - Pieza separada por cobro de arrendamientos" (Ficha C. Nº 355 año 1982), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1984, a la hora 16, en las puertas de esta sede (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil, y sobre las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 198.667,99 como base— se procederá al remate público del siguiente inmueble: Unidad apartamento Nº 201 —Apto 9— de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 107.204|201 padrón matriz Nº 107.204, compuesto de una superficie de 67 mts. 55 dmts., y da frente a calle Roque Graseras Nº 809, apartamento 9 Unidad 201.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y comisión de compra del Sr. Rematador e IVA (3,54 %) del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,18 %) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay —Casa Central— Clase 71 Serie 600 Nº 14.214 a nombre de Eduardo Curcio Irigoyen; y, e) Que existe un segundo gravamen hipotecario a favor de Carlos María Fossatti de fecha 19 de marzo de 1982 (Reg. de Hipotecas de la Primera Sección Nº 1014, folio 1090, libro 354).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 29 de mayo de 1984. — Esc. Sandra Presa Paycé, Juez de Paz.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 13909 Jun.4-v.jun.25.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado de Paz de la Tercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./a. JUAN CARLOS SILVA RIVERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 564/82), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 14 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en Ruta 26, Km. 86.500 de la ciudad de Río Branco a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, signar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador, IVA e impuestos municipales; C) El bien se vende en el estado en que se encuentra. — Río Branco, mayo 14 de 1984. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10/pub. 13271 May.30-v.jun.12.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Díaz Vega, Eladio Claudio y otros c|CLORICEA ARCE de DIAZ y otros - Partición" (Fa. A. 337|81), el día 22 de junio, a las 15 hs., en Ma. Nimo 628, de esta ciudad, el martillero Antonio Gavilán, asistido de la Sra. Alguacil, rematará los derechos emergentes de la promesa de compraventa del bien Padrón 2543 de la ciudad de Colonia, Sup. 450 mts., sobre la base de N$ 11.046,00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que se encuentra agregada a dichos autos, fotocopia de la inscripción de la promesa en el Registro Gral. de Inhibiciones. — Colonia, mayo 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 577,50 11|pub. 13817 Jun.4-v.jun.18.

NELSON AGESTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera contra JUAN CARLOS BARRERA DENIS. Ejecución de Prenda" (A. 285|83) el día 8 de junio próximo, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, el martillero Nelson Agesta, asistido de la señora Alguacil, rematará el camión marca Dodge, modelo 1981, matrícula L 55.892, padrón 94.619 (matrícula anterior L 57-042), sin base y al mejor postor.

Se previene: El comprador, pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, 21 de mayo de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 10|pub. 12901 May.28-v.jun.8.

CARLOS R. SANTA MARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Moleda Smith, Nelson contra SALOMON MAURIN, ARIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 584|980) se hace saber que el 16 de junio desde las 14 horas en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, subastará camioneta Volkswagen matrícula 102.084, sobre las 2|3 partes de tasación N$ 18.000,00, de base.

Se previene: que el mejor postor abonará su oferta en efectivo y en el acto; Que el rematador cobrará comisión e IVA a ambas partes y además el adquirente, tiene a su cargo el impuesto municipal; Que son de cargo del adquirente los gastos de transferencia y todo gasto que se origine. — Rosario, 23 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 525.00 10|pub. 13277 May.30-v.jun.12.

JUAN ALBERTO BENECH

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "Alles, Carlos Fabio c| COURDIN BONJOUR, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 83|981), se hace saber que el día 21 de junio próximo a la hora 15, en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Benech, asistido del prenombrado Juez de Paz a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en el paraje "Playa Fomento", zona rural de esta Cuarta Sección Judicial de Colonia, empadronada con el Nº 16.749, fracción Nº 7 con una superficie de 8 Hás. 2.681 m.c.; con 180,72 mts. de frente a camino vecinal de 10 mts. y 30 cms.; según plano del Agrimensor Alberto Davyt de marzo de 1965, inscripto con el Nº 4737, el 18 de junio de 1965 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Se previene: 1º) Saldrá a la venta sobre la base de las 2|3 avas partes de su tasación: N$ 14.839,33; 2º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y al contado; 4º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Colonia Valdense, 4 de mayo de 1984. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 13104 May.29-v.jun.18.

DURAZNO

SALVADOR LTAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "María Emilia Fernández y otros c/FELICIANA DEONILDA o DEOLINDA MACIEL - Partición" (Fa. C. 184|79), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble padrón Nº 4111, manzana 252, con una superficie de 509 m2 3376 cm2., situado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, según plano del Agr. Angel Floro de Souza, inscripto con el Nº 165 en la Oficina Dptal. de Catastro el 22 de diciembre de 1947.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma en garantía de su obligación. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, etc.. Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, abril 25 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 11882 May.16-v.jun.6.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|ROBERTO CARLOS JULIO RECUERO RIAGNO. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 226|83), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1984, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 4814, manzana Nº 87, con área de 260 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, frente al Este calle Alfredo J. Puig y frente al Sur calle Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento, más la comisión del rematador (I.V.A. 3.54 por ciento e Impuesto Municipal 3 por ciento). Total 6.54 por ciento. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y|o adicionales y cualquier otro cargo y|o impuesto que grave o gravare la enajenación. 3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. 4) Los títulos quedan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 21 de 1984. —J Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12725 May.25-v.jun.14.

FLORIDA

LEONARDO ARRILLAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Barraco Alexandre Milton - Alba Teresa Guardia de Barraco c./MANUEL FELIPE RODRIGUEZ y MARY ELSA SCOCOZZA de RODRIGUEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 264/983), se hace saber que el día 26 de junio próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero Leonardo Arrillaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón Nº 1.289, Manzana 84 de la Primera Sección Judicial de Florida, el que consta de una superficie de 279 mts., 10 dms. con 85 mts. edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que graven la venta y la comisión del señor rematador; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, 28 de mayo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 900.00 10/pub. 13766 Jun.4-v.jun.15.

SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos: Silva, Edgardo c./JOSE WALTER PEÑA, "Juicio Ejecutivo" (F. 202/82), se hace saber que el día jueves 7 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, hora 15.00, en el local de calle Gallinal 586, el rematador Servando R. Echeverría Olalquiaga, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: a) Sierra carnicera Siam, base nuevos pesos 2.000.00; b) Balanza de colgar Precisa, base N$ 1.667.00; c) Tiernizadora de carne, base N$ 4.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más comisión e impuestos que correspondan; 2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA, o sea 1.18 %. — Florida, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 202.50 3/pub. 13764 Jun.4-v.jun.6.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c| LACTERIA MINUANA BAIA SO. COL. y otros - Juicio Ejecutivo" (F: 686|81), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 11 horas en el local de Remates Montero con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión e impuesto de remate y el saldo al retirar la mercadería. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 525.00 10|pub. 12658 May.24-v.jun.6.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c| BERNASCHINA ANTONIO y GUTIERREZ WALTER - Juicio Ejecutivo" (F: 110|82) se hace saber que el próximo 10 de junio a la hora 11 en el local de rematador Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Moto marca Yamaha motor 8 HP padrón Nº 10023.

Se previene: Que el mejor opstor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador y adeudos municipales y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 12659 May.24-v.jun.6.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c.|SCAMPINI de GOMEZ, SARA - Juicio Ejecutivo (Ficha: 622|83), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 16:00 horas en el local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

20) N$ 450.00 10|pub. 13606 Jun.1º-v.jun.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra FERNANDEZ PIMIENTA, OMAR y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 829|83) se hace saber que el próximo 29 de junio a la hora 14:00 en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana Nº 391 de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, podrón Nº 2698 (en mayor área) padrón actual Nº 9.055 compuesta de una superficie de 504 mts. 68 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; que serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos de la escritura definitiva y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 13605 Jun.1º-v.jun.22.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|ESPONDA NESTOR y otro. "Ejecución hipotecaria" (F: 895|83), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes: padrón Nº 185 (antes padrones 186 y 185) dos fraciones unidas de campo con poblaciones situadas en la zona suburbana de Minas, Primera Sección, compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 6.520 metros y padrón Nº 187, fracción de campo situada al lado de la anterior que consta de 18 hectáreas, 2.789 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la O. Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12661 May.24-v.jun.21.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco República c.|MONTERO JAUREGUY ALFREDO MIGUEL. "Juicio Ejecutivo" (F: 118|82), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 11 horas en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: ciclomotor Jawa Babett 1977 de 50 c.c. matrícula 9.338, padrón número 9.007.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo dentro de las 48 horas hábiles. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 12660 May.24-v.jun.6.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/HUELMO HERNANDEZ, PEDRO y otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 882|83), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillreo Alberto Bocking, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Una fración de campo, con los alambrados, montes y mejoras que le acceden, situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3828, compuesta de una superficie de 73 Hás. 3033 mts. 12 dm., libre de camino vecinal; b) Una fracción de campo con alambrados y mejoras que le acceden situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3.824, compuesta de 26 Hás. 3409 mts. 55 dm.; y c) Fracción de campo con alambrados y demás mejoras situada en Mataojo de San Carlos, padrón Nº 3.826, compuesta de 120 Hás. 5740 mts.; y d) Fración de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene situada en Pan de Azúcar, 3ª Seción de Maldonado, padrón Nº 1.071, compuesta de 91 Hás. 6.106 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, en garantía, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 12502 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jues Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RAMIREZ ELSA VIOLETA y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 138|82), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 21.046,00, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio, cercos, medianerías, arrimos, cuantas mejoras contiene, situada en la manzana Nº 60 de esta ciudad de Minas, parte del bien empadronado con el Nº 5920, compuesta de una superficie de 555 mts. 38 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión dey rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a solicitud de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 12501 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|JAUREGUIZAR RUFINO y otra (F: 402|83), se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: 1) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras zona suburbana de Minas, paraje Paso del Amor padrón Nº 211 que consta de una superficie de 3 hectáreas 3.793 metros. 2) Fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado Playa San Francisco de Piriápolis, padrón Nº 5.606 que consta de una superficie de 612 metros. 3) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Primera Sección de Lavalleja ciudad de Minas, padrón Nº 1.577 que consta de una superficie de 455 metros, 87 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 11831 May.16-v.jun.6.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|Sucesores de LARROSA EDMUNDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 437|83), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base la del 2|3 partes de la tasación que es de N$ 14.899.00 del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le acceden situada en la manzana número 287 de la ciudad de Minas compuesta de una superficie de 299 metros, 63 decímetros, padrón Nº 7.820.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de

los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 11630 May.16-v.jun.6.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que por intermedio del señor rematador A. Cabrera Yordi, en autos: Corbo, Miriam c|PIRIZ, ANIBAL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 849|81), el día 5 de junio de 1984 desde las 18 horas en la calle 18 de Julio 1083 de esta ciudad, se procederá en pública subasta al remate y por las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 4.333.33 de la moto "Yamaha" 50 c.c. color bordeaux, motor F5B72143K.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos.

2) Que será de su cargo los impuestos que correspondan, como asimismo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 1|pub. 13996 Jun.5-v.jun.5.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra CHARQUERO, JULIO, "Ejecución de Prenda" (F. 2321/982), el martillero Winston Provenza Fernández rematará el 18 de junio de 1984, a las 17.00 horas, en 25 de Mayo esq. Solís de la ciudad de Maldonado: una camioneta Opel, modelo 1961, matrícula B 1 - 8753; dos bancos de carpintero; una prensa de 10 tornillos; una amoladora eléctrica; una escopladora "Omil", con motor "Weg"; una lijadora de banda "Omil"; un cepillo de m. 0.50, "Omil" con motor "Weg"; una espigadora "Omil" con motor "Weg"; un trompo "Omil" con motor "Weg"; una sierra Sinfín "Rockwell", con motor "Weg"; una sierra circular, "Rockwell", escuadradora con mesa inclinable con motor "Weg"; una garlopa "Rockwell", con motor "Weg" y dos taladros pistola "Black y Decker".

Se previene que: el remate será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe total de su oferta, comisión, IVA, impuesto municipal y de la ley 13.640, artículo 475. — Maldonado, 28 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 10/pub. 13763 Jun.4-v.jun.15.

GUSTAVO TELECHEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gury Manuel c|BERRUTI OMAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 779|82), el martillero Gustavo Telechea rematará el día 11 de junio de 1984, a las 15 horas, en las puertas de esta sede, el inmueble ubicado en la 3ª Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 5128, señalado con el Nº 2 de la fracción 596 en el plano trazado por el Agr. Alberto Nicola, en noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1922 el 14 de febrero de 1953 con una superficie de 440 mts.

Se hace constar que el remate se hará sobre las 2|3 partes de la tasación del bien. 2) Que los autos están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 16|5|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600,00 10|pub. 12967 May.28-v.jun.8.

GUSTAVO TELECHEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Puglisi Juan c|PRIORE SARA - Cesación de Condominio" (Fa. 1409|80), se hace saber que el rematador Gustavo Telechea rematará el día 11 de junio de 1984, a las 16 hs., en las puertas de este Juzgado, el solar sin construcciones con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección de Maldonado, Balneario Médanos de San Rafael empadronado con el Nº 9027, señalado con el Nº 8b de la fracción uno en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, aprobado por resolución municipal recaída en expediente 397.958, del 29 del mismo año, inscripto en la Oficina Dtal. de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 1753 el 2 de enero de 1959 de una superficie de 635 mts. 8331 cms., que se deslinda así: 16 m. 43 cm., frente al N.O. a calle La Paloma; 33 m. 16 cm. al N.E., lindando con solar 8; 21 m. 43 cm. al S.E., lindando con solar 7b y 3 rectas de 18 m. 17 cm.; 5 m. y 15 ms. al S.O., limitando con el solar 9a y padrón 3533.

Se previene que el remate se hará sobre las dos terceras partes de la tasación del bien. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900,00 10|pub. 12966 May.28-v.jun.8.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Amendola, Dantón H. y otra c| ALPENOR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 814|83), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 14, en las puertas del Juzgado sito en Calle Nº 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble, solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el número 1877 de la ciudad de San Carlos (Segunda Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1484,70 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: 27.63 mts. frente a calle 18 de Julio; 53,88 mts. con padrón 1259; 27.42 mts. con padrón 1251 y 54 mts frente a Avda. J. Alvariza.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; c) Que el inmueble a subastar está arrendado según contrato de fecha 22|VII|80, por un alquiler inicial de N$ 15.000.00 p|mes durante el primer año, por un plazo de diez años, destino principal para industria y comercio, cuyo contrato se inscribió en el Registro General de Arrendamientos con el Nº 1127 al folio 1317 del libro 53; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Punta del Este, mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.912.00 15|pub. 12968 May.28-v.jun.15

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| IPAR e HIJO Sociedad en Comandita por Acciones y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 54|84), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15 en las puertas del Juzgado sito en Calle 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, sin base, con una superficie de 307,32 m2. empadronado con el número 1.018 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Las Delicias, con 12 mts. de frente al Noreste a calle de 16 metros, lindando al Suroeste con solar 13, al Noroeste con solar Nº 7 y al Sureste con solar 9, que según plano del Agr. Jaime E. Pou del 16|IX|32 inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 152 el 26|IX|32.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a efectos de ser examinados por los interesados. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Maldonado, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 12969 May.28-v.jun.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra sucesores de SAKI SOUED SUKRI. Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201|83) se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237) señalado con la fracción letra "A" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1.661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 metros, que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 metros 20 centímetros y 359 metros, 30 centímetros de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 metros, 5 centímetros con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 metros (Avda. Central) lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al Sur quebrada de 4 metros, con frente a calle de 50 metros (Avenida Central), integrada por curva de 339 metros, recta de 220 metros, 50 centímetros, curva de 596 metros y recta de 216 metros, 43 centímetros; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 metros, 90 centímetros al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 10.800.00 90|pub. 35823 Ene.9-v.jun.6.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Trade Development, Casa Bancaria contra BACHINO, MIGUEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1152|82) se hace saber que el día 7 de junio a las 18 horas en Avda. Aiguá 500, de la ciudad de Maldonado se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles:

11.200 gramos de lana industrial, 4.850 quilogramos lana astracán, 2.25 quilogramos lana Mohair, 4.6 quilogramos lana sintética, 9 quilogramos bouclé, 2 bolsas lana cruda, 1|2 bolsa lana, 162 ovillos Silcatex, 149 madejas Ildu, 180 lana de madejas Shetland, 262 lana Javanesa, 112 ovillos lana limona, 94 ovillos lana Javanesa, 45 ovillos lana nieve, 40 madejas lana nieve, 55 madejas lana tipo hangora, 20 madejas lana shetland, 191 lana diamonalan, 224 ovillos Shinchilán, 558 ovillos Ildu Acril, 57 ovillos Acritol, 27 ovillos Vontril, 173 ovillos lana javanesa, 92 ovillos Lolita, 186 ovillos Voltra, 117 ovillos Estoix, 103 ovillos Mohair, 36 ovillos Golf, 47 ovillos Cubalán, 94 madejas Golf, 17 madejas lana Bambola, 62 ovillos Ildu Acril, 20 ovillos lana Sport, 18 ovillos lana Limona, 18 ovillos javanesa, 44 ovillos lana chinchilán, 10 ovillos lana voucle vantren, 21 poulover escote "V", 29 ovillos lana sintética, 39 poulover cuello redondo, 8 ovillos lana sintética, 25 cardigans lana sintética, 53 poulover niño escote V, 91 poulover niño cuello redondo, 90 cardigans niño, 94 cardigans de dama, 17 sacos dama, 33 chalecos dama, 48 lana marca Volien, 13 madejas lana Basmen, 21 madejas Burman, 22 chalecos niño, 126 conjuntos bebé, 14 vaqueros niños, 11 vaqueros, 6 pantalones pana, 2 sacos lana cruda, 1 chaleco lana cruda, 2 ponchos lana cruda, 9 ponchos de niño, 5 blusas niño, 29 poleras ni

ño, 14 poleras, 21 busos algodón, 6 camisetas, 9 repasadores, 16 busos niño, 2 polleras niña, 666 cierres metálicos, 3 vaqueros niño, 17 vaqueros, 1 vestido lana dama, 40 guantes lana, 35 gorros lana, 9 bufandas lana, 19 pantalones lana niño, 5 vestidos dama, 23 cajas hilo coser, 23 bombachas niña, 18 bombachas dama, 6 conjuntos ropa interior, 10 soutiens, 100 agujas de tejer, 14 camisones, 10 camisas estampadas, 12 camisas lisas, 29 busos de algodón, 9 conjuntos de niño, 9 enteritos niño, 44 vestidos niña, 12 chales, 6 blusas dama, 2 camisas caballero.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo rematado, más impuestos y comisión del rematador (15 o|o de la oferta aceptada).

A los efectos legales se eefctúan estas publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 28 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 777.50 5|pub. 13417 May.31-v.jun.6.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 766/83), se hace saber que el día 20 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta rematará, asistido de la señora Actuaria y de la señorita Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, "Punta Ballena", empadronado con el Nº 1.133, señalado con el número 380 de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Luis A. Llambías Masanés, en noviembre de 1949, inscripto el 21 de noviembre de 1949 con el Nº 231 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, según el cual consta de una superficie de 2.041 mts.2, 68 decímetros cuadrados, que deslindan por el Este recta de 23 mts., 56 cms., de frente a calle pública; 24 mts., 85 cms. al Sur de frente a sendero peatonal, por medio con solar 381, estando unidas ambas alineaciones con ochava curva de 11 mts., 40 cms.; por el Oeste y Suroeste curva de 56 mts. 90 cms. de frente a espacio libre; 65 mts., 29 cms. en el costado del Norte, lindando con solar 369 de igual plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo todos los tributos del acto de la subasta, la comisión del rematador y el IVA de la misma, todos los gastos y honorarios de escrituración, y que el bien se vende en el estado material en que se encuentran y jurídico que resulta de los títulos de dominio. — Maldonado, 22 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.912.50 15/pub. 13294 May.30-v.jun.20.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber que por intermedio del señor rematador A. Cabrera Yordi, en autos: "Cabrera Yordi, Apolinario c.| OPTICA SUR" (Ficha: S. 446|83), el día 20 de junio de 1984 desde las 18:00 horas, en la calle 18 de julio 1083 de esta ciudad, se procederá en pública subasta al remate y por las 2|3 partes de su tasación de: 12 cajas cristales varios, 120 pares de lentes de sol varios, 16 armazones para lentes 1 viseladora cristal c.|motor, 1 motor eléctrico, 1 lámpara calentador, 1 caja p.|prueba, 1 farol, 1 ventilador y varios.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos.

2) Que será de su cargo los impuestos que correspondan, como asimismo la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 17 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 600.00 10|pub. 13997 Jun.5-v.jul.18.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en exhorto proveniente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina, anotado con el Nº 72 al folio 336 del Libro 10 de Exhortos, el 14 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall del Juzgado sito en calle General Leandro Gómez Nº 955, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos 450.887,34 (2|3 de su valor real), una fracción de campo con sus cercos y cuantas mejoras contiene o le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Arturo Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1.487 el 3 de abril de 1959, empadronada con el Nº 5812, compuesta de una superficie de 349 hectáreas 8.407 metros, 77 decímetros con frente al Sur en 334 metros 30 centímetros a la Ruta Nº 3.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en dinero efectivo el 20 por ciento de su oferta como seña más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; c) Se hace constar que se está tramitando la obtención de segunda copia del título respectivo. — Paysandú, mayo 10 de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 12044 May.21-v.jun.8.

ALFREDO H. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aníbal R. Vidal c.|PEDRO STANKO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 210|1982), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá el día 26 de junio de 1984 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 20.000.00, de un camión "Ford" modelo 1956 matrícula de Paysandú N.o 52.121, para 5.000 kilos de carga, ahora con motor diesel Perkins, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, la transferencia Municipal y título de propiedad; y la comisión e IVA del rematador y el Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento. — Paysandú, mayo 30 de 1984. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 13994 Jun.5-v.jun.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Alfredo Raúl Costa - Partición". — Pieza separada de los autos A|136|979 y B|449|979" (Ficha: B.|258|1981), se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a las 15:00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 37.028.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 201 de la planta urbana de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú (Antes 1ª), empadronado con el número 8.292, señalada con el Nº 1, en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, de marzo de 1950, registrado con el Nº 90 el 25 de abril del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 532 metros 25 decímetros que se deslinda así: 12 metros con frente al Norte sobre la calle Tacuarembó, igual medida al Sur, 44 metros 30 centímetros al Oeste y 44 metros 45 centímetros al Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 30 de mayo de 1984. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 13995 Jun.5-v.jun.26.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa S. A. contra ABEL DE FUENTES FLORIO - Juicio Ejecutivo" (B. 147|1983), el 28 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade en acto presidido por las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 250.000.00 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, manzana 341, empadronada con el Nº 6650, compuesta de una superficie de 260 metros 9704 centímetros cuadrados, con frente al Norte en 8 metros 28 centímetros a la calle Uruguay entre las de Gran Bretaña y Libertad.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo de la parte compradora; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 8 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 12955 May.28-v.jun.15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera c/PEDRO MIGUEL DE LOS ANGELES S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" número 340|983), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú (antes Primera) correspondiente a la chacra número cuatrocientos veintitrés del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronado con el número tres mil seiscientos treinta y uno, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el número diecisiete, el veinticinco de marzo de mil novecientos veintidós, según el cual consta de una superficie de una hectárea, ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros, doscientos cincuenta centímetros, y se deslinda así: Al Sur, ciento cuarenta y tres metros diecisiete centímetros de frente a calle Treinta; al Este, cientoveintiocho metros, ochenta y cinco centímetros de frente a la primera calle paralela al Este del Camino de Comercio, que hace esquina con la anteriormente nombrada; al Oeste, cientoveintiocho metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción número uno del mismo plano; y al Norte, ciento cuarenta y tres metros, diecisiete centímetros lindando con parte de la fracción número tres del mismo plano. El bien descripto perteneció a la zona rural, estando hoy en zona suburbana, habiéndole correspondido el padrón provisorio número doscientos ochenta y cinco, y hoy padrón trescientos cuarenta y tres.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % en garantía de la misma, más el 6,54 % de comisión, IVA e impuesto municipal; b) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.250,00 15|pub. 12316 May.22-v.jun.11.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Laborde, Jorge Eduardo c./MARINELARENA DE AVILA, MIRNA, "Juicio Ejecutivo" (A. 414/1983), el 18 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en el local "Gregorio Pestaña" (Quebracho), el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, rematará sobre la base de 2/3 de sus tasaciones: 113 ovejas Merilin, boca llena; 23 corderos; 40 kilos de lana y 18 cueros lanares. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú mayo 24 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 13266 May.30-v.jun.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Gentile, F. Raúl c.|ORTIZ, JACINTO LUIS y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 746|1982), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 23.523.00 (2|3 de la tasación catastral), de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 442 de esta ciudad, empadronado con el Nº 2912 y que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el Nº 2951 el 29 de diciembre de 1965 en la Oficina de Catastro de Paysandú, comprende los solares 3, 4 y 5 de dicho plano y tiene una superficie en conjunto de 877 metros, 30 decímetros, con frente al Norte a la calle 25 de Mayo y al Oeste a la calle Perú, formando esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento del precio, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.

II) Que el saldo de precio (80 por ciento) deberá abonarse dentro de los noventa días de aprobado el remate.

III) Que serán de cargo del comprador todo los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien.

IV) Que el título de propiedad del inmueble a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12956 May.28-v.jun.15.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Hartwich, Julio c.|ROMAY, GIORDANO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 219|1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 12 de junio de 1984, a las 15 horas, en el predio de calle Paysandú esquina Zeballos de esta ciudad, el martillero Juan Pavloff (matrícula 3.110, R.U.C.1.30022490017) asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 100.000.00 (N$ 150.000.00) del siguiente bien:

I) Una cosechadora marca S.L.C. 1000 número 4397|1133|75|T con motor Mercedes Benz do Brasil S. A. O.M. 352-344|919|002|334027 con cuatro rodados neumáticos, dos delanteros grandes de 18,4x15x30 (una de medio uso y una casi nueva), una casi nueva tipo tractor y una reconstruida transporte de 7,50x16.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el precio de su oferta y gastos que le correspondan, al momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 11 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 750.00 10|pub. 12584 May.24-v.jun.6.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Río Negro contra JUSTO SANTA MARIA DE ORO, JOSE IGNACIO MORGAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 250|980) se hace saber que el día 24 de julio de 1984, a la hora 14, en puertas de dicho Juzgado, sito en Avda. 18 de Julio 1183, de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2.676 R.U.C. 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 1.212.176.00 (nuevos pesos un millón doscientos doce mil ciento setenta y seis) equivalentes a las 2|3 partes de su tasación fijadas en autos, de una fracción de campo de 606 hectáreas, 88 metros cuadrados y mejoras que la acceden, padrón rural Nº 2474, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, embargada en autos.

Se previene: A) Que el bien a subastarse está gravado con hipoteca vigente, clase 02, serie C|53 Nº 222, en favor del Banco Hipotecario del Uruguay con un saldo al 31 de marzo de 1984 equivalentes a UR 4 (Unidades reajustables cuatro);

B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo entre Avda. 18 de Julio y Colonia, Montevideo, donde podrán ser examinados por los interesados, previa autorización que en debida forma les otorgara esta sede;

C) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma, más los importes del Impuesto Municipal, ley Nº 12.700, comisión del rematador e Impuesto al Valor Agregado y el saldo restantes al escriturar. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 13660 Jun.1º-v.jun.22.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Young), dictada en autos: "Banco de Santander S. A. (Suc. Uruguay) c.| LUIS ALBERTO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 25|1982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado (Martirinée y Montevideo), el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nº 613 - R. U. C. número 1200038000017, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 10.558.00 (2|3 de su tasación N$ 15.837.00) de un solar de terreno y cuantas mejoras tiene, sito en la calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres, manzana 25 de Young. Padrón Nº 3644, 4ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 106, el 2|12|1950, está señalado como solar Nº 19 y tiene una superficie de 546 metros 8.750 cmts. con frente de mts 12.50 al Sureste a calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o del precio, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,5 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; y el saldo de precio de acuerdo a las leyes 13.355 y 14.500; II) Que el bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; III) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad del inmueble está a disposición de los interesados en esta Oficina. — Young, 2 de mayo de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz, 1ª Sección, Río Negro.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 12493 May.23-v.jun.12.

ROLANDO NICOLAS SIRI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, en los autos caratulados: Distribuidora Americana S. A. c.|ESTEBAN RAMON GOMEZ. "Juicio ordinario por cobro de pesos" (Ficha 40|1982) se hace saber que el día 28 de junio de 1984, a las 14 horas en el local Shell sito en Ruta Gral. Artigas Kms. 318, el martillero Rolando Nicolás Siri (Matrícula 752, R.U.C. 130008750015), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión marca "Fiat" 130, chapa de matrícula Nº J2.662, motor Nº OMCP 3-32-200-001-899 totalmente desarmado y fuera de funcionamiento y con faltas de piezas, tasado en N$ 72.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efctivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, mayo 23 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 13587 Jun.1º-v.jun.14.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados: Campos Vener, Enrique c.|GRACIELA GARCIA DE GARBARINO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 106|983), se hace saber que el día 14 de junio de 1984, a las 15 horas en calle Roberto Stirlin y Lavalleja, el martillero Juan Pavloff, Matrícula 3110, R.U.C. 130022490017, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Estantería Pronto Metal de 10 módulos de 45 centímetros, N$ 9.000.00; 1 Heladera vitrina Ferrosmalt de 3 puertas sin motor, N$ 9.000.00 y 1 Máquina de sumar eléctrica marca Casio, N$ 1.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 475.00 10|pub. 12585 May.24-v.jun.6.

RIVERA

RAUL BERRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera contra LORENZO ARTIGAS BORGES FERREIRA y otra. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 306|82) se hace saber que el día 20 de junio a las 15.30 horas se procederá por intermedio del rematador Raúl Berrutti, matrícula Nº 2942, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público sin base y al mejor postor, solar parte de la manzana 130 del padrón 893 y solar parte de la manzana 131 empadronada con el Nº 481 ubicados ambos en la Tercera Sección Judicial de Rivera, encontrándose éste último gravado con Primera Hipoteca a favor del Banco Hipotecario.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, b) Serán por cuenta del adquirente los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13094 May.29-v.jun.18.

LUIS AGUSTIN CAPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco del Brasil c.|ELISEO ANTUNEZ MACIEL y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 251|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1984 a la hora 15 en la puerta del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador señor Luis Agustín Capó (Matrícula 302) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 249.300.00) el inmueble Padrón número 2.066 Urbano de la Primera Sección de Rivera embargado en autos:

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio como seña en el acto del remate;

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales;

C) Los Títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central y fotocopia de los mismos certificada por dicho Banco en estos autos. — Rivera, 25 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13582 Jun.1º-v.jun.22.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|LUIS A. DAMBORIARENA y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2|963), se hace saber que el día 26 de junio de 1984 a la hora 15 en el local de la calle Agraciada número 673 (Rivera), el rematador señor Arles Rosas (Matrícula 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Padrón urbano Nº 2056, Solar 2, Manzana 229, ubicado en la calle Gral. Artigas número 1138 esquina Ituzaingó, de la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto del remate;

B) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, y que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido) y comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 25 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13583 Jun.1º-v.jun.22.

BALMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ISIDORO DE LOS SANTOS ARRIERA y otro en autos: NICOLAS T. DE LOS SANTOS o DOS SANTOS. "Sucesión" (Ficha B. Nº 52|979), "Partición Judicial" (Ficha A. Nº 86|983), se hace saber que el día 7 de junio de 1984 a las 15 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el re-

matador señor Balmiro Antúnez Maciel (Matrícula Nº 819), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (Tasación N$ 200.000.00) el inmueble Padrón Nº 92 de la Manzana Nº 17 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 11897 May.16-v.jun.6.

CAMILO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "Banco Comercial con tra DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 78|982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a la hora 13:00 y siguientes, en Villa Vichadero, Octava Sección del departamento de Rivera, en la calle Santa Rita (frente a los solares 862 al 872), el rematador Sr. Camilo Fernández (Matrícula Nº 2.947), en acto presidido por el señor Juez de Paz de esa Sección, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de la tasación correspondiente a los Solares numeros 16 al 27 inclusive, del plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Francisco Iriondo Tellechea Inscripto con el Nº 5.437 el 18 de setiembre de 1981 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera; ubicados en la Octava Sección Judicial de Rivera. Tasaciones correspondientes respectivas son: Solar 16, padrón número 862, Tasación N$ 1.545; Solar 17, padrón Nº 863, tasación N$ 1.520; Solar 18, Padrón 864, Tasación N$ 1.739; Solar 19, Padrón 865, Tasación N$ 1.418; Solar 20 Padrón 866, Tasación N$ 1.520.00; Solar 21, Padrón 867, Tasación nuevos pesos 2.113.00; Solar 22, Padrón 868, Tasación N$ 2.113.00; Solar 23, Padrón 869, Tatación N$ 2.113.00; Solar 24, Padrón 847, Tasación N$ 25.033; Solar 25 Padrón 870, Tasación N$ 2.113.00; Solar 26, Padrón 871, Tasación N$ 2.113.00; y Solar 27, Padrón 872, Tasación N$ 1.824.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos de impuestos municipales y|o nacionales, escrituración, los adeudos que puedan existir ante la Seguridad Social y toda carga análoga; C) Los bienes se venden en su actual estado de conservación, ocupación y uso; D) Que los eventuales servicios y honorarios de Ingeniero Agrimensor corren por cuenta de los adquirentes; E) Títulos y planos en el Juzgado; y F) Que deberán abonar, en el acto del remate los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido). — Rivera, 9 de mayo de 1984. — Doctor Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 11898 May.16-v.jun.6.

FRANCISCO R. MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco del Brasil S. A. c./MIGUEL ARMAND UGON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 365/982), se hace saber que el día 13 de junio de 1984, a la hora 14.00, en Avda. Italia 1329 (Rivera), el rematador señor Francisco R. Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de las tasaciones respectivas, los bienes embargados en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales; y C) Los bienes se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Italia 1329 (Rivera). — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 975.00 10/pub. 13265 May.30-v.jun.12.

ROCHA

FERNANDO DELEON

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, Dr. Hermes Ballesta Márquez, en autos: Mario Anza León c.|ABDON DE LOS SANTOS. "Cobro de pesos" (F: 535|82), se hace saber que el día 12 de junio de 1984 a la hora 14 en el local de calle Gral. Artigas Nº 148, el martillero señor Fernando De León, asistido del señor Juez Letrado Departamental, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil) de ocho estanterías, marca FUMAYA.

Se previene: a) Que el pago será al contado y en efectivo más el 18 por ciento de comisión al rematador, impuestos e I.V.A.;

b) Que los bienes se venden en estado de conservación en que se encuentran. — Rocha, 22 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 525.00 10|pub. 12954 May.28-v.jun.8.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Banco Pan de Azúcar con OMAR DANIEL CATTANEO Y CIA. y NELLY SUSANA RIBERO BARROS "Ejecución Hipotecaria" (Letra A. Ficha Nº 613|983), se hace saber al público que el día 15 de junio de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles.

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que contenga. ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto —Zona Urbana— Manzana Catastral número 424 y Municipal número 23, empadronada con el número 5069 (antes en mayor área con el número 426), compuesta de una superficie de 297 metros 7052 centímetros con 7 metros 13 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay donde su puerta de entrada está señalada con el número 550 entre las calles Lavalleja y Florencio Sánchez.

B) Una fracción de campo, con sus plantaciones, —construcciones—, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto —Zona Rural—, paraje San Antonio, empadronada con el número 1715, compuesta de una superficie de 17 hectáreas 2341 metros 73 decímetros con 513 metros 15 centímetros de frente al Norte sobre Ruta número 31.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de mayo de 1984. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 12132 May.21-v.jun.8.

PEDRO SCIRGALEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco de la Nación Argentina con BARRACA EL GRILLO S. A. e IPAC Y CIA. S. en C. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 797|82), se hace saber al público que el día 10 de junio de 1984, a las 10 horas y en el local de calle Amorín Nº 368, el suscrito martillero Pedro Scirgalea, procederá a la venta en remate público, al contado y por la base de las 2|3 de su tasación: lavatorios, puertas, duchas, hidrófugo, escalera, plastiducto, chapas dolmenit y demás efectos inventariados en estos autos a fojas 29 vuelta y 30 y cuya tasación obra a fojas 34 y vuelta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los efectos a rematarse se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y se hallan depositados en el lugar donde se subastarán.

3º) Que será de cargo de cada comprador la comisión e IVA del martillero. caciones. — Salto, mayo 10 de 1984.

20) N$ 825.00 10|pub. 12821 May.25-v.jun.7.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Ebert, Alberto c./CARRARA, LUIS PEDRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 520/981), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 15.00 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas) el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que contiene, empadronada con el número 10.609, ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, manzana catastral Nº 48 y Municipal Nº 134, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2315, el 22 de abril de 1965 compuesta según títulos y plano mencionado de una superficie de 100 metros cuadrados, 41 decímetros, con 13 metros, 68 centímetros de frente al Este, a la calle Río Branco, que por ser esquina da también frente al Sur a la calle Brasil en 2 metros, 04 centímetros, formando en la intersección de ambas, ochava legal de 5 metros (base N$ 169.290.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración impuesto municipal, así como también la comisión e IVA de compra del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay. Asimismo se hace saber que, el día 24 de junio de 1984, a las 8 horas 30', en el local de calle José Pedro Varela 758, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de todos los bienes muebles (repuestos), embargados e inventariados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que la comisión e IVA de compra del señor martillero, así como el impuesto municipal, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 2.475.00 14/pub. 13566 Jun.1º-v.jun.21.

SORIANO

ATILIO CAFFERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Hebe Castro c| MARTA FRANCO de CASTRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1077 año 1983) se hace saber: Que el día martes 24 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el Sr. Rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019 presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 205 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 7739, señalado con el Nº "4" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Magano, aprobado por Decreto 639, de la Intendencia Municipal, el 29 de junio de 1967 e inscripto en la misma fecha en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3721, que según el mismo y título tiene una superficie de 456 mts. 50 dmts., que se deslindan así: 13 mts. 08 al W., de frente a Avda. Lavalleja entre las calles Manuel Ferreira y Florencio Sánchez distando el punto medio 29 mts., 62 de la esquina que forma con la últimamente nombrada; 35 mts. 40 al N. lindando con el padrón Nº 2773, de Amadeo Martinelli y en parte con el padrón Nº 7741 de Eliseo Bróndolo Tobías; 12 mts. 67 al E. con el padrón anteriormente referido; y 35 mts. 50 al S. con la fracción "3" del citado plano, padrón Nº 7740 de Enrique Bróndolo Vique.

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según surge de la Cédula Catastral agregada, es de N$ 28.606,00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.362.50 15|pub. 13812 Jun.4-v.jun.25.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alcides Frabasile c.|GLORIA SALINAS de GIMENEZ y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 709, año 1983), se hace saber: Que el día viernes 22 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Capital del departamento de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos casas planta baáa, propiedad horizontal, padrón 2952|002 B y 2952|002 A, manzana 216 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que se determinan así: Unidad: 002 A. Cota vertical cero metro, superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo 169 metros, 60 decímetros, siendo el área cubierta 46 metros, 38 decímetros que se deslinda así: el total de la unidad al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 478, en 1 metro 40 al N., en 30 metros 63, lindando con los padrones 6585 y 1671; al W., en 13 metros 05 lindando con el padrón 5671 y al S. en 6 rectas; orientadas la 1ª, 5ª y 6ª de W. a E. y la 2ª, 3ª y 4ª de S. a N., que miden respectivamente 12 metros 12 lindando con el padrón 2961 y 2953, de 4 metros 57 lindando con el departamento 001 y de 4 metros 00 que linda con los departamentos 001 y 002 B: 2 metros 60, 4 metros 25 y 14 metros 73, lindando con el departamento 002 B. Unidad: 002 B. Cota vertical cero metro superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo, 88 metros, 4 decímetros, siendo el área cubierta 44 metros 20 decímetros y se deslinda así: el total de la unidad: Al E. a calle 18 de Julio estando la puerta de entrada señalada con el Nº 480 en 5 metros 78; al N. en 3 rectas de 6 metros 50, 7 metros 76 y 4 metros 25, lindando con el departamento 00A; al W., 4 metros 16 lindando con departamento 002A; al S., 6 rectas orientadas la 1ª, 2ª, 4ª, y 6ª de W. a E., la 3ª de N. a S., y la 5ª de S. a N., que miden: 4 metros 10, 7 metros 74, 2 metros 31, 3 metros 22, 0 metro 54 y 3 metros 30 lindando con el departamento 001, menos la última que linda con parte cubierta común.

Se previene: Que los referidos inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 237.400.00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma.

Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.262.50 15|pub. 12800 May.25.v.jun.14.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Julián Salzar Schettini c./JUAN ATILIO FONTES CALERO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 51, año 1984), se hace saber que el día viernes 29 de junio de 1984, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el RUC con el Nº 180002400019) presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 11 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 88, antes en mayor área con el Nº 5.639, señalado con el Nº 10 de la manzana "C" en el plano del Agr. Feliciano Alvariza, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 90 el 10 de setiembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 609 mts., 75 dms., que se deslindan así: 15 mts., 00 de frente al W. a camino vecinal a Mercedes, entre calles Vicente Orcoyen y Vía del Ferrocarril a Mercedes, distando el punto medio de dicho frente 22 mts., 50 a la esquina formada con la calle primeramente citada; 40 mts., 10 al S. lindando con el solar 9; 15 metros, 00 al E. lindando con el solar 8 y 41 mts., 20 al N. lindando con el solar 11. Todos los solares del mismo plano y manzana.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Este, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.137.50 15/pub. 13273 May.30.v.jun.20.

ALFREDO M. GAVARONE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad oDepartamental de Soriano, en autos: "Walter J. Bilat c|PEDRO BENTANCUR y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 777|83), se hace saber que el día 28 de junio de 1984, a las 15 hs., en la puerta del Jdo. Ltdo. Dptal. de Soriano el Sr. rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matr. 1443, RUC 180020840017, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 motoneta Carpela, matrícula K 1334, tasada en N$ 4.500,00; y una moto Yamaha 100 c.c., mat. K 5999, tasada en nuevos pesos 9.000,00.

Se previene que las ventas serán al contado. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 300,00 5|pub. 13810 Jun.4.v.jun.8.

ARTURO M. BARTHESAGUI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: "Daniel Cuestas c|ALBERICO RUBICANO LACUESTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1311|83), se hace saber que el día 14 de junio de 1984, a las 14 horas, en la puerta de esta sede el Sr. rematador Arturo M. Barthesagui Arribillaga, matrícula 1025 . RUC 1800112670019, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien una motosierra marca Sachs Dolmar 123, en buen estado que carece de cadena y de espada, tasada en N$ 13.500,00.

Se previene: Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes del valor de su tasación. La venta será al contado. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes, 30 de mayo de 1984. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 300,00 5|pub. 13811 Jun.4.v.jun.8.

HORACIO DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Goñi, Roque c./CASASSA HNOS. S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 445, año 1983), se hace saber que el día 29 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calle Asencio 1695 por el martillero designado en autos señor Horacio Delgado, con matrícula Nº 1245, asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: automóvil marca Ford Galaxie, matrícula K 81.040, año 1960, tasado en N$ 30.000,00; un gato hidráulico, tasado en N$ 1.800.00; una baca para auto 1.85 x 1.20, tasada en N$ 1.400.00 y una baca para auto 1.35 x 1.10, tasada en nuevos pesos 1.000,00.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta por las 2/3 partes de su tasación; b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley, y; d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 7 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 375.00 5/pub. 13542 Jun.1º.v.jun.7.

MIGUEL MEDEROS URETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c.|AGUSTIN CORTONDO GERMANI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 432|1983), se hace saber que el día 8 de junio de 1984 a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano ciudad de Cardona, por el martillero designado en autos, señor Miguel Mederos Ureta, con matrícula Nº 3.619, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Camioneta marca Ford modelo F.100, año 1962, motor Nº E.93.335, padrón Nº 1206, matrícula K.79.978.

Se hace constar: a) Saldrán a la venta sin base y al mejor postor;

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley;

d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 17 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 300.00 5|pub. 13728 Jun.1º.v.jun.7.

TACUAREMBO

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Bancos de Crédito, Comercial, Pan de Azúcar, La Caja Obrera y Real del Uruguay c|a ESCUDERO LUCOTTI, JOSE LUIS ' CARLOS GONZALEZ-GARCIA, MARIA LIDIA, DEBALLCAL LOLA MARIA y LA MAJA SOCIEDAD COLECTIVA - Ejecución de Prenda de Crédito Hipotecario" (Ficha A|Nº 961|982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan A. Dos Santos, matrícula Nº 3119, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles, padrones números 663 y 6415 compuesto en conjunto de una superficie de 656 Hás. 4802 mts; 660 con una superficie de 706 Hás. 2926 mts. 2 y 3322 con una superficie de 84 Hás. 9077 mts. 2; ubicados todos en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como la comisión del Rematador más el IVA, así como tales aquellos gastos que la Ley pone de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1984. — Nilda Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 13107 May.31.v.jun.21.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) contra CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO. Acción Ejecutiva e Hipotecaria" (Ficha Nº 871|1982) se hace saber que el día 26 de junio de 1984, a las 15 horas en el escritorio del rematador Sr. Julio César Fuentes, calle 25 de Agosto 270, en esta ciudad, por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

A) Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, relacionadas en el plano del agrimensor Fernando Ríos Reggi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.670 el 21|4|1980, empadronadas con el Nº 1018, señaladas con las letras B y D, con un área de 759 hectáreas 7.233 metros y 5 hectáreas 40 metros, respectivamente. Superficie total: 764 hectáreas 7.273 metros; B) Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 10.215, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, que según plano referido en el apartado anterior se señala con la letra C y tiene un área de 333 hectáreas 4.697 metros; C) Tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronadas en conjunto con el Nº 2.397, señaladas con los números 1, 4 y 5 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 14|6|1954 tienen las siguientes áreas: Fracción Nº 1: 64 hectáreas 2.746 metros 52 decímetros; Fracción Nº 4: 160 hectáreas 6.866 metros 30 decímetros y Fracción Nº 5: 32 hectáreas 1373 metros 26 decímetros. Superficie total: 257 hectáreas 986 metros 08 decímetros; D) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento

de Salto, paraje Sopas, empadronada con el Nº 3.301 que tiene una superficie según título de 101 hectáreas 2088 metros 70 decímetros y según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 683 el 11|6|1965, tiene un área de 107 hectáreas 6499 metros; E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronado con el Nº 3.447, que tiene un área según títulos de 58 hectáreas 3344 metros y según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 687 el 6 de agosto de 1965, tiene un área de 56 hectáreas 7137 metros; F) Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana Nº 15, empadronado con el Nº 178, que según título y plano del agrimensor Gerardo Fernández, de mayo de 1942 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 42 el 3 de mayo de 1942, tiene un área de 228 metros 2.250 centímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Noreste a calle Buenos Aires (hoy calle María Olimpia Pintos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2º) Que los títulos de propiedad de los Inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y municipales que gravaren la operación serán de cargo del comprador (mejor postor); 4º) Que se han rescindido los contratos de arrendamientos que existían sobre los inmuebles a subastarse. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.84..00 19|pub. 13077 May.29-v.jun.25.

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del entonces Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor John Pérez Brignani, dictada en autos: Méndez Keiran Ruben Eladio y otro c./SAMURIO, RUBEN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 522/80), se hace saber que el día diecisiete de junio próximo, a la hora diez, en el local de remates sito en calles Washington Beltrán, esquina Gral. Rivera, por intermedio del martillero Eduardo Acosta Gravina, matrícula 2466, RUC 190034550013 procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: ciclomotor marca Honda 50 c.c. tasación N$ 6.000.00. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, mayo 24 de 1984. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 262.50 5/pub. 13761 Jun.4-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales contra BERNARDO ACOSTA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 115, año 1983) se hace saber que el día 16 de junio de 1984 a las 18 horas, por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, en su local en la calle Gregorio Sanabria 288 en esta ciudad, se sacará a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 20.000,00), una moto HONDA C. 70, color rojo, con motor número 6354858.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador, así como los impuestos municipales. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 12894 May.28.v.jun.8.

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Comisaría Tercera Sección (Oficio Nº 523|980) Abandono" (Ficha Nº 14-A año 1980) se hace saber que el día 24 de junio de 1984 por el martillero don Carlos Esmir Bas en su local de la calle Simón del Pino 241 de Treinta y Tres, se procederá a vender en pública subasta por la base de las dos terceras partes de su valor comercial (N$ 18.687,40), una camioneta marca Dodge, modelo 1954, número de motor 13.11806-23, matrícula HE 0353 de procedencia brasileña y sus accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 10|pub. 13412 May.31-v.jun.13.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BLANCA IRIS GINARES, "Segunda Copia" (F: S. 7|84), se presentó Blanca Iris Ginares solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa membretada: Nº 110. Compraventa. María Dolores Suárez a don Oscar Soust, que autorizó el Escribano Enrique Risso - Illa el 10 de setiembre de 1945, por la cual el señor Oscar Soust casado con Juana Cabrera, adquirió por compraventa tradición de María Dolores Suárez, la propiedad y posesión del solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 63.774 compuesto de una superficie de 275 metros, con frente a la calle Mariano Uriarte, distando el punto medio de su frente, treinta y cinco metros de la esquina que forma dicha calle con la calle Córcega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 12621 May.24-v.jun.6.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "HECTOR ALFREDO CIGANDA RICOUTE - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 980 año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Alfredo Ciganda Ricoute, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve por la Escribana Rosa Iris Gutiérrez Burone en la ciudad de Montevideo, por la cual Belneario El Pinar Sociedad Anónima, vendió a Héctor Alfredo Ciganda Ricoute la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje El Pinar, empadronado con el número dieciocho mil trescientos veinticinco en Mayor Area, actualmente con el número dieciocho mil trescientos veintinueve, señalado con el número diez de la manzana cincuenta y nueve b, el que según el plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en Catastro con el Nº mil ciento ochenta y siete el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y aprobado por el Consejo Local autónomo de Pando, tiene una superficie de 925 ms2 50 dms. y se deslinda: 20 ms. de frente al N.O de frente a la calle Arapey: 46 ms. 26 cms., al S.E con solar 11: 20 ms. al S.O con solar 13; y 46 ms. 29 cms. al N.O con solar 9.

En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 41472 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Insignia S. A." (Ficha: V.|480|84), solicitando la expedición de segunda copia del Testimonio inscripto en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina, con el Nº 19, al folio 26 vuelto del Libro 65, el cual acredita que "Insignia S. A." es propietaria del buque denominado "Insignia I" el cual tiene las siguientes características: Eslora: 27 Mts. 15; Puntal: 25 Mts. 6 cms.; Manga: 7 Mts.; Contorno: 12 Mts. 44; Tonelaje total: 190 toneladas 968; Tonelaje neto: 119 toneladas 344; Máquinas: Motor Nº 8162|7000; Fuerza: 636 H. P.; Material del casco: Chapa de hierro; Matrícula de Cabotaje: Nº 7285 del Puerto de Montevideo.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todo aquel que se considere a derecho a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 12758 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO FERRER (Ficha V. Nº 477|84), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de junio de 1953 por la Escribana Angela Ghisolfi Pagano, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 919 al folio 296 v. del año 1953, por la cual Juan Antonio Ferrer, casado en únicas nupcias con Ida Márquez Torres adquirió de los cónyuges en únicas nupcias César De Ferrari y Zulma Esther Rocci, Carlos María Fontana y María Cecilia Etchepare por compraventa y tradición del inmueble padrón 1.117 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, señalado con el Nº 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Luis H. Cerviño, con una superficie de 390 mts. con frente a la calle Nº 18.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 13832 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CELIA MERCEDES, LUISA CELINA, AURELIO LUIS VICENTE y ROSA CAROLA D'ALBENAS BARBATO - Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha V. 57|84), se presentaron los mismos solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa del padrón 18.165 con frente a calle Nueva Palmira entre Inca y Democracia, cuya escritura se otorgó el 15 de febrero de 1968 ante el Esc. Francisco Arrospide.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Daniel Vigo Paz, Esc. Actuario.

21) N$ 525.00 10|pub. 13307 Jun.4v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Sexto Turno de la Capital, dictada en autos: CAMBON FERNANDEZ ENRIQUE MANUEL y otra. "Segundas Copias" (Ficha C. 377|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Manuel Cambón Fernández y Teresa Margarita Lladó Batista, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autorizó el Escribano Rodolfo Negrín Puch, el día 10 de marzo de 1971, por la cual "Tuyutí Sociedad Anónima" enajenó a Enrique Manuel Cambón Fernández y Teresa Margarita Lladó Batista el siguiente bien: un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Barrio Lomas de Solymar, Padrón Nº 11.643, solar Nº 5, manzana 519, superficie 612 metros 83 decímetros, con frente a la calle Nº 1, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando el día 23 de marzo de 1971, con el Nº 283, al Folio 125, del Libro 63.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 12922 May.28.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Angelopulos Tsatsaroni (Ficha A. Nº 454|984), solicitando se expida segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Alberto Cruce Roel el 31 de diciembre de 1965, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones

con el Nº 67 al Folio 25 del Libro II, año 1966, por la cual el nombrado adquirió de los esposos José Pedro Volpi Rodríguez y Edelveis Renée Umpiérrez Introini, la propiedad y posesión de dos fracciones ubicadas en zona rural de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 2184 el 26 de agosto de 1957, empadronadas respectivamente con los Nros. 5.344 y 41.667, con una superficie total de 7 hectáreas 3.696 metros 85 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dichos bienes, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 12942 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE GATTI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Beatriz Napoli, el 28 de diciembre de 1971, por la cual Enrique Gatti adquirió de Jorge Rodríguez y otra, la unidad 201, padrón individual 3193|201, de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Piedras 519. — Se emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 450.00 10|pub. 12617 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: NICOLA HORTA, JUAN PEDRO, MARCELO, FRANCISCO FELIX y JOSE LUIS, "Expedición de segunda copia" (Ficha A. 275|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados en autos, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) La otorgada por el escribano Luis Alberto Mora Rivas el 31 de diciembre de 1965, por la cual Francisco Luis Nicola Brusco y Esther María Horta Pérez, adquirieron por compraventa-tradición de María Elena Aramburu Masares de Requena y Beatriz Aramburu Masares de O'Neil, la propiedad y posesión del bien ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el Nº 6795|402 (anterior Nº 200456) y 2) La otorgada por el escribano Nelson Raúl Risso el 31 de octubre de 1952 por el cual Francisco Nicola Reyes adquirió por compraventa-tradición de Compañía Inmobiliaria Rambla la propiedad y posesión del bien ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el Nº 58.205|002 (anterior Nº 200.333).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 12622 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: FILOMENA COPPOLA, "Segunda Copia" (Ficha 345/84), se presentó la señora Filomena Cóppola Pedrini solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 15 de octubre de 1963 en Montevideo, ante el Escribano Carlos Alberto Seva Blanco, inscripta su primera copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio, Nº 918, Fº 477, Libro 568, por la cual María Puerto Junco vendió a Filomena Cóppola Pedrini, soltera, un solar de terreno con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 165.165, señalado con el Nº 9 de la Manzana 2 en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 2.008 el 20 de diciembre de 1933, según el cual tiene una superficie de 645 mts., 06 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Sureste, a la calle Número Dos, de veinte metros de ancho, entre las calles Número Uno y Laguna Merín; 53 mts., 76 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de María Fregeiro; y 53 mts., 75 cms. al Noreste, lindando con el solar número diez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de mayo de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 1.050.00 10/pub. 13742 Jun.4-v.jun.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ GARCIA, MARIA CARMEN y CANDIDO SIXTO y otros, "Segunda Copia" (Ficha B. 8/84), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de Lucas García, expedida en función de hijuela para la adjudicataria Petronila García Guerrero, autorizada en esta ciudad por el Esc. Luis Ponse De León, el día 15 de octubre de 1913 por la que se le adjudicó los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, paraje denominado "Maestro Campo", empadronado con el número 3.482, con una superficie de 114 hectáreas, 3.188 metros; y B) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera Sección Judicial de Durazno, manzana catastral Nº 28 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, empadronada con el Nº 36, con una superficie de 922 metros, fue inscripta en entonces Registro de Ventas de Durazno con el Nº 453, al folio 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 27 de abril de 1984. — Doctora Myriam E. Méndez, Juez Letrado Departamental de Durazno.

21) N$ 975.00 10/pub. 13759 Jun.4-v.jun.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RAUL EUGENIO LUZARDO y ANGELICA RAMPOLDI de LUZARDO (Ficha 40|84), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 12 de abril de 1950 por el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja por la cual Raúl Eugenio Luzardo y Angélica Rampoldi de Luzardo, adquirieron a José A. y Julio Quirici Magno el siguiente inmueble de la Primera Sección de Lavalleja consistente en fracción de terreno con sus mejoras, situado en las proximidades de la Estación del Ferrocarril y Avda. Artigas, Barrio Colón, empadronado con el número 5.743, solar señalado con el Nº uno, manzana Letra A, del Plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de diciembre de 1927, con una superficie de 490 metros cuadrados que se deslindan: tres metros diez centímetros de frente al Oeste, a la Avda. Gral. Artigas, dieciocho metros setenta centímetros al Este con solar número 2, cuarenta y cinco metros al Norte, que por ser esquina lo son frente a calle pública y cuarenta y siete metros sesenta y dos centímetros al Sur, con terrenos de Albistur Hermanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 26 de abril de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.125.00 10|pub. 13607 Jun.1º-v.jun 14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Dominga Juana - Segunda Copia" (Ficha: 68|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Dominga Juana Medina de López López, solicitando expedición de la Segunda Copia de su hijuela correspondiente a la escritura de Partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su esposo de primeras nupcias: Bonifacio Medina Rodríguez, autorizada el 17 de setiembre de 1968, en la ciudad de San Carlos por el Escribano Casimiro Tejera Delgado, en la cual se le adjudicó por su mitad de gananciales, entre otros bienes más ya enajenados, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5109, compuesta según títulos de una superficie de 38 hectáreas, 7.478 metros 29 decímetros y deducida la superficie que ocupa el camino que cruza el costado Sureste, de 38 hectáreas 0.411 metros, 25 decímetros, lindando: Al Norte, con Juan G. Martínez; al Sur, Sucesión Teodoro Tejera; al Sureste Camino Departamental y al Oeste, sucesores de Martín y José María Tejera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite respectivo sin su intervención. — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 900.00 10|pub. 12723 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: "MAGGIOLO, CELIA - Segunda Copia" (Ficha 36|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Irene Beatris Maggiolo Walther, solicitando se ordene la expedición de segunda copia la la escritura de Partición otorgara el 25 de marzo de 1978 ante la Escribana Mabel Plada Camacho, por la cual se adjudicó a la compareciente la propiedad y posesión de los siguientes bienes: a) mitad indivisa de la unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 169|101 que según el plano del Agrimensor César Gomensoro de diciembre de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 9 de agosto de 1971 con el Nº 5.908, se señala con el Nº 1, se ubica parte en planta baja y parte en primer piso. En planta baja, a cota vertical más 2 mts. 64 centímetros, escalera apartamento 101, superficie 7 mts. 21 dms. En primer piso, apartamento Nº 101 (continuación), a cota vertical más 5 metros 55 cms. Superficie 121 mts. 45 dms. Superficie total de la unidad: 128 mts. 67 dm. Le corresponde la utilización de la terraza A1.

La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno padrón matriz Nº 169 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, el cual según el plano del Agrimensor Gomensoro ya citado, mide 816 mts. 75 dms., y tiene 16 mts. 50 cms., de frente al Sureste a la calle Nº 26; b) Unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 99.191|701, que según el plano del Agrimensor Federico G. Amonte de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.700 el 3 de enero de 1956, se señala con el Nº 701, mide 109 mts. 76 dm. cuadrados se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 22 mts. 5 cms. Corresponde a esta unidad la propiedad del depósito Nº 701 en el subsuelo, a cota menos 1 mt. 75 cm., con un área de 5 mts. 95 dm. Pertenece a esta unidad el uso de la terraza S prima 7 con una superficie de 47 mts. 34 dm. y un lugar para un automóvil en el garaje.

La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 99.191, que según el plano del Agrimensor Federico G. Amonte de junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año, mide 592 mts. 23 dm. cuadrados y tiene: 12 mts. 7 centímetros de frente al Noreste a la calle 21 de Setiembre, distando 21 mts. 12 cm. de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 30 de marzo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 1.650.00 10|pub. 13140 May.29-v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GARIBALDI ROMERO (B. 356|983), solicitándo se expida Segunda Copia de las escrituras autrizadas por el Escribano Salvador Gómez Camps: A) El 26 de mayo de 1950 Clementina da Rosa de Soca y Elida Maximiana de Rosa; B) El 17 de octubre de 1950 Juvelino, Zenón, Luciano, Amacilia, Enrique, Ramón y Santiago de Rosa; C) El 18 de octubre de 1950 Jacinto da Rosa, cedieron los derechos hereditarios que les correspondían en la Sucesión de su padre don Eusebio da Rosa a Garibaldi Romero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados,

para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 5 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
21) N$ 1.800.00 30|pub. 9277 Abr.25-v.jun.7.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor Fernando Stéfano Perera, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 666 "F" del Cementerio de San José y que figura a nombre del solicitante desde el 18 de febrero de 1972.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14, de la Ordenanza de Cementerio, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 720.00 10|pub. 13589 Jun.1º-v.jun.14.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABRIL LIMITADA
Contrato: 23|4|84.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Explotación de taxímetros.
Socios: JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAUD, SUSANA ESTRELLA GAMBETTA SAAD.
Administración: Julio Damián López Rimbaud.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 281, Fº 101 v., Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 13549 Jun.1º-v.jun.14.

EL MASTIL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 24 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 39, Fº 137 al Fº 139, Tomo Nº 23 Maldonado, 16 de mayo de 1984.
Cedente: MARTA ADELINA COSTA MANZI.
Cesionario: Inés Rita Varela Remesaro.
Precio cesión: N$ 200,00.
22) N$ 360,00 10|pub. 13594 Jun.1º-v.jun.14.

SANTIAGO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2|4|1984.
Inscripción: Nº 415, folio 1562 libro 1.
Cedentes: BRAULIO MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ y CARMEN PAZOS MATALOBOS.
Cesionarios: Ana Varela Pazos y Nelson Gualberto Rossi Volunté.
Modif. Adm.: Carmen Pazos Matalobos.
22) N$ 540.00 10|pub. 12544 May.24-v.jn.6.

CASA HOMEOPATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Inscripción Nº 427, Folio 1.588 vuelto, Libro 2 el 24 de mayo de 1984.
Socios: CARLOS AMAYA y MIGUEL REDA.
Capital: N$ 24.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos homeopáticos.
Domicilio: Montevideo, Gral. Flores 3038.
22) N$ 540.00 10|pub. 13793 Jun.4-v.jun.15.

CASA JOSE LTDA.
Contrato: 10/4/1984.
Socios: NELLY BRANCACCIO MANZANO y WALTER LAMBERT CESARINO.
Inscripción: 379, al Fº 1426, Libro Nº 1 el 11 de abril de 1984.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de repuestos nuevos y usados, depósito de chatarra.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
22) N$ 540.00 10|pub. 12265 May.24-v.jun.6.

PIL S.R.L.
Contrato: 15|3|84.
Registro: Nº 285 folio 1079 vs., libro 1.
Socios: GRACIELA DODEL STOLOWICZ y GABRIELA WILENSKY TAUB.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12874 May.28-v.jun.8.

ARTNELL LTDA.
Cesión: 17 mayo 1984.
Registro: 377 folio 1378, libro 2.
Cedente: NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI.
Cesionaria: Julia Martha Crosignani Nogués.
22) N$ 360.00 10|pub. 13947 Jun.5-v.jun.18.

SKAI LAND LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 8 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 359, folio 1311 v., libro 2 de Contratos, el 16 mayo 1984.
Cedentes: MARIA LUISA y YOLANDA CAMAÑO CASTRO.
Cesionarias: Virginia Isabel y Silvia Inés Lago Camaño.
Retroactividad: 2 de mayo de 1984.
Administración: María Luisa Camaño Castro quien tiene el uso de la firma social.
22) N$ 720.00 10|pub. 13923 Jun.5-v.jun.18.

CASTRO Y PARDO S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 291, folio 1065, libro 2.
Socios: DOMINGO CASTRO CASAIS y CARLOS PARDO MANTIÑAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Empresa de Pinturas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13932 Jun.5-v.jun.18.

TAJES S.R.L.
Socios: HORACIO J. RODRIGUEZ OTTONELO y TERESITA GARMENDIA BERAMENDI.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados accesorios en todas sus formas o etapas, afines y conexos relativos a productos medicinales, químicos, cosmética, fotografía, óptica, perfumería representaciones; instalación, inversión, explotación, adquisición de empresas en el ramo de farmacia, cosmética, fotografía y perfumería. Industrialización, venta, exportación e importación de pieles, cueros, telas y sus derivados. Corretajes de seguros.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 23 mayo de 1984.
Inscripto: Nº 417, folio 15.530, libro 2 23|5|84.
22) N$ 900.00 10|pub. 13926 Jun.5-v.jun.18.

PETER S.R.L.
Contrato: 27|3|84.
Inscripción: Nº 243, folio 873 vuelta, Libro 3.
Socios: ZOLTAN FRANCISCO PETER MADARASZ, RICARDO OMAR, PETER BUSTILLO, EDUARDO ZOLTAN PETER BUSTILLO.
Objeto: Industria Metalúrgica, Tornería en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 18.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14051 Jun.5-v.jun.18.

SAN JORGE LTDA.
Contrato: 24|2|84.
Inscripción: Nº 89, folio 327 vuelto, Libro 3.
Socios: YOLANDA MABEL MACARIN PIRIZ, JORGE ULISES MACARIN PIRIZ, SILVIA BARRIOS SANTOS.
Objeto: Imprenta, Serigrafía, Encuadernación y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14054 Jun.5-v.jun.18.

FARMACIA ROMA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|05|983.
Registro: Nº 359, Fº 1314 v., Libro 3.
Cedentes: FERNANDO RODRIGUEZ SARAVIA CANCELA, EDUARDO CANCELA FREIRE.
Cesionarios: María Angélica Senatore Belletieri, Cecile y Gabriel Dessent Senatore.
22) N$ 360.00 10|pub. 13516 Jun.5-v.jun.18.

SHUBERT LTDA.
Contrato: 15|2|84.
Inscripción Nº 170, folio 664 vuelto Libro 1.
Socios: JULIO HUMBERTO BATISTA PEREIRA y EDILDA CLARIBEL ZABALA BARRIOS.
Objeto: Fabricación de pisos de parquet, colocación, pulidos, aserradero y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14053 Jun.5-v.jun.18.

PEREZ NOBLE LIMITADA
Contrato de fecha 21|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 419, al folio 1561 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: HOMERO PEREZ NOBLE, JOSE PEDRO PEYRE y HOMERO PEREZ QUINTANA.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente. Para enajenar, gravar, afectar bienes activo fijo inmuebles o vehículos y poderes los tres socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de inmuebles, intermediación en general. Administración a terceros, importación, exportación, comisiones, consignaciones representaciones.
22) N$ 900.00 10|pub. 13991 Jun.5-v.jun.18.

JOYERIA ITALIANA LTDA.
Contrato: 28|3|84.
Inscripción: Nº 242 folio 869, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE, GLADYS LAGO PAZOS, OSVALDO ALBERTO CAMBON LAGO, LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO.
Objeto: Joyería, relojería, taller de grabados, etcétera.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 14049 Jun.5-v.jun.18.

BARRANCOS CASTRO LTDA.
Constituida por documento privado del 29 de febrero de 1984.
Socios: JULIO LUIS BARRANCOS CAÑAVATE y SARA MARINA CASTRO VEIGA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y otros.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 216, folio 832 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el 13 de marzo de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 14016 Jun.5-v.jun.18.

PIGAL S. R. L.
Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 330, folio 1205 del Libro Nº 3.
Capital: N$ 4.500.00 por partes iguales.
Socios: ELSA ITHURRALDE NAVARRETE, MARTA NAVARRETE DE ITHURRALDE y NESTOR ULISES ITHURRALDE REINOSO.
Objeto: Venta de cigarrillos, artículos escolares, quiniela etc., comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación, Representación.
Administración: Néstor Ulises Ithurralde Reinoso.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 13998 Jun.5-v.jun.18.

CHARBONNIER LTDA.
Contrato: 21|2|84.
Inscripción: Nº 134, folio 511 vuelto Libro 2.
Socios: MIRTHA AIDA ZUZICH GOMEZ, AGUSTIN SANTIAGO CHARBONNIER ZUZICH, NELSA GERMAINE CHARBONNIER ZUZICH.
Objeto: Carpintería, fabricación de muebles, carpintería de obra blanca, amoblamientos, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 14052 Jun.5-v.jun.18.

NOFA LIMITADA
Contrato: 8|5|84.
Registro: Nº 393, folio 1452 vto., libro 2.
Socios: JOSE MARIA NOGUEIRA MARTINEZ y JOSE ENRIQUE NOGUEIRA JORGE.
Administración: José María Nogueira Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Proyectos, dirección de obras, asesoramientos, construcciones, montajes, mantenimientos de equipos e instalaciones electromecánicas, industriales y térmicas, tornería mecánica, centrales de generación, subestaciones, redes eléctricas y telefónicas, equipos de bombeo, instalaciones, frigoríficas, aire acondicionado, gas, vapor, electrónicas y navales, sistemas contra incendio, bobinados de motores y generadores, representaciones civiles, industriales y comerciales, importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediaciones, inversiones, toda clase de negocios y operaciones con toda clase de derechos y bienes, industrialización, comercialización, ingeniería electromecánica.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 13955 Jun.5-v.jun.18.

ARO III LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: MARIA SINDA MORALES; EMA NATALIA CASTRO FIOL, NORA GRACIELA RODRIGUEZ ROCA, JUAN LUIS SALVO: 60 o|o.
Cesionarios: Nellia Dolores García Fracchia y Sergio Mattos García.
Inscripción: Nº 423, folio 1549, vto., libro 3.
22) N$ 720.00 10|pub. 12880 May.28.v.jun.8.

CASTERAN LIMITADA

Contrato: 2|5|1984.
Inscripción: Nº 380, folio 1386 v., libro 3.
Objeto: Electromecánica.
Socios: ADOLFO CASTERAN GUTIERREZ y LUISA SANTOS ACOSTA.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 13060 May.29.v.jun.11.

ABASTO DEL SUR CARNES S.R.L.

Contrato: 14/5/84.
Inscripto: 14/5/84, Nº 400, Fº 1462 vto., Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER y DANIEL JOVER.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución y venta de carnes, menudencias y subproductos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12693 May.29.v.jun.11.

GAMBERONI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23|3|1984.
Inscripción: Nº 306, folio 1123, libro 2.
Cedentes: GUSTAVO JORGE GUTIERREZ GAMBERONI, MARIELA ACOSTA y LARA GARCIA.
Cesionarios: LAURA ANTONIA ROMERO TEJERA, DIEGO ALEJANDRO DEMONTEL ROMERO, ELIAS ENRIQUE DEMONTEL ROMERO, MARIA PIA DEMONTEL ROMERO y MARIA LAURA DEMONTEL ROMERO.
Efectos retroactivos al 23|9|1982.
22) N$ 720.00 10|pub. 13115 May.29-v.jun.11.

VIDRIERIA ESTEÑA LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1984.
Registro: Nº 29, folio 101 a 104. Tomo 23 de Contratos.
Socios: SANTOS RAMON CAZARRE y MANUEL ANTONIO INCHAUSTI LEVEGA.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Vidriería en todos sus aspectos, y formas; compra y venta de objetos de vidrio y cristales; explotación establecimientos comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13169 May.29-v.jun.11.

HERGAL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Cedente: JUAN GALUSSO BOSCA y FELICIA PEÑA CLAVIJO.
Cesionarios: Braulio Hernández Hernández.
Fecha contrato: 27 de marzo de 1984.
Registro: Nº 375 Fº 1369 V. Libro No. 3 el 10 de mayo de 1984.
Adm.: Braulio Hernández.
22) N$ 540.00 10|pub. 12613 May.29.v.jun.11.

RAUL MAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de mayo, 1984.
Inscripción: Nº 394, Folio 14.550 vuelto, Libro 2.
Cedente: ANNABEL MIRZA MAYA LOISI.
CESIONARIO: RAUL FELIX MAYA LOISI.
Retroactividad: 4 mayo 1984.
22) N$ 360.00 10|pub. 13025 May.28.v.jun.8.

SILJOR LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de mayo de 1984.
Socios: WALDEMAR PEREZ, y SILVANA PEREZ de GIORGI.
Domicilio: José Scosería 2619, Apto. 101, Montevideo.
Objeto: Producción y venta de prendas. Importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000,00 (Waldemar Pérez, nuevos pesos 9.000,00; Silvana Pérez, N$ 1.000,0).
Administración: Waldemar Pérez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 388, Fº 1416 v., Lº Nº 3 de Contratos, el once de mayo de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 12943 May.28.v.jun.8.

VADO LTDA.

Inscr. Reg. Público y G. de Comercio: mayo 3, 1984, Nº 301, Fº 1.102, Libro 2 Contratos.
Otorgamiento: abril 25, 1984.
Socias: GRISELDA COLAMARINO DE VALLENDOR, NANCY DONATO CALCAGNO y MERCEDES PIAZZA DE VALLENDOR.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años prorrogable.
Objeto: Productos alimenticios, restaurante.
Capital: Griselda Colamarino, N$ 15.000.00; Nancy Donato, N$ 20.000.00 y Mercedes Piazza N$ 15.000.00. Total N$ 50.000.00.
Administración: Dos socias, conjuntamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 13258 May.30.v.jun.12.

BERACA S.R.L.

Denominación: BERACA S.R.L.
Objeto: Importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de artículos de tienda, mercería y mueblería, etc.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Denominación y Razón Social: Beraca S.R.L.
Socios: BENITO RAMON PADRON EDGARDO DANILO RAMON PEREIRA y JOSE ILDEMARO PEREIRA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año más con un máximo de 50 años.
22) N$ 720.00 10/pub. 13259 May.30.v.jun.12.

CARACOL LIMITADA

Contrato de fecha 25 de julio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 618, al folio 2236 del Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL BRANAA y FERNANDO J. ALONSO
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 6 meses prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización de bailes y todo tipo de espectáculos públicos. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 12791 May.30.v.jun.12.

LEONHARD LTDA.

Contrato: mayo 15 de 1984.
Inscripción: Nº 421, Fº 1542, Lº 3.
Socios: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WILGLIELM y LEONHARD WASHINGTON NEDEFF CORBELLINI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios.
22) N$ 540.00 10|pub. 12939 May.30.v.jun.12.

LAMOFENA S.R.L.

Contrato: 13|11|1978.
Inscripto: Nº 1183, folio 4109; libro 1 de Contratos.
Socios: ISABEL VAZQUEZ de BASSINI y MARTA BASSINI VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en sumas iguales por las socias.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización productos de almacén.
Plazo: 5 años, prorrogable cada 3 años, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13113 May.31.v.jun.13.

ANTOMAR LTDA.

Contrato: 10|3|1983.
Inscripción: Nº 206, folio 746, libro 1 11|3|1983
Capital: N$ 40.000,00.
Socios: Aportes: MARIA TURTURIELLO y ANTONIO SIMONE, partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13441 May.31-v.jun.13.

LADY S.R.L.

Contrato: 26|3|984.
Inscripción: 11 de abril de 1984, Nº 100, folio 342 al 344 del libro de Contratos.
Socios: ANA MEDINA PODESTA y MARIA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ana Medina Podestá.
Objeto: Compraventa de artículos varios y confecciones.
Domicilio: Baltasar Brum 662, Las Piedras
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 13347 May.30.v.jun.12.

FERRETERIA MILLAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|3|84.
ALBA NILIA OLIVERA cede a ALEJANDRO SALVADOR FOSCALDI CACERES la totalidad de su participación.
Registro: Nº 278, folio 1051, libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 13408 May.30.v.jun.12.

FRAINO Y FRAQUIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Fecha: 21 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio (Canelones).
Inscripción: Nº 80, folios 272|273, 29 de marzo de 1984.
Se modifican las clausulas B) y C) del contrato social las que quedarán redactadas así: Cláusula B) "su denominación será MIGUEZ y PLAVAN S.R.L.". Cláusula C) "su razón social será también MIGUEZ y PLAVAN S.R.L.".
22) N$ 720.00 10|pub. 13356 May.30-v.jun.12.

AUDI HERMANOS LTDA.

Contrato: 24|04|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 3|5|84 con el Nº 16, folio 59 a 62.
Socios: CARLOS ALBERTO y ALVARO MARTIN AUDI ARRIOLA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Administración: Carlos Alberto Audi Arriola.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Dolores.
Objeto: Compra venta de maquinarias agrícolas y vehículos automotores, repuestos, accesorios, frutos del país y afines; importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones, reparaciones de maquinarias y vehículos en general.
22) N$ 720.00 10|pub. 12899 May.28.v.jun.8.

ERRAMUN BRIZOLARA LTDA.

Contrato: 31|03|84, Reg.: Nº 5, folio 16.
Socios: JUAN MARTIN ERRAMUN VASSALLI, JUAN MARTIN y MARIA RAQUEL ERRAMUN BRIZOLARA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Bar, confitería, importación, exportación, consignaciones y anexos.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas de 1 año.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12887 May.28-v.jun.8.

BARBEN LIMITADA

Contrato: 11|5|1984.
Inscripción: Nº 378, folio 1.383 vuelto, libro 2.
Socios: JORGE PABLO BARRAN ZUFRIATEGUI; ALFREDO BARRAN ZUFRIATEGUI y JORGE BENQUET FLEMATTI.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, comercialización e industrialización en general, y, en especial, en el ramo de agro industria.
22) N$ 540.00 10|pub. 13439 May.31-v.jun.13.

CAMPBELL-FERRER CONSTRUCCIONES S.R.L

Contrato: 25 de abril de 1984.
Registro: Nº 340, folio 1241, libro 3 de Contratos.
Socios: MALCOLM SEGUNDO CAMPBELL BOGADO y MIGUEL ANGEL FERRER LOMBARDO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa constructora, demoliciones, barraca, importación, exportación, representaciones, distribución, transportes y toda clase de operaciones comerciales.
22) N$ 720.00 10|pub. 13308 May.30-v.jun.12.

DISMED LTDA.

Contrato privado de abril 30 de 1984.
Registro de Comercio Nº 331, folio 1207, libro 2 de Contratos el 7 de mayo de 1984.
Socios: NAZARETH RICARDO DERMENDJIAN y ROSA HADJIAN.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda, mercería, librería y venta de diarios, revistas y golosinas.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
22) N$ 720.00 10|pub. 13330 May.30.v.Jun.12.

HENRY SELLANES S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23|3|84.
Inscripción: Nº 13, Fº 46 del Tomo XIV Sección Contratos.
Cedentes: HENRY SELLANES, EDDIE RODRIGUEZ y MIRIAM SELLANES (la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Richard Sellanes y Miriam Méndez (30 y 50 cuotas respectivamente).
22) N$ 540,00 10|pub. 13465 May.31-v.jun.13.

VILPEZ LIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 288, Fº 1038, Libro 3.
Socios: JUAN ALEJANDRO VILCHES RIAL y MILCIADES PEREZ ALFONSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de chatarra y metales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: El socio Juan Alejandro Vilches Rial, exclusivamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 12264 May.24-v.jn.6.

BAMA S. R. L.

Contrato: 2|1|84.
Socios: Fernando Barros Otero y Juan Maseda Miret.
Socios: FERNANDO BARROS OTERO y JUAN MASEDA MIRET.
Objeto: Reparación y Service de todo tipo de artículos eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 5 Fº 20 v., Lº 2.
22) N$ 540.00 13778 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

GALTAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 27|2|984.
Inscripción: Nº 383, Fº 1409, Lº 2.
Cedentes: ALFREDO WILLIAM TARRAB y JUAN JOSE GALLO AQUINO.
Monto: 20 o|o del capital social.
Cesionario: Fernando Durante Gallo.
Reforma: Administración conjunta: TARRAB - GALLO.
22) N$ 540.00 13777 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

BEIS - NOGUEIRA LTDA.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1980 con el Nº 29, folio 96 a 99 modificó el 30 de diciembre de 1980 la fecha de iniciación que se fijó en el 1º de enero de 1981 (cláusula 5ta.) y se cumplió previniéndose que el uso de maquinarias y útiles propios de un socio, se aplican gratuitamente a la sociedad. — Rivera, mayo 28 de 1984.
22) N$ 720.00 13750 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

RODRIGUEZ HNOS. S. R. L.

Contrato: 5|5|84.
Inscripción: Nº 123, folio 423|426 del 1º de contratos.
Socios: HECTOR RICARDO RODRIGUEZ LUTZ, HOLANDA RAQUEL LUTZ LARTIGAV, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LUTZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Objeto: Transportes en general.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 540.00 10|pub. 13908 Jun.4-v.jun.15.

CASTRO HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 368, folio 1348, Libro 3 de Contratos.
Cedente: LUCIA CASTRO.
Cesionarios: Hugo y Edmundo Castro.
22) N$ 360.00 10|pub. 12612 May.24-v.jn.6.

ORGANIZACION DE CREDITO AUTOMATICO LIMITADA

Trasmisiones de Cuotas Sociales
I) Suc. ALBERTO FRANCISCO CALVELO CALDAS (18|XI|74): Juz. Ltdo. 1ª Inst. Civil 14º, Auto 8|X|75, heredero su hijo Raúl Alberto Calvelo Alpuy sin perjuicio cónyuge Luisa Susana Benavidez Cluzet porción conyugal.
II) Transacción-partición: Ante Gastón Labadie 28|XI|78: 2/3 el primero y 1/3 segunda.
III) Suc. MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO (3|X|77); Juz. Ltdo. 1ª Inst. Civil 10º auto 17|II|78 herederas hijas Adriana y Alicia Bellagamba sin perjuicio cónyuge Alba Teresa Sarrasqueta.
IV) Cesión 10|XI|83. — LUISA SUSANA BENAVIDEZ cedió su cuota a demás socios así: ROBERTO RECALT y SERGIO DE FERRARI, 1/44 c|u.; ALBA T. S de BELLAGAMBA, 1/88; ADRIANA y ALICIA BELLAGAMBA, 1/176 c|u; y RAUL CALVELO 1/66.
22) N$ 1.440,00 10|pub. 13555 Jun.1º-v.jun.14.

MILTON S. R. L.

Contrato: 25 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 271, F. 995. L. 3 Contratos.
Socios: MILTON EDEL MACHADO LABORDE y JACINTO FRANCISCO (DEBALI RO TONDO.
Objeto: Todo tipo de operaciones civiles y comerciales. Compra, venta, importación, exportación, consignación, fabricación, adquisición, enagenación, toda clase de bienes.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 12588 Jun.4-v.jun.15.

ARQUITECTO MARIO CAZABAN S.R.L.

Constituida por documento privado del tres de abril de 1984.
Socios: MARIO CAZABAN PICON y MARIO TEODORO CAZABAN GOUTS.
Objeto: Industria de la construcción, y ramas afines.
Domicilio: Sarandí 637, Esc. 505. Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 (Cazabán Picón 99 %; Cazabán Gouts 1 %).
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Mario Cazabán Picón.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 309, folio 1169, libro Nº 1 de Contratos, el 5 de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 13339 Jun.1º-v.jun.14.

AKTIVA LTDA.

Contrato: 25|5|84.
Inscripción: Nº 466 Fº 1712 v. Libro 3.
Socios: HOVSEP HANDALIAN YEMYEMIAN y ANA MARIA CRISTINA KABADAIAN BEDROSSIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, venta, distribución, industrialización, importación, exportación de calzados de cuero, plástico, gamuza, paño, vestimentas en general, ropa y artículos deportivos, representaciones, comisiones, mandatos en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 8 de Octubre 3940.
22) N$ 720.00 10|pub. 13851 Jun.4-v.jun.15.

TIJUKA LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 381, folio 1403, libro 2.
Socios: VIVIANE ROSENBERGER MARTON y ROSA BRANDER RAIZNER.
Capital: N$ 20.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: 1) Comercialización, industrialización, importación y exportación de bienes y servicios; 2) Todo tipo de actos y contratos sobre personas o bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 720.00 10|pub. 13850 Jun.4-v.jun.15.

OFICINAS BRUSCO S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1984.
Registro: Nº 428, Folio 1.617 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedente: Julio Jesús Varela Forlí.
Cesionarios: Mario Rey, Enrique G. Brusco, Oscar Pagliano, Blanca Echevarría Dione Brusco, Elsa Brusco y Silvia Brusco.
Administración: Mario Rey Sosa Días, Oscar O. Pagliano Bello y Enrique G. Brusco Echevarría, actuando de a dos conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 13841 Jun.4-v.jun.15.

VIDRIERIA LA ISLA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 418, Folio 1.329, Libro 3.
Socios: NICOLA ANTONIO FICCIO CAIAFA, ROSA MENTA PERAZZO.
Objeto: Venta y colocación de vidrios.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13838 Jun.4-v.jun.15.

CIMA LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1984.
Inscripción: Colonia Nº 51, Folios 200 a 205, Tomo 1.
Socios: PETER CHRISTIAN HOLM STURZENEGGER y JULIO CESAR MELOGNIO BONJOUR.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, compra venta, representación, intermediación, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes en todas sus formas y en todos los ramos, en especial toda clase maquinaria agrícola.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 13813 Jun.4-v.jun.15.

HADIC LIMITADA

Contrato: 25 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 295, Fº 1081 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO HECTOR DI CANDIA TAMBASCO y HANS HUBER FALCAO.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Compraventa de cueros, lanas, sebo, grasas, garra y afines; fleteros.
Administración: Mario Héctor Di Candia Tambasco y Hans Huber Falcao, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 12697 May.25-v.jun.7.

MARDANI S.R.L.

Contrato: 22 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 113, Fos. 387/389, año 1984.
Socios: FERNANDO COLLAZO GONTAD y CARLOS OSVALDO COLLAZO GONTAD.
Objeto: Explotación del comercio de barraca de materiales de construcción, ferretería y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Séptima Canelones.
22) N$ 540.00 10/pub. 13292 May.30-v.jun.12.

ALBERTO GAYOL E HIJO S.R.L.

Contrato: 30/4/1984.
Socios: ALBERTO GAYOL DALAISON y WALTER HUGO GAYOL COLLETTE.
Domicilio: Barker.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados la explotación de comercio en los ramos de: A) Consignación, compra y venta y distribución de cereales en general (granos); B) Barraca, venta de bolsas, hilos, fertilizantes y demás implementos imprescindibles para las tareas agrícolas; C) Estación de servicios con venta de combustible y lubricantes; y D) Empresa de transporte de cargas en general. Podrá industrializar, exportar, importar y si lo estima conveniente podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier naturaleza y en cualquier ramo de actividad sea ésta civil o comercial.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Registro: R. C. Colonia Nº 50, Fos. 194 a 199, Tomo 1.
22) N$ 1.260.00 10/pub. 13278 May.30-v.jun.12.

EL VIGIA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|10|1983.
Inscripción: Nº 42, folio 162 a 163 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Modificación: los tres socios administradores, firmarán siempre por "El Vigía Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 12898 May.28-v.jun.8.

BARDU S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 69, folios 230|232, Libro Contratos (Canelones).
Cedentes: ALBERTO y JUAN C. BARRAGAN.
Cesionaria: Matilde Adelina Corbo.
Administrador único: Ulises Sergio Duarte Mozzone.
22) N$ 360.00 10|pub. 12757 May.25-v.jun.7

MENDIC S.R.L.

Contrato de fecha 8|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 361 al Fº 1312 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: SYLVIA PATRICIA JARAMILLO y WERNER DICKOW.
Capital: N$ 36.000,00.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad y afines.
22) N$ 720,00 10|pub. 13475 May.31-v.jun.13.

TRANSVET LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1984.
Registro: Nº 415, Folio 1.518 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JORGE GUERRERO, ADRIANA FALKEN, MELCHOR PACHECO, MARIA CRISTINA POLLA.
Objeto: Distribución, venta, producción, productos agro-veterinarios, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Guerrero, Falken, Polla, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13027 May.28-v.jun.8.

BADAJOZ S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 404, folio 1277, libro 2.
Socios: INES MARIA AGUERRE ETCHEGARAY y SYLVIA CARMEN MANZINI PITTAMIGLIO.
Objeto: Compraventa, industrialización, importación, exportación y distribución de bienes y servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 13329 Jun.1º-v.jun.14.

FRIO JUANICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o FRIO JUANICO S.R.L.

Fecha: 20 de abril de 1984.
Objeto: Industrialización, comercialización y conservación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Socios: ALFONSO MARIA FERRES BLANCO, CONRADO ROBERTO BARCELO BRUZZONE, WALTER HUGO MARRONI LORENZI, RENZO TONON BONTEMPI, ANGEL GABRIEL KUCHTA SAKHO, JOSE RANDO ACUÑA.
Capital: N$ 30.000,00 m|n.
Integración: Alfonso María Ferrés Blanco, N$ 5.000,00; Conrado Roberto Barcelo Bruzzone, N$ 5.000,00; Walter Hugo Marroni Lorenzi, N$ 5.000,00; Renzo Tonon Bontempi, nuevos pesos 5.000,00; Angel Gabriel Kuchta Sakho, nuevos pesos 5.00.00, José Rando Acuña, nuevos pesos 5.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Los socios Walter Hugo Marroni y Alfonso María Ferrés, conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripta con el Nº 111, folio 379 al 382 del Libro de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1984.
22) N$ 1.440,00 10|pub. 13517 May.31-v.jun.13.

BECOM LIMITADA

Contrato de fecha 3|11|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1007 al Fº 3720 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE SEMPERENA y CARLOS EVORA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución mercaderías en general.
22) N$ 720,00 10|pub. 13476 May.31-v.jun.13.

YAGEL LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1984.
Registro Público de Comercio: Inscripción número 304, folio 1141 vuelto, Libro 1.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: RICARDO GELBER VALLI y ROBERTO ANTONIO YACOBUCCI.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, realizar importaciones, exportaciones y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12801 May.25-v.jun 7.

DE RUS LIMITADA
CESION

Contrato: 3|5|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 110, folio 402 vto., libro Nº 3 de Contratos; el 29 de febrero de 1984.
Cedentes: HILDA CAMPOMAR MARTINEZ y MIGUEL CAMPOMAR MARTINEZ.
Cesionarios: Sabino Sánchez Puga y María García Pichel.
22) N$ 540.00 10|pub. 12566 May.24-v.jun.6.

TRECE LTDA.

Contrato: 23 abril 1984.
Inscripción: Reg. Gral. omercio: Nº 268, folio 959 libro 3.
Socios: JORGE CABRIOTTO RUBINO y SILVIA ALONSO ORTIZ.
Capital: N$ 20.600,00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: 8 de Octubre 2614.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios, compra, venta, importación, exportación, consignaciones, representaciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 12542 May.24-v.jun.6.

A B LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 364, folio 1327 vto. Libro 2 de Contratos.
Socias: MARIA MERCEDES AROZTEGUI BIESTRO y MERCEDES BIESTRO CORTELEZZI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, importación, exportación de subproductos de la industria frigorífica y asesoramiento técnico.
22) N$ 540.00 10|pub. 13061 May.29-v.jun.11.

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|8|83, inscripto: Nº 341, folio 1240, libro 2.
Cedentes: ELADIO REYES VARELA; FRANCISCA BORRAS; JACINTO VARELA ABELENDA; TERESITA LINA ARBELO FRUGONES; JOSE VARELA ABELENDA y DELIA FERREIRO CORTINHAS.
Cesionarios: Víctor Castro Bouzas y Emilio Santos Tasende.
22) N$ 540.00 10|pub. 12545 May.24-v.jun.6.

BERAL LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 13, Fs. 49 a 51, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: VIRGILIO EGIDIO VUAN LUNAZZI; ELISA DANIELA LOCKHART SANTELLAN, y BRUNO LEONARDO VUAN LOCKHART.
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos y distribución y venta de productos alimenticios en general.
Capital: N$ 30.000.00 m n., integrados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Virgilio Egidio Vuan Lunazzi.
Domicilio: Calle Castro y Careaga Nº 924, Mercedes - Soriano.
22) N$ 900.00 10|pub. 1251? May.23-v.jun.5.

LOS ANGELES LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 404, Fº 1478 vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: JESUS VEIGA ROCA, MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU, NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ, MARTA ESTELA AZPIROZ OTERMIN y HECTOR JESUS VEIGA MELLTON.
Objeto: Explotación de quioscos, importar y exportar. Comprar y vender inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jesús Veiga Roca, Nelson Diego Otazu Fernández, María Delia Butiérrez y Marta Estela Azpiroz, en forma indistinta.
22) N$ 900.00 10/pub. 12700 May.25-v.jun.7.

EDICIONES DEL ATLANTICO LTDA.

Constituida por documento privado del diez de diciembre de 1979.
Socios: CARLOS ALBERTO MACHADO DODERA y JUSTINO ERNESTO RODRIGUEZ IGNACIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, compra y venta, importación y exportación de libros.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Machado Dodera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 679, Fº 2501, Libro Nº 4 de Contratos, el 18 de diciembre de 1979.
22) N$ 900.00 10/pub. 12702 May.25-v.jun.7.

EL HOGAR DEL IMPERMEABILIZANTE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 27 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 372, Fº 1361 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: JUAN MANUEL CASTRO BIARNES.
Cesionario: Germán Desmbrosi Castro.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los dos socios.
22) N$ 540.00 10/pub. 12694 May.25-v.jun.7.

FIPAN LTDA.

Contrato: 1|8|82.
Registro: Nº 408, folio 1.514, libro 2.
Cedentes: FRANCISCO LOPEZ PACORET y NIBIA LAVIGNASSE SIRI.
Cesionarios: Constantino Esmoris Cerdeiro y José María Esmoris Cerdeiro.
Modificación: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13422 May.31-v.jun.13.

M. y E. GRASES LIMITADA

Constituida por documento privado del siete de mayo de 1984.
Socios: MARTA OFELIA GRASES TABEIRA y ROSA ELENA GRASES TABEIRA.
Domicilio: Joaquín Requena 2873.
Objeto: Cristalería, cerámica y loza; venta por mayor.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 391, Fº 1441 vta., Lº Nº 2 de Contratos, el 25 de mayo de 1984.
22) N$ 750,00 10|pub. 13682 Jun.1º-v.jun.14.

VAZQUEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29/2/84.
Inscripción: Nº 346, Fº 1259 v., Libro 2.
Cedente: JOSE MARIA VAZQUEZ.
Cesionario: Javier Vázquez King.
Modificación: Nuevo administrador: Javier Vázquez King.
22) N$ 540.00 10/pub. 12691 May.25-v.jun.7.

ALRO S.R.L.

Fecha: 29/3/84, Nº 244, Fº 876, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Albañilería y obras sanitarias. Service. Venta de artículos de construcción. Importación y exportación.
Capital: N$ 27.000.00, partes iguales.
Socios: ALBERTO y ROLANDO BRUNO PETTOROSSI GEHRIG y MARGOT IRIS CASTELUCCIO.
Representación: Alberto Pettorossi.
Plazo: 2 años prorrogable; 1 año.
22) N$ 540.00 10/pub. 12685 May.25-v.jun.7.

SERVAL LIMITADA

Documento: 2|4|84.
Socios: EDA JULIETA CORBO VERGARA, MARIA CARMEN VERGARA OLAZABAL y SYLVIA NELLY SUAREZ FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de alimentación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00 (Corbo, N$ 32.000.00; Vergara, N$ 6.000.00; Suárez, N$ 2.000.00).
Administración: Eda Julieta Corbo Vergara.
Inscripción: Nº 309, folio 1114 v., libro 3.
22) N$ 720.00 10|pub. 13208 May.29-v.jun.11.

CONAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13|3|1984.
Inscripción: Nº 414, folio 1514 v., libro 3.
Cedentes: ELBIO UMPIERREZ DIAZ (53.50%) e INES MURIERA TRINIDAD de UMPIERREZ (46,50 o|o).
Cesionarios: Wanda Ledia Bender Morales (34 o|o) y Juan Arturo Domínguez Medón (66 o|o).
Administración: ambos cesionarios conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12394 May.25-v.jun.7.

LA ESPUMA LTDA.

Integrantes: JOSE ALBERTO POSE GONZALEZ y PABLO HUGO POSE GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años.
Constituida: 23|4|84.
Inscripta: 23|4|84 Registro 441, folio 1665, Libro uno de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar. Restaurante y afines. Exportación e importación.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12856 May.25-v.jun.7.

CIA. ORIENTAL LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 391, folio 1428, libro 3.
Socios: FRANCISCO JOSE MERCADO y GLADYS CATALINA LOVERA.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación de bienes y mercaderías, representaciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 12877 May.28-v.jun.8.

RUFINO ETCHECOPAR S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 382, al Fº 1406 v. del Lº 2 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: RUFINO CELSIO ETCHECOPAR TABAN y ZULMA AIDA CAMEJO CASTILLA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercio en todos sus ramos, especialmente en Bar y Restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 13681 Jun.1º.v.jun.14.

ALINEACIONES BRAZO ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 16 mayo 1984.
Registro Nº 387, Fº 1424 v., Lº 2.
Socios: ALEJO JACINTO FABRA y SARA ELSA DELLA BERNARDA.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, alineación de direcciones.
Administración: Alejo Jacinto Fabra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 13679 Jun.1º.v.jun.14.

CRISTAL S.R.L.

Constitución: 30|4|84.
Socios: JULIO CESAR MONTI BRUZZESE y FRANCISCO HUGO PORTUGAL.
Administración: Dos conjuntamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Rivera 2201, Montevideo.
Inscripción: Nº 386, Fº 1407, Lº 3.
Objeto: Café y Bar y afines.
22) N$ 540,00 10|pub. 13664 Jun.1º.v.jun.14.

CREDITOS UNIDOS LIMITADA
TRASMISIONES DE CUOTAS SOCIALES

I) Suc. MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO. Fallecido 3|X|77; Juzg. Ltdo. 1ª Inst. Civil 10º el 17|II|78 declaró herederas sus hijas Adriana y Alicia Bellagamba sin perjuicio cónyuge Alba Teresa Sarrasqueta por gananciales.
II) Cesión 10|XI|83. — LUISA SUSANA BENAVIDEZ cedió su cuota a demás socios así: ROBERTO RECALT y SERGIO DE FERRARI, 1/44 c|u.; ALBA T. S. de BELLAGAMBA, 1/88; ADRIANA y ALICIA BELLAGAMBA, 1/176 c|u.; y LUCIA ALPUY, 1/66. Reg. Comercio: Nº 1063, Fº 3938 vto., Lº 3.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 13554 Jun.1º.v.jun.14.

AGROVIAL S.R.L.

Contrato: 14 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 18, folio 57 al 60 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Río Negro.
Socios: MIGUEL ANGEL POLNITSKY ESTIGARRIBIA y HORACIO ORLANDO BALBUENA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 920.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Extracción, lavado y trituración de pedregullo y canto rodado; extracción de arena y comercialización de los mismos.
Domicilio: Young.
22) N$ 720,00 10|pub. 13588 Jun.1º.v.jun.14.

ASERRADERO MISIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Rivera, 20|12|980.
Inscripción: Reg. Públ. Comercio de Rivera, Nº 10, Fº 39 a 41, Lº de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO ROCHA - EVERRIAGA y CELIA FONTES MORA.
Cesionario: ISMAEL DARIO RODRIGUEZ PEZZOLANO.
22) N$ 360,00 10|pub. 12962 May 28.v.jun.8.

LENNON S.R.L.

Por contrato del 2 de abril de 1984 Adolfo Einhorn adquirió a Fela G. de Einhorn 2.500 cuotas y a Saúl Einhorn 22.500 cuotas.
Administración: Adolfo o Saúl Einhorn indistintamente.
Registro Público de Comercio Nº 297, Folio 1.066, Libro 2 de Contratos el 3 de mayo de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 13026 May.28.v.jun.8.

MAYO LIMITADA

Contrato: 17|5|1984.
Inscripción: Nº 402, Fº 1488, Lº 2.
Socios: WALBERICO DUBARRY, MARIA ISABEL RAVAZZANI y ANGEL DUBARRY.
Administración: El 1º por sí solo; o los dos restantes conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización de productos para alimentación humana y animal.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 540,00 10|pub. 13550 Jun.1º.v.jun.14.

KARMAT LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de abril de 1984.
Socios: JORGE MARIO KARABELNIK KRIMKEVICH y CARLOS EDUARDO MATO de la SIERRA.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 409, folio 1.496 vto., libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 13426 May.31.v.jun.13.

NUEVO HOGAR MUEBLES LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1984.
Inscripto: Nº 374 folio 1366 libro 3.
Socios: CLARA LAUFER GOGOL y MAURICIO LAUFER GOGOL.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Clara Laufer Gogol.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización de muebles y comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12668 May.24-jn.6.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 351, folio 1281 vto., libro 3.
Cedente: HOSVEL MATTOS VIROGA 14 o|o.
Cesionario: Miguel Pedro Castro Fiol.
22) N$ 540.00 10|pub. 12872 May.28-v.jun.8.

EMI LTDA.

Contrato del 9 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.058 folio 3876 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER RAFAEL VIGO GAMBONE; FERNANDO VARELA VILLAR y LUIS RUBEN FANUKO JACKOMINICH.
Capital: Nuevos pesos seis mil.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Eelctromecánica industrial en general; proyecto, dirección, montaje, ejecución de instalciones, anexos y afines, exportaciones, e importaciones.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Lafayette Nº 1161. — Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12620 May.24-v.jn.6.

SEIN S.R.L.

Contrato: 2/4/84.
Registro: Nº 340, Fº 1279 vto., Libro 1.
Socios: CARLOS JORGE BERTA PERFUMO y ADAN MARCELO MARIN ESCANELLA.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjunta y/o indistinta.
Objeto: Procesamiento electrónico de datos, vinculados, similares y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 12692 May.25.v.jun.7.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 389, folio 14.190, libro 3 de Contratos. RUBEN AQUILES VARELA y ESTELA IRIS CEDRES cedieron el total de su cuota social a Miguel José Navarro.
Administración: Daniel Héctor Navarro.
22) N$ 540.00 10|pub. 12565 May.24.v.jun.6.

SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1984.
Inscripto: 12 de abril de 1984, Nº 16, folio 53 al 57 del libro Nº 31.
Socios: DAVID ALBERTO SOSA AVILA y ELGA IRIS SILVA DE SOUSA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios.
Objeto: Comercialización de bienes muebles.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 12574 May.24-v.jn.6.

MALUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 de febrero de 1984.
Inscripción: Reg. Público Comercio Nº 382, folio 1.396 v, libro 3.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionarios: Ricardo Paulós y Hermitas Ramilo Aldao.
22) N$ 540.00 10|pub. 13425 May.31.v.jun.13.

ARTE Y SABOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26|7|83, inscripto Nº 228, folio 819 v., libro 3.
Cedentes: RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA y GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ MORALES.
Cesionarias: María del Carmen Rodríguez Ferrari y Ana María Bresme Poletti.
22) N$ 540.00 10|pub. 12543 May.24.v.jun.6.

MONES ROSES LTDA.

Contrato: 9|4|84.
Inscripción: 381, folio 1435 v., libro 1.
Socios: JULIO IBARRA NEVICATI y ELIZABET GRECO.
Objeto: Venta productos alimenticios.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12541 May.24.v.jun.6.

COPY - TECHNICS S. R. L.

Contrato: 1 marzo 1983.
Inscripción: Nº 279 Fº 985 Lº 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Papelería y Servicio de máquinas de oficina y fotocopia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS ELBIO y JORGE OMAR GRUNBERG PEREZ y SARA JOSEFINA PEREZ SANTOS.
Administración: Carlos Elbio Grünberg.
22) N$ 540.00 10|pub. 12667 May.24.v.jn.6.

DALLAS S. R. L.

Contrato: 26 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 272, F. 1000 vt. L. 2 Contratos.
Socios: ERNESTO NELSON DUSIO MARTINEZ y MARIA EUGENIA CAVIGLIA CAPIZ.
Objeto: Mantenimiento, reparación edificios. Instalación y aplicación, revestimientos protectivos para techos. Todo tipo de trabajos, arquitectura, ingeniería, agrimensura, operaciones civiles y|o comerciales, fabricar, adquirir, administrar, enagenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 12589 May.24.v.jn.6.

ALFI LTDA.

Contrato: 7|4|1984.
Registro: Nº 312, folio 1126 vto., libro 3.
Socios: ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI y JUAN CARLOS ALVARIZA.
Administrador: Alberto Fischer.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00, Alberto Fischer, 99 % y JUAN CARLOS ALVARIZA, 1 %.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de toda clase de repuestos de automotores, etc.
22) N$ 720.00 10|pub. 13309 May.30.v.jun.12.

FIPAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2|10|79.
Registro: Nº 411, folio 1.501 v., libro 3.
Cedentes: JORGE MIGUEL RODRIGUEZ DODERA y NIEVES EULALIA DODERA MAIDANA.
Cesionarios: Francisco López Pacoret y Nibia Lavignasse Siri.
Modificación: Administrador Francisco López.
22) N$ 360.00 10|pub. 13423 May.31.v.jun.13.

EDITORIAL SAN JOSE LIMITADA

Contrato: 12|5|1984.
Inscripción: Nº 16 al Fº 57 del Tomo XIV el 15|5|84.
Capital: N$ 26.000,00 (veintiséis mil nuevos pesos).
Socios: OLIVIA DELIA BARCELO IDIARTE, DANIEL BARREIRO CASSINELLI, JULIO BENEDET LARROSA, GONZALO DANIEL BETARTE BENITEZ, JOSE CARLOS DIAZ AGUILAR, DANIEL ORLANDO GONZALEZ OSTAZO, HUMBERTO LUIS GRENO CORBACHO, MIRTHA ANA LOPEZ LEMA, HECTOR RAUL OLAZABAL SANCHEZ, MARGARITA TERESA PATRON BAZZINO, DAVID RABINOVICH KOROTKI, WILSON JESUS RAMIREZ FAJARDO y MARIA DEL HUERTO TORNESI.
Administración: Julio Benedet Larrosa, José Carlos Díaz y María del Huerto Tornesi, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de San José.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Edición y comercialización de libros, revistas, publicaciones periódicas o diarias, realización de trabajos de imprenta; importación y exportación.
22) N$ 1.260,00 10|pub. 13466 May.31.v.jun.13.

QUIMICA SILEX URUGUAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

El 8 de mayo de 1984. ERNESTO MARIÑASKY o MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, cedieron respectivamente a Felipe Pablo y Rosa Lilián Mariñansky una cuota social de nuevos pesos 1.000,00 cada una, en la sociedad Química Silex Uruguay Limitada.

Inscripción Registro Pco. y G. de Comercio el 22 de mayo de 1984 con el Nº 405, Fº 1500 v., Lº Nº 2 de Contratos.

22) N$ 720,00 10|pub. 13552 Jun.1º.v.jun.14.

SILCAR LTDA.

Contrato: 21 mayo 1984.
Inscripción: Nº 407, folio 1.509, libro 2, Contratos, 22|5|84.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Socios Aportes: ANGEL GARRETA N$ 4.000,00 VIVIANA GARRETA N$ 18.000,00 y LEONOR GARRETA, resto.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13440 May.31-v.jun.13.

SERVICIOS Y LABORATORIOS S.R.L.

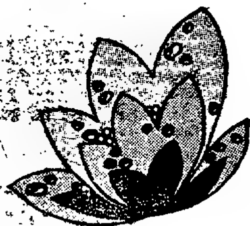
Contrato: 1º de abril de 1984.
Inscripción: Nº 365, Folio 1.332 vuelto, Libro dos de contratos.
Denominación: Serylab S.R.L.
Socios: RAFAEL PONCE DE LEON ZAS, JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización y explotación, colocación, reparación, distribución, transformación, representación, importación, exportación, adquisición, enajenación de antenas, balizas, torres, correctores, cables coaxiles, componentes de radio, lámparas, transitores, instrumentos de ajuste.
22) N$ 720.00 10|pub. 13032 May.28.v.jun.8.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.114. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 13790 Jun.4.v.jun.15.

ACTA Nº 200.989. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 13044 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 201.044. — Montevideo, mayo 22, 1984. — Manfredo Cikato, por Vidral Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 13668 Jun.1º.v.jun.14.

ACTA Nº 201.213. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Peinados Walter Limitada (Uruguay), solicita marca



clase Int. 42. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14055 Jun.5-v.jun.18.

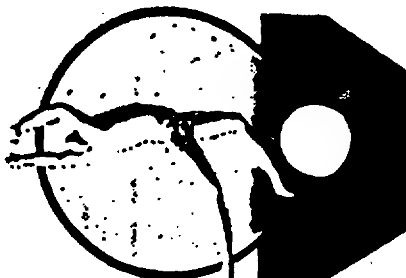
Acta Nº 201.143. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Con esta fecha se presenta Diedan Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: DANGER 4, de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14030 Jun.5.v.jun.18.

ACTA Nº 201.223. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Lorenzo Saavedra, por Cardozo & Dominguez Ltda. (Uruguay), solicita marca:

Hugo coiffeur

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14017 Jun.5-vkjun.15.

ACTA Nº 201.115. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Balparda y Balparda Limitada (Montevideo) solicita marca



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350,00 10|pub. 13945 Jun.5.v.jun.18.

ACTA 201.224. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Rodolfo Molles - Industrias Harineras S. A. - Montevideo, solicita marca:



clases 1, 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 13579 Jun.5.v.jun.18.

ACTA Nº 201.286. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Erna Siegmund, por Ulric Viellard (Francia), solicita marca:



ULRIC DE VARENS

clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 14003 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 201.265. — Montevideo, 30 de mayo 1984. — Rodolfo Molles, Maslìah Hnos. (Montevideo) solicita marca EMBAJADOR, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13962 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 201.280. — Montevideo, mayo 31 1984. — Rodolfo Molles, Parfums Givenchy (Francia) solicita marca YSATIS, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13963 Jun.5.v.jun.18.

ACTA 201.009. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Rodolfo Molles, Raquel López Villagra (Montevideo), solicita marca: PALOVE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 12705 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 200.970. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Rayn S. A. (Montevideo), solicita marca: HASI HATO, clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12836 May.25.v.jun 7

ACTA Nº 200.973. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Quorum Designs, S. A. (España) solicita marca: QUORUM, clase Int. 25 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12839 May.25-v.jun.7

ACTA Nº 200.921. — Montevideo, 14 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: IMPULSE, clases: 3 s|d. y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12806 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 200.972. — Montevideo mayo 16 1984. — Quórum Designs, S. A. (España), solicita marca QUORUM clase Int. 18 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12838 May.25-v.jun.7.

ACTA 201.004. — Montevideo, mayo 21 1984. — Norman Fox por Bank Of America National Trust And Savings Association (USA), solicita marca: WORLD MONEY clase Int. 16, 36, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12802 May.25-v.jun.7.

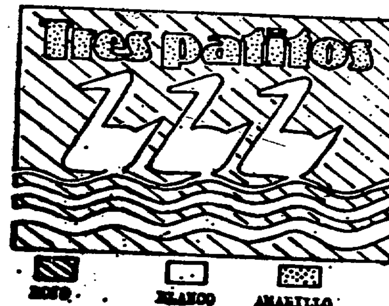
ACTA Nº 201.003. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Solteo S. A. (Montevideo), solicita marca: LA PASTA NOSTRA, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13045 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 200.985. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: DERMUR, clases Int. 3a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13040 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 201.288. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca: DUNHILL, clases Int. 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13821 Jun.4-v.jun.15.

ACTA Nº 201.032. — Montevideo, mayo 22 de 1984. Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles De L'Ile de France, societe anonyme (Francia), solicita marca MIGRAVESS clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12784 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 201.033. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca

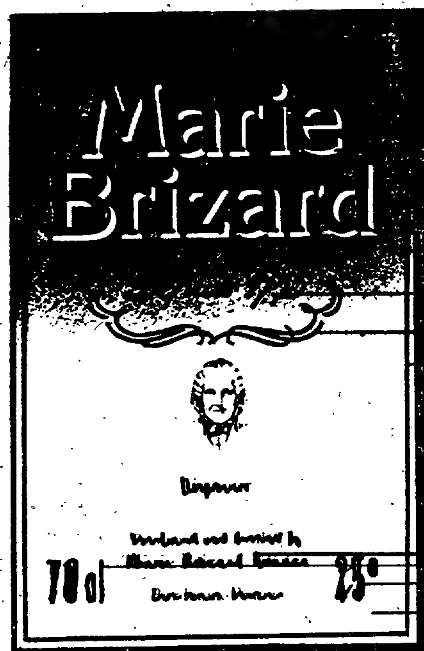


clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 12785 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 201.034. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Nordmark-Werke Gmbh. (Alemania), solicita marca MODATROP clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12786 May.25-v.jun.7.

ACTA 200.920. — Montevideo, 14 mayo 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Angela Detobel (Uruguay), solicita marca. SOY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13203 May.29.v.jun.11.

ACTA Nº 201.110. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Marie Brizard France S. A. (Francia), solicita marca:



clase: 33 Int. s|d. — Publíquese diez días con- secutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.780.00 10|pub. 13335 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 201.030. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Schering Ag. (Alemania), solicita marca: DERMOPUR clase Int. 5. s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13378 May.30-v.jun.12.

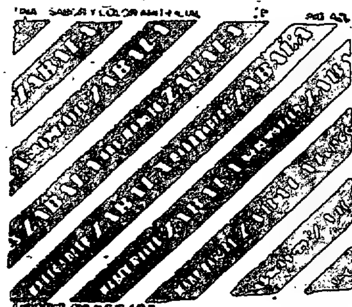
ACTA Nº 200.982. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 25, 28, 35, 38, 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.080.00 10|pub. 13037 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 201.171. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 13364 May.30-v.jun.12.

ACTA 201.104. — Montevideo, mayo 24 1984. — Rodolfo Molles _ Tektronix, Inc. - (E. U. América), solicita marca: TEKTRONIX clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13109 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.037. — Montevideo, mayo 22, 1984. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía, Canelones), solicita marca: POCKET, clase Int. 25 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 12706 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 201.021. — Montevideo, mayo 21, 1984 — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: JR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.779 el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13384 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 200.983. — Montevideo, mayo 17, 1984. — "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35, 38, 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 13038 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.984. — Montevideo, mayo 17, 1984. — "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 540,00 10|pub. 13039 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.987. — Montevideo, mayo 17, 1984. — Varig S. A. (Viacao Aerea Rio Grandense) (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 12, 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 13042 May.28-v.jun.8.

ACTA 201.146. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Oscar Bacot, por Bemba Ltda. (Montevideo), solicita marca: LEDERLAND, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13494 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.022. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Guzmán González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca NAPHCON, clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12532 May.28-v.jun.8.

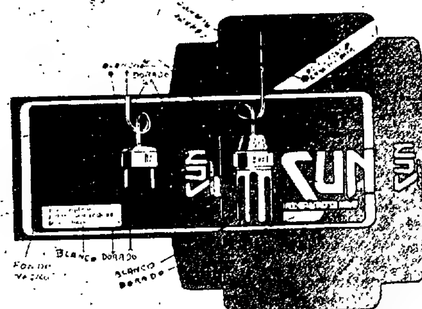
ACTA Nº 201.020. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: PC JR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.781 el 21|11 de 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13383 May.30-v.jun.12

ACTA Nº 200.988. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 13043 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.974. — Montevideo, mayo 16, 1984. — M. Dubourg, por Dalila Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170,00 10|pub. 13035 May.28-v.jun.8.

ACTA 201.055. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — NORMAN FOX POR MGM|UA ENTERTAINMENT CO. (USA) solicita marca



clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 12804 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.019. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: JUNIOR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.778 el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13382 May.30-v.jun.12.

ACTA 201.128. — Montevideo, mayo 24, 1984. — Fernández Secco, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca: GANAX GAUTIER, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13033 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 201.072. — Montevideo mayo 23 de 1984. — Oscar Bacot, por Riom Laboratoires - C. E. R. M. (Francia), solicita renovación marca: ANDROSPASMO clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13172 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.145. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: SIN NOMBRE clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13493 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.147. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Norman Fox, por *Hoechst Aktiengesellschaft* (Alemania), solicita marca: DOXIDAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13495 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.267. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30 (café). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.960.00 10|pub. 13820 Jun4.v.jun.15.

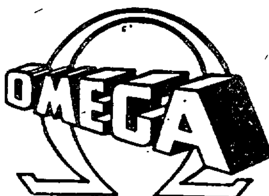
ACTA 201.264. — Montevideo, mayo 30, 1984. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: GISELLE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13798 Jun.4-v.jun.15.

ACTA Nº 201.237. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria), solicita marca: SANAXIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13797 Jun.4.v.jun.15.

ACTA 201.081. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Lorsen S. A. (Argentina), solicita marca: MIMETIX clase Int. 3º. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13638 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.197. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Oscar Bacot, por Maxinta S.A.C.T. y B. (Argentina), solicita marca: MAXINTA, clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13496 May.31.v.jun.13.

ACTA Nº 200.986. — Montevideo, mayo 17, 1984. — Omega S. A. Productos Químicos e Industriales (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 13041 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.080. — Montevideo, mayo 23, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Arolsur S. A. (Uruguay), solicita marca: DEL ESTRIBO, clase Int. 30a. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13637 Jun.1º.v.jun.14.

ACTA Nº 201.018. — Montevideo, mayo 21 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: PC JUNIOR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.780 el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13381 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 201.254. — Montevideo, 29 de mayo de 1984 con esta fecha se presenta Frigorífico y Matadero Comargen S. A. de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca:



de la clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 13499 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.198. — Montevideo, mayo 28, 1984. — Oscar Bacot, por Tornometal Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350,00 10|pub. 13497 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.090. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Jorge Serpa Hernández, (Uruguay) solicita la marca EL CIRUJANO DEL CALZADO de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12907 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.958. — Montevideo, mayo 16, de 1984. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTSALVENT, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.—
23) N$ 360.00 10|pub. 12354 May.24.v.jun.6.

ACTA Nº 200.971. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Inmobiliaria Acapulco S. R. L. (Montevideo), solicita marca: NAIPEGOL, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12837 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 201.014. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca BRONCO, clase Int. 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12551 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.015. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AAT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12552 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.012. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Lanificio Ermenegildo Zegna & Figli S. p. A. (Italia) solicita marca



clase 24, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 12549 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.016. — Montevideo mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AUT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12553 May.24.v.jun.6.

ACTA 200.968. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Teodoro Jorge Fried (Argentina) solicita marca



clases Int. 25 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12529 May.24-v.jun.6.

ACTA 200.969. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Moldes S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 12530 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.013. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AULT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12550 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.023. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd., (Suiza) solicita marca FLUOCON, clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12533 May.24.v.jun.6.

ACTA Nº 201.085. — Montevideo, mayo 23, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Klöckner-Humboldt-Deutz AG. (Alemania), solicita renovar marca: DEUTZ, clases Int. 7º y 12º s|d. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13639 Jun.1º.v.jun.14.

ACTA Nº 201.001. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Luis Milsztein (Argentina) solicita marca TAWANDA, clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12531 May.24.v.jun.6.

ACTA Nº 201.112. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores (Argentina) solicita marca OPUS, clases Int. 5, 16, 38 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13449 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.005. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca

AMPROTECCIÓN

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12803 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 201.045. — Montevideo, mayo 22, 1984 — Manfredo Cikato, por Melsi S. A. e Igrol S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170,00 10|pub. 13669 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 200.918. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — La Platense S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 2 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12477 May.23.v.jun.5.

ACTA Nº 200.981. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por New Face S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

NEW FACE

clase int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 13036 May.28-v.jun.8.

ACTA 200.975. — Montevideo, 16 mayo 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Bordeaux Ltda. (Uruguay), solicita marca: RED CHEEKS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13204 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 200.900. — Montevideo, mayo 14, 1984. — Walter Jones por Ficose S. A. (Montevideo) solicita marca

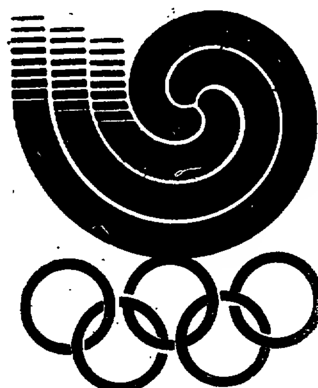


clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 12876 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.990. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: MULTIHALER clase Int. 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12444 May.23.v.jun.5.

ACTA Nº 200.941. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca CONSUL, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13059 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.070 — Montevideo, mayo 23 1984. — Norman Fox por Seoul Olympic Organizing Committee (Corea), solicita marca

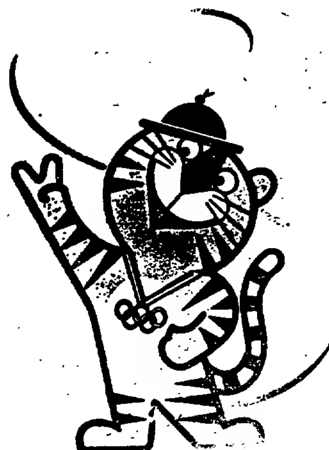


GAMES OF THE XXIVTH OLYMPIAD SEOUL 198?

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1440.00 10|pub. 13170 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.102. — Montevideo, mayo 24 1984. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: KETOFUNGOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13174 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.071. — Montevideo, mayo 23 1984. — Norman Fox por Seoul Olympic Organizing Committee (Corea), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 13171 May.29-v.jun.11.

ACTA. 201.105. — Montevideo, mayo 24 1984. — Rodolfo Molles . Tektronix, Inc. - (E. U. América), solicita marca:

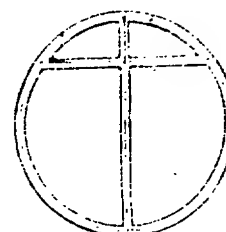


clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 13110 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.074. — Montevideo, mayo 23 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: JEAN JACQUES clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13173 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.113. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores, (Argentina) solicita marca OPUS DEI clases Int. 35, 38, 39, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13450 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.111. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores (Argentina) solicita marca



clases Int. 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 13944 Jun.5.v.jun.18.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.083. — Montevideo, abril 11, 1984. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo N. Frieri (Montevideo) solicita patente invención: "Mecanismo combinado de movimientos de ascenso y descenso para elementos de propaganda". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12534 May.30-v.jun.12.

ACTA 22.095. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de preparados medicinales sólidos de dos fases, que contienen nifedipina", denunciando prioridad alemana Nº P. 3318649.9 del 21|5|1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12535 May.24-v.jun.6.

ACTA 22.023. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Billy Fox por CPC International, Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Producto Almacenable para convertir un mousse para postre y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad Acta suiza 7220|82, present. el 10 de diciembre de 1982. de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13176 May.29.v.jun.11.

ACTA Nº 22.022. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Portador ajustable con manija" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 493.477 de fecha 11 de mayo 1983 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13175 May.29.v.jun.11.

ACTA Nº 2.119. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Billy Fox, por Industrie Face Standard SPA (Italia), solicita patente de diseño industrial, para: "Aparato Telefónico de Abonado" denunciando prioridad italiana Acta Nº 22125-B|83 del 16|6|1983. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13799 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 2.120. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Billy Fox, por Industrie Face Standard SPA (Italia), solicita patente de diseño industrial para: "Sistemas Telefónicos Electrónicos tipo Llave (Key Systems)", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 22126.B|83 de fecha 16|6|83. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13800 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 22.025. — Montevideo, diciembre 16 1983. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento de Expansión por presión de calor para secar azúcares puras o hidrolizados de almidón para preparar un polvo de libre fluidez y Aparato usado en dicho procedimiento, reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8235889, de fecha 16|12|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 720.00 10|pub. 13801 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 2.161. — Montevideo, mayo 8 1984. — Samy S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Cuerpo de bolígrafo con escala métrica". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 13968 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 22.098. — Montevideo, mayo 2, 1984. — González Ruiz, por Dipl. Ing. Klemens Kalverkamp (Alemania) solicita patente invención: "Un procedimiento y un dispositivo para triturar productos vegetales", denunciando prioridad alemana P. 3316142.9 del 3|5|83. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12536 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 22.105. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Schering Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de nuevas sulfonilureas sustituidas y composiciones herbicidas y reguladoras del crecimiento de las plantas a base de dichas sulfonilureas sustituidas" (denunciando prioridad alemana P. 3322280.0 del 16|6|83). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13640 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 22.106. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Support-Systems Int. (Francia), solicita patente invención: "Nuevo colchón de tres elementos intercambiables". — Publíquese según Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13641 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 22.107. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Luis Milsztein (Argentina), solicita patente de invención: "Una estructura modular para fabricar muebles o lo similar", revalida Argentina Nº 224.333 del 30|11|81. — Publíquese según Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13642 Jun.1º-v.jun.14

25–Ventas de Comercios

Prometí vender Confitería City, de Sarandí Nº 380, Rivera, a Erramún Brizolara Limitada. — Acreedores: Brasil 1025. — JOSE ANTONIO NORMEY.
25) N$ 360.00 20|pub. 12885 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral. José María Paz 1443. — Acreedores: al mismo. — IGNACIO CEJAS. — ERNESTO BRUM.
25) N$ 360.00 20|pub. 12871 May.28-v.jun.25.

Ley 26 de setiembre 1904. — RINALDO MONTIEL y MIRTA SILVA prometen vender a "Fransia Limitada", Almacén, Juan Benito Blanco 1120 Bis 1114. — Acreedores en el Comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 12616 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Italia", sita en Artigas 1231, Pando, Canelones, a Pino Aldrighi. — Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. — Montevideo. — ESTEBAN MARCHELLI.
25) N$ 360.00 20|pub. 12611 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — SEBASTIAN SEDANO y CARMEN ARIAS ceden farmacia Paysandú 1338. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1341, Esc. 001.
25) N$ 360.00 20|pub. 13844 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a HUGO ALVAREZ, carnicería "José Gregorio", sita en Gaiinal Nº 374. Acreedores: Rivera 366. Florida Silvio Cesareo López y María Carlota Curuchet.
25) N$ 720.00 20|pub. 12198 May.21-v.jun.15.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Génesis Ltda., el restorán del local 028, Mercado del Puerto. — Acreedores: presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 419, de 17 a 19 horas. — DANILO DIRON DIAZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 13427 May.31-v.jun.28.

Ley 26|9|1904. — LUIS MEDINA y LUISA VIGNONE venden a Carlos Medina, Carnicería "5 Esquinas", Luis A. de Herrera 921 Pando. Registro de Comercio Nº 86, folios 293 - 296.— Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub 13873 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|1904. — NATALIO GUAZZONI prometí vender empresa a Hijos de Natalio Guazzoni Ltda. — Acreedores presentarse en domicilio Cr. Cernicchiaro 19 de abril y Uruguay.
25) N$ 360.00 20|pub. 12579 May.24.-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Julio C. Schipani y Gustavo Ibarra, cuotas de sociedad de hecho "Lobizón". Acreedores presentarse en Colonia 1159. — NICOLAS CETRARO, JULIO GUILLOT, GLORIA OLAONDO, MARIZA PUCURULL.
25) N$ 720.00 20|pub. 13990 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26|9|1904. — 11|11|982 FRANCISCO, ALBERTO, ALICIA y JORGE CALABRESE y LUZ SORIA prometimos vender a Dante Lovesio y María Garibaldi, kiosco Avda. Italia 3518.
30|4|1984. — DANTE LOVESIO y MARIA GARIBALDI cedieron promesa a "Bama S.R.L.". Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 11520 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Walter Andrés Merialdo Zaffaroni y María Teresa Oliveras, comercio de Carlos Berg 2458. — Acreedores: en el mismo. — MARIA CRISTINA ABELENDA.
25) N$ 720.00 20|pub. 12408 May.23-v.jun.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Washington Pintos Gandini, bar, sito en Petrarca 1700, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — LUIS JORGE MARTINEZ y MARTHA COSTA.
25) N$ 360.00 20|pub. 12392 May.23-v.jun.20.

Ley 26|9|904. — MARTHA CALVO CAMMAROTA, prometió vende rel 30|8|80 a Nelly María Padilla y Estela Espinosa la farmacia "Antibes" sita en Gonzalo Ramírez Nº 1847, acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 11703 May.15-v.jun.12.

CAMBADU. — Prometimos vender ENRIQUE FERRER y MARIA FERRER, comercio Julio César 1551, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Víctor Julián Villagrán Giansanti. — Nilda Rodríguez Rodríguez.
25) N$ 360.00 20|pub. 11639 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|904. — GOMARGA S.R.L. prometió vender a Jorge De León, Estación de Servicio Avda. San Martín 3904. — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Escs. Castro-Crawford.
25) N$ 720.00 20|pub. 11743 May.15-v.jun.12.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Humberto Rómulo Suárez Méndez y Heber Ruben Rodríguez Rola, el comercio de panadería y confitería denominado "Panade. Pino, Sexta Sección Judicial de San José. Acreedores presentarse en el comercio. — PABLO IRIBARNE. — JUANA MESA de IRIBARNE.
25) N$ 720.00 20|pub. 11528 May.14-v.jun.11

CAMBADU. — Prometimos vender a CARLOS COLMAN comercio en Nicaragua 1652 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412 — MARIA ESTHER HERNANDEZ PRIERO y ROGELIO AGULLA COCHON.
25) N$ 360.00 20|pub. 11640 May.15-v.jun.12.

RUBEN DARIO MARTINEZ FERNANDEZ y HUGO GOMEZ BENTANCOUR prometieron vender el Café y Bar en Barroso Nº 3554 a Beatriz Elisabeth Anchete Silva. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 12246 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería "Instrucciones" en Avda. de las Instrucciones 4244. — RUBENS ANTONIO RUSSO y MARIA CUADRO. — Acreedores: San José 1358, Esc. 102.
25) N$ 360.00 20|pub. 12289 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Cortizas ría y Confitería San Isidro", sita en Rincón del y Mendoza Limitada, Sucursal de Panadería Laborioso, Dionisio Oribe 3057. — Acreedores al comercio. — Líber Colombo. — Graciela Fraga.
25) N$ 360.00 20|pub. 10818 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. — DI PETTA & GARCIA, han prometido en venta comercio Millán 5792. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 12073 May.21-v.jun.15.

Ley 26/9/904. — Crusoe Pallares Padilla prometió vender a María Antonia Pallares peluquería para damas, sita Brandzen 2008. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 1805, Apto. 405.
25) N$ 720.00 20/pub. 11383 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lurina Sociedad Anónima Restaurante Jelly, Arocena Nº 1556 y 1556 bis acreedores en el mismo. — Playa S. R. L.
25) N$ 360.00 20|pub. 13212 May.29-v.jun.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Prensa y Relaciones Públicas

El Presidente de la República resuelve: 1º) Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, que presta servicios en la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio, Contador Julio Nedal Nedel. — Rúbrica del Señor Presidente. — Cnel. Néstor J. Bolentini.
27) (C. C.) 3|pub. 41496 Jun.5 v.jun.7.

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Prensa y Relaciones Públicas

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resuelve: Exonérase de su cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, Sr. Luis Alberto Casco Figueron, por la causal de omisión. — Fdo. Rúbrica del Sr. Presidente. — Néstor Bolentini.
27) (C. C.) 3|pub. 41495 Jun.5-v.jun..7.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de la Recaudación y Fiscalización
(U.RE.FI.)
CITACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sucursal Pando (Gral. Artigas y Zorrilla de San Martín), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. (Art. 51 —última parte— Código Tributario).

Expediente	Razón Social
37100052.5	Glenda Causeglia de Estévez
37103041.6	Conrado Dogmanas
37105517.6	Blanca Correa
37107066.3	Jorge Tarallo
37108063.4	Norberto Maverino
37108245.9	Ma. de la Gloria Ponce de León
37108963.1	Elida Bolon
37109332.9	Marta Nogueira de Lafon
37109507.0	Miguel A. Martín
37111020.8	Ricardo Sierpien e Isabel Arcay
37110190.9	Manuel Bello y Héctor Nápoli
37110298.0	Roberto Lamas
37110372.3	Juan Manuel Pereyra y Shirley Fernández de Pereyra
37110803.2	Brenda Oxley y Alberto González
37111046.0	José Ramos Lagos
24102192.6	Antonio Vara Estévez
37100147.5	Héctor Pereyra y Sara Seimur
37102127.1	José Ma. Vasconcellos de Freitas
37110075.9	Clara Correa
37110112.7	Antonio de los Santos y Diamantina Oviedo
37110430.4	Clyde Misa Ponzoni
37110432.0	Ramón Sanz Ayala
37110657.9	Eduardo Cáceres
37110799.0	José Pedro Carrancio
37110823.7	Francisco y Carlos Cuellar y Roque Gianotti
37110963.2	Yolanda Repetto
37111044.4	Gonzalo de Medina
37108968.2	Alfredo Salsamendi y otra
37109226.8	Gerardo Lombardi
37109586.0	Manuel González
37109637.9	Irma L. Gómez
37111073.8	Edio Zunzler

Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gerencia de División Interior - Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41498 Jun.5.v.jun.7.

MINISTERIO DE JUSTICIA
División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica

Se cita y emplaza a la Asociación de Padres y Maestros del British School, con sede en esta ciudad para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, sito en Montevideo, calle 18 de Julio Nº 1865, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica bajo apercibimiento. — Diego Fischer Requena.
27) (C. C.) 3|pub. 41471 Jun.4-v.jun.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS (DIGRA)
División Registros y Certificados
Registro General de Productores y Comerciantes de Semillas
Avda. Uruguay 1016 - Montevideo

Se comunica que de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 84|983 de 16 de marzo de 1983, toda persona física o jurídica que realice Importación, Exportación, Mejoramiento, Procesamiento, Almacenamiento, Distribución y Venta de Semillas, deberá inscribirse en forma obligatoria en el Registro General de Productores y Comerciantes de Semillas.

A tales efectos deberán solicitar el formulario de inscripción correspondiente ante el Departamento de Registros de la Dirección Granos (DIGRA) concurriendo a sus oficinas de la Avenida Uruguay 1016.

Las firmas del interior del país, podrán solicitar el envío del referido formulario de inscripción debiendo para tal fin hacerlo mediante nota dirigida a la dirección antes indicada.

Se otorga como plazo máximo el 15 de junio de 1984 para efectuar la solicitud de inscripción, fecha a partir de la cual todas aquellas firmas que no se encuentren inscriptas en el Registro General de Productores y Comerciantes de Semillas quedarán automáticamente inhabilitadas para actuar en el comercio de Semillas.

27) (C. C.) 3|pub. 41485 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Gustavo Del Campo", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 13 de enero de 1984, dictada a fs. 11 del As. 452|sa6421|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la sanción impuesta y proceder al archivo de las presentes actuaciones", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41486 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Sr. Nelson Cassarino", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Notificación de esta Dirección de fecha 17 de mayo de 1984, dictada a fs. 11 v., del As. 14067|948|82, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal confiere vista a la firma antes de proceder al archivo de las actuaciones referentes a este asunto", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41487 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Luis Alberto Giménez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Notificación de esta Dirección de fecha 28 de julio de 1983, dictada a fs. 1 v. del As. 6418|7439|83, caratulado: "Acta de inspección e intervención de 7 plumeros confeccionados con plumas de ñandú, cometiéndose infracción de la Ley 9.687 de 4|7|35 y Decreto 261|78", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41488 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Nelson García", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Notificación de esta Dirección de fecha 30 de setiembre de 1983, dictada a fs. 11 del As. 4949|2842|82, caratulado: "Esta oficina mantiene retenido certificado guía número 227.216, por no tener asentado el precio ni el peso aproximado de la uva enviada al señor J. Sinigalia en fecha 23 de marzo de 1982. Cometiendo infracción", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41489 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Avyl S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Notificación de esta Dirección de fecha 27 de diciembre de 1983, dictada a fs. 3 del As. 12568|4745|83, caratulado: "División Fauna comunica que la firma Leather Master S. A., no contaba con existencias de carteras de nutria, en la fecha de declaración de movimiento de pieles presentada con fecha 21 y 22 de diciembre de 1983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41490 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Abdel K. Khaled", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 2 de mayo de 1984, dictada a fs. 5 del As. 11873|7395|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa por violación al Art. 5º del Decreto 303|80", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41491 Jun.5-v.jun.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Viuda de Paroli e Hijos", para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 23 de febrero de 1984, dictada a fs. 59 del As. 3810|1066|78, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar artificiales y caídos en comiso 855 lts. de vino. Aplicar a la firma una sanción por la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41492 Jun.5-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación:

Se notifica por este medio al señor JORGE SANGUINETTI SOSA, que en el Expte. número 2.131|84|Var. y adjuntos, el señor Ministro de Educación y Cultura con fecha 7 de mayo de 1984 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor Jorge Sanguinetti Sosa contra la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 17 de febrero de 1984, manteniendo en consecuencia el acto recurrido.

2) Comuníquese, etc. — Dr. Juan Baustista Schroeder Otero, Ministro de Educación y Cultura". — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 41460 Jun.4-v.jun.6.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Orden del día:

1) Reforma del Estatuto.
2) Comisión Electoral. Llamado a elecciones.
3) Información general período 1|7|82 - 30|6|83:
   a) Cuota mínima integración de capital
   b) Reglamento de préstamos
   c) Tasas de interés
   d) Fomento cooperativo
4) Cooperativa de consumo.

Día: 13 de junio de 1984.
Hora: 19.
Lugar: Sala de Actos del Banco Central del Uruguay. — El Consejo Directivo.

27) N$ 360,00 5|pub. 13791 Jun.4-v.jun.8.

CAYCTRAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 11 de mayo de 1984, y cumplidos todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de CAYCTRAP al acto eleccionario que se realizará el 16 de junio de 1984. Los votos se recepcionarán en el horario de 8 a 18 horas en el local de la Cooperativa sito en Luis Alberto de Herrera 920 en el local de la Cooperativa sito en Industrias 305 de Guichón de 8 a 14 horas y en el local de la Cooperativa sito en calle Raúl Martini sin número de Quebracho de 8 a 14 horas; para la renovación de dos cargos del Consejo Directivo y uno de la Comisión Fiscal. — Por la Comisión Electoral: Jorge Roberto Buzzo, Alem César Elhordoy y Mario R. Camerota.

27) N$ 630.00 13743 5|pub. Jun.4-v.jun.8.

COOPERTIVA BANCARIA
Elecciones Período 1984|88
Llamado a Presentación de Listas

Con motivo del próximo acto eleccionario, la Comisión Electoral de acuerdo con la Ley número 12.179 del 4 de enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales, comunica a los señores asociados que está abierto el registro para la presentación de listas, a los efectos de elegir cinco titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1984|1988, tres miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral, para el período 1984|1986, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la recepción de listas en Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6º Piso) calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el día 30 de junio de 1984, a las 12 horas.

Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos, de socios habilitados. — Comisión Electoral. — Montevideo, junio de 1984. — Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.

27) N$ 810.00 5|pub. 13666 Jun.1º-v.jun.7.

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, entre por una parte el señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló, constituyendo domicilio en 25 de Mayo Nº 477, escritorio 74 y por la otra parte los acreedores del mismo que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen la celebración del presente concordato privado que se regirá por la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, disposiciones relativas y concordantes y las siguientes cláusulas:

Primero: El señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló por las causas y fundamentos explicitados en debida forma en la memoria explicativa correspondiente se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno solicitando concordato preventivo judicial (Ficha: C. 1603|83), habiendo dicho Juzgado admitido la gestión concordataria y otorgado la moratoria provisional por decreto Nº 11.331 de fecha 28 de junio de 1983.

Segundo: Existiendo concenso entre los acreedores del señor Etcheverry que las causas invocadas por éste en la memoria explicativa son totalmente ajenas al normal giro de los negocios y que hacian inevitable la gestión para lograr la liberación de los vinos prendados lo que posibilitará la continuación de la corriente comercial, cosa que solamente se logrará mediante el pago en primer término al acreedor prendario, han resuelto de común acuerdo con su deudor la celebración del presente concordato.

Tercero: El señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló abonará el cien por ciento de su pasivo quirografario, sin intereses en las siguientes condiciones: A) Espera: Los acreedores fir-

mantes otorgan al deudor una espera de seis meses a partir de la fecha de homologación del presente concordato sin realizar amortización alguna a los efectos de posibilitar el pago de la prenda de vino a favor del Banco La Caja Obrera posibilitando así su liberación e integración al giro normal de los negocios de la empresa; B) Plazo de amortización: Se otorga al deudor un plazo de diez y ocho meses a partir de los cuarenta y cinco días siguientes al vencimiento del plazo de espera para el pago del cien por ciento del pasivo quirografario, el que se realizará en diez y ocho cuotas mediante el sistema de amortización creciente, siendo la primer cuota de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y las restantes aumentándose cada una en N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) respecto de la anterior, hasta la cancelación total de los créditos. De tal manera se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la ley Nº 5.548 por amplio margen.

Cuarto: El pasivo a cancelar es el que resulta de la relación presentada por el deudor ante las autoridades judiciales, sin perjuicio de la conciliación de los importes adeudados en el momento de adherir al presente y de aquéllos acreedores que por omisión no hubieren sido incluidos al iniciarse la gestión concordataria.

Quinto: Los pagos se efectuarán mensualmente en el domicilio del deudor en la segunda semana de cada mes. Los pagos se realizarán contra recibo a otorgarse por los acreedores debiendo éstos necesariamente presentar los documentos de adeudo ya sean nominativos o al portador para efectivizar el cobro de la última cuota los que quedarán en poder del deudor.

Sexto: El deudor no podrá mientras estén pendientes las obligaciones emergentes del presente, enajenar bienes de su activo fijo, salvo que ello signifique una ventaja para el conjunto de sus acreedores y previo consentimiento expreso de los tres acreedores mayores.

Séptimo: Los acreedores se obligan a no iniciar trámite extrajudicial o judicial alguno, tendientes al cobro de sus créditos mientras esté pendiente de cumplimiento y dure la vigencia de este concordato.

Octavo: El deudor caerá en mora y habilitará a los acreedores a exigir el cumplimiento, la rescisión o anulación de este convenio, cuando transcurran más de sesenta días sin verificarse el pago de las cuotas referidas en el presente.

Noveno: Se conviene la validez del telegrama colacionado para todo tipo de notificación que deba realizarse entre las partes.

Fecha: 6 de julio de 1983 Acreedor: Agro Resional S. R. L. comerciante, Domicilio: Dr. Pouey 496, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 30.872 Firma: ilegible. — Fecha: 6 de junio de 1983, Acreedor: Pedro Pablo eBnvenuto y Hno., comerciante, Domicilio: Camino de Las Tropas (O Uruguay) 3711, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.902,80, Firma ilegible.

Fecha 6 de julio de 1983, Acreedor: Guillermo Gelber comerciante, Domicilio: Dr. Pouey 656, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.811,80, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983 Acreedor: Casa Antúnez Ltda. comerciante, Domicilio: Gral. Flores 755, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 3.220,33, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Ramín Sociedad Anónima, Domicilio: Gral. Artigas esquina P. Cabrera, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.615,00, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Coner S.R.L. comerciante Domicilio San Antonio 550, Acepto al presente concordato por la suma de N$ 4.873,40, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Ruben Bascans, comerciante, Domicilio: Treinta y Tres Nº 704 Las Piedras Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.333,40, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor Javier Sierra (ElectroPiedras) comerciante, Domicilio: Roosevelt 610, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.500.00 Firma: ilegible.

Fecha 6 de julio de 1983, Acreedor: Walter C. Mazoes, comerciante, Domicilio: Roosevelt s|n, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.930,80, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio 1983, Acreedor: Les Papiers S.R.L., comerciante, Domicilio: Rivera 609 bis, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 663.47, Firma: ilegible.

Fecha 7 de julio de 1983, Acreedor Dafe S. A., comerciante N$ 804,50, Civil N$ 500,387, Domicilio: Av. Gral. Flores 544 Las Piedras, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 501.191.50. Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio de 1983, Acreedor: Roberto Jesús Hauret productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 33.238, Firma: ilegible.

Fecha 7 de Julio de 1983, Acreedor: Oscar Metediera, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23.800, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 57.484,80, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de Julio de 1983, Acreedor Zérpico Sociedad Anónima, comerciante, domicilio, Manuel Meléndez s|n., y Treinta y Tres, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 23.689,78, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio de 1983, Acreedor: Braida Hnos., comerciante, Domicilio: Ruta 5 Km. 20 Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.500,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio de 1983, Acreedor Radio Cristal del Uruguay, comerciante, Domicilio: Artigas 781, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.900,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio 1983, Acreedor: Uberfil Monteghirfo, productor, Domicilio: Ruta 68 Km. 23.300, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 28.013,00 Firma: ilegible.

Fecha 7 de julio 1983, Acreedor: Pablo G. Rapetti, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 22, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.709,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Domingo Ghizzo, productor, Domicilio: Ruta 66 Km. 26, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 25.612,70, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Ademar G. Pippo, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 35.149,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Omar G. Ferreiro, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 31, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 26.582,50, Firma: ilegible.

Fecha: 7 julio 1983, Acreedor: Walter M. Ferreiro, productor Domicilio: Ruta 67 Km. 31, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 26.582,50, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Constancia Carmen Robaina de Forlaro, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 39.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.020,80, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Laud S. A., comerciante, Domicilio: Av. Artigas 765, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 1.980,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Néstor D. Pizzorno, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 18.000,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Audemar Basilio Hernández, productor, Domicilio: Ruta 81 Km. 3.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 12.380,70, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Aurelio Ariosa Duarte, productor, Domicilio: Carretera Villa Nueva, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 14.167,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Federico Niero Perón, comerciante, Domicilio: San Antonio 560, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 854,90, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Américo Campón, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 587, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 12.621,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Elba R. de Etcheverry, productor, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.734.762,44, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Farel S. A., comerciante, Domicilio: Ruta 1 Km. 48, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 69.911,00, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Nelson Colla, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 33, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.622,80, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Furlan Hnos., comerciante, Domicilio: Ruta 5 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 13.973,56, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Carlos Cirigliano, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 20.600,50, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Nélida Mabel Bardino, productor, Domicilio: Ruta 69 Km. 27, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 11.031,90, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio de 1983, Acreedor: Celia Silveira de Benvenuto, comerciante, Domicilio: Matías Alvarez 3822 Apto. 1108, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.700,00, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Héctor R. Baletto, productor, Domicilio: Ruta 48 Km. 16.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 21.832,63, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Sociedad Industrial Corchera, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 3426, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 62.534,10, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Filer S. A., comerciante, Domicilio: Batlle y Ordóñez 702, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.490,39, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Perrin S. A., comerciante, Domicilio: Colonia 1508, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 11.823,60, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: José García Morales, comerciante, Domicilio: Avda. Sarmiento 2527 bis Apto. 201, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 89.050,73, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Herbert Roosen Ltda., comerciante, Domicilio: Paysandú 1272, Acepto el presente concordato por la suma de DM 520,71 y U$S 314,55 (marcos alemanes quinientos veinte con 71|100 y dólares USA trescientos catorce con 55|100), Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Taller La Bodega, comerciante, Domicilio: José Batlle y Ordóñez 2322, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 49.025,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 julio 1983, Acreedor: Ilda R. de Serrano, comerciante, Domicilio: Avda. Artigas 685, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.067,90, Firma: ilegible.

Fecha: 19 julio 1983, Acreedor: Miguel A. Valdez, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 338,30, Firma: ilegible.

Fecha: 13 julio 1983, Acreedor: Manfredi Cuello, productor, Domicilio: Km. 23.200 Ruta 32, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 561,00, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Gráfica 33 Ltda., comerciante, Domicilio: Piedras 522, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 708,00, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Rodino Ltda., comerciante, Domicilio: Javier Barrios Amorín 1766|68, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.202,70, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Sareco S.R.L., comerciante, Domicilio: Concepción Arenal 1693, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.416,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Kyra S. A., comerciante, Domicilio: Piedras 522, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.180,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Guarapiró S. A., comerciante, Domicilio: Arocena 1664, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.500,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Humberto C. Rivero, productor, Domicilio: Grito de Gloria, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 23.102,00, Firma: ilegible.

Fecha: 14 de julio 1983, Acreedor: Sergio R. Abreo, productor, Domicilio: Soca 713, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 24.238,80, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Angel Mieres Rodríguez, comerciante, Domicilio: Ruta 67 Km. 2.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.412,82, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Federico Fernando Fleurquin, comerciante, Domicilio: Avda. Gral. Eugenio Garzón 2017, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 466,10, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Trimma Ltda., comerciante, Domicilio: Gral. Flores 766, Trinidad, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 74.725,40, Firma, ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Ernesto Gastelumendi Rivara, comerciante, Domicilio: C. Mayo Gutiérrez 2276, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.652,00, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Juan José Peña, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.076,50, Firma: ilegible.

Fecha: 14 de julio 1983, Acreedor: Oscar Martínez, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 18.094,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio de 1983, Acreedor: Jacinto Nelson Reyes, productor, Domicilio: Ruta 81 Km. 6, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 186.496,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Optica Nueva, comerciante, Domicilio: Avda. Artigas 598, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.287,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Conatel S. A., comerciante, Domicilio: Ejido 1690, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.827,40, Firma: ilegible.

Fecha: 19 de julio 1983, Acreedor: Rosi.Flor Ltda., comerciante, Domicilio: Ruta 8 Km. 25.800, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 64.900,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Sabini y Cía. S. A., comerciante, Domicilio: Avda. Artigas, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 614,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Graciela E. de Artegoitía, productor, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 10.916,20, Firma: ilegible.

Fecha: 29 de julio 1983, Acreedor: Graciela E. de Artegoitía, civil, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 576.119,45, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Sociedad Industrial Corchera, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 3426, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 25.000,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio de 1983, Acreedor: Difusoras del Uruguay S. A., comerciante, Domicilio: Soriano 1287 P. 2, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 45.135,00, Firma: ilegible.

Fecha: 21 de julio de 1983, Acreedor: Publicartel Ltda., comerciante, Domicilio: César M. Gutiérrez 2218, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 24.022,80, Firma: ilegible.

Fecha: 21 de julio 1983, Acreedor: Afilecom S. A., comerciante, Domicilio: Angel Salvo 257, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.104,70, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Difusores del Plata S. A. (Radio Universal), comerciante, Domicilio :Avda. 18 de Julio 1220 piso 3, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 106.584,90, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Sika Uruguay S. A., comerciante, Domicilio: Santa Fe Nº 1164, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.968,88, Firma ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Omar Pizzorno, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 24, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 83.699,75, Firma: ilegible.

Fecha: 16 de julio 1983, Acreedor: Elvio Mario Bruzzone, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 23.890,00, Firma: ilegible.

Fecha: 18 de julio 1983, Acreedor: Milton Perrone, productor, Domicilio: Av. Artigas 564 Las Piedras, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 15.274,60, Firma ilegible.

Fecha: 19 de julio 1983, Acreedor: Aldo Adami y Carlos Romero, productor Domicilio; Diego Lamas y Ruta 11, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 139.978,30, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Autoruedas Limitada, comerciante, Domicilio: Av. Artigas Nº 560, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.828,94, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Lore S. A., comerciante, Domicilio: Molino de Raffo 776, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 84.960,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio 1983, Acreedor: José e Italo Stivan, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 33, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 106.372,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio 1983, Acreedor: Nilda Rainieri de Martínez, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 34.975,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio de 1983, Acreedor: Ríos Siri Hno., productor, Domicilio: Ruta 69 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 29.376,00, Firma: ilegible.

El concordato que antecede fue notificado a los acreedores no firmantes con fecha 22 de julio de 1983 a Fábrica Nacional de Vidrios S. A., y Banco Comercial; con fecha 23 de julio de 1983 a Albérico Pizzorno, Héctor Montaldo y "Virgili y Montaldo"; con fecha 24 de julio de 1983 a Mauricio Baleti y "Machín y Reyes" y con fecha 1º de agosto de 1983 a Inmobiliaria Braglia Administradora S.R.L. El concordato se protocolizó con fecha 2 de setiembre de 1983 por el Escribano Hugo E. Troche Tambasco habiéndose expedido la primera copia el 3 de setiembre de 1983.

27) N$ 30.000.00 10|pub. 13359 May.30.v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se cita, llama y emplaza a doña SONIA MABEL RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados. Sander Eleazar c.|SONIA MABEL RODA. "Divorcio" (Ficha D. 422|82), en fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 días del mes de abril de 1984. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41016 Abr.30.v.jun.12.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ELISEO SALVADOR PORTA . Sucesión" (Ficha E. 838|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Porta González y|o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 11071 May.10.v.jun.22

ACCIONES DE SIMULACION, NULIDAD Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ELENA y DELIA DOLORES GRAFFIGNA RISSO con DAURA ARMAS HARLEY de GRAFFIGNA y otros - Acciones de Simulación, Nulidad y Reivindicación" (Ficha C. 748|83), referente a los inmuebles padrones Nos. 2682 y 2675 m|a. sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco" y a los padrones Nos. 14 y 20, sitos en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Las Flores", se cita y emplaza a los sucesores de Doroteo García Lagos, Amelia Ramírez de García Lagos, Lucía Amelia, Angelita de Jesús, Carolina, Beatriz, Luis, Julio Horacio y Graciela García Lagos Ramírez, a los esposos Héctor Obes Polleri y Eloísa Otero, y|o a los sucesores a título universal de todos ellos, y a "Lomas Sociedad Anónima" en liquidación, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.250,00 30|pub. 13313 May.30-v.jun.29. Jul.23.v.ag.1º.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Prati Vazquez Iglesias S. A. c.| MIRLON S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 4.650|83), se dispuso el emplazamiento de los representantes legales del demandado para que en el término de treinta días comparezcan a reconocer las firmas de las letras de cambio en que se funda esta acción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 12610 May.24-v.jun.6.

ACCION PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Ensamar S. A." para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Leumi Le Israel Latin America Casa Bancaria contra PINKUS FELDER y otra. Acción Pauliana" (F. B. 728|83) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 375.00 10|pub. 13424 May.31.v.jun.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos caratulados: "LUIS OMAR, FRANCISCO y WALTER ESCOZ c| Suc. de LUIS ESCOZ MARINO - Pos. Not. de Estado Civil, pieza separada de la Ficha S. 692|79" (Ficha S. 86|81), se convoca, cita, llama y emplaza a quienes puedan estar interesados en estos trámites, a deducir en forma sus derechos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 11050 May.10.v.jun.22.

ACCIONES SIMULATORIA Y PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito contra PEDRO RAUL FAGET MONTERO, VIOLETA CAPURRO MARIN y sucesores de JORGE FAGET FIGARI. Acciones Simulatoria y Pauliana" (Ficha C. 831|83) se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Faget Figari, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos (a tentar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se les seguirá el juicio en rebeldía.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 12399 May.23.v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Aceigne Olivero, Héctor c./ROQUE PIFARETTI RAFFO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 315/84), se cita y emplaza por el término de noventa días a Roque Pifaretti Raffo, Pedro Pifaretti Raffo y Miguel Pifaretti Raffo o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con lo que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.125.00 30/p. 12686 May.25.v.jun.29. Jul.23.v.jul.27.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Máximo Brener, Asdrúbal Corbo, Italo Corbo, Romeo Glumcher, Raúl Vesochanki, Tatiana Vesochanki, Alba Estrella Corbo y|o a los sucesores de los mismos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Compañía Nacional de Hoteles S. A. c./MAXIMO BRENER y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 489|84), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 700.00 30|pub. 6726 Abr.11.v.jun.8.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LOPEZ ORJALES, ENRIQUE - Sucesión" (Ficha 237|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los hijos de José López Orjales, Aurelio López Orjales, Eusebio López Orjales, Andrea López de López y Carmen López de Leira, a deducir los suyos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 9202 Ab.25.v.jun.7.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Faira, Pablo c| AGUIRRE JULIO y otros "Cesación de Condominio" (F.|I.|1153|83), se emplaza por el término de noventa días a Julio y Juan Aguirre Ríos y a Isidora Ríos de Aguirre y a sus herederos, o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón 113.848 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se publica el presente. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 7865 Ab.26.v.jun.8.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INDUSTRIAS FUDAL LTDA., "Concordato" (Ficha C. 911/82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse

a cabo en la sede de este Juzgado el día 27 de junio a las 15.00 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado, y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 12 de junio del corriente. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10/pub. 13776 Jun.4-v.jun.15.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Onelio Suárez y Selva Olivia Vignoly de Suárez c/ENRIQUE STORACE y otros - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 257 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Nicolás, César y Alberto Storace, José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp, Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, Petrona Arrosa, Malvina Sofía Camp de Storace, Francisco Airaldi, María Crescencia Montaño, Isabel Bordaberry, Emilia García Godoy, y a sus sucesores a título universal y/o singular a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno empadronado con el Nº 48.777, ubicado en zona suburbana de la 21ª Sec. Jud. de Montevideo; solar 9, manzana 3 del "Barrio Conciliación"; compuesto de una superficie de 390 metros, con 10 m. de frente al S.O., sobre la calle José Pedro Ramírez, hoy Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 2.250,00 30|pub. 11572 May.15-v.jun.27.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: "Martínez Arregui, Antonio y Silvia Susana Agosti Croce de Martínez c.| TOMAS LOPEZ GIMENEZ y NIEVES ORLEANS - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 180, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Tomás López Giménez y Nieves Orleans de Giménez, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva, de la Unidad Nº 101, ubicada en Primer Piso del Edificio denominado Bel Park padrón Nº 96.021|101, ubicado en el solar de terreno padrón matriz Nº 96.021, 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste al Bulevar Artigas y al Norte con frente a la intersección del Bulevar Artigas y Bulevar España, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, de acuerdo a lo establecido en el compromiso de compraventa suscripto el 4 de abril de 1978, en Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 3303 al folio 11.843 del Libro 156. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 2.700.00 30|pub. 9338 Ab.25-v.jun.7.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentaron DOMINGO LUIS ALBERTO BOCCONE CAÑARTE y ALICIA RAQUEL DANIEL, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 7ª Secc. Judicial del departamento de Canelones, padrón m/á. 15617, actualmente Nº 2262, con una superficie de 756 metros con frente a la calle Gral. Graña, inscripto en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 292, Fº 115, Lº 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Horacio García Capurro, Sofía Pastori de García, Roberto Pazos y Victoria Prieto de Pazos, para que dentro del plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 1.350,00 30|pub. 9130 Ab.24-v.jun.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos "Duera Henry y otra C| ROBERTO PREGLIASCO y otra. Escrituración de Oficio". (Ficha Nº 1992|82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Henry Duera y Elizabeth Duera De Perdomo, solicitando escrituración de oficio de los padrones números 405.642 y Nº 405.643 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, los cuales según el plano del Agrimensor Osvaldo Cock inscripto en Catastro con el Nº 51.706 están señalados con los números 10 y 11 y tienen un área de 279,50 mts. cada uno, con frente a la calle Capiatá.

En consecuencia se cita, y emplaza a los promitentes vendedores, Sres. Roberto Pregliasco Carbone y Renee Cabrera Camaño y|o sus sucesores a cualquier título por el término de treinta días a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 600.00 10|pub. 13469 May.31-v.jun.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a María De Los Angeles Martínez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Collazo Morgan Elvia Orietta C| MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 127|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41371 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "VICTOR MODESTO BARIANI LEITES. Posesión Notoria de estado de hijo natural y petición de herencia." (Ficha: A - 602|83), se hace saber que se ha iniciado acción de Posesión notoria del estado de hijo natural y petición de herencia, contra los integrantes de la sucesión de Lisbela Leites Núñez, emplazándose por el término de noventa días a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 7 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 12277 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jl.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ARTECONA, JORGE RAMON para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Blanca Luz c.| ARTECONA, JORGE RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 1|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 15 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.24-v.jun.29. Jul.23-v. jul.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio María Aguerre y Ester Margot Marín, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Genta Dentone Mario y Mariani Carril María c|AGUERRE JULIO MARIA y MARIN ESTER MARGOT. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B - 135|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 2 de mayo de 1984.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41260 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miramontes, Manuelita C|FLORES, ARIEL ERNESTO. Guarda" (Ficha C|216|84), se cita, llama y emplaza a: Ariel Ernesto Flores, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41475 Jun.5-v.jun.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pintos Tydio Eduardo y Parodi de Pintos Gloria contra PEREIRA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 148|84) se cita, llama y emplaza a: Pereira Blanca Azucena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40898 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

GESTION

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Labadie Padien, Mariella Irupe, representada por Montes Diez, Raquel contra FLORIO RAUL FRANCISCO. Gestión" (Ficha C. 165|84) se cita, llama y emplaza a Raúl Francisco Florio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41119 May.9-v.jun.25.

PERDIDA de la PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Candame Dolores C|CORTES JUAN CARLOS. - P. P. P." (Ficha B 201|84). Se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Cortés Pernas, por el término de 90 días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41484 Jun.5-v.jun.19. Jul.23-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López, Manuel y De León, María Celia c/FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberti Mabel c| MORELLI RUBEN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 193|84, se cita llama y emplaza a Ruben Morelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41338 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva Antonio y Fernández Orfilia c| GUZMAN MARIA ESTHER y FERIA RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 184|84), se cita, llama y emplaza a Guzmán María Esther y Feria Ramón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41336 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada

en los autos caratulados: Cuevas Mabel Renée c| BELTRAN HUGO WASHINGTON P.P.P." (Ficha T. C|70|84). se cita, llama y emplaza a Beltrán Hugo Washington, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41177 May.16-v.jun.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado De Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Benítez, Eulogio Amado y Machado, Ofelia M. C| ASTEGUI, ELIZABETH VIVIANNE. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C| 44|84). Se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth, Vivianne Astegui, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 12927 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 May.23-v.jun.29

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante se cita y emplaza a Elena Cristina Antola Lima y a Graciela Beatriz Antola Lima, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ignacio Lima Viera c.|NAHIR LIMA y otros. "Acción Simulatoria" (Fª A. 311| 83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de abril de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 30|pub. 11005 May.10-v.jun.22.

CANELONES

PERDIDA de la PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Marrero de Bonilla Margarita por la menor: María Angelita Bengassi Carnebia C|JOSE BENGASSI y MARIA LEONOR CARNEBIA - Pérdida Patria Potestad y Leg. Adop." (Ficha Civil M 75|984), cítese y emplácese a los demandados por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 13975 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dictada en autos: "Lagos, Amanda Judith C| JULIO MECHENE, Pensión Alimenticia" (Fa. C Nº 268|81); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mechene para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Concédese el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 8 de marzo de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41346 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Bica Román Gabriel Melitón c/RODRIGUEZ ROCCA, JOSE WASHINGTON y otros - Partición" (Ficha A. 131|1984), se cita y emplaza por el término de noventa días a José Washington y María Esther Rodríguez Rocca, Ana María, María Beatriz, Sergio Mario, Lizet, Humberto Marcos, Héctor Marno y Fernando Rómulo Rodríguez Torres y Luis Alberto Rodríguez Grecco y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 26 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 12024 May.17-v.jun.29.

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFONSO MARTINO RUSSO y Sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Medidas Preparatorias" (Ficha: A. 585|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de doña María Clelia del Río de Martino, a fin de que comparezcan a reconocer la firma de la causante puesta en la documentación agregada bajo apercibimiento legal, así como a que constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado Letrado. — Durazno, 29 de febrero de 1984. — Dra Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 9308 Ab.25-v.jun.7.

FLORES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRINIDAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Trinidad", para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 30 de junio de 1984, a las 14 horas, en el Cine Teatro Plaza de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Informes:
— Consejo Directivo
— Comité de Crédito
— Comisión Fiscal
3) Lectura e informe del Balance General del Ejercicio cerrado el 31|12|83, e informe de Auditoría.
4) Aprobación del Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982, Distribución de Excedentes. Informe de Auditoría, y Resolución de la Inspección General de Hacienda.
5) Fijación de Integración Mínima de Partes Sociales.
6) Autorización al Consejo Directivo, para la venta de Inmuebles que sean entregados para pago de deudas.
7) Designación de la Comisión Electoral, y fijación de fecha para la realización del Acto Eleccionario.
8) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.

27) N$ 720,00 5|pub. 13849 Jun.4-v.jun.8.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso en autos: "Soria González, Francisco - Margot Baz Alvarez contra EDISON BRAGA. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 95|1984) citar, llamar y emplazar a Edison Braga, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 13102 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dictada en autos: "Queirolo de la Sovera, Luis Alejandro contra Sucesión de JUAN CARLOS PARADELA CURUCHET" (Fa. 571|1984), se intima a los sucesores de don Juan Carlos Paradela Curuchet, y por el término de noventa días, el pago del vale librado por su causante el 6 de mayo de 1981 vencido el 6 de julio de 1981, por la suma de N$ 47.500.00 más los intereses corrientes bancarios de plaza, que se establecerán en el 5 o|o mensual a partir del vencimiento, bajo apercibimiento de ejecución. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de mayo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 1.575,00 30|pub. 13103 May.29.v.jun.29. Jul.23.v.jul.31.

LAVALLEJA

COO.PAL.A.C.
Cooperativa Palmirense de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COO.PAL.A.C. (Cooperativa Palmirense de Ahorro y Crédito) cita a sus asociados para el día sábado 9 de junio de 1984, en que será realizada su Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los estatutos (artículo 26).

El acto se llevará a cabo en el local del Club Atlético Peñarol (calles 25 de Mayo c./Gral. Artigas y Lavalleja), desde la hora 16.00.

En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Presentación de invitados.
2) Informe del Balance General ejercicio 1983.
3) Memoria Anual del Consejo Directivo.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Créditos.
6) Fijación cuota mínima integración capital.
7) Fijación de fecha del Acto Eleccionario y designación de la Comisión Electoral.
8) Solicitud de asociados respecto a la situación institucional de la Cooperativa.
9) Medida a adoptarse.
10) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — El Consejo Directivo. — Juan J. Adrover Sayas, Presidente. — Luis A. Expeleta Pons, Secretario.

27) N$ 810.00 5/pub. 13275 May.30-v.jun.5.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bordón Moreira Bonifacio Nazario c.|MOREIRA BERTA FILOMENA. "Escrituración de Oficio" (Fª 285| 82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de treinta días Intimándoles el otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del padrón 2.965 mayor área, señalado con el Solar 15, manzana 21 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en Catastro el 15 de junio de 1965 a favor del señor Moreira Bonifacio y Moreira Berta Filomena, bajo apercibimiento a Juan Manuel Odizzio Mosca y María Aurora Odizzio de Astiazaran, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad, Abel y Ramón Odizzio Mosca, Josefa Píriz Hoda López, Julio Astiazaran y Lila Azugaray. — Maldonado, 4 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 525.00 10|pub. 13141 May.29-v.jun.11.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; en los autos caratulados: "VICTORIO MERCEDES SOSA. Cesación de condominio. (Ficha: B|28|84)", se cita, llama y emplaza a: Norma, Victorio María, María Elisa, Carlos María, Ruben María, todos los apellidos Sosa Mesías, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — Habilítese la Feria Judicial. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41267 May.22-v.jul.3.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray

Bentos (Encargada), dictada en autos caratulados: "Martínez Salate, Julia Esther contra RUILOPEZ, OSCAR WALTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 5|984), se cita, llama y emplaza a Oscar Walter Ruilópez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1984 — Carmelo Salaberry, Actuario.
27) N$ 900.00 10|pub. 11409 May.14-v.jun.26.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, en los autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay contra JOSE MARIA VARELA. Medidas Preparatorias" (Ficha B. Nº 114|84) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Varela, para que dentro de noventa días, comparezcan a manifestar si reconocen o no como propia la firma del causante que luce el documento adjuntado en el expediente indicado bajo apercibimiento de tenerlo por auténtico. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental de Río Negro.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 13415 May.31-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.2.

RIVERA

El Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado del Departamento de Rivera convoca a los convencionales departamentales para la reunión a realizarse el día 9 de junio de 1984, a la hora 20, en el local de Sarandí 649, para efectuar la nominación de candidatos del Partido a cargos públicos electivos del Departamento. — Dr. Altivo Esteves, Secretario General.
27) N$ 163.00 13749 3|pub. Jun.4-v.jun.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José Ismael Medina c/JULIA MEDINA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 136 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Ismael Medina, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Julia Medina y de hermano natural de Aníbal Medina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Julia Medina y de Aníbal Medina, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que José Ismael Medina goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 5 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|1|55) 30|pub. 41015 Ab 30 v.jun.12.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: NAVARRO CASAS, TULIO CANDIDO y otra. "Partición Judicial" (Ficha Nº 33 año 1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de las fallecidas Juana Emma, Pilar María Esther, Angélica Nicolasa y María Magdalena Navarro Casas, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. — Dolores, 28 de marzo de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 8108 Jun.1º-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Pérez Elena Margarita contra MARIA INES, ESTELA y DANIEL HOSMAN BENEDETTI. Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural Reconocida" (Ficha A. Nº 115 año 1984) se cita, llama y emplaza a los demandados María Irene, Daniel y Estela Hosman, que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará los procedimientos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 450.00 10|pub. 13411 May.31-v.jun.13.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 1º de junio de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,68100
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,95000
Bélgica	Francos Belgas	0800		54,85000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,29490
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,88000
España	Pesetas	2100		151,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,25000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,02500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,40350
Italia	Liras	3500		1.660,00000
Japón	Yens	3600		230,05000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,75000
Portugal	Escudo Portugués	5200		139,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,94000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,23100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04517
Argentina	Peso Argentino	0500		44,26600
Australia	Dólares Australianos	0105		1,10660
Brasil	Cruceiros	1000		1.574,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,53850
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,26820
Venezuela	Bolívar	6209		15,20600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,82500	N$ 0,83500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03100	" 0,03150	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 53,25000	" 53,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 53,25000	" 53,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 53,25000	" 53,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	10 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5.6.84	11 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5.6.84	11 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5.6.84	12 7/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 394,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41518 v-jn.6

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA COLOMBA INNAMORATO D'SANTI de CAPRIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14129 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESTHER BATISTA QUIJANO (Ficha F. 334|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14068 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FAJARDO PENO o PENAUD (Ficha F. 181|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14067 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DAMASO ALVAREZ CABRIQUE (F. 347|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14078 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS JULIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha F. 209|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14128 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PEDEMONTE (Ficha F. 408|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14124 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA AURELIA o AURELIA IGNACIA o AURELIA CARMEN ZABALA REBAGLIATTI o REVEGLIATTI (Ficha F. 385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14123 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MAQUIEIRA (Ficha F. 397|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14122 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER VAZQUEZ CASTRO (F. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14137 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA ORTEGA, (Ficha F. 328|84), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14208 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUSSO SPIESS; (Ficha F. 373|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitan días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14243 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSARIO SERRA o SERRA GARGAGLIONE de GARCIA (Ficha D. 399|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 14134 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOUK BALDJIAN CHAQUIRIAN o CHAKRIAN (Ficha A. 668|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 14133 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de BRODOBULDURA DUARTE RODRIGUEZ DE ROMERO, (F. 285|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Nini D. Jorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14200 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PIOLTINI NAVAZZA (Ficha 153|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14064 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL INES CARLE CECHINI (F 253|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14080 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SULMA o MARIA ZULMA MASTROGIOVANNI RUECCO de CASAS "Sucesión" (Ficha S. Nº 150|84) citándose aherederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14063 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRIGIDO BELLO FERNANDEZ (Ficha S. 315|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14066 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VILA VILA (Ficha S. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14130 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLER DESTRI DELIA DIONISIA (Ficha S. 339|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14125 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JAIME NOGUEIRA DE LOS SANTOS, (F. E. 204|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14242 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAIME COHEN DECHI (Ficha S. 558|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14061 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SANCHEZ (F. E. 190|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14079 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PRADO CAMPOS (F. E. 278|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14127 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESTILLANO o ESTILANO DUARTE, (Ficha S|243|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14244 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA o RUFINA BOUCHACOURT o BUCHACURT MUSES o MUSE o NAJAS, (Fa. S|228|1984), citándose a herederos,, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14241 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS SZABO MIHALY y ROSA NAGY SZABO o ROSA NAGY SZABO NAGY de SZABO (Ficha S. 6|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14126 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELICA PETRONA IGLESIAS de PIROTTO y RAUL MORTIMER PIROTTO GAMBARO (Ficha S. 225|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14062 Jun.6-v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES SANTANA (F. C. V. 74|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14084 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO PELUZO FERRARI y CARLOS EDGARDO PELUZO CAMACHO (F. C. V. 42|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14085 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO DE SIMONE PODESTA, (F. C. V|114|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14144 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA DOROTEA FIGUEIRA de SORIA, (F. B. 137|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14225 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO CAZENAVE PEREZ, (Ficha B. 196|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14224 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DE AMORES MARTINEZ (Ficha 194|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12326 Jun.6-v.jun.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FANIA ERNST de GERBER, (Ficha C. Nº 265, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14145 Jun.6-v.jun.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA IGOA FUENTES de O'NEIL (Ficha B. 73|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14100 Jun.6-v.jun.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO SUAREZ CLAVIJO, (Fa. 98|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14221 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ, (Fa. 116|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14220 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IRISARRI EIZMENDI, (Fa. 130|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14219 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO NICOLAS POMATTA LOPEZ, (Fa. 122|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14218 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL DE LEON ESPOSITO DE REYES, (Fa. 145|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14217 Jun.6-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA (Ficha B. 75|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14228 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CRESCENCIO MOREALE CATTANEO y ROSA MERCEDES GUARINO BALBI (Ficha A. 125|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 14229 Jun.6-v.jun.20.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PINAMAR S. A. — RICARDO Y SILVESTRE BECU GARCIA LAGOS

Artículo 10, ley 9.099.

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquéllos con algún derecho, a los inmuebles, que transcurrido el plazo de 15 días de la última publicación, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Pinamar. Ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Pinamar, según planos que se detallan:

a) Plano Agrimensor Carlos Hughes. Inscripto en Catastro Nº 10.363.

1) Solar 10, Manzana 71, Padrón 141, Promitentes Compradores, Carlos Darío Martinatto García, Isaac Leopoldo Nebel Mendoza, Gladys Argelia Núñez Dávila. Promesa Inscripta número 1.325, Folio 4.490, Libro 136 el 22 de febrero de 1968.

2) Solar 2, Manzana 66, Padrón 82, Promitente Compradora: Mirtha Zabala Nogueira. Promesa inscripta Nº 383, Folio 1.179, Libro 132, el 12 de enero de 1966;

b) Plano Agrimensor Carlos Hughes. Inscripto en Catastro con el Nº 8.060.

1) Solar 27, Manzana 18, Padrón 6.732 mayor área. Promitentes Compradores: Alberto Félix Julio Bolla Astengo y Mari Inés Palenzuela Capel y Ferrer. Promesa inscripta Nº 4, Folio 4, Libro 91, el 2 de junio de 1958.

2) Solar 3, Manzana 19. Padrón 6.732 mayor área. Promitente Compradora: María Julia Barone Zamora. Promesa inscripta Nº 895, Folio 1.118, Libro 81 el 7 de octubre de 1957.

3) Solar 2, Manzana 21. Padrón 21.911 mayor área. Promitentes compradores Emilio Perira Pereira y Pedro Alberto Blanco Montans. Promesa inscripta con el Nº 346, Folio 810, Libro 111 el 25 de marzo de 1960.

4) Solar 27, Manzana 8. Promitente comprador: Enrique Dietrich Meier Strauch. Promesa inscripta Nº 3.897, Folio 1.500, Libro 58 el 17 de noviembre de 1954. Padrón 6.732, mayor área.

5) Solar 21, Manzana 18. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Armando Mario Díez Boussac, cedido Carlos María Altesor. Promesa inscripta Nº 680, Folio 280, Libro 67, el 4 de mayo de 1956.

6) Solar 33, Manzana 18. Padrón 21.905, mayor área. Promitente comprador: José Pedro Cartella Prado. Promesa inscripta Nº 122, Folio 281, Libro 111 el 3 de febrero de 1960.

7) Solar 4, Manzana 6. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: —Jorge Genta Genta, cedido a Oscar Varela Couto. Promesa inscripta con Nº 2.543, Folio 1.068, Libro 64;

c) Plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 9.327.

1) Solar 10, Manzana 80. Promitentes compradores: Rubens Porteiro Pérez y Manuel de los Angeles Torres López. Promesa inscripta con el Nº 776, Folio 778, Libro 91 el 17 de setiembre de 1958. Transferido a Aníbal Arostides Echevarría García, inscripto con el Nº 536, Folio 763, Libro 110. Promesa inscripta el 21 de abril de 1960. Padrón 6.732 mayor área.

2) Solar 3, Manzana 53, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador Alberto Díaz. Promesa inscripta con Nº 1.045, Folio 1.296, Libro 81, el 21 de noviembre de 1957.

3) Solar 3, Manzana 84 "A". Padrón 34.153, mayor área. Promitente comprador: Homer Cortés. Promesa inscripta con el Nº 5.639, Folio 18.106, Libro 126, del 15 de agosto de 1963. Transferido a Roberto Fernández Martínez el 1º de junio de 1967.

4) Solar 1, Manzana 78. Padrón 910. Promitente comprador: Eliadriz Pérez Montañez. Promesa inscripta con el Nº 1.205, Folio 4.049, Libro 136 el 20 de febrero de 1968.

5) Solar 44, Manzana 54, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Bernardo Raúl Núñez Rodríguez. Promesa inscripta con el número 2.766, Folio 1.126, Libro 65 el 28 de setiembre 1956;

d) Plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 10.364.

1) Solar 27, Manzana 90, Padrón 2.092. Promitente comprador: Néstor Abayubá Beovide. Promesa inscripta con el Nº 2.998, Folio 10.480, Libro 132 el 13 de mayo de 1966.

2) Solar 10, Manzana 16, Padrón 1.300. Promitentes adquirentes: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi. Promesa inscripta Nº 2.588, Folio 8.570, Libro 128, el 2 de abril de 1964.

3) Solar 8, Manzana 41, Padrón 2.388. Promitente comprador: Roberto Sebastián Gómez Nicoletti. Promesa inscripta Nº 1.813, Folio 7.061, Libro 136, el 18 de marzo de 1968.

4) Solar 16, Manzana 96, Padrón 2.872. Promitente comprador: Juan Guillermo Alvarez Martínez. Promesa inscripta Nº 1.533, Folio 5.200, Libro 136, el 5 de marzo de 1968.

5) Solar 35, Manzana 40, Padrón 2.369. Promitente comprador: Heber Juan Micucci Heredia. Promesa inscripta Nº 6.066, Folio 21.873, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

6) Solar 7, Manzana 98, Padrón 2.901. Promitente comprador: Francisco Fenocchi Bregante. Promesa inscripta Nº 6.063, Folio 21.861, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

7) Solar 8, Manzana 25 A, Padrón 1.719. Promitentes compradores: Gustavo Adolfo Guillermo Arturo y Rossana Elena Rotondaro Rodríguez. Promesa inscripta Nº 1.817, Folio 7.077, Libro 136, el 18 de marzo de 1968.

8) Solar 12, Manzana 15, Padrón 6.732, mayor área. Promitente compradora: Perla Walconda Iglesias, cedido a Samuel José Wober Nejamkin. Promesa inscripta Nº 573, Folio 1.718, Libro 124, el 5 de febrero de 1962.

9) Solar 6, Manzana 17, Padrón 1.691. Promitente comprador: Jorge Martín País Cosentino. Promesa inscripta Nº 7.767, Folio 24.620, Libro 126, el 7 de octubre de 1963.

10) Solar 17, Manzana 22, Padrón 21.912, mayor área. Promitente adquirente: Walter Lechini Fernández, cedido a Juan Angel de Armas Ramos. Promesa inscripta Nº 851, Folio 1.790, Libro 107, el 3 de diciembre de 1959.

11) Solar 23, Manzana 31, Padrón 1.784. Promitente comprador: Juan Nelson Novasco La Rocca. Promesa inscripta Nº 3.322, Folio 10.797, Libro 126 el 14 de junio de 1963.

12) Solar 19, Manzana 32, Padrón 1.804. Promitentes compradores: Américo Sergio Cantisani y Walter Oscar Raggio Posse. Promesa inscripta Nº 7.350, Folio 23.117, Libro 128 el 28 de agosto de 1964.

13) Solar 30, Manzana 33, Padrón 2.554. Promitente compradora: Alba Fermina Camargo de Trombetta. Promesa inscripta Nº 1.816, Folio 7.073, Libro 136 el 18 de marzo de 1968.

14) Solar 18, Manzana 106, Padrón 2.988. Promitentes compradores: Lilián Norma Zacchino y Washington Manuel Bauzán Cendoya. Promesa inscripta Nº 8.525, Folio 30.798, Libro 136, el 8 de noviembre de 1968.

15) Solar 11, Manzana 106, Padrón 2.125, mayor área. Promitentes compradores: Winston Provenza Fernández, Carlos María Rivas Chetto y Juan Carlos Mariani Moreira. Promesa inscripta Nº 5.784, Folio 20.940, Libro 136 el 20 de agosto de 1968.

16) Solar 19, Manzana 33, Padrón 2.543. Promitentes compradores: Eugenio Castelló Pico y Mario Eduardo Renom Pérez, cedido a Eugenio Castillo Pico. Promesa inscripta con número 1.477, Folio 5.058, Libro 132, el 10 de marzo de 1966.

17) Solar 19, Manzana 34, Padrón 2.585. Promitente comprador: Heber Mario Bruno Ricinto. Promesa inscripta Nº 9.129, Folio 28.297, Libro 130 el 16 de noviembre de 1965.

18) Solar 14, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Jorge Souto Rodríguez. Promesa inscripta Nº 2.689, Folio 5.658, Libro 111, el 23 de agosto de 1960.

19) Solar 13, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitentes compradoras: María Marta Souto Rodríguez y María del Pilar Souto Rodríguez. Promesa inscripta Nº 2.688, Folio 5.656, Libro 111, el 23 de agosto de 1960.

20) Solar 21, Manzana 17 Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Antonio Genta Méndez. Promesa inscripta Nº 5.792, Folio 12.573, Libro 124, el 2 de julio de 1962.

21) Solar 22, Manzana 17, Padrón 1.707. Promitentes compradores: Atilio Alvarez Pitazzi y Gloria Evangelista Cal de Alvarez. Promesa inscripta Nº 5.782, Folio 20.932, Libro 136 el 20 de agosto de 1968.

22) Solar 13, Manzana 97, Padrón 2.130, mayor área. Promitente comprador: Manuel Ramón Sosa Bitancurt. Promesa inscripta Nº 7.019, Folio 25324, Lº 136, el 30 de setiembre de 1968.

23) Solar 36, manzana 40, padrón 2370 Promitente comprador: Washington Triay Rodríguez. Promitente comprador: Ruben Díaz Castillo. Promesa inscripta Nº 6.067, Folio 21.877, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

24) Solar 22, Manzana 33, Padrón 2.546. Promesa inscripta Nº 292, Folio 917, Libro 136 el 9 de enero de 1968.

25) Solar 17, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Miguel Angel Navarro Pallas. Promesa inscripta Nº 1.754, Folio 4.522, Libro 121 el 16 de febrero de 1961

26) Solar 20, Manzana 32, Padrón 1.805. Promitentes compradores: Jorge Valverde Camiño y Salomón Sapiro Libschitz y Majer Mardoqueo Raclazek. Promesa inscripta Nº 455, Folio 1.239, Libro 128, el 14 de enero de 1964.

27) Solar 19, Manzana 92, Padrón 2.287. Promitente comprador: Came Nadruz Martínez. Promesa inscripta Nº 2.999, Folio 10.484, Libro 132, el 13 de mayo de 1966, cedido a Ismael Dos Santos Arbiza.

28) Solar 9, Manzana 27, Padrón 21.916 mayor área. Promitente comprador: Juan Carlos Gents González. Promesa inscripta Nº 144, Folio 347, Libro 111 el 10 de febrero de 1960.

29) Solar 7, Manzana 25, Padrón 6.732, mayor área. Promitente compradora: María Olga Matonte Aguerre. Promesa inscripta Nº 578, Folio 1.743, Libro 124, el 5 de febrero de 1962.

30) Solar 13, Manzana 22, Padrón 1.557. Promitente comprador: Víctor Nelson Brienza Saldivia. Promesa inscripta Nº 2.070, Folio 7.332, Libro 134, el 10 de abril de 1967.

31) Solar 24, Manzana 13, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Winston Lemos Morales. Promesa inscripta Nº 3.037, Folio 8.338, Libro 121 el 25 de mayo de 1961.

32) Solar 8, Manzana 17, Padrón 1.693. Promitente comprador: Nelson Antonio Núñez Suanes. Promesa inscripta Nº 3.057, Folio 9.900, Libro 126, el 6 de junio de 1963.

33) Solar 24, manzana 31, Padrón 1.785. Promitente compradora: Gladis Marina Sosa Vique. Promesa inscripta Nº 1.079, Folio 3.603, Libro 136, el 14 de febrero de 1968.

34) Solar 15, Manzana 97, Padrón 2.130, mayor área. Promitentes compradores: José Pedro Serrano Bequio y Luis Roberto Serrano Bequio. Promesa inscripta Nº 3.660 Folio 13.432, Libro 136, el 10 de junio de 1968.

35) Solar 5, Manzana 25, Padrón 6.732, mayor área. Promitente adquirente: Ariel Vital Quintero Díaz. Promesa inscripta Nº 4.545, Folio 12.654, Libro 121, el 25 de julio de 1961.

36) Solar 12, Manzana 33, Padrón 2.536. Promitentes adquirentes: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez. Promesa inscripta, Nº 360, Folio 1.178, Libro 138, el 21 de enero de 1969.

37) Solar 21, Manzana 33, Padrón 2.545. Promitente adquirente: Arloy Néstor Macció Matianda. Promesa inscripta Nº 1.080, Folio 3.606, Libro 136 el 14 de febrero de 1968.

38) Solar 29 de la manzana 34. Promitente adquirente: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez. Promesa inscripta Nº 7.012, Folio 25.299, Libro 136 el 30 de setiembre de 1968, Padrón Nº 2.595.

39) Solar 24, Manzana 40. Promitente adquirente: Elsa Ferrari Costa de Ruiz. Promesa inscripta con el Nº 1.396, Folio 4.789, Libro 132, el 8 de marzo de 1966. Cedido a Andrés Esteban Valderón Lemoyne. Inscripto con el Nº 4.789, Libro 132 el 4 de febrero de 1969. Padrón número 2.358.

40) Solar 34, Manzana 40. Promitente adquirentes: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violeta Blanco de Lachaise. Promesa inscripta Nº 6.068, Folio 21.881, Libro 136, el 28 de agosto de 1968. Padrón 2.368.

41) Solar 5 Manzana 42. Promitente adquirente: Juan María Gutiérrez López. Padrón 2.393, inscripta con el Nº 296, Folio 933, Libro 136, el 9 de enero de 1968.

42) Solar 3, Manzana 43, Padrón 2.411. Promitente adquirente: Hugo Víctor Monteverde Russomanno. Promesa inscripta Nº 5.407, Folio 18.549, Libro 134 el 25 de julio de 1967.

43) Solar 5, Manzana 47, Padrón 2.168. Promitente adquirente: Celina María Gutiérrez López de López. Promesa inscripta Nº 8.483, Folio 28.726, Libro 134.

44) Solar 13, Manzana 94, Padrón 2.127, mayor área. Promitentes adquirentes: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas. Promesa inscripta Nº 5.055 Folio 17.308, Libro 134, el 11 de julio de 1967.

45) Solar 33, Manzana 90, Padrón 2.098. Promitente adquirente: Pedro Hugo Aguirre Peralta. Promesa inscripta el 29 de setiembre de 1964 con el Nº 8.470, Folio 26.580, Libro 128.

46) Solar 24, Manzana 16, Padrón 1.314. Promitente adquirente: Walter Enrique Lemez Santín. Promesa inscripta con el Nº 4.543, Folio 15.660 Libro 132, el 30 de junio de 1966.

47) Solar 14, Manzana 90, Padrón 2.079. Promitentes adquirentes: Rúben Marsicano Bustamante y María Celia Espíndola. Promesa inscripta con el Nº 2.997, Folio 10.476, Libro 132, el 13 de mayo de 1966;

B) LAGOMAR. Ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, según planos que se detallan:

a) Plano del Agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro con el Nº 570.

1) Solar 8, Manzana 60, Promitente adquirente: Ricardo Carrere García. Padrón 10.690. Promesa inscripta con el Nº 3.939, Folio 13.580, Libro 134, el 7 de junio de 1967.

2) Solar 13, Manzana 62, Padrón 10.783. Promitente adquirente: Etanislava Borek Hutton. Promesa inscripta Nº 4.120, Folio 14.183, Libro 134 el 12 de junio de 1967.

3) Solar 1, Manzana 62, Padrón 10.771. Promitente comprador: Elena Bezmerney Hernández de Rubino. Promesa inscripta con el número 1.684, Folio 5.914, Libro 134, el 30 de marzo de 1967.

4) Solar 11, Manzana 60, Padrón 10.693. Promitente comprador: Washington Rehermann Novella. Promesa inscripta con el Nº 2.175, Folio 7.500, Libro 130 el 21 de abril de 1965.

5) Solar 10, Manzana 60, Padrón 10.692. Promitente comprador: Oscar Enrique Carro Carro. Promesa inscripta con el Nº 4.810, Folio 16.997, Libro 130 el 31 de agosto de 1965.. Cedido a Cirilo Antonio Chaves Hornos, el 26 de abril de 1967.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las Oficinas de Varela Limitada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 30.240.00 15|pub. 13803 Jun.6-v.jun.27.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve por unanimidad, convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1984 a las 9 horas en a sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General al 31 de diciembre de 1983, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2) Fijación de número de Directores Titulares

3) Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de honorarios a los primeros.

4) Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración al primero.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1984. — El Directorio.

3) N$ 486.00 3|pub. 14147 Jun.6-v.jun.8.

NEFIR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse en el apartamento 102 Torre "F" Edificio Parquemar Center, Punta del Este, departamento de Maldonado a realizarse el próximo viernes quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las quince horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de Memoria, Balance y destino de resultados de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1980, 28 de febrero de 1981, 28 de febrero de 1982, 28 de febrero de 1983, 28 de febrero de 1984.

2) Designación de Directorio.

3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

3) N$ 90.00 1|pub. 14157 Jun.6-v.jun.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BOIX, ENRIQUE FRANCISCO EMILIO JUAN y MACKINNON MARIA AMELIA ROSA (Ficha 3433|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Emilio Juan Boix y María Amelia Rosa Mackinnon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 14097 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZERBINO, JUAN CARLOS c.|REAL DE AZUA, MARIA FERNANDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 230|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Zerbino Shaw y María Fernando Mercedes Real de Azúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 10334 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PORTAS, MARIO con ABREU, ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 346|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Tomás Portas Simone Rosa Abreu Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14073 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos TAIS MANDUCA, con ANSUBERRO AZUCENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 332|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manduca Tais De Brun y Azucena Ansuberro Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14074 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTINEZ PITA, JUAN JOSE y SILVERA MORA, LYLIAM ROSA (Ficha E.|394|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Martínez Pita y doña Lyliam Rosa Silvera Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14096 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOTO, HECTOR AMBROSIO y BARACCHINI, LIDIA BEATRIZ (Ficha E.|418|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Ambrosio Soto y doña Lidia Beatriz Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 140[illegible] Jun.6-v.jun 29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CAPIZ KMECZIK, HORACIO MARIANO c|KLIMAS, ELISA CLARA (E.|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Horacio Mariano Capiz Kmeczik y doña Elisa Clara Klimas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. licia Cpurl Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14089 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RIVERO, LAURA y GODOY, JUBER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 315|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Elfia Rivero Díaz y Juber Heber Godoy Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N $900.00 20|pub. 14096 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TORREGROSA ALFREDO y GARCIA ALONSO, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 340|84), se hace que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfredo Torregrosa Rodríguez y Delia García Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 14095 Jun.6-v.jun 29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AIELLO, ANDRES y CARMEN MANEIRO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 104|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Aiello y Carmen Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14094 Jun.6-v.jun 29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVAREZ, LIDIA ESTHER y TERAN, BENIGNO DANIEL (Ficha D.|374|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Esther Alvarez y Benigno Daniel Terán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 14093 Jun.6-v.jun 29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERTO KURLANDER GEDVALIENSKI y TONI CIMBLERIS FEIG (Ficha D.|280|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Kurlander Gedvaliensky y Toni Cimbleris Feig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub 14091 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MENONI, WALTER OSCAR c.|NILSA MARIA SOSA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 687|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Oscar Menoni y Nilsa María Sosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 14230 Jun.6.v.jun.29. Jul.23.v.jul.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Notificación

Montevideo, 29 de mayo de 1984.

Procédase a emplazar a la Dra. Graciela Paroli, para que comparezca en el término de tres días, a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Dr. Miguel A. Banchieri, Decano Interventor.

8) (C. C.) 3|pub. 41516 Jun.6.v.jun.8.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL)

EXPROPIACION

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los señores: Luis Carlos, Honorio y Doroteo Zuluaga, propietarios del inmueble Padrón número 2055 (P); ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo con una superficie de 3 hectáreas 8.811 metros cuadrados, que se deslinda así: por el N. recta de 208 metros, 49 y por el N.E. recta de 164 metros 27, que lo separan ambos del padrón Nº 2055 (mayor área) del cual procede, por el S.E., una línea quebrada en tres tramos rectos de 59 metros 99, 35 metros 00 y 152 metros 69 con frente a la línea férrea Montevideo. Río Branco; y por el S.O. una línea quebrada en tres tramos, recto de 145 metros 50, curvo de 33 metros 48 de desarrollo y recto de 3 metros 06, con frente a la ruta Nº 18; que el mismo ha sido tasado en la suma de N$ 12.419,52 (nuevos pesos doce mil cuatrocientos diecinueve con cincuenta y dos centésimos) por la Dirección General del Catastro Nacional a los efectos de su expropiación cuyos antecedentes obran en Expediente de ANTEL Nº V. 32.653.

De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero de 1983, habiendo quedado firme dicha designación. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que se preceptúa el artículo 18 de la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912. Departamento Jurídico de ANTEL, cuarto piso del Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 41519 Jun.6-v.jun.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL GONZALEZ SOUTO, domiciliada en Gaboto 1386 escritorio 103, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mª Julia Burwood de de León y María Panis de Hernández. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 300.00 10|pub. 14245 Jun.6.v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA NAIR SENA SOSA, constituyendo domicilio en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 3929 Apto. 101, Sector H, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Ileana Levinson y María Laura Schiaffino para la información de vida y costumbres: — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

11) N$ 375.00 10|pub. 14099 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ILEANA LEVINSON SCHULKIN, constituyendo domicilio en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 3929 Apto. 101, Sector H, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Alicia Sena y Mirian Szarf para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 14118 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó MARTHA AGAZZI, constituyendo domicilio en Pereira de la Luz 1219 bis, optando por título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de LILIAN TEJERA y EDUARDO VERA. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

11) N$ 225.00 10/pub. 14131 Jun.6.v.jun.20.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 932

ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE EQUIPOS PARA RADIO ENLACE

Apertura de propuestas:

1er. Llamado: 22.6.88 a las 15 horas
2do. Llamado: 22.6.84 a las 15 y 30 horas

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

12) N$ 648.00 3|pub. 14040 Jn.6-v.jn.8

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY LICITACION RESTRINGIDA

— Adquisición de microprocesador electrónico de datos.

— 1er. y 2do. Llamado —

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Restringida para la adquisición de un microprocesador electrónico de datos.

Pliego de Condiciones Particulares: Podrá ser retirado por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 3er. Sub-Suelo.

Presentación y apertura de propuestas:
Fecha: Jueves 21 de junio de 1984.
Hora: 14:30 para el primer llamado.
15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Licitaciones, Casa Central, 3er. Sub-Suelo.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, junio de 1984. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 41514 Jun.6.v.jun.6.

— Adquisición de 4:000.000 de formularios en papel obra blanco en fanfold.

— 1er. y 2do. Llamado —

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la adquisición de 4:000.000 (cuatro millones) de formularios continuos en papel obra blanco de 72 grs., en fanfold de procedencia nacional.

Pliego de Condiciones Particulares: Podrá ser retirado por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 3er. Sub-Suelo.

Presentación y apertura de propuestas:
Fecha: Jueves 5 de julio de 1984.
Hora: 14 para el primer llamado.
15 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Licitaciones, Casa Central, 3er. Sub-Suelo.

Garantía de mantenimiento: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en los numerales 3 y 4 del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, junio de 1984. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 41513 Jun.6.v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas HC:

Nº 2900 — Sueros para hemoterapia - Plaza.
Primer llamado: 3 de julio de 1984. Hora: 9.
Segundo llamado: 3 de julio de 1984. Hora: 10.

Nº 2906 — Bolsas simples, triples con CPD, transferencia, inflables - Cif y|o Plaza.
Primer llamado: 4 de julio de 1984. Hora: 9.
Segundo llamado: 4 de julio de 1984. Hora: 10.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de

Suministros —Servicio Adquisiciones —todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41517 Jun.6-v.jun.8.

CONAPROLE

Cooperativa Nacional de Productores de Leche

DIVISION COMPRAS

Nº 185/Ej. 48
Carreteles con Alambre para Electrificadores.
Apertura: Primer llamado: 13/6/84, hora: 11 y 30. Segundo llamado: 13/6/84, hora: 15.00.

Nº 232/Ej. 48
Vibrómetros y Equipo de Balanceo "In Situ". Adquisición C & F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 6/7/84, hora: 10.00. Segundo llamado: 6/7/84, hora: 14 y 30.

Nº 236/Ej. 48
Detergente Líquido.
Apertura: Primer llamado: 8/6/84, hora: 9 y 30. Segundo llamado: 8/6/84, hora: 14.00.

Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8.00 a 12 y 30 y de 13.00 a 16 y 20.
12) N$ 108.00 1/pub. 14101 Jun.6-v.jun.6.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de junio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DIEGO HORACIO AÑON, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2591 Apto. 6 y MERCEDES BEATRIZ AVILA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5530.
HECTOR ALBERTO del CAMPO, 29 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado General Nariño 1816 y MARIA JOSE SENDRA, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada San Lucar 1478.
WALTER ACOSTA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendi 1839 Brazo Oriental y ROSANA MILANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1013 Apto. 1.
JUAN LUIS DORREGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3807 y BEATRIZ GLADYS MADERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Dumont 6789.

OFICINA Nº 2

ROBERTO BARAIBAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1912 y MARCELA MABEL VISCONTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1676.

OFICINA Nº 3

EUGENIO ROBERTO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2869 y ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq.
RICARDO NICOMEDES CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4732 y MARIELA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pompeyo 4732.
LUIS CARLOS COCEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3709 y MONICA ARECELI PALLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3709.

OFICINA Nº 4

RICARDO DANIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4639 y JANET RIVERO de LARA, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4347.
FERNANDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3774 Apto. 2 y MONICA MABEL GULDRIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4215.

OFICINA Nº 5

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1704 y OLGA BEATRIZ BENITEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1349 Apto. 2.
ANTONIO EMILIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 2463 y MONICA LILIAN VIRGINIA JAIME, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2078.
ROBERTO GERMAN HELBLING, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2028 Apto. 006 y BEATRIZ AMPARIM VELAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental. domiciliada Obligado 1203.
LUIS ALBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaraní 1383 Apto. 006 y VILMA LOURDES FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3701.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MONTERO, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Ellauri 1009 Apto. 104 y ROSA ESTHER CAMEJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 1009 Apto. 104.
ANIBAL SERGIO MILIAN 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Italia 2639 B. I y ANA MARIA FLOREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1625.
ROBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, policía oriental, domiciliado Maldonado 1209 y SUSANA ETHEL FELARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1547 Apto. 102

OFICINA Nº 7

DAVID PORTO, 88 años, divorciado, jubilado ruso, domiciliado Gral. Urquiza 2837 y MIRTA RUDIAMELA SILVA, 50 años, viuda, partera, oriental, domiciliada Las Heras 2319 bis.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 (Viv. Inve) y OLGA NANCY SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11.500 Viv. Inve.
GABRIEL ALFREDO PERILLO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1175 y CECILIA INES SANCHEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 864.

OFICINA Nº 8

RAMON ADRIAN SEIJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3987, Apto. 1 y MARIA GIANELLA CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3987 Apto. 1.

JUAN JOSE RANGEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4536 y ANA MARIA MAZZUCO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Aranguá 4524.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR OTERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Burdeos s|n y MARISOL ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4878.

LUIS EDUARDO VILA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3482 y RITA GRACIELA MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3672 Apto. 4.

AL WIL ENRIQUE VIGNOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2967 Apto. 10 y ALICIA MARIA RENATA SANGUINETTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arquímedes 1187 Apto. 8.

BERNARDO DUNCAN NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3244 y CATALINA IVANIC, 24 años, soltera, empleada, francesa ciud. leg., domiciliada Ignacio Medina 3819 Apto. 511.

14) N$ 20.00 3|pub. v. jun.8.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

C.I.R. SOC. ANON.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de las Series "C" y "D" que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 20 de junio de 1984 los dividendos correspondientes al ejercicio 1983.
A esos efectos deberán pasar por las oficinas sitas en Bvar. Artigas 2879, 1er. piso, a partir de dicha fecha de lunes a viernes, entre las 15 y las 17 horas.
15) N$ 72,00 1|pub. 14232 Jun.6-v.jun.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PATRICIA VAZQUEZ VARELA por Guillermo Laurent y por Nadir Dos Santos solicita la inscripción de la obra titulada: "Río Uruguay" (letra: Guillermo Laurent y música: Nadir Dos Santos), de la que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 2 de abril de 1984 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10/pub. 14119 Jun.6-v.jun.20.

RAUL ZINOLA por Roberto Danilo Falco solicita la inscripción del plano de la planta tipo del proyecto del Edificio Rambla Armenia, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 14065 Jun.6-v.jun.20.

SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA, por Valdor S. A., solicita la inscripción de 16 modelos artesanales, de los que se declara propietaria. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14237 Jun.6-v.jun.20.

HEBER SALDIVIA PEREZ, por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Archivos de Pediatría del Uruguay", de la que se declara editora la mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14235 Jun.6-v.jun.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SERVINE, SILVANA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1329/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Silvana Servine, pues en el margen, donde la madre figura como: "Lida Catalina Servide", debe decir: LIDA CATALINA SERVINE. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 14069 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DUTRA SAMBRAN, LEONARDO ALEJANDRO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 171|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Alejandro Dutra Sambrán, pues donde el padre figura como: "Julio Eduardo Dubra", debe decir: JULIO EDUARDO DUTRA, y en la anotación marginal donde dice: "Sambrán Dubra, Alejandro Leonardo", debe decir: DUTRA SAMBRAN, LEONARDO ALEJANDRO. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 14246 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALFREDO GAMBOGGI SOLER (Ficha S. 235/84), de sexo masculino, Acta Nº 494, inscripto el 14 de agosto de 1974 y nacido el día 8 de agosto de 1974 en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer el verdadero nombre de pila de su madre que es JORGELINA y no "Angelina", como figura en la Partida, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15/pub. 14135 Jun.6-v.jun.27.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328
21|6|84 - Hora: 16:30 - Base: 2.243,14 unidades reajustables equiv. a N$ 460.000,00
Facilidades: U.R. 1.013,41

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Rodríguez Freire (Mat. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, padrón Nº 173.849/802, con un área de 57 m.c. 33 dm.c., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a la Avda. Manuel Albo y frente al Sureste a la calle Gerardo Grasso, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 5449, a nombre de Construcciones Metálicas Ligeras Sociedad Anónima (C.O.M.E.L.S.A.).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1984 es de N$ 205,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.013,41 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41512 Jun.6-v.jun.12.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Camur S. A. c|TERESA PASSADORE DE RIVAS Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 3468|82), se hace saber que el próximo 11 de junio de 1984, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 3839, el rematador Miguel Angel Infante, matrícula Nº 455, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 33.333,30, el siguiente bien: Automóvil marca Mercedes Benz tipo sedán 4 puertas modelo 250, año 1966, Padrón Nº L 53.111, matrícula Nº L 37.275 ambos del departamento de Colonia, en su estado actual de conservación.

Se previene: I) El mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo. II) Serán de cargo del comprador, en el mismo acto y en efectivo, la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e impuesto: total 14 %; como asimismo serán de su cargo los gastos de transferencia, título, multas y patentes atrasadas. III) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, 1,20 % (incluido I.V.A.) del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Miguel A. Infante - Rematador - Matrícula 455 - R.U.C. 210334130018.
20) N$ 360,00 3|pub. 14142 Jun.6-v.jun.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|HECTOR EDUARDO CAULIN y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A.|228|83), se hace saber que el próximo día 22 de junio a las 17 horas en calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.420 y que según plano del agrimensor Andrés E. Martinelli de noviembre de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos y administración de Bienes del Estado, con el número 873, el 8 de noviembre de mismo año, se compone de una superficie de 553 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle 3 de Junio puerta número 1471 entre las de Ambrosio Velazco y Plaza de Los Olímpicos distando el punto medio 102 metros 40 centímetros de la intersección con la calle Ambrosio Velazco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto con destino a casa de habitación por un plazo de 4 años a partir del 1º de marzo de 1983. 5º) Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. Virginia Ríos Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
20) N$ 675.00 5|pub. 13574 Jun.6-v.jun.13.

WERTHER STRAUAMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez Rafanielo, Carlos A. c|CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO y CASSONI LTDA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|690|84), se hace saber que el próximo día 27 de julio a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí número 422, se procederá por el martillero Werther Strauamann (Matrícula 498) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.178, señalado como el solar número 18 en el plano del agrimensor Manuel W. Avilés de abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1930 con el número 18, y según el cual tiene una superficie de 1.763 metros cuadrados 50 decímetros lindando así: Al Sureste rectas de 13 metros 73 y 6 metros 27 de frente al camino Carrasco; al Suroeste 82 metros, 41 decímetros lindando con el solar número 17; al Noroeste 23 metros 12 confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros 12 decímetros confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros, 80 lindando con el solar número 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno —Calle 25 de Mayo número 523, piso 4º (Ficha 230|83). 5º) Que los demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado —Calle 25 de Mayo número 523, piso 6º— 6º) Que no consta si existen deudas por construcción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
20) N$ 1.500.00 10|pub. 14136 Jun.6-v.jun.20.

ALEJANDRO VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Claro, Julio Luzardo c.| ROQUE COCCOLI y MARGARITA BACHINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C 211|84), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1984 a las 16:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Alejandro Vargha asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 16.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana - Pajas Blancas, empadronado con el número 185.943, antes en mayor área con el número 153833 que según el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa de setiembre de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 20.598, el 24 de febrero de 1949, se señala con el Nº 136, manzana "A 1", y se compone de una superficie de 1.377 mts., que se deslindan así: 20 mts. al Sureste de frente a la calle Oficial Nº 1, puerta Nº 5318, entre la calle Oficial Nº 8 y Camino Pajas Blancas distando el punto medio de su frente 55 mts. 88 centímetros a la esquina con Oficial Nº 8; 68 metros 85 centímetros al Suroeste con solares Nº 135, 158 y 154; 20 mts. 05 cms. al Noroeste con solar 149 y 68 mts. 85 cms. al Noreste con solar Nº 137 (vivienda categoría 2).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio del remate.

3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio del remate.

4) Que existe Hipoteca sobre el bien, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, inscripta en el Registro de Hipotecas con el número 1290, F. 1450, Lº 347.

5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

6) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Pº 3). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
20) N$ 3.375.00 15|pub. 14143 Jun.6-v.jun.27.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra DOMENICO ANTONIO NOLFI ALFANDARI. Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1229|83) el próximo 20 de junio a las 15 horas en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a al venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Opel 2.0, motor número 200138784, chasis Nº 1791338337, padrón número 273.746, matrícula Nº 313.469 de Montevideo año 1979.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma al contado y en efectivo; c) Será de cargo del comprador el pago de patentes o multas que se adeudaren, así como los gastos y honorarios por concepto de transferencia y registración a su nombre del automóvil rematado; d) El mejor postor deberá abonar además, en el acto y en efectivo la emisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o de lo ofertado.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por cinco días. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 600.00 5|pub. 14086 Jun.6-v.jun.12.

HORACIO PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Dirección General Impositiva c.| MARIO CERRINI Y CIA. S. A." (Ficha: H.|879|79), el próximo viernes 8 de junio, desde las 9:00 horas en Zabala 1376, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, al remate sobre 2|3 partes de su valor de ta-

sación del bien inventariado en autos. — Montevideo, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3|pub 14158 Jun.6.v.jun.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: Zinola, Carlos c./D.I.M.S.A., "Intimación y Juicio Ejecutivo" (Ficha 13/84), se hace saber que el 21 de junio, desde las 15.00 horas, en el local de la calle José L. Terra 2880 con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: una sierra Sin-Fin marca Danckaert c./llaves, eléc., N$ 12.000.00; un guinche a vapor Booth con caldera, nuevos pesos 3.333.34; una sierra Sin-Fin Guillet con motor, N$ 8.000.00; una sierra Panhard con mesas, N$ 9.333.34; un cepillo mecánico con tres motores y lote hojas de sierra, N$ 4.666.67; una afiladora hojas de sierra, N$ 3.333.34; una fragua con ventilador, N$ 333.34; una prensa sin sierras, N$ 333.34; una prensa Sonsereds número 60208 con motor, N$ 2.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 900.00 10/pub. 14098 Jun.6.v.jun.20.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Bagnasco, María Elsa c./ROMIMEX S. A., "Pago" (Ficha 465/83), se hace saber que el próximo martes 12 de junio de 1984 a las 15.00 horas, en la calle Sarandí 422, se procederá por el martillero Werther Straumann, y sobre las 2/3 partes de la tasación respectiva, a la venta en pública subasta del bien embargado en autos: un automóvil marca Marmon, mod. Rooseveelt, sedán de 4 puertas, color azul y negro, tapizado gris, con 6 ruedas de rayos (inc. 2 auxiliares), motor 8 cilindros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña y en efectivo; 2º) Que será de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos (12 % - doce por ciento); 3º) Que serán de su cuenta también los gastos de empadronamiento, transferencia, títulos, patentes atrasadas, duplicado de libreta (no tiene) y demás leyes que rigen en estos tipos de transaciones; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos (1.18 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 247.50 3/pub. 14132 Jun.6.v.jun.8.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| BALTASAR EVANGELISTA SUAREZ BADIOLA - Ejecución de Prenda" (Ficha: A. 541|82), se hace saber que el día 22 de junio de 1984 a la hora 16:00 en calle Gral. Flores Nº 527, Las Piedras, Canelones, se procederá por intermedio del martillero José Daniel Balles, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Toyota" modelo "Starlet", del año 1981, matrícula de Las Piedras, Canelones Nº 44.981, Padrón Nº A. 49.487, motor Nº 2K0843748, de cinco puertas, color celeste metalizado, con radio instalada y auxiliar completa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del adquirente los comisiones del rematador impuestos, honorarios y demás gastos que se originaren así como el pago de los gastos y tributos que demanden las transferencias de dominio y municipal, y el pago de patentes, multas, etc. que se adeudaren.

3º) Que se descontará de la liquidación respectiva el 3 o|o de comisión más I.V.A., correspondiente al deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 31 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 3|pub. 14226 Jun.6-v.jun.8.

ALVARO DA CUÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "Banco de Crédito c.| ROBERTO TRAVERSA SAVIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 692|981), se hace saber que el día 28 de junio de 1984 a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero señor Alvaro Da Cuña, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contienen ubicadas en zona rural de la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo (Paraje "Cuchilla de Pereira"), señaladas con los Nos. 15, 17 y 19 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección Nacional de Ingenieros, el 21 de mayo de 1910, según el que tienen las siguientes superficies y deslindes: Frac. Nº 15. Padrón Nº 44.022. Superficie: 1 Há. 6967 mts. 62 dms. Deslinde: 97 metros 50 de frente al Noreste a Camino de 10 metros (Cno. Burmester); 171 mts. 50 al Sureste, de frente a Camino Departamental (a la Cuchilla de Pereira) formando ángulo; 97 mts. 50 al Suroeste, con Suc. de Marcelo Sosa; y 175 mts. 50 al Noroeste con la fracción 17. Base: N$ 44.666.00.

Frac. Nº 17. Padrón Nº 44.023. Superficie: 1 Há. 7063 mts. 62 dms. Deslinde: 97 mts. de frente al Noreste a Camino de 10 mts. (Camino Burmester); 175 mts. 50 al Sureste con la fracción 15; 97 mts. al Suroeste, con Suc. de Marcelo Sosa; y 177 mts. al Noroeste con la fracción 19. Base: N$ 85.332.00; y

Fracción Nº 19. Padrón 44.024. Superficie: 1 Há. 7289 mts. 87 dmts. Deslinde: 97 mts. 75 de frente al Noreste a Camino de 10 mts. (Camino Burmester); 177 mts. al Sureste con la fracción 17; 98 mts. al Suroeste con Suc. de Marcelo Sosa; y 176 mts. 50 al Noroeste, con la fracción 21. Base: N$ 43.332.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador y gastos que graven el acto del remate; y

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 14227 Jun.6-v.jun.27.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Zago Golpo Joao c Juan contra CORREA SILVEIRA MARINO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 575|978) se hace saber que el día 28 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado rematará el martillero Danubio Walter Sosa RUC 03004560010, una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 10.261, y consta de una superficie de 80 hectáreas y 4.815 metros cuadrados. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 10|pub. 14059 Jun.6.v.jun.20.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Comercial contra ALFONSO MARTINO RUSSO y los sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 551|983), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1984 y a las 14:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Enrique Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta y en pública subasta y mejor postor del siguientes bien inmuebles:

Tres fracciones de campo, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Maciel padrones 515, 516 y 3095, de acuerdo al plano del agrimensor José A. de Souza, e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2970 el 19 de noviembre de 1969, se describen así:

Fracción número uno: Padrón 515 con una superficie de 479 Hás. 1860 cá.

Fracción número cuatro: Padrón 516 con superficie de 44 hectáreas 3198 cá.

Fracción número cinco: Padrón 3095 con superficie de 42 Hás. 4942 cá.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos respectivos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado

4º) Que la totalidad de la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Durazno, 25 de mayo de 1984. — Esc. Marcela F. Montero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 14102 Jun.6-v.jun.27.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| CIOCCA GIACOSA JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo" (F: 1143|82), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 17.779.00 del siguiente bien: Una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden situada en Santa Lucía, Decimotercera Sección de Lavalleja, padrón Nº 11.577 compuesta de una superficie de 17 Hás. 1.134 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1,237.50 15|pub. 14223 Jun.6-v.jun.27.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Interior, Dr. Daniel Borrelli Uberti, dictada en autos: "Codacres c| CARLOS ALCIDES RICCIARDI y CARLOS M. RICCIARDI - J. Ejecutivo" (F. 371|80), se hace saber que el día 26 de junio de 1984 y a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas Gral. Artigas y Treinta y Tres Orientales) se rematará por intermedio del martillero Sr. Jorge Cabral Vinci sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: Padrón 2072, ubicado en Nueva Hespérides, consta de una superficie 12 Hás. 2411 m.c. y sus mejoras. La base asciende a la suma de N$ 82.000.00 Padrón Nº 3.419. De una superficie de 24 Hás. 2373 m.c. y sus mejoras. La base asciende a la suma de N$ 162.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que abonará la comisión del martillero el IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo. Que los gastos de escrituración así como cualquier otro que dé lugar la subasta serán de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados para examinarios. Que el martillero será asistido por el Alguacil ad|hoc del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 24 de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 1.575.00 14|pub. 14231 Jun.6-v.jun.26.

SORIANO

ROLANDO D. ACHE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dic-

tada en autos: "Banco Real del Uruguay c| EDUARDO OLANO y otros - Int. de pago y Rec. de firma y juicio ejecutivo" (Ficha Nº 1484 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 22 de junio de 1984, a la hora 16, en el local ubicado en la calle José L. Terra Nº 2301 de la ciudad de Montevideo, el Sr. Rematador Rolando D. Ache, con matrícula Nº 3848, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un tractor Valmet 110 ID, Standard, año 1981, motor Nº 0.225.06.26759, serie Nº 110.1.3604.

Se previene: Que la venta será al contado. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 14146 Jun.6-v.jun.20.

21 — Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en antos: EMILIO RIERA TORRES "Segunda Copia" (Ficha B. 437/1983) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Emilio Riera Torres, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, con fecha 28 de noviembre de 1945 autorizó en Soca, Octava Sección del Dpto. de Canelones, el Esc. Humberto E. Cheirano, por la cual adquirió de Elías Morón, una fracción de terreno rural con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicada en la Octava Sección de Canelones (Soca), empadronada antes en mayor área con el Nº 6.150 y actualmente con el Nº 20.335, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 2.255.50 mts. cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Pando, diciembre 19 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 13293 Jun.6-v.jun.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental se hace saber que en este Juzgado se presentó LIDA DIAZ AYALA, en su calidad de Presidente del Directorio y en representación de la Sociedad Anónima "Mina Valencia Sociedad Anónima" (F. 212|84), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa autorizada el 21 de octubre de 1971 en Minas por el Escribano Severio M. Carreras por la cual "Mina Valencia Sociedad Anónima" adquirió de Elio Bartolo Larrosa Ramos, Juana Vieyto de Larrosa y Elisa Lina Ramos Perdomo de Larrosa, por compraventa y tradición una fracción de campo y mejoras situada en San Francisco, zona rural de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada en ese momento en mayor área con el número 5100 (hoy padrón 5099), la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de junio de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5217, el 20 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 2 hectáreas 7575 metros, que se deslinda así, al sureste con propiedad de Lida y Nilza Díaz Ayala, al Suroeste con el arroyo San Francisco al Noroeste con remanente del padrón que se enajenó al Noroeste también con remanente del mismo padrón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 21 de mayo de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.200.00 10|pub. 14222 Jun 6-v.jun.20

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DANIA S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripto: Nº 339, Fº 1231, Lº 2.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir, lencería.
Socios: DANIEL FERNANDO BENATAR y ROBERTO BENSEÑOR.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Fernando Benatar.
22) N$ 540.00 10|pub. 14071 Jun.6.v.jun.20.

BALON S. R. L.
Contrato: 28|XI|83.
Inscripción: Nº 1116, Fº 4121 vto., Lº 2.
Socios: EDUARDO ABULAFIA SALINAS, FRANCISCO AMADO SALOMON ALZAGA y FREDY GUSTAVO CLAVIJO GOMEZ.
Objeto: Explotación de Estaciones de Servicio. Comercio de mercaderías e industrialización. Compra venta automóviles.
Administración: Conjuntados de ellos.
Plazo: 5 años.
Capital N$ 30.000.
22) N$ 540.00 14056 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

P. A. C. S. R. L.
Contrato: 16|5|84.
Inscripción: Nº 464, folio 1707, libro 3.
Socios: JULIO CESAR ESCUDERO SANGUINETTI, NELSON BAVIO CASTAGNA y JULIO CESAR FRAGA IGLESIAS.
Capital: N$ 21.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por 4 períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación y abastecimiento al por mayor o menor así como la intermediación en calidad de comisionista de carne en todas sus formas, derivados o subproductos, en todo el territorio de la República.
22) N$ 1.080.00 14138 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

LA UNION LTDA.
Contrato: 2 de febrero de 1984.
Inscripto: Registro Comercio Nº 99, Fº 385 v., Lº 2.
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS y NILDA NANCY ARECHAVALETA.
Capital: N$ 20.000,00.
Integración: Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller imprenta, tarjetería, librería, comercialización, explotación, distribución, producción, compraventa materia prima relacionados con la misma, venta vinos, rotisería, productos alimenticios, importación, exportación, adquisición bienes inmuebles, etc.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14088 Jun.6.v.jun.20.

I. P. A. C. LIMITADA
Contrato: 10 de mayo de 1984.
Registro: Nº 353, Fº 1284 vto. Lº Nº 2.
Socios: JUAN CARLOS MOREL DALLONA, HILDA DOROTEA LLANA de LAGARMILLA, JUAN FRANCISCO ARRUTI AMONTE y WALTER TORRES PEREZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4011 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Asistencia Odontológica, Integral y afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 14087 Jun.6.v.jun.20.

CORMAN S. R. L.
Contrato: 16|5|1984.
Inscripción Nº 435, Fº 1598 v., Lº 3.
Socios: RUTH CAMACHO y DANIEL RAMOS.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Construcción, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, exportación e importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 14083 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

MARKET S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|6|83.
Registro: Nº 428, Fº 1590 v., Lº 2.
Cedente: JORGE WALTER MIGUEZ GUARDIA.
Cesionario: Conrado López Ramírez.
22) N$ 360.00 14081 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

UNION COMERCIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|4|84.
Registro: Nº 465, Fº 1709 v., Lº 3.
Cedente: MARIA IRMA DAURRON GONZALEZ.
Cesionario: Oscar Hugo Caorsi Stratta.
22) N$ 360.00 14082 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

MARDA LIMITADA
Contrato: 21|5|1984.
Registro: Nº 443, Fº 1629, Lº 3 de Contratos el 24 de mayo de 1984.
Socios: WILLIAN DANIEL AMORIN FAGET y OSCAR MARIO TORRES REYES.
Objeto: Servicios Empresariales. Inmobiliaria.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 4.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 14072 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

EUROMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26|10|83.
Inscripción: Nº 110, folio 423, libro 2.
Administración: Domingo Scarpa y Stella M. Strata.
Cuotas: Cada cuota social dará derecho a un voto.
Constancia: En contrato social original de fecha 13|5|82 no se siguió el orden numérico cronológico omitiendo la cláusula novena.
22) N$ 540.00 14070 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

PROCAMPO S.R.L.
Contrato: 9 de febrero de 1984.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: EVA LUJAMBIO MOLINA y DORILA PUCHET RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación productos del agro.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 16 de febrero de 1984 con el número 163, folio 635, libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 13340 Jun.6-v.jun.20.

BRODERI S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8|05|84.
Registro: Nº 426 Fº 1560 v L. 3 Contratos.
Cedente: PABLO NUBAR DEUGUDJIAN SERMIESISIAN.
Cesionario: Roberto Musheg Deugudjian Sermiesian.
22) N$ 360.00 10|pub. 13842 Jun.6.v.jun.20.

KARIVALE LIMITADA
Contrato: 10|05|84.
Inscripción: Nº 367, folio 1341 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR CHERRO RIZZO y MANUELA MARISOL VARELA LAMAS.
Objeto: Compra - venta de artículos varios, especialmente prendas de vestir. Mercería y botonería.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540,00 10|pub. 13635 Jun.1º.v.jun.14
22) N$ 540.00 10|pub. 13635 Jun.6.v.jun.20.

PROMOCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato 30 de abril de 1984
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 423 al Folio 15.740 del Libro Nº 2 de Contratos, con fecha 23 de mayo de 1984.
Cedentes: OCTUBRE L. PIQUET y MARIO DURAN LASALA ceden a Carlos A. Tejería y Julio M. Fabregat respectivamente la totalidad de sus cuotas sociales quedando el capital social integrado en un 50 % por el Sr. Carlos A. Tejería y 50 % por el Sr. Julio M. Fabregat.
Administración: Conjunta.
22) N$ 900.00 10|pub. 14233 Jun.6.v.jun.20.

SUSEL S. A.
Contrato: 23|5|84.
Inscripción: Nº 460 al Folio 1691 del libro Nº 3 de Contratos al 25|5|84.
Socios: SUSANA DELBONO GHUNSOLFI y ELIAS SUS KALISZER.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan María Pérez 2666 apto. 202.
Objeto: Importación, exportación, distribución, comercialización, explotación, reparación, industrialización, transformación, representación, administración, intermediación, arrendamiento de bienes, obras y servicios y prestación de servicios a terceros de cualquier tipo de ramo.
22) N$ 900.00 10|pub. 14153 Jun.6.v.jun.20.

NEMESIS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Domicilio: Silvestre Blanco 2598.
Administración: Será ejercida exclusivamente por el Sr. Diocles Ibáñez.
22) N$ 360.00 10|pub. 13573 Jun.6-v.jun.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. 201.313. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Rodal S. A. (Montevideo) solicita marca OKUSAI, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 14103 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA. 231.314. — Montevideo, junio 1º 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELESALDO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14104 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.277. — Montevideo, mayo 31, 1984. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BETALAT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14173 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.289. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: FRESHMINT clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 14174 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.290. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: GUM BEARS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14175 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.323. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELESERVICIOS, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14113 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.170. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania) solicita marca EFFORTONE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14092 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.358. — Montevideo, junio 4 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: DIDO PARA BALLET, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14234 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.272. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Norman Fox, por Cooper Mc Dougall & Robertson Limited (Inglaterra), solicita marca: COOPERSOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14170 Jun.6-v.jun.20

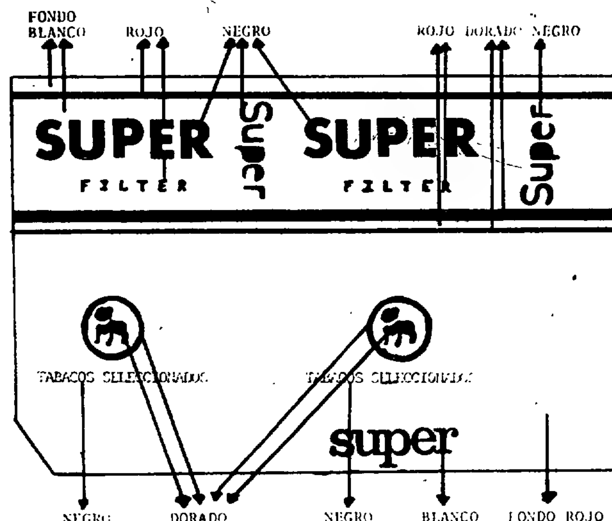
ACTA Nº 201.273. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Norman Fox, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita marca: CRISTALPLAST, clases Int. 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14171 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.274. — Montevideo, mayo 31, 1984. — Norman Fox, por Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab (Dinamarca), solicita marca: FUCIDIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14172 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.318. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEAHORRO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14108 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.319. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEPRESTAMO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14109 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.031. — Montevideo, 21 mayo 1984. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.060.00 10|pub. 13448 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.320. — Montevideo, junio 1º, 1984 — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECANJE, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14110 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.321. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECOMPRA, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 360.00 10|pub. 14111 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.322. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECAMBIO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14112 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.315. — Montevideo, junio 1º 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECUENTA, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14105 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.316. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEDEPOSITO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 141106 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 291.317. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEPAGO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14107 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a Faraut Hnos. S. A. que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa Faraut Hnos. S. A. con una multa de N$ 348.00 diarios a contar desde el 2 de mayo de 1984 hasta que sea entregada la información.

2) Notifíquese a la empresa Faraut Hnos. Sociedad Anónima.

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El Expediente se mantendrá de manifiesto en el Departamento de Estadísticas Económicas por el término de diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación de esta notificación.
27) (C. C.) 3|pub. 41515 Jun.6-v.jun.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a Hijos de A. Galiana S. A. que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa Hijos de A. Galiana S. A. con multa de N$ 464.00 diarios a contar desde el 2 de mayo de 1984 hasta que sea entregada la información.

2) Notifíquese a la empresa Hijos de A. Galiana S. A.

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El Expediente se mantendrá de manifiesto en el Departamento de Estadísticas Económicas por el término de diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación de esta notificación.
27) (C. C.) 3|pub. 41524 Jun.6-v.jun.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña CARMEN GONZALEZ PEDROUZO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1|pub. 14240 Jun.6-v.jun.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don FERNANDO SANTIAGO NUÑEZ ALFONZO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1|pub. 14239 Jun.6-v.jun.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Súprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña RINA LIZ DOS SANTOS VILLEGAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1|pub. 14238 Jun.6-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 30 de mayo de 1984.
AVISO

Expediente Nº 827.098. — Se notifica a la señora Dra. Alba María Addiego Rodríguez de lo establecido de fecha 2 de abril de 1984: "Atento a lo solicitado por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, y a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, en la cual se resuelve dejar sin efecto el llamado a Concursos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de Cardiología de la Clínica Pediátrica.
27) (C. C.) 3|pub. 41522 Jun.6-v.jun.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según Resolución del 30 de abril de 1984.

CLAUSURAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Alvarez Picerno, Rafael Roberto	C.I. 859.220	
Arias Catta, Luis Eduardo	C.I. 821.318	Puerto Rico 4354 - Montevideo
Astarita Irureta, Luis Eduardo	C.I. 22.283 - Río Negro	18 de Julio y Treinta y Tres - Fray Bentos
Aveiro (U), Hermes Ausberto	C.I. 1.209.187	Rivera 7426 - Montevideo
Bardier Pere, Sara Sofía	C.I. 2.794.866-3	
Bojorge Rodríguez, Estrella Ilda	C.I. 1.552.149	
Durra Ltda.		
Fabbiani Andrietti, Ramón Nelson	C.I. 1.138.098-0	
Ferrer Romero, Federico	C.I. 1.304.429-7	Maldonado 1063 - Montevideo
Friedmann Weihmann, Carlos Enrique	C.I. 1.429.261-9	Julio César 1430 Ap. 604 - Montevideo
Fuentes (U), Francisco	C.I. 5.400.805 - Argentina	
Fuentes Reyes, José	C.I. 1.352.620-5	Yamandú Rodríguez 65 - Paso Carrasco
Gazzaneo García, Luis Mario	C.I. 1.254.999-5	Rambla M. Gandhi 575, Ap. 102 - Mvdeo.
Gervasini Alvarez, Wilfredo	C.I. 98.090 - Canelones	Ruta 36 Km. 29.500 - Canelones
Giménez Esquibel, Ivone Sonia	C.I. 856.469-8	Blanes 1345 - Montevideo
Gil Sotelo, Roberto	C.I. 893.809	Cno. Carrasco 5704 - Montevideo
Gómez Ipólito, Eduardo Miguel	C.I. 1.284.675	
Herman J. Vespa y Cía., Iglesias		
González, Francisco.	C.I. 599.748-3	Charcas 1789, Ap. 2 - Montevideo
Lemus Marrero, Carlos Raúl	C.I. 49.895 - Canelones	G. Penela 2748 - San Ramón
López Pacoret, Francisco	C.I. 1.002.063	19 de Abril 1070 - Montevideo
Luis Astarita y Cía. S. A.		18 de Julio y Treinta y Tres - Fray Bentos
Moreno Barrios de Ponte, Juana Adelfa	C.I. 754.841-5	
Orio Sosa, Carlos	C.I. 533.647	
Rilo S. A.		
Rodríguez Ferreiro, Angel Javier	C.C. CFA 11.717 - Canelones	
Rojas Sánchez, Juan María	C.I. 1.132.236-6	Purificación 3581 - Montevideo
Rodríguez Perlas, Nelson	C.I. 2.587.511-1	
Rodríguez Daleira, Rúben María	C.I. 68.466 - Maldonado	
Tolosa de Linares, Susana	C.I. 1.504.507	Enrique Martínez 1163 - Montevideo
Varzi Sosa, Carlos María	C.I. 1.415.618-9	
Volonté Borderré, Carlos Francisco	C.I. 46.899 - Canelones	Zorrilla de San Martín 929 - Pando

CLAUSURAS POR DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Printel S. A.		San Ramón - Canelones

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Faraone Calzavara, Emilio César	C.I. 417.952	Julio H. y Obes 1247, Ap. 601 - Mvdeo.
Olazabal Cardozo, Walter Omar	C.I. 1.990.077	
Poblet Videla, Braulio Arturo	C.I. 4.242.140 - Argentina	

27) (C.C.) 1|pub. 41451 Jun.6-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. 820.387. — Se notifica al Dr. Juan García Austt de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 1º de marzo de 1984, según la cual resuelve: Prorrógase al Dr. Juan García Austt en el cargo de Asistente del Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina, por el período 1º|1|83 al 26|12|83 inclusive, a efectos de continuar usufructuando una beca en el National Institule of Health, Bethesda, Maryland, Estados Unidos de Norte América.

Exp. 833.770. — **Se notifica a la Br. Elsa Grassi Beloqui de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27|2|84 según la cual resuelve: "Prorrógase la licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Br. Elsa Grassi Beloqui en el cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería, por el período 1º|1|84 al 31|12|84 inclusive, a efectos de continuar usufructuando una beca otorgada por la Fundación W.K.K. Kellog. en México.**

Exp. 835.131 5to. — Se notifica a los Dres. Julio Decaro y Lilián Lafone de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1983 según la cual resuelve: "Atento a lo informado por la Sección Personal dése vista a los mencionados Dres. a los efectos de que presenten las renuncias correspondiente".

Exp. 835.171 3ero. — Se notifica a la Sra. Dinorah González de la resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura por la cual resuelve: "Declárase en acto de Comisión de Servicio por el período 8 de enero de 1984 al 31 de marzo de 1984 inclusive a la Sra. Dinorah González Blasco, Jefe de Servicio del Departamento de Documentación y Biblioteca (Esc. AaB, Gº E1, 40 horas) de la Facultad de Medicina".

Exp. 836.062 4to. — Se notifica a los funcionarios que se mencionan a continuación de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de marzo de 1984 según la cual resuelve: "Determinar que los funcionarios no docentes que se mencionan a continuación y que desempeñan funciones en la Clínica Quirúrgica "2" (Prof. Dr. Uruguay Larre Borges . Hospital Maciel) a partir del 20 de abril de 1984, quedarán distribuidos de la siguiente forma: Sres. Juan Pastorini (Técnico III Laboratorista), Olga González (Oficial I Anátomo-Patólogo) en la Clínica Quirúrgica "B", Hospital de Clínicas".

Exp. 836.062 3er. — Se notifica a los Doctores que se mencionan a continuación de la resolución del Sr Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de febrero de 1984 según la cual resuelve: "1) Determinar que la Unidad de Re[illegible]imación Digestiva (URDI), que actualmente [illegible]pende de la Clínica Quirúrgica "B", pase a [illegible]ar en la Clínica de Nutrición y Digestivo [illegible]artir del 20 de abril de 1984.

2) [illegible]minar la supresión a partir del 20 de abril d[illegible]84 de los siguientes cargos docentes de la Unidad de Reanimación Digestiva: a) Asistente Médico Nº 303, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas; b) Asistente Cirujano Nº 304, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas.

3) Establecer que la labor docente y asistencial de la URDI se llevará a cabo en la planta física asignada a la Clínica de Nutrición y Digestivo, dependiendo en todas sus funciones del Profesor Director de Gastroenterología.

4) Se deja constancia de que como consecuencia de las supresiones de cargos dispuestos en el numeral 2) de la presente resolución, se deja sin efectos las designaciones, a partir del 20|4|84, de los Dres. Ramiro Llano e Isidro León, en los cargos de Asistente Médico y Asistente Cirujano, respectivamente, de una Unidad de Reanimación Digestiva".

Exp. 836.062. — Se notifica a los funcionarios que se mencionan a continuación de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de febrero de 1984 según la cual resuelve: "Designar para desempeñar el cargo de Ayudante (Gº 1) a la Br. Gladys Martínez, con carácter interino, a partir del 20 de abril de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

2) Como consecuencia de las transformaciones y creaciones, la Clínica Quirúrgica "2" quedará integrada de la siguiente manera: Prof. Director Dr. Celso Silva; Profesor Agregado Dr. Julio Priario, Prof. Adjunto Dr. Eduardo Lapiedra Asistente, Dr. José Luis Rodríguez, Ayudante, Br. Gladys Martínez, dejar sin efectos la designación interina del Dr. Martín Vallverdu en el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "B"

(Nº 1433), a partir del 20 de abril de 1984. el Dr. Carlos Marquillo quien desempeña el cargo de Jefe de Sección de la Unidad Hospitalaria Maciel, a cumplir las mismas en la Clínica Quirúrgica "B", a partir del 20 de abril de 1984.

Como consecuencia de la precedente transformación y creaciones, la Clínica Quirúrgica "B" quedará integrada de la siguiente manera: Prof. Director Dr. Uruguay Larre Borge, Prof. Agregado Dr. Carlos Gómez Fossatti, Prof. Agregado Dr. Manuel Albo, Prof. Adjunto Dr. Julio Sanguinetti, Prof. Adjunto Dr. Juan Bagattini, Prof. Adjunto Dr. Fernando Delgado, Jefe de Sección Dr. Carlos Marquillo, Ayudante de Laboratorio Br. Eduardo Osinaga, Ayudante (especialista en Computación y Dibujo) Br. Uruguay Larre Borges, Ayudante de Laboratorio de Biopatología, Br. Raquel Pacheco, Ayudante de Laboratorio de Biopatología Br. Patricia Larre Borges, Ayudante de Investigación Br. Alba Larre Borges, Ayudante de Investigación Br. Renzo Puppi".

Exp. 836.210. — Se notifica a la Dra. Martha Ilia González de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de febrero de 1984 según la cual resuelve: "Determinar que la Profesora Agregada Doctora Martha Ilia González, pase a desempeñar sus funciones en la Clínica Pediátrica "B", a partir del 20 de abril de 1984".

Exp. 836.259. — Se notifica al Dr. Luis Bonavita Paez de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de marzo de 1984 según la cual resuelve: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, se resuelve reelegir al mencionado Dr. en el cargo de Prof. Agregado de Urología (Nº 1312, Esc. Be2, Gdo. 4, 12 horas semanales), por un período reglamentario a partir del 25 de abril de 1984".

Exp. 840.009. — Se notifica al Dr. Miguel Ben de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Atento a los motivos invocados, se resuelve aceptar la renuncia del Dr. Miguel Ben al cargo de Ayudante de Investigación docente responsable Prof. Dr. Jaime Polto (Gdo. 1, 20 horas semanales) a partir del 2 de febrero de 1984".

Exp. 840.261. — Se notifica a la Srta. Marina Malvarez de la resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura de fecha 2 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Rectifícase la resolución de este Ministerio de fecha 6 de febrero de 1984 en el sentido que donde dice: "Marina Malvarez" debe decir: "Marina Alvarez".

Exp. 840.304. — Se notifica al Dr. Liber Mauro de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Designar al mencionado Dr. en el cargo de Prof. Agregado de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1430, Esc. Be2, Gdo. 4, 24 horas semanales) por un período reglamentario a partir del 29 de febrero de 1984".

Exp. 833.274. — Se notifica al Dr. Gonzalo Lapido, de la resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura de fecha 5 de abril de 1984 según la cual resuelve: "Apruébase la licencia extraordinaria concedida con goce de sueldo al Dr. Gonzalo Lapido, en el cargo de profesor Director de Clínica Médica "1" de la Facultad de Medicina, durante el período 23 de agosto de 1983 al 6 de setiembre de 1983, inclusive, a efectos de participar en el Tercer Congreso Internacional de Quimioterapia y Ceftriaxone que se realizará en Suiza, Austria y España.

Exp. 840.470. — Se notifica a la Dra. Rosario Satriano de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de marzo de 1984 según la cual resuelve: Atento a su calidad de suplente, se resuelve designar a la mencionada Dra. para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Pediátrica "B". (Nº 696 Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas semanales) (Financiado con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Exp. 840.483. — Se notifica al Dr. Carlos Doassans, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de abril de 1984 según la cual resuelve: "Aceptar la renuncia presentada por el mencionado doctor al cargo de Asistente Clínico Nº 163, Esc. Be 2 Gdo. 2, 24 horas, interino, de la Clínica Quirúrgica "2" financiado con rubros de Facultad de Medicina, a partir del 7 de marzo de 1984".

Exp. 840.610 2do. — Se notifica a la señorita Amalia Susana Dutra de la resolución del señor Rector Interventor de La Universidad de la República de fecha 5 de abril de 1984 según la cual resuelve: "Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la señorita Amalia Susana Dutra Tondo en el cargo de Ayudante del Departamento de Genética Clínica de la Facultad de Medicina, durante el período 7|3|84 al 6|3|85 inclusive, a efectos de realizar un entrenamiento en la Universidad de California y Los Angeles (UCLA), Estados Unidos de Norte América"

Exp. 840.724. — Se notifica a la Dra. María Delia Zabala de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Atento a los motivos invocados, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Delia Zabala de Bartorelli a su calidad de integrante en representación de esta Facultad de la Comisión Multidisciplinaria e Intersectorial creada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 35|84, con la finalidad de planificar y ejecutar un Programa de Ayuda a Grupos Poblacionales carenciados instalados en núcleos habitacionales de naturaleza precaria del departamento de Montevideo, a los efectos de cubrir los variados problemas médicos sociales que presentan y designar al Prof. Dr. Roberto Mariño, para integrar la citada Comisión, en representación de esta Casa de Estudios.

Exp. 840.833. — Se notifica al Sr. Julio Siciliano de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir al mencionado señor en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología (Número 324, Esc. Be 2, Gdo. 1, 10 horas semanales Ex. P. G. 6) por un período reglamentario a partir del 1º de junio de 1984".

Exp. 840.836. — Se notifica a la Br. Beatriz Bolioni, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de marzo de 1984 según la cual resuelve: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir a la mencionada bachiller en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología (Nº 328, Ex. P. G. 10, Esc. Be 2, Gdo. 1, 10 horas semanales) por un período reglamentario a partir del 1º de junio de 1984.

Exp. 840.866. — Se notifican a los funcionarios que se mencionan a continuación de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 28 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Prorrógase hasta el 30 de abril de 1984 las autorizaciones para cumplir horas extras de los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan: Susana Magnani, Jefe de Sección y Júpiter Figueroa, Oficial I Chofer".

Exp. 840.896. — Se notifica a la Dra. Teresita Menini de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de marzo de 1984 según la cual resuelve: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir a la mencionada Dra. en el cargo de Ayudante con funciones en el Laboratorio de Guardia del Departamento de Laboratorio Clínico (Nº 1328, Esc. Be 2, Gdo. 1, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1º de junio de 1984".

Exp. 840.934. — Se notifica al Dr. Walter Pérez de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de abril de 1984, según la cual resuelve: "Atento a su calidad de suplente, se resuelve designar al Dr. Walter Pérez para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Pediátrica "A" (Número 692, Esc. Be 2, Gdo. 2, 24 horas semanales, financiado con rubro de la Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de mayo de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Exp. 840.996. — Se notifica a la señorita Margarita Campi de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 28 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Acéptase la renuncia presentada por la mencionada Srta. a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina; Téngase como fecha de la presente renuncia el 22 de febrero de 1984".

Exp. 840.999. — Se notifica a la Srta. Margarita Giró de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de marzo de 1984 según la cual resuelve: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir a la Srta. Margarita Giró en el cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (Nº [illegible]. Escalafón Be 2, Gdo. 1, 24 horas semanales por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1984".

Exp. 840.625 2do. — Se notifica al Dr. Carlos Chouza Antelo, de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 28 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Carlos Chouza Antelo en el cargo de Prof. Agregado del Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina, durante el período 30|3|84 al 12|7|84 inclusive, a efectos de usufructuar una beca de Investigación Médica otorgada por el Instituto Nacional de la Salud y de la Investigación Médica (INSERM) a desarrollarse en París Francia".

Exp. 841.028. — Se notifica al Dr. Víctor Soria de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1984 según la cual resuelve: "Aceptar la renuncia presentada por el mencionado Dr. al cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Anatomía (Nº 1638, Escalafón Be2, Gdo. 3, 10 horas, rubro de Facultad de Medicina) a partir del 1º de marzo de 1984, a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo Servicio".

Exp. 841.032. — Se notifica a la Dra. Jenny Proncruk de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Aceptar la renuncia presentada por la mencionada Dra. al cargo de Asistente de la Cátedra y Departamento de Toxicología (Nº 1658, Esc. Be 2 Gdo. 2, 30 horas, titular, rubros de la Facultad de Medicina) a partir del 1º de marzo de 1984, y a los efectos de ocupar otro cargo docente en el mismo Servicio'.

Exp. 841.083. — Se notifica al Prof. Dr. Jorge Torres de la resolución de fecha 9|3|84, según la cual se resuelve: "Autorízase la realización del curso sobre "Metodología de la Investigación Clínica", para Docentes de Clínica Médica "D".

Exp. 841.102. — Se notifica a la Dra. Nelly Murillo de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de marzo de 1984, según la cual resuelve: "Encargar del despacho de los asuntos de la Dirección de Escuela de Nutrición y Dietética a la Prof. Agda. Dra. Nelly Murillo, en tanto dure la licencia de la Dra. María Delia Zabala de Bartorelli".

Exp. 841.153. — Se notifica a la Dra. Delia Fillipini de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de marzo por la cual se acepta su renuncia".

Exp. 841.195. — Se notifica al Dr. Héctor Purtscher de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de marzo de 1984 por la cual se resuelve aceptar su renuncia.

Exp. 841.213. — Se notifica a la Br. Déborah Keszenman de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de marzo de 1984 por la cual se resuelve reelegirla en su cargo.

Exp. 841.219. — Se notifica al Dr. Mario Schinmchak de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 24|2|84 por la cual se le concede la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. 841.309. — Se notifica al Dr. Alberto Barcia de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29|3|84 por la cual se toma conocimiento de su nota en la cual comunicaba la finalización de su mandato y le agradece los importantes servicios prestados.

Exp. 841.316. — Se notifica al Dr. José María Díaz de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28|3|84 por la cual se resuelve aceptar su renuncia.

Exp. 841.318. — Se notifica a los Dres. Anabel Pérez, Astrid Dix, Susana Parrillo, Eduardo Blanco, y V. Vichevsky, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22|3|84 en la cual se resuelve prorrogar a dichos docentes en sus respectivos cargos.

Exp. 841.480. — Se notifica al Prof. Adj. Asdrúbal Cilveri de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29|3|84, por la cual se le encarga de la Dirección de la Clínica de Traumatología y Ortopedia hasta el reintegro del Grado 4.

Exp. 841.563. — Se notifica al Dr. Bruno Rinaldi de la resolución del Sr. Decano Interven-

tor de la Facultad de Medicina, de fecha 6|4|84, por la cual se resuelve aceptar su renuncia.

Exp. 841.598. — Se notifica a los Dres. María Cobas, Ana María Di Genio y Eduardo Louzao de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10|4|84, por la cual se aclara que son designados en los cargos Nos. 468, 469, y 470 respectivamente.

Exp. 841.754. — Se notifica al Téc. José María Díaz de la resolución del Sr. Rector de la Universidad de la República de fecha 28|3|84 por la cual se autoriza la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. 841.759. — Se notifica al Dr. Raúl Praderi de la resolución del Sr. Ministro de Salud Pública de fecha 28|3|84 por la cual se concede la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. 842.205. — Se notifica al Dr. Francisco Gutiérrez de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10|5|84 por la cual se resuelve aceptar la renuncia presentada.

Exp. 815.965. — Ee notifica a la Srta. Susana Ferrer de la resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 13|4|84 por la cual se resolvió homologar el fallo del Tribunal y designarla en el cargo de Téc. III Asistente Social del Instituto de Tisiología.

Exp. 840.375 2do. — Se notifica a la Doctora Beatriz Aguirre de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13|3|84 por la cual se le concede licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 13|2|84 al 14|4|84.

Exp. 841.428. — Se notifica a la Dra. Martha Illa de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23|4|84, por la cual se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por nota de fecha 21|3|84.

Exp. 841.487. — Se notifica a la Dra. María E. Franca de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 27|4|84 por la cual se resuelve reelegirla en su cargo.

Exp. 841.601 2do. — Se notifica al Dr. Juan Carlos Pino de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 27|4|84 por la cual no se le autoriza su inscripción en el llamado de hasta 12 Profesores Adjuntos de Semiología Quirúrgica.

Exp. 841.631. — Se notifica a la Dra. Beatriz Palma la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23|4|84 por la cual se resuelve: "Atento a su calidad de suplente designarla en el cargo de Asistente de la Clínica Pediátrica "B".

Exp. 841.630. — Se notifica a la Dra. Martha Roldán de la resolución del Sr. Decano Interventor de fechca 27|4|84 por la cual se resuelve aceptar la renuncia presentada.

Exp. 841.674. — Se notifica a la Sra. Martha Delger de Torrado de la resolución del Sr. Presidente de la República de fecha 30|12|83 por la cual se autoriza a ser efectivo el pago de haberes adeudados por concepto de licencia generada y no gozada.

Exp. 841.688. — Se notifica ca la Dra. María Fourcade de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3|5|84 por la cual se resuelve aceptar la renuncia presentada.

Exp. 841.693. — Se notifica a la Br. María Graciela Maezo de la resolución del Sr. Coordinador General de Servicios Docentes de fecha 5|4|84 por la cual se resuelve no aceptar inscripciones a ninguna dependencia de la Universidad de la República sin la presentación del pase expedido por Enseñanza Secundaria.

Exp. 841.730. — Se notifica al Dr. Antonio Arago de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 4|5|84 por la cual se resuelve aceptar la renuncia presentada.

Exp. 841.923. — Se notifica a la Dra. Elba Nese de Crestanello de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3|5|84 por la cual se resuelve aceptar la renuncia presentada.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41523 Jun.6.v.jun.8.

COMUNICADO

Se comunica a los titulares de Depósito a Plazo Fijo en el Banco NMB Sudamericano (ex-Banco Financiero Sudamericano) (Bafisud) que a partir del próximo vencimiento de su plazo, no existiendo disposición en contrario del titular, al tercer día hábil del de su vencimiento, el Banco lo podrá renovar por otro período igual incluyendo los intereses devengados hasta ese momento, a la tasa vigente a la fecha de su vencimiento y que producida la renovación no se autorizará ningún retiro anticipado.

27) N$ 72.00 1|pub. 13610 Jun.6-v.jun.6.

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES SOS

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles, SOS, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 20 de junio a las 10 horas en su lugar de la avenida 18 de Julio 1629, piso 1º, orden del día:

Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1983.

Presupuesto General.

Elección de tres miembros titulares y la confirmación de 9 suplentes para el Consejo Directivo.

Elección de Comisión Fiscal.

Reforma de Estatutos.

Esperando contar con su presencia lo saluda atentamente. — El Consejo Directivo.

27) N$ 180.00 2|pub. 14060 Jun.6.v.jun.7.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ANTEL c.|HORACIO POSE LOIS. "Cobro de Pesos" (Ficha Nº B. 1.638|83), se cita, intima y emplaza por el término de noventa días, al señor Horacio Pose Lois, que tenía constituido domicilio en la calle Javier Barrios Amorín Nº 1005, Apto. 5, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 41521 Jun.6-v.jun.29. Jul.23.v.ag.8.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CONCURSO DE OFERTAS, PARA PODA DE ARBOLES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES

OBJETO: Realización de la poda invernal de los árboles existentes en la vía pública de las ciudades de Atlántida, Canelones, La Paz, Las Piedras y San Ramón.

APERTURA: La apertura de las ofertas se realizará el 13 de junio de 1984 a las 16:00 horas en la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370).

PLIEGOS: Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las respectivas Juntas Locales o en la Intendencia Municipal de Canelones (Dirección General de Administración - 1º piso).

Canelones, 4 de junio de 1984.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41473 Jn.6-v.jn.6

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO JURIDICO

Tacuarembó, 28 de mayo de 1984.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892 y el artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles y adicionales aprobadas por el señor Intendente Municipal Interventor según resoluciones que se transcriben a continuación. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, mayo 23 de 1984.

Resolución Nº 218

Visto: Que la firma Juan Fco. León adeuda la suma de N$ 6.152.00 padrón Nº 1.464; que la firma Donadio Dianessi Doroteo adeuda la suma de N$ 6.502, padrón Nº 1.467; que la firma Félix Acuña Da Silva adeuda la suma de N$ 4.216.00, padrón Nº 1.480; que la firma Héctor Artigas Ferreira adeuda la suma de nuevos pesos 1.038.00 padrón Nº 1.490; que la firma Wilson Nery Sosa Sum adeuda la suma de N$ 3.161.00 padrón Nº 1.491; que la firma Eulalio Ferreira adeuda la suma de N$ 2.695.00 padrón Nº 1.509; que la firma José Castro adeuda la suma de N$ 2.363.00 padrón Nº 1.510; que la firma Antonio Dafonte y Hnos. adeuda la suma de N$ 8.900.00 padrón Nº 1.518; que la firma José Lavalleja Zapata adeuda la suma de N$ 1.346.00 padrón Nº 1.523; que la firma Walter Pérez y otros adeuda la suma de nuevos pesos 8.062.00 padrón Nº 1.536; que la firma De Lima Rodrígues R. e Hijos adeuda la suma de N$ 1.092.00 padrón Nº 1.589; que la firma Ramos Ayala Abilio adeuda la suma de N$ 8.496.00 padrón Nº 1.593; que la firma Bernardo L. Lateulade Antúnez adeuda la suma de N$ 14.886.00 padrón Nº 1.618; por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE

1º) Intímase a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si corresponde.

3º) Regítrese en el decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, mayo 23 de 1984.

Resolución Nº 219

Visto: Que la firma Heber Núñez Sanjurgo adeudada la suma de N$ 5.482.00 padrón Nº 942; que al firma Wilmar Da Cunha adeuda la suma de N$ 2.413.00 padrón Nº 1.242; que la firma Sergueira Correa Santos adeuda la suma de N$ 11.599.00 padrón Nº 1.271; que la firma Pabla del Carmen Olivera adeuda la suma de N$ 3.062.00 padrón Nº 1.293; que la firma Candiota A. y L. y otro adeuda la suma de nuevos pesos 5.472.00 padrón Nº 1.297; que la firma Juan M. Feijó Astengo adeuda la suma de N$ 2.653.00 padrón Nº 1.302; que la firma María Bais De Zamurio adeuda la suma de nuevos pesos 9.208.00 padrón Nº 1.327; que la firma Alfredo Soria adeuda la suma de nuevos pesos 1.655.00 padrón Nº 1.340; que la firma M. de Fagúndez, adeuda la suma de N$ 2.215.00 padrón Nº 1.347; que la firma Elder Mello adeuda la suma de N$ 1.725.00 padrón Nº 1.352; que la firma Eduardo Mullin adeuda la suma de N$ 319.00 padrón Nº 1.398; que la firma Eduardo Mullin adeuda la suma de N$ 539.00 padrón Nº 1.399; que la firma Eduardo Mullin adeuda la suma de N$ 1.461.00 padrón número 1.400; que la firma Pinter José Yanose adeuda la suma de N$ 1.419, padrón Nº 1.424; que

la firma Lateulade Antúnez Bernardo adeuda la suma de N$ 3.193.00 padrón Nº 1.433; que la firma Fonte. De Díaz María adeuda la suma de N$ 2.747.00 padrón Nº 1.434; que la firma Juan Elizalde Rodríguez adeuda la suma de nuevos pesos 3.247 padrón Nº 1.436; que la firma Ramírez De Olivera adeuda la suma de nuevos pesos 1.321.00 padrón Nº 1.440; que la firma Aloy León adeuda la suma de N$ 1.068.00 padrón Nº 1.441; que la firma Velia Inés Gadola adeuda la suma de N$ 1.045.00 padrón Nº 1.444; que la firma Suc. Vital Menéndez adeuda la suma de N$ 2.069.00 padrón Nº 1.450; que la firma Azas de Olivera Dos Santos adeuda la suma de N$ 2.400.00 padrón Nº 1.453; que la firma Rosa Fernández Chavez adeuda la suma de N$ 1.507.00 padrón Nº 6.207; que la firma Deogar Basualdo adeuda la suma de nuevos pesos 2.418.00 padrón Nº 1.241; por concepto de Contribución Inmobiliaria urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

27) (C. C.) 3|pub. 41520 Jun.6-v.jun.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VONEY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimosegundo Turno, doctora Alicia López San Román se hace saber que VONEY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye VONEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34.90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

127. — Montevideo, febrero 1º de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de VONEY S. A., autorizándose su funcionamiento. Estímase los honorarios fictos del Contador actuante en N$ 9.935.00. Ejecutoriada, y repuestos los timbres que correspondan, comuníquese, inscríbase, publíquese, y acreditado en forma, testimóniese y archívese. — Alicia López San Román. — Mª Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 234 al folio 1115 bis del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 9.237.00 — 5878 — 1|pub.

ARSANO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dr. Alicia López San Román, se hace saber que

ARSANO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ARSANO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la parobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

119. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ARSANO S. A. autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador Actuante en N$ 9.935.— Ejecutoriada y repuestos los timbres que correspondan, comuníquese, inscríbase y publíquese y acreditado en forma, testimóniese y archívese. — Alicia López San Román. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. — La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 235, al folio 1118 vuelta del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 9.237.00 — 5879 — 1 pub.

RINSY S.A.

Avda. 18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que RINSY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RINSY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procediimento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G- Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Liliana Buczynski e Ida Buczynski.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Mauricio Sulimovich. — Marisa Rubinstein. — Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y daniel Jablonka Altmark, soltero; todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avda. Brasil 2841 Apto. 502, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribano Público.

510. — Montevideo, febrero 13 de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Sara Diez de Mazzotti, Juez Letrado. — Edith Baygorria, Actuaria Subrrogante.

La resolución fue notificada el día 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 270 al folio 1286 del Libro 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 739.00 — 5944 — 1 pub.

MITOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que MITOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MITOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobgación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus

vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de julio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.590. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo de los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de MITOR S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios: N$ 3.000,00). — Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 13 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de mayo de 1984 con el Nº 595 al folio 3161 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.296,00 — 11967 — 1 pub.

NORTHSIDE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que NORTHSIDE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORTHSIDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuarzo, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado

no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintamente podrán o tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Julio Briozzo. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Hay tres firmas ilegibles.

Antonio Soutullo Fernández, Escribano. — Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas; fueron puestas por las personas de mi conocimiento Jorge Cotelo López, casado en únicas nupcias con Diana María Villar, documento de identidad número 1.010.299, domiciliado en Camino los Granjeros número 6735; Adriana Gibelli Ibarra, documento de identidad número 1.750.021, soltera, domiciliada en Pereyra de la Luz número mil doscientos setenta y uno, apartamento ciento tres y Alejandro Martinari Larrea, dovorciado de sus únicas nupcias con María Margarita Barrios, documento de identidad 720.025-2, domiciliado en Pedernal dos mil doscientos ochenta, todos orientales, mayores de edad y sus domicilios en esta ciudad, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo otorgaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente en tres sellados notariales de la Serie J, números 829385, 884747 y 937815, que sello, signo y firmo en Montevideo el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — A. Soutullo Fernández, Escribano.

14.295. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de NORTHSIDE S. A., y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. (H. F. N$ 3.000.00). — Bermúdez. — Podestá.

La precedente resolución fue notificada a la interesada el 3 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 8.17 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 1045, al Fº 5204 vta. del Libro de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 5779 — 1/pub.

ANACAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimosegundo Turno, doctora Alicia López San Román se hace saber que ANACAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANACAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integra-

do; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

130. — Montevideo, febrero 1º de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ANACAL S. A. autorizándose su funcionamiento. Estímanse los Hon. fictos del Contador actuante en N$ 9.935.00. Ejecutoriada y repuestos los timbres que correspondan, comuníquese, inscríbase y publíquese y acreditado en forma testimóniese y archívese. — Alicia López San Román. — Mª Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 23 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de marzo de 1984 con el Nº 206 al folio 1023 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 837.00 — 5874 — 1|pub.

MISU S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que MISU SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de MISU SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y|o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, maderas, máquinas, metalúrgico, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar, de oficina, bazar, cuero, electrotecnia, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 2:500.000,00 (nuevos pesos dos millones quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 6:000.000,00 (seis millones de nuevos pesos) con la aprobación judicial.

Art. 4º La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de dos a ocho miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto; otorgar poderes generales o especiales; abrir cuentas corrientes; hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Deberá el Directorio a efectos de enajenar bienes inmuebles incorporados al activo social o constituir derechos reales sobre los mismos; obtener el voto conforme de los accionistas que representen el 75 % de las acciones integradas. Dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance, destino de los resultados y si lo hubiere, la elección del síndico. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o exranjeros, o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 75 % del capital integrado.

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los socios fundadores y a la señorita Mirta Silvia Pastorino.

Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fecha expresados.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — José Enrique Comas Aldave. — Silvio Samuel Milsztejn. — Benjamín Norberto Sumbre.

Juan A. Marquine Villar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave, oriental, mayor de edad, casado en úni-

cas nupcias con Marta Passarante, domiciliado en la calle Colonia novecientos sesenta y seis, piso uno, escritorio ciento tres, de la ciudad de Montevideo; Silvio Samuel Milsztejn, argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Marta Einis; y Benjamín Norberto Sumbre, argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Rita Tincovschi, domicilaidos en la Avenida Pueyrredón mil quinientos treinta y cinco, piso siete, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a quienes dí lectura del documento que antecede, el cual ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes, y a los efectos de su presentación ante el Juzgado que corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Juan A. Marquine Villar, Escribano. - Matrícula Nº 2725.

Vistos: 23945. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MISU S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 4.500,00). — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. — Esc. Ma. Cristina Zás de Machado, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres se notificó a la parte interesada.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 14:20 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 616 al folio 3271 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 13.505,00 — 12929 — 1 pub.

PROSAN S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: PROSAN S. A., "Estatutos" (Ficha F. 1135/83), se hace saber que ante esta oficina se presentó PROSAN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

PROSAN S A

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada PROSAN S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tio dep ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de ienbes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles ,respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas,

pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6º, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de junio de 1983. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

23.325. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Vistos: apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, expídase testimonio o certificado, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. — Battistella. — Alciaturi.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 19 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 7.50 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 5, al Fº 22 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 815.00 — 5801 — 1/pub.

CEREA S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CEREA S. A. - Estatuto (Ficha V|517|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó CEREA S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo, Domicilio y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada CEREA S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, repreesntaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputado útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance preesntados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los *accionistas* podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones dará derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Marina Gómez y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

19.323. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de CEREA SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Carlos Rochón. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 11 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 17 de noviembre de 1983 a las 16.54 horas, e inscripta en este Registro con el número 931 al Fº 4599 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 908.00 — 5802 — 1 pub.

SOY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que SOY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de Cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.891. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de SOLY SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese, y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 223 al Fº 1071 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 22 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14, 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 908.00 — 5876 — 1 pub.

APEY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctora Alicia López San Román se hace saber que APEY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese APEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; **B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.**

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de **N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).** El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguiente a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

128. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de APEY S. A. autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en N$ 9.935.00. Ejecutoriada y repuestos los timbres que correspondan, comuníquese, inscríbase, publíquese, y acreditada en forma, testimóniese y archívese. — Alicia López San Román. — Mª Elica Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 23 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 232 al folio 1109 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 837.00 — 5875 — 1|pub.

RICA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc.21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que RICA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hanta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.893. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de RICA S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: Como se pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 226 al Fº 1083 v. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 22 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14, 1984. — Olga Coudenanza Haedo, Actuaria.

N$ 908.00 — 5877 — 1 pub.

DURBEMAR S. A.

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Battistella, se hace saber que DURBEMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DURBEMAR SOCIEDAD ANONIMA. **Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc 10, de mi conocimiento. Leída por mi, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

23.277. — Montevideo, diciembre 12 de 1983. — **Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio. Inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Al pet. 2: No ha lugar — Battistella. — Alciaturi.**

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de febrero de 1984 con el Nº 94, al Fº 456 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Nélida Viera, Actuaria Subrogante.

N$ 728.00 — 5468 — 1/pub.

NAILET S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que NAILET S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NAILET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y ad-

ministrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 434, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de diciembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

25383. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 3.000.00. — Battistella. — Alciaturi

La resolución fue notificada con fecha 16 de febrero de 1984

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de febrero de 1984 con el número 168 al Folio 832 v. del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 837.00 — 5469 — 1 pub.

DONIT S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que DONIT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DONIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta

propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones [illegible] las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

372. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Vistos: Asúmese competencia y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Doctora Sara Diez de Mazzotti. — Edith Baygorria.

La resolución fue notificada con fecha 13 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 233, al Fº 1113 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 848.00 — 5470 — 1/pub.

DAVINA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que DAVINA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAVINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento ivil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

373. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Vistos: Asúmese competencia y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 3.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Doctora Sara Diez de Mazzotti. — Edith Baygorria.

La resolución fue notificada con fecha 13 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 238, al Fº 1133 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 848.00 — 5471 — 1/pub.

ARTE MODERNO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimoquinto Turno, doctora Sara D. de Mazzotti se hace saber que ARTE MODERNO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARTE MODERNO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo ocnvocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesonará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 5 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.080. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen del Ministerio Público; atento al Art. 208 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de ARTE MODERNO S. A., apruébanse sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previo desgloses y entregas que corresponda, archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13 de febrero de 1984 con el Nº 130 al folio 623 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por parte del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 883.00 — 5472 — 1|pub.

CREACION S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimoquinto Turno, doctora Sara D. de Mazzotti se hace saber que CREACION S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CREACION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo fun-

cionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.903. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuleve: aprobar el estatuto de CREACION SOCIEDAD ANOMINA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como se pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de febrero de 1984 con el Nº 250 al folio 1190 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1984.

N$ 907.00 — 5473 — 1|pub.

DANZASOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara D. de Mazzotti, se hace saber que DANZASOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DANZASOL S.A Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador de N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones

y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance. cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, repreesntarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la ordne del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.173. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de DANZASOL S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de febrero de 1984 con el Nº 231 al Fº 1205 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 907.00 — 5474 — 1 pub.

ETEREA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara D. de Mazzotti, se hace saber que E T E R E A S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese E T E R E A S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil. transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador de N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar. vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, repreesntarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de

bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la ordne del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.561. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de ETEREA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de febrero de 1984 con el Nº 214 al Fº 1030 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12, 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 907.00 — 5475 — 1 pub.

SOBERBIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara D. de Mazzotti, se hace saber que SOBERBIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOBERBIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclúso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sus-

tituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.899. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SOBERBIA S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de febrero de 1984 con el Nº 230 al Fº 1200 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 7 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12, 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 907.00 — 5476 — 1 pub.

---

4 RUEDAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que 4 RUEDAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRANADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.-.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6 Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores: Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciu-

dadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de GRANADA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de 4 RUEDAS SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia". — Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman a presente en Montevideo, el 6 de junio de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Hétor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Granada Sociedad Anónima" en formación, ahora 4 RUEDAS SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

17.788. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, al del Ministerio Público, al artículo 207 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de 4 RUEDAS S. A., apruébanse sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y, previo desgloses y entregas que correspondiere, archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss. — La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de febrero de 1984 con el Nº 143, al folio 716 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.016.00 — 5477 — 1 pub.

SUPERLIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero, se hace saber que SUPERLIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Milur Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000,00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 50.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente

a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de julio de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Milur S. A." (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de SUPERLIN SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante. firman la presente en Montevideo, a 6 de octubre de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Milur S. A." (en formación), ahora SUPERLIN SOCIEDAD ANONIMA. y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de octubre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de SUPERLIN SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SUPERLIN SOCIEDAD ANONIMA (en formación), y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

8.274. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de SUPERLIN SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 16 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de agosto de 1983 con el Nº 536 al folio 2698 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 27 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.283,00 — 5478 — 1 pub.

AHORA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba del Prete, se hace saber que AHORA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese AHORA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumlir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que

representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.421. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de AHORA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 200,00). — Carlos Rochón Talmon. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de febrero de 1984 con el Nº 198 al folio 994 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13, 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.507.00 — 5479 — 1 pub.

TRINOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que TRINOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRINOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete;

C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.419. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de TRINOR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) - (honorarios fictos N$ 200.00). — Carlos Rochón Talmon. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de febrero de 1984 con el Nº 221, al Fº 1063 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.530.00 — 5480 — 1/pub.

PUENTE NUEVO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que PUENTE NUEVO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PUENTE NUEVO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.425. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Mi-

nisterio Público, autorízase el funcionamiento de PUENTE NUEVO S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) - (honorarios fictos N$ 200.00). — Carlos Rochón Talmon. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de febrero de 1984 con el Nº 197, al Fº 939 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.530.00 — 5481 — 1/pub.

TREINTA Y TRES HOTEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se tramitó la reforma de Estatutos de TREINTA Y TRES HOTEL S. A. (Ficha B. Nº 1013 año 1982) según se consigna siguientemente:

1) A fojas 2 a 3, luce testimonio del acta de la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se resolvió la modificación del artículo 7º y otorgan facultades especiales al Escribano Luis Rodríguez Sansberro y al Contador Alfonso Guerrina para realizar los trámites correspondientes de la reforma aprobada.

2) Ante observaciones que formuló la Inspección General de Hacienda, se presentó escrito que luce a fojas 11, con la redacción del Art. 7º que queda de la siguiente forma: "Las acciones, serán nominativas y podrán extenderse en títulos de una o más acciones, serán numeradas y firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio de la Sociedad".

3) A fojas doce luce actuaciones de la Inspección General de Hacienda, aconsejando la reforma en trámite.

4) A fojas 14 y vuelto luce Vista de la señora Fiscal Letrado Departamental concediendo la autorización respectiva para la reforma en trámite.

5) A fojas 14 vuelto y 15, luce la resolución Nº 2778 del 28 de junio de 1983, que dice:

"Vistos: con la conformidad de la Inspección General de Hacienda y la señora Fiscal Letrado se resuelve: Aprobar los Estatutos, en su modificación de TREINTA Y TRES HOTEL S. A. e inscríbase.

Practíquense las publicaciones legales las que podrán ser agregadas sin necesidad de escrito. Cumplido, practíquense los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Dra. Sara Bossio Reig (Juez Letrado). — Esc. Griselda Culela Masdeu (Actuaria)".

6) Ejecutoriado que quedó el auto referido, se procedió a la inscripción de la reforma tramitada, en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres, el 20 de octubre de 1983, con el Nº 35 al folio 138|141 del Libro 30.

A los efectos legales se hace esta publicación de mandato judicial. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario, Adjunto.

N$ 283.60 — 5519 — 1 pub.

OSIPE S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que OSIPE S. A. (F. C|47|84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OSIPE S. A. Su Plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél en-

tre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. — Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de octubre de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Signo Notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

268. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Asúmese competencia. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de OSIPE S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas, y archívese. — Alba A. Del Prete. — Partelli. Notificada a la interesada el 8 de febrero de 1984. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1984 con el Nº 155 al Fº 762 del Lº Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 28 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario Sub.

N$ 598.00 — 5490 — 1 pub.

ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo en la calle Zabala 1372, Esc. 48 y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º La convocarán el Presidente o dos miembros sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de competentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del *Código de Procedimiento Civil*; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades *del mismo*. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Previa lectura, los firmantes ratifican este documento y solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, Primero de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — Pascual Picerno. — M. Volpi. — Beatriz Baba.

Cayetano J. Rosa González, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Pascual Picerno Satriani, oriental, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 850.088, casado en únicas nupcias con Esther Susana Chiazzaro, con domicilio en la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2147 Ap. 202 de esta ciudad; Mayela Rosa Volpi Batista, oriental, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 1:558.157-8, casada en únicas nupcias con Felipe José Cormenzana, con domicilio en la calle Félix Olmedo Nº 3620 de esta ciudad; y María *Beatriz Baba Pirana, oriental*, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 1:660.484, casada en únicas nupcias con Alvaro Washington Sanabria, con domicilio en

la calle Cuaró Nº 3286, de esta ciudad, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de julio de mil novecientos ochenta y dos. — C. R. G. Cayetano J. Rosa González, Escribano.

División Sociedades Anónimas — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE SOCIEDAD ANONIMA no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. No obstante, cabe señalar que teniendo la sociedad dentro de su objeto entre otras actividades la de "arrendamiento de obra y servicios' "servicios profesionales" y siendo su denominación ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE, corresponde establecer que dichos servicios profesionales deben ser realizados por los profesionales universitarios debidamente habilitados a tales efectos, quienes serán responsables de los mismos. Del certificado que luce a fojas 6 surgen que se han suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, del 28 de diciembre de 1964. — Saluda atte., Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart. — El Inspector de Hacienda.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — De acuerdo a con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V Bº. — El Inspector General de Hacienda, C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 16 de agosto de 1983. — De mandato verbal el señor Juez dispuso vista al gestionante.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Pascual Picerno, Beatriz Baba, y Mayela Volpi, en los procedimientos de aprobación de estatutos de ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE S. A. (Ficha V. 1438|82), al señor Juez decimos: Que correspondiendo a evacuar la vista conferida manifestamos lo siguiente: Que compartimos en todos sus términos el dictamen de la Inspección de Hacienda y a los efectos de subsanar la observación o aclaración que contiene el mismo, respecto a los servicios profesionales que se prestarán manifestamos que los mismos estarán a cargo de la Escribana Susana Chiazzaro quien a efectos de ofrecer las correspondientes garantías, firma de conformidad el presente escrito. Por lo expuesto solicitamos: 1) que se tenga presente lo manifestado. 2) Que se proceda de acuerdo a lo ya solicitado. — Pascual Picerno. — Beatriz Baba. — M. Volpi. — Ana María Peirano. — Ana María Peirano, Abogada — Susana Chiazzaro.

Susana Chiazzaro, Escribana. — Recibido hoy, 31 de agosto de mil novecientos ochenta y tres c|copia León. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Al Despacho León 12.090. — Montevideo, setiembre 2 de 1983. — Vuelvan en vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público sin más trámite. — Martha León de López. — Hugo Malherbe.

Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — A la Inspección General de Hacienda bajo conocimiento. — Conste. — León.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Recibido hoy Conste hora 15:50.

Inspección General de Hacienda. — 27| 10|83. — Carpeta Nº 2 3881|82, Antecedente Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, P. Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 3596, Fecha 28 de octubre de 1983.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Pase a informe del Inspector. — Esc. Renart, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Soiedades Anónimas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría. — Se toma conocimiento de lo expresado por los fundadores de ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE S. A. en escrito 1 que luce a fojas 11 y se reitera el informe emitido por esta oficina glosado a fojas 9 en lo que se refiere a la aprobación de sin observaciones del referido estatuto. — Saluda a Ud. atte., La Inspectora de Hacienda, Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — De acuerdo con el informe que antecede remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola. — Recibido hoy, 19 de diciembre de 1983 — Ivonne Perelli.

Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Pase en vista al señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno. — Ivonne Perelli.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 22 de diciembre de 1983. — Salida 26 de diciembre de 1983.

Vista Nº 7425. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Recibido hoy 26 de diciembre de 1983. — Ivonne Perelli. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Al Despacho. — Ivonne Perelli.

Montevideo. — Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464 el presente expediente se remite al Juzgado Departamental de Cuarto Turno. — Ivonne Perelli. — Montevideo, diciembre 28 de 1983.

18.778. — Vistos apruébanse los estatutos de ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE S. A. Remítanse al Registro Público de Comercio para su inscripción. Practíquense las publicaciones y acreditadas las mismas, pase en vista a la Inspección General de Hacienda. Expídanse edictos. Previo pago del tributo a los honorarios (N$ 2.000.00), háganse los desgloses que se solicitaren y archívese. — Hugo Malherbe. — Ivonne Perelli.

Montevideo, 16 de enero de 1984. — De acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464 el presente expediente se recibe en esta sede tomándose en la Ficha V. 69|84. — Rivoira. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Al Despacho. — Rivoira.

Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Al Despacho. — Rivoira.

258. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Asúmese Jurisdicción. Cúmplase en lo pendiente el decreto 18.778. — Cantero de Castellano. — Rivoira.

Montevideo, febrero 9 de 1984. — Hago constar que venció el plazo señalado en el inciso 3 del artículo 1º de la ley 9.594. — Rivoira.

Montevideo, febrero 15 de 1984. — Abono T.P.U..

Concuerda bien y fielmente el presente testimonio con el original de su tenor que luce de fs. 9 a 15 del expediente ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos y matrícula" (Ficha V.|69|84), que he compulsado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Rivoira A. de Rodríguez. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:50 horas e inscripta en este Registro con el número 210 al Folio 1044 del Libro 3 de Estatutos. — G. M. Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.337.00 — 5668 — 1 pub.

MADEEX S. A.

(R.U.C. 211135520019)

Ituzaingó 1338 Apto. 802

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

[illegible]	N$
Inversiones temporarias ...	11.498.40
Otros créditos	13.501.50
	25.000.00

Ctas. de orden y contingencias:

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00

Ctas. de orden y contingencias:

Capital autorizado a Susc. .	25.000.00

Estado de Resultados

Al 28 de febrero de 1981

Sin movimientos.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro "Copiador de Cartas", certificado el 18 de junio de 1981, a folio Nº 3.

N$ 370.00 — 14370 — 1 pub.